



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 733

DE INVESTIGACIÓN PARA ANALIZAR LA POLÍTICA DE AYUDAS COMUNITARIAS AL CULTIVO DEL LINO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 1 (extraordinaria)

celebrada el martes, 20 de julio de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias para analizar la política desarrollada mediante ayudas comunitarias al cultivo del lino en el marco de la Política Agraria Común:

- | | |
|--|-------|
| — Del señor director general de Agricultura, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Milán Díez). (Número de expediente 212/002070.) | 20973 |
| — Del señor director general de Ganadería, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Pérez Bonilla). (Número de expediente 212/002071.) | 21009 |
| — Del señor ex director de gabinete de la ex-ministra y presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria, INÍA (Simón Vila). (Número de expediente 212/002072.) | 21032 |

	Página
— Del señor ex presidente del FEGA (López de Coca y Fernández-Valencia). (Número de expediente 219/000474.).....	21052

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS PARA ANALIZAR LA POLÍTICA DESARROLLADA MEDIANTE AYUDAS COMUNITARIAS AL CULTIVO DEL LINO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN.

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días.

Se abre, señoras y señores comisionados, esta sesión de comparencias de la Comisión de investigación y análisis de la política desarrollada mediante ayudas comunitarias al cultivo del lino textil en el marco de la Política Agraria Común, de acuerdo con el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión correspondiente que figura en los documentos de la Cámara.

Todos los grupos están presentes, ¿algún grupo desea realizar una intervención previa? **(Pausa.)**

El señor Centella, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Señor presidente, a usted le debe constar que nuestro grupo ha solicitado el aplazamiento de las comparencias que estaban previstas para esta semana y habíamos pedido una reunión de la Mesa de la Comisión con los portavoces para estudiar la situación provocada por el retraso con que nos está llegando la documentación requerida; digo nos está llegando porque ayer mismo seguíamos recibiendo documentación en nuestro despacho. No ha habido tiempo material para estudiarla. Todos los grupos habían quedado en que necesitábamos al menos una semana, una vez recibida la documentación, para empezar las comparencias, y para hacer un trabajo mínimamente riguroso sería necesario que las comparencias previstas para esta semana se suspendiesen y pudiésemos abordarlas con seriedad.

Creemos y así se lo trasladamos, que la iniciativa debería haber partido de la Presidencia. La Presidencia debería haber propuesto este aplazamiento, pero como no ha sido así hemos tomado esa iniciativa por escrito. Estamos entrando en una dinámica tremendamente perjudicial no solamente para los objetivos que el Pleno encargó a esta Comisión, sino perjudicial para lo que debe ser la propia credibilidad de una comisión de investigación. Acudir a la Comisión de investigación sin posibilidad de estudiar la documentación significa, señor presidente, y quiero que ustedes sean conscientes, degradar lo que debe ser uno de los instrumentos más importantes de control parlamentario que tiene establecidos esta Cámara. En estos momentos no solamente estamos jugando con la

credibilidad de la Comisión, sino que también nos estamos jugando la credibilidad de la Cámara. Por eso no entendemos qué objetivos hay, qué es lo que se teme, qué es lo que se quiere ocultar para forzar hasta el esperpento los trabajos de la Comisión. La mayoría que imponga —si al final no se decide suspender las comparencias— este ritmo de trabajo está convirtiendo esta Comisión en una verdadera farsa y no va a ser posible que las conclusiones que extraigamos sean las que la Cámara nos ha encargado. No entendemos qué es lo que se pretende porque esa semana mínima de tiempo debería haberse puesto a disposición de los comisionados. A partir de ahí —ayer mismo llegaba documentación y el viernes a las 11 de la noche— es imposible, es absurdo pretender que en 24 horas podamos entrar a considerar las comparencias ya que éstas no son un elemento diferencial de la documentación, al contrario, las comparencias deben ser algo que explique y complemente la documentación. Por tanto, en este acto volvemos a pedir el aplazamiento de las comparencias.

La Presidencia ni siquiera ha intentado alcanzar el consenso sobre el desarrollo de las comparencias y, al final, ustedes van a tener que explicar los motivos de lo que quieren ocultar y por qué quieren seguir con esta situación que, repito, más se asemeja a una farsa que a lo que debe ser el trabajo de esta Comisión. Pero si ustedes rompen este consenso, no crean que, porque fuercen a que en dos semanas terminemos los trabajos de las comparencias a toda carrera, se va a acabar aquí el debate, al contrario, van a provocar que el debate siga. Izquierda Unida va a trasladar el debate a todos los foros donde tengamos representación institucional, es decir, si algún grupo lo que pretendía era blindar a alguien, proteger a alguien, se ha equivocado, y encorsetando los trabajos de esta Comisión lo que va a conseguir con la ruptura del consenso es provocar que el debate salga de esta Cámara y, al final, que las conclusiones a que lleguemos salgan devaluadas desde un principio porque no se ha permitido que el trabajo que se haga en esta Comisión sea un trabajo serio, responsable, como el Pleno nos ha encargado y, sobre todo, como la sociedad espera, porque se van a frustrar las expectativas que tenía la sociedad española de conocer realmente cuál había sido el desarrollo de la concesión de subvenciones al lino.

Por tanto, reitero la petición de suspensión de las comparencias de esta semana, para que podamos reanudar con tranquilidad, con seriedad y con profundidad las comparencias la semana próxima.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Rubiales, por el Grupo Socialista.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor presidente, en la misma línea que el portavoz de Izquierda Unida, mi grupo quiere pedir como cuestión previa, el aplazamiento de las comparecencias porque, como todos los miembros de esta Comisión saben, la documentación ha llegado tarde, mal e incompleta. La documentación está pedida —lo recuerdo para que conste en el «Diario de Sesiones» puesto que hoy tenemos al fin taquígrafos— desde el 24 de junio, y una parte de la misma llegó el jueves 15, a las dos de la tarde. Sé que llegó el jueves 15 a las dos de la tarde porque esta diputada vino expresamente a Madrid, se encontró al presidente en esta Cámara, habló con el letrado y estuvo esperando y rogando, por favor, que me la quería llevar a mi circunscripción, porque no tenía intención de pasarme el fin de semana del mes de julio en Madrid. Y llegó el jueves, a mediodía, a las dos de la tarde largas, porque yo estuve haciendo insistente demanda de que me llegara; al resto de los compañeros, como llegó más tarde, llegaría a lo largo de la tarde del jueves.

Quiero recordar a SS.SS. que los diputados no vivimos en Madrid y teníamos que llevarnos la documentación. No hemos podido llevarnos la documentación porque el volumen de la que había llegado, incompleta y mal, era importante y no pudimos llevárnosla. Pero, además, no es serio que una documentación que está pedida desde el 24 de junio nos llegue a nosotros el 15 de julio, y pretendan que seamos los comisionados los que un fin de semana, como mucho, del mes de julio nos dediquemos a preparar lo que la Administración del Estado y de las comunidades autónomas no han querido hacer en los 21 días transcurridos desde que la solicitamos. En este caso, no pretendo excusar del incumplimiento de la obligación de mandar la documentación a todos los demás.

La documentación está incompleta y del análisis que ha hecho mi grupo de la relación de documentos solicitada en la Comisión de investigación del lino —si mis datos no fallan que pueden fallar y cualquier fallo será achacable a la rapidez, a las prisas, a la celeridad con que hemos tenido que analizar la documentación llegada— faltan los siguientes: Faltan los datos sobre el número de beneficiarios de ayudas al cultivo del lino textil y de los importes de las ayudas en los últimos 10 años, que es el punto 7 del listado; faltan informes sobre comercio interior de fibra de lino textil y cáñamo, que es el punto 11 del listado; faltan las reuniones de altos cargos del MAPA, en Bruselas, que es el punto 18 del listado; falta la copia de las declaraciones en el registro de actividades y en el registro de bienes y derechos patrimoniales de altos cargos; del subsecretario y de los comparecientes del día de hoy: del director general del MAPA, del director general de Ganadería, del ex jefe del gabinete de la ministra y actual presidente del INIA, del director general de Mercasa, del ex presidente del FEGA, del delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, que interviene mañana, del punto 20.

Aquí se dijo algo en torno a la sensibilidad especial de esta información. En algún momento tendremos que tenerla, por sensible que sea, y tendremos que tener el tiempo necesario para poderla conocer antes de que comparezcan las personas, para saber qué dicen sus declaraciones de bienes y actividades. Nos parece una información absolutamente fundamental sin la cual difícilmente el trabajo de

esta Comisión puede ser un trabajo serio. Faltan los informes del Ministerio de Interior sobre incendios ocurridos en las plantas transformadoras, en almacenes y explotaciones de lino textil durante los últimos cinco años, actuaciones policiales y de los servicios de protección civil en relación a dichos incendios, que es el punto 21. Y de las comunidades autónomas —puntos 1 a 7—, toda la documentación relativa a los planes de control, actas de inspección, licencias de apertura y control a industrias transformadoras, expedientes de incentivos regionales, subvenciones, cartas, instrucciones, circulares entre algunas comunidades autónomas que han cultivado lino durante estos años. Para que quede claro tengo que decir que han mandado documentación Castilla-La Mancha y Extremadura, pero para que no sean sólo de un signo político diré que faltan por mandar documentación Castilla y León, Aragón, Cataluña y falta Andalucía. La documentación no está, ni de lejos, como para poder empezar. Esto es lo que falta.

En cuanto a la documentación enviada, en algunos casos resulta incompleta o sesgada, en la medida en que sólo se remiten aquellas actas o documentación que implican a las competencias de las comunidades autónomas, no dando cumplida información de todas las reuniones celebradas, como se había solicitado. En otros casos, se facilita una información no tramitada oficialmente, como la del punto 6 que pedía el Partido Popular acerca de un informe jurídico sobre la OCM del lino textil y que se señaló en la reunión del pasado 24 de junio como informe *ad hoc*, y que ahora se nos cuela entre la documentación, sin membrete, sin estar fechado o firmado, en respuesta a un punto 12 de peticiones tramitadas que para nada se corresponde con lo que se solicita: listado de planes transformadores.

Mi grupo, además de la petición expresa de aplazamiento de la Comisión, que solicitamos que se someta a votación, quiere pedir —puesto que en este momento estoy hablando de los documentos— la retirada del anónimo que se ha enviado. Tenemos un documento anónimo, que no es veneciano sino que debe ser el de julio, que se titula: Datos y cuestiones técnicas y jurídicas sobre el cultivo del lino textil en España y en otros países de la Unión Europea. Aquí sólo pone P-12; el letrado o quien sea lo ha puesto en el P-12 que, como les decía a ustedes, hace referencia a las peticiones tramitadas, que para nada corresponde a lo que se solicita. Este es un informe que debe tener muchísimo interés, incluso si alguien quiere hacer una tesis doctoral sobre cómo es el marco jurídico, las relaciones de competencias, puede servirle. No llega ni a tesis doctoral ni a tesina, pero es un informe jurídico que está bien y que puede tener el interés que se quiera, pero es un informe jurídico de parte, aunque no sabemos de qué parte, porque no han tenido ni el detalle de firmarlo, no han tenido el detalle de fecharlo y no han tenido el detalle de ponerlo en un papel oficial, porque es un papel blanco, sólo aparece una referencia al Boletín Oficial del Estado con lo cual las citas han debido ser obtenidas del mismo, lo que nos tranquiliza mucho. Por supuesto, mi grupo no comparte en absoluto la interpretación jurídica que se hace en el mismo, pero aunque la compartiera al cien por cien esto no es en lo que habíamos quedado; se habló expresamente de que no se podían hacer informes jurídicos *ad hoc* —el señor Guardans recordará que expresamente hablamos de ello en la

primera reunión de la Comisión— y éste lo es, pero además con la desfachatez de que nadie se ha responsabilizado de ese documento que nos envían. Estoy segura de que a otros grupos se les puede haber pasado, porque no hemos tenido tiempo para poder desbrozar la documentación; no sé si pueden quedar joyas de esta naturaleza dentro de la documentación que se nos ha enviado, pero esta joya existe y mi grupo pide su urgente retirada porque así se acordó y aunque no se hubiera acordado no es de recibo que nos manden un anónimo; sólo faltaría que la Comisión tenga que recibir anónimos.

Dicho esto con respecto a la documentación —les reitero lo que decía antes, que ha llegado tarde, mal e incompleta—, paso al tema del tiempo. Efectivamente, como ha dicho muy bien el señor Centella, desde el primer momento en que nos reunimos en esta Comisión nos planteamos la necesidad de tener la documentación con tiempo suficiente. No nos han dado el acta de la última sesión, pero estoy segura que aparece en las actas y ahí sí hablamos de las fechas. Sería importante saber qué dijimos. En cualquier caso, está grabado. Creo recordar que dijimos: Con tiempo suficiente para poder examinarlas antes de que las comparencias se efectuaran. Como comprenderán, no tiene sentido que pidamos documentación y que no la podamos tener antes de que empiecen las comparencias. Es verdad que no existe reglamentariamente un plazo para enviar la documentación, pero el tema es de sentido común y de lógica. Se trata de pedir una documentación, cuyos planes de trabajo los presentó mi grupo el 22 de junio, con una finalidad y un objetivo. No tenemos ningún interés en hacer gastar a la Administración pública dinero en papeles, en hacer trabajar a los servicios de la Cámara, como sé que lo han hecho en un mes especialmente complicado como es el de julio, en hacer fotocopias que no nos han podido enviar y que no hemos visto. No hemos pedido la documentación con carácter gratuito, ni por gusto, ni porque quisiéramos molestar o darle trabajo a nadie. Hemos pedido la documentación porque nos parecía necesaria para poder celebrar las comparencias. Pues bien, hoy se inician habiendo recibido la documentación en las condiciones y en el tiempo a los que antes me he referido. Toda la Comisión estuvo de acuerdo en que teníamos que tenerla con tiempo suficiente. Fue este concepto jurídico indeterminado, que no determinamos en la primera reunión en la que hablamos del tiempo suficiente, cuando acordamos qué documentación se pedía. Sin embargo, después, en la reunión del 8 de julio, la última que tuvimos para fijar el orden de las comparencias, de acuerdo con el plan que nos había presentado la Presidencia, sí recuerdo que el señor Santiso determinó, según estimaba su grupo, que el tiempo suficiente tenía que ser una semana. Nadie le dijo que una semana era poco o mucho. Asentimos y nos pareció a todos razonable que el plazo tendría que ser el tiempo suficiente, es decir, procedimos a determinar el concepto jurídico indeterminado que habíamos dejado en el tiempo suficiente en la sesión del 8 de julio y decidimos que tenía que estar con una semana de antelación. Lo decidimos nosotros, los comisionados, que somos autónomos y soberanos para decidir las cosas que afectan a la Comisión, no lo dice el Reglamento ni nadie. Según ese acuerdo del 8 de julio, la documentación tenía que haber estado aquí el martes 13. Se conoce que eran

supersticiosos y no les gustó el día y dijeron: vamos a esperar. Tampoco llegó el 14, y lo dejaron para el 15, después de reiteradas peticiones por parte de los grupos de que lo enviaran.

Mi grupo reitera, pues, lo del aplazamiento. Si no se accede a la petición del aplazamiento que acordemos razonablemente para que podamos ver la documentación que ha llegado y recibir la que queda por llegar, volveremos a pedir, y lo anunciamos hoy para que les conste a todos los miembros de la Comisión y no piensen que estamos intentando sorprender la buena fe de ningún comisionado, la comparencia de cuantas personas comparezcan. No digo todas, pero entra dentro de lo probable que hoy, cuando terminen las comparencias, presentemos un escrito pidiendo que se repitan los interrogatorios a los comparecientes cuando tengamos la documentación completa en tiempo y forma para haberla estudiado.

Señor presidente, mi grupo se lo ha recordado al presidente del Congreso, en escrito de 9 de julio, y quiero decir que no hemos tenido la suerte de haber recibido ningún tipo de respuesta a esa carta, que presentamos en función de lo previsto en el artículo 69 del Reglamento. Reiteramos la carta al presidente de la Comisión el 14 de julio, donde le decíamos que si la documentación no estaba, se podría impedir la buena marcha de los trabajos, cosa que mi grupo no quiere. Con esto termino respecto a la documentación. Ahora unas palabras sobre el procedimiento.

En primer lugar, queremos agradecer a la Mesa —a la Presidencia, a la Vicepresidencia y al secretario— que haya acordado el procedimiento que me ha sido comunicado: pregunta, respuesta, intervención de mayor a menor y réplica al final; se lo agradezco sinceramente. Me parecía que tenía que ser así y esa era la petición que iba a hacer mi grupo. Así ha sido el funcionamiento de otras comisiones y no esperaba menos del señor presidente, que sé que presidió la Comisión no permanente sobre financiación de los partidos políticos —la conocida como Comisión Filesa—, donde se hizo así.

Queremos que conste en el «Diario de Sesiones» nuestra protesta porque se hayan fijado 36 comparencias en seis días. Nos parece que ninguna comisión de investigación —y la de Filesa no era siquiera una comisión de investigación, era una comisión no permanente—, que son de la máxima importancia en el Congreso de los Diputados, ha durado seis días, ni ésta va a durar seis días.

Pedimos una cosa más, para la que espero el respaldo del resto de los grupos. Solicitamos levantar la sesión entre compareciente y compareciente para ponernos de acuerdo sobre si necesitamos tiempo para la siguiente comparencia y cuánto tiempo necesitamos. Pido que haya media hora entre compareciente y compareciente para que podamos ordenar las ideas de lo que ha dicho cada uno antes de entrar en la siguiente. Quiero recordar a SS.SS. que pedimos justamente que hubiera taquígrafos en las sesiones con objeto de poder tener el «Diario de Sesiones» inmediatamente para leer las intervenciones. A nadie se le escapa que esto es como las cerezas, señor presidente; se hace una pregunta y de la respuesta sale una cosa y de otra salen otras; de lo que dice un compareciente van a salir las preguntas para el compareciente siguiente. Si no hemos tenido documentación, no tenemos tiempo entre comparecientes y

vamos a hacer cinco comparencias una detrás de otra, estarán mal hechas, no sabremos lo que estamos diciendo y volveremos a pedir que comparezcan en tiempo y forma en aras de la eficacia de esta Comisión, que es saber qué pasa con los cazaprimas o cazasubvenciones al lino textil que estaban instalados en la cúpula del Ministerio de Agricultura. De que van a ir entrando uno a uno, no me cabe la menor duda.

Por último, señor presidente, quisiera pedir que, si están ya hechas las conclusiones de la Comisión de investigación, se nos faciliten. Podríamos terminar hoy y nos ahorraríamos lo que parece que va a ser un paripé molesto, porque estamos en julio, hace mucho calor, es tiempo de vacaciones y ayer por la tarde quitaron el aire acondicionado en el edificio de grupos a partir de cierta hora. Las condiciones de trabajo sin aire acondicionado en estos despachos que no tienen ventilación son tremendas.

Digo esto porque la ex ministra de Agricultura, la señora Loyola de Palacio, en una entrevista concedida el domingo al diario *ABC*, dice que la Comisión de investigación que estudia el asunto en el Congreso —el domingo no habíamos ni empezado a estudiar el asunto en el Congreso, pero ella ya se adelanta— y que ella apoyó en su momento, se lo va a dejar muy claro. Las conclusiones dejarán muy claro quien tiene la responsabilidad de la gestión, del control y del pago de las ayudas agrarias en general y del lino en particular, que no son otras que las comunidades autónomas. Va a quedar claro en las conclusiones de la Comisión de investigación —repite—. Además, dice otras cosas que tienen mucha gracia: que no se arrepiente de haber tenido a estos señores en el Ministerio. Por lo que hace a esto, si están las conclusiones de la Comisión de investigación —puesto que la ex ministra dice que lo van a dejar claro, que están las conclusiones y que sabe lo que éstas van a decir—, si las tienen hechas y pactadas con sus socios, les pido por favor que no nos hagan hacer el ridículo a los demás durante seis días. Díganlo, tienen mayoría para sacarlas, las sacan, nos vamos y volveremos a pedir una comisión en septiembre aclarando lo que ha ocurrido.

Estas son las cuestiones previas que mi grupo quiere someter a debate, a la consideración del resto de los grupos y, por supuesto, a votación en su caso.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra. Les rogaría la máxima concreción a efectos del trámite de esta sesión.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor presidente intervengo muy brevemente para sumarme en nombre de Nueva Izquierda a la petición de suspensión de las comparencias previstas para el día hoy, con el argumento principal de que no hemos recibido un elemento fundamental para el correcto desarrollo de esas comparencias y, en definitiva, para la adecuada realización de las funciones que nos corresponden como Comisión de investigación a todos los que nos encontramos aquí presentes.

Quiero recordar a SS.SS. que el día 24 de junio pasado —y tengo a la vista el acta de la sesión que celebramos en ese momento— todos los miembros de la Comisión, por unanimidad, acordamos la petición a las distintas administraciones de cierta documentación que nos parecía impres-

cindible para poder llevar a cabo el trabajo que teníamos previsto y, en concreto, la celebración de las comparencias. Tan íntimamente ligado estaba el tema de la recepción de la documentación y la celebración de las comparencias, que me voy a permitir recordar a SS.SS. que, según el acta, quien actúa en ese momento en representación del Grupo Parlamentario Popular, el señor Del Burgo, cuando se plantea la petición de comparencia de los ministros de Interior y de Agricultura hecha por nuestro grupo, se pronuncia en contra de las mismas expresando respecto de la primera de ellas, la del ministro del Interior, la necesidad de completar la solicitud de información del Gobierno sobre todas las actuaciones policiales y de Protección Civil realizadas respecto de los incendios de plantas transformadoras, lo que acuerda la Comisión. Pues bien, eso no se ha recibido hoy. Hoy comenzamos las comparencias y mañana, en concreto, las de todos los delegados del Gobierno, y vamos a llevar a cabo comparencias de personas que sustituyen al ministro de Interior sin que la información necesaria, según el argumento expuesto por el representante del Grupo Parlamentario Popular, se haya recibido. Hoy, no ya mañana, hoy se van a producir las comparencias de altos cargos del Ministerio de Agricultura, algunos de ellos dimitidos por recibir subvenciones europeas en relación con temas de su competencia, otros que no han llegado a dimitir a pesar de que reciben esas subvenciones, y no tenemos aquí copia de las declaraciones de intereses y actividades efectuadas por estos altos cargos.

Tampoco tenemos, como ponía de manifiesto la señora Rubiales, certificación de reuniones celebradas por estos altos cargos en relación con los organismos europeos que controlan el pago de esas subvenciones y a las que seguramente —tenemos que decir seguramente, porque no tenemos la constancia— esos altos cargos han acudido, de las que han participado y sobre las que han mantenido determinadas posiciones que sería bueno conocer antes de preguntarles y valorar sus respuestas.

Todo esto, señorías, no lo tenemos hoy. En nuestra opinión, empezar los trabajos de la Comisión en estas condiciones no es adecuado. Se ha planteado, en primer lugar, la petición de suspensión de estas comparencias hasta que nos dé el tiempo lógico de estudiar y trabajar a fondo la documentación que hemos recibido y recibir la que todavía no ha llegado. Señor presidente, me gustaría que quedaran las cosas claras desde el principio, y por ello tengo que decir que no conocía las declaraciones de la ex ministra de Agricultura en las que habla ya de las conclusiones de esta Comisión. Me parece ciertamente un escándalo y una irresponsabilidad, pero que eso lo haga quien ha tenido la máxima responsabilidad por haber sido ministra de Agricultura de este país no es una casualidad. Esto no es un desliz; esto es que existe una voluntad clara de producir un resultado. No me gustaría que eso se hiciera ni siquiera con la complicidad protestante de mi grupo, Nueva Izquierda. Yo le planteo, señor presidente, que se vote también que esta Comisión no dará por terminados sus trabajos —no digo por empezados, sino por terminados— sin haber recibido toda la documentación que la Comisión ha acordado.

Recientemente, no una Comisión sino una subcomisión que analizaba la gestión del ministro de Industria terminó

sin haber recibido los documentos y, en las conclusiones de esa subcomisión, se decía que en el caso Ercros el señor Piqué no había tenido ninguna participación; dos días después de cerrarse los trabajos el Gobierno contesta que en una Comisión Delegada participó el señor Piqué. Ese dato se nos negó durante todo el transcurso de la subcomisión, a pesar de que había sido pedido. No se envió. Se cerró la subcomisión falsamente porque no teníamos la información adecuada. No quisiéramos que ocurriera lo mismo. Desde el día 24 de junio hasta hoy ha pasado prácticamente un mes, y quiero recordar que no es voluntad de entorpecer por parte de los grupos de la oposición, ya que en esa sesión del día 24 de junio —y tengo aquí el acta— se plantea el calendario de comparecencias; el señor Del Burgo, representante del Grupo Popular, propone que las comparecencias comiencen el día 20 de julio y el señor Ros Maorad, representante del Grupo Socialista, que se inicien la semana anterior, el 15 de julio. Creo que queda claro, citando documentos y expresiones hechas no hoy sino antes, que hemos tenido voluntad de colaborar en el desarrollo rápido y eficaz de esta Comisión, pero hacerlo deprisa y corriendo, sin los medios adecuados para que esta Comisión pueda cumplir su función e incluso con el anuncio de que ya sabemos cuáles van a ser las conclusiones, aunque las desconozcamos quienes aquí nos encontramos, es, sin lugar a dudas, un trágala que no nos gustaría que contara, insisto, ni siquiera con nuestra complicidad protestante. Nos negaremos totalmente a eso. Por ello, señor presidente, le pediría que sometiera a votación esa propuesta que hacemos: no terminaremos los trabajos de esta Comisión sin haber recibido toda la documentación que la propia Comisión ha acordado que es necesaria para la realización de sus trabajos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guardans, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, empezaré por un extremo menor, pero en el que quiero compartir claramente la opinión de la portavoz del Grupo Socialista. Yo no pediría la retirada, porque no sé si formalmente es posible, pero, en todo caso, quería criticar la remisión de ese documento anónimo, informe jurídico preparado *ad hoc* para la ilustración de esta Comisión, que contradice formalmente algo que había sido decidido por la Comisión y es que las partes, si es que así se pueden denominar las distintas administraciones implicadas en el objeto de investigación de esta Comisión, no remitieran informes, que el único informe que queríamos tener era el de los servicios de la Cámara. Es posible que ese documento haya sido redactado de muy buena fe para ilustración de los comisionados, pero me parece que no es oportuno y menos todavía por la forma que tiene, que es la de un documento anónimo, sin firma ni sello, sin fecha y por tanto con un aspecto que es criticable en todos sus extremos, aunque ése es un tema menor teniendo en cuenta el fondo de lo que se está aquí discutiendo.

Evidentemente, mi grupo comparte la inquietud por la lentitud en la remisión de cierta documentación y yo quiero formalmente y solemnemente exigir al Gobierno

que remita de una vez por todas la documentación que se solicitó. Entre otras cosas, es vergonzoso que haya comunidades autónomas que hayan cumplimentado todas las exigencias de documentación y, en cambio, la Administración general del Estado, es decir funcionarios y personas que trabajan a unos metros de este edificio, todavía no haya enviado esa documentación. Creo que debemos exigirlo con toda firmeza, y pido al señor presidente que lo haga, e incluso que por escrito se reitere la petición de aquellos documentos que faltan, se coteje por parte de los servicios de la Cámara qué es lo que se ha recibido y qué es lo que no y se reitere la petición de que esa documentación se envíe, porque una parte de ella es muy importante.

Ahora bien, mi grupo no es partidario del aplazamiento de las comparecencias. Condicionar las mismas a la recepción del total de la documentación sería algo admisible, pero no es un compromiso que haya asumido esta Comisión. Reiterando, por tanto, la exigencia de que la documentación sea enviada a la mayor celeridad y admitiendo que esta Comisión de investigación no podría nunca terminar sus trabajos sin que toda esa documentación haya sido recibida (como es evidente y ha afirmado uno de los portavoces, opinión que comparto, toda la documentación que ha sido pedida ha de ser remitida o, si hubiera algún argumento jurídicamente admisible que lo impidiera, así se nos debería comunicar) aceptando eso, creemos que no es conveniente aplazar las comparecencias una vez aprobado este calendario por la Comisión, con sus discusiones y sus mayorías, pero ha sido aprobado. Yo me atendería al calendario de comparecencias establecido y, por tanto, nos opondremos al aplazamiento de las comparecencias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Caballero, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Señor presidente, intervengo brevemente en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) para señalar, primero, el retraso en el envío de la documentación. No se ha cumplido lo acordado en la Comisión en relación con la documentación, es decir, tenerla en el plazo suficiente; se habló de una semana antes de comenzar las comparecencias, incluso falta documentación que entendemos como básica para el desarrollo de la misma. En este sentido, también estaríamos de acuerdo con la retirada del documento anónimo que se nos ha enviado.

En segundo lugar, esto nos plantea la falta de seriedad de cara a cumplir los objetivos de esta Comisión y estaríamos de acuerdo con el aplazamiento y reunión previa de la Mesa y portavoces antes de celebrar las comparecencias, tal como se ha formulado por parte de otros grupos. De no salir adelante esta situación, como también se ha señalado por parte del representante de Izquierda Unida, se nos puede plantear la tentación de abandonar esta Comisión por su posible inutilidad e incluso llevar el debate a otros foros como puede ser el Parlamento Europeo.

Por todo ello, y en resumen, apoyamos la propuesta de aplazamiento presentada por todos los grupos salvo por el derecha de siempre.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: El señor presidente, que tiene mucha experiencia en presidir comisiones de investigación, no solamente la de Filesa, también presidió la de la Agencia Tributaria, al escuchar las palabras de los portavoces, especialmente de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, seguramente habrá tenido la oportunidad de retrotraerse a aquellos momentos en que siempre comenzaban las sesiones de la Comisión con la afirmación de que el Gobierno había incumplido la obligación de entregar la documentación en tiempo y forma. De manera que esta es una denuncia reiterada, no es nueva. Yo ya sabía que se iba a producir porque evidentemente forma parte de la liturgia de este tipo de comisiones, sobre todo cuando, conforme pase el tiempo, se vea que aquí sólo hay humo y nada más, y el humo de algún fuego que en modo alguno ha sido responsabilidad del Gobierno ni del Ministerio de Interior ni del Ministerio de Agricultura ni de nadie que tenga responsabilidades políticas en nombre del Gobierno del Partido Popular.

Yo soy un diputado de provincias, los miembros del Grupo Parlamentario Popular que estamos aquí también lo somos y sabemos lo que es trabajar sin aire acondicionado porque lo hemos hecho: hemos estado trabajando sin aire acondicionado en este edificio porque se nos dijo que había que pedir una autorización especial para ponerlo en marcha, y no tuvimos más remedio que trabajar sin él. Pero desde el día 15 que estamos encerrados para estudiar la documentación, al menos en lo que a mí se refiere puedo decirle a la señora Rubiales que ya estoy en condiciones, no de preparar, sino de dirigir una tesis doctoral sobre el lino. **(La señora Rubiales Torrejón: Es que usted es muy listo.)**

No es que sea yo muy listo, en absoluto. Pero cuando se analiza la documentación se ve que hemos recibido toda la documentación que corresponde a la normativa europea, a la normativa española y a la normativa de las comunidades autónomas, hemos recibido documentación —por cierto, magníficamente expresada y con todo rigor— de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que es la que ha suscitado fundamentalmente este asunto, hemos podido leer toda la documentación que hay sobre las reuniones de Bruselas —y discrepo de algunas manifestaciones que se han hecho—, yo he leído en la documentación aportada todas las informaciones consecuencia de cada reunión que se celebraba en Bruselas; es verdad que no hemos recibido alguna documentación como, por ejemplo, la de los incendios, que tenía que mandar el Ministerio de Interior, pero para eso van a venir los delegados de Gobierno y espero además que esa documentación esté ya en poder de la Cámara. En cualquier caso, demorar por más tiempo el comienzo de las comparecencias no es eficaz, ni siquiera para los grupos proponentes, para los grupos que han instado con gran entusiasmo que vengan y comparezcan.

Aquí no hay mucho que discutir sobre normativas o papeles. Según una de las propuestas que ha realizado la señora Rubiales, yo tendría que pedir una suspensión de la Comisión y solicitar a las diligentes taquígrafas que aquí están que nos transcribieran el acta, porque de esa forma podría después contestar con toda contundencia a todo lo que han dicho aquí los portavoces. No lo voy a hacer porque me parece que es absurdo y esa petición me parece manifiestamente absurda y forma parte de una iniciativa que no tiene precedente. Pero, en fin, allá la señora Rubiales.

En resumidas cuentas, la señora Rubiales ha hecho una afirmación rotunda en el sentido de que había una trama de altos cargos del Ministerio de Agricultura que poco menos que se estaban forrando con multimillonarias comisiones, y eso ya es una conclusión. Yo precisamente lo que quiero es que vengan cuanto antes los señores que han sido citados, especialmente los llamados —entre comillas— imputados, a los que se les ha imputado esta conducta, es decir, los altos cargos del Ministerio de Agricultura que constituyeron esa trama para cazar primar en el coto del señor Bono. Quiero que vengan cuanto antes, porque seguramente todos los grupos ya saben qué preguntas tienen que hacer para demostrar o para determinar si efectivamente es verdad que esos altos cargos habían constituido una trama, habían hecho uso de información privilegiada y se estaban forrando —hablando en castellano, en román paladino— con subvenciones multimillonarias de la Unión Europea. Esa es la razón de esta Comisión. Esta Comisión no nace para estudiar cómo se está aplicando la política agraria comunitaria en relación con el lino, eso puede ser muy interesante, pero probablemente sería objeto de la Comisión de Agricultura o de una subcomisión, cuya creación está de moda, para ver cómo funcionan estas cosas y para ver cómo se pueden mejorar. No, no. Aquí estamos para determinar si hay responsabilidades políticas de la ex ministra de Agricultura, en primer lugar, y de los altos cargos o ex altos cargos del Ministerio de Agricultura en relación con esa trama que se afirma que estaba establecida en el Ministerio de Agricultura para beneficiarse, a través de información privilegiada, de las subvenciones comunitarias. Ese es el meollo de la cuestión.

Por tanto, estoy ansioso de que comparezcan, en primer lugar, los altos cargos implicados y podamos interrogarles. No creo que alguien pretenda, si existió esa trama, que vaya a estar en papeles o en actas; es decir, que estos señores se reunían en el Ministerio de Agricultura y levantaban un acta en la que decían: vamos a poner 10 hectáreas de lino porque sabemos que en Bruselas van a establecer no sé qué prima a la promoción del lino, entonces rápidamente hay que ponerse en marcha. Si alguien piensa que de todo eso levantaban un acta y dejaban constancia y lo registraban, evidentemente, tenemos que estar esperando a que de un momento a otro llegue esa documentación. A lo mejor alguien piensa que eso todavía no ha llegado pero que llegará porque estará en los archivos del Ministerio. Sin embargo, como eso es absurdo y no va a ocurrir así, lo que sí quiero es que los miembros o altos cargos del Ministerio de Agricultura que han sido imputados en este asunto —imputados por la opinión pública e imputados por los grupos parlamentarios que han dicho ya que forman parte

de esa trama— vengan aquí y tengan la oportunidad, por lo menos, de explicarse; que se defiendan de las imputaciones que se les han hecho, para que después lo valoremos.

Por eso yo no prejuzgo, no digo que son inocentes, lo que digo es que me gustaría escucharles cuanto antes. Y como me gustaría escucharles cuanto antes, me parece que todo esto de demorar una vez más la Comisión no conduce absolutamente a ningún puerto. Empecemos las comparecencias y estoy convencido de que estos seis días que tenemos por delante, mañana y tarde —aunque es verdad que hay que trabajar duramente—, darán de sí lo suficiente como para que al final, entre eso y la documentación que finalmente llegará, lo poco que quede pendiente y que tenga algo de sustancia, podamos tener una idea clara para poder trabajar en la elaboración de las conclusiones.

Que nadie se escandalice de que la señora ex ministra diga que está segura de lo que concluirá la Comisión, porque, con la información de que dispone, puesto que al fin y al cabo ella ha sido la responsable de la política del Ministerio durante todo este tiempo, es de suponer que está firmemente convencida de que aquí se esclarecerá la verdad, y ella cree saber cuál es la verdad y expone cuál es la verdad en la que ella cree. De la misma forma que la señora Rubiales ha dicho aquí que hay una trama de altos cargos del Ministerio de Agricultura, lo ha afirmado con rotundidad y algún otro portavoz también lo ha hecho.

Por tanto, que empiece la sesión, que se levante el telón y que pasen cuanto antes los comparecientes para que podamos despejar las incógnitas que en este momento puedan existir respecto a la transparencia de la gestión del Ministerio de Agricultura en el pasado. **(La señora Rubiales Torrejón pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rubiales, se había hablado de un primer turno, nada más.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: He sido aludida, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra por un tiempo de no más de cinco minutos, señora Rubiales, para que por alusiones responda al señor Del Burgo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: El señor del Burgo dice que yo he avanzado unas conclusiones, y yo justamente he dicho que estamos aquí para averiguar lo mismo que él ha dicho, la posible trama existente en el Ministerio. **(El señor Del Burgo Tajadura: De acuerdo.)** Eso es lo que he dicho, tenemos la transcripción y, si quiere, suspendemos la Comisión y leemos la transcripción de mis palabras. No diga cosas que no he dicho, porque eso no es verdad.

Reitero, señor presidente, que las afirmaciones del señor Del Burgo no vienen a justificar absolutamente nada, porque señala que se trata de una denuncia reiterada, pero es que el Gobierno no cumple y por eso reiteradamente tenemos que denunciar que el Gobierno no cumple. ¿Que queremos averiguar lo que ha ocurrido? Todos. ¿Que estamos aquí para averiguarlo? Todos. ¿Que teníamos urgencia y rapidez en hacerlo? Todos.

Como ha dicho el señor Peralta, mi grupo —por boca de mi compañero el señor Ros Maorad— pidió que empezáramos las comparecencias antes. No las empezamos el día 15 de julio por dos razones. Una, porque el artículo 52 del Reglamento, que es el que regula las comisiones de investigación, dice que la notificación del requerimiento para comparecer y de los extremos sobre los que se deba informar habrá de hacerse con 15 días de antelación, salvo cuando, por concurrir circunstancias de urgente necesidad se haga en un plazo menor, que en ningún caso será inferior a tres días. Por tanto, se podrían haber utilizado las razones de urgente necesidad, porque en esta Cámara hay precedentes por un tubo de presentación de decretos-leyes donde el concepto de la urgente necesidad es más que discutible.

Si todos teníamos esa urgente necesidad de las comparecencias que ahora tiene el Grupo Parlamentario Popular, ese día, podíamos haber acordado acogernos al párrafo segundo, letra a) del artículo 52 y, por tanto, no haber esperado 15 días para celebrar las comparecencias, sino haberlo dejado reducido a tres, con lo cual podíamos haber empezado no el 15 de junio sino, incluso, antes. No lo hicimos así porque, entre otras cosas, se nos dijo que había que pedir la documentación, que teníamos que recibirla y que era preciso conocer toda la información para poder llevar a cabo las comparecencias; que la documentación que había que solicitar era mucha y que había que dar tiempo, al Ministerio y al resto de las administraciones públicas y de los organismos requeridos, para que nos la enviaran y que nosotros teníamos que tener el tiempo suficiente para poderla estudiar y celebrar las comparecencias. Si todo está tan claro sin necesidad de documentación, como ha dicho don Jaime Ignacio del Burgo, podíamos haber empezado antes. ¿Para qué hemos solicitado todos tantísima documentación, empezando por el Grupo Parlamentario Popular?

No es ningún tipo de argucia parlamentaria que los grupos de la oposición estemos planteando, sino que nuestra petición responde, primero, a las necesidades de lo que es una Comisión de investigación y, segundo, a lo que se ha planteado desde el primer momento en esta Comisión de investigación. No estamos haciendo filibusterismo parlamentario; por el contrario, estamos cumpliendo con nuestra obligación, estamos cumpliendo con el mandato del Pleno y estamos cumpliendo con los acuerdos de esta Comisión. Creemos que lo serio y razonable es que se proceda, en los términos que hemos pedido, a aplazar o a suspender —como se quiera denominar— esta Comisión durante el período de tiempo que nosotros mismos consideremos oportuno y conveniente para, a continuación, proceder a las comparecencias, una vez que hayamos analizado la documentación enviada, tal y como habíamos solicitado y en el plazo de tiempo que nosotros habíamos pedido.

Creo que en este tema hay mucho humo, porque la oficina y la Fiscalía de Bruselas no intervienen a humo de pajas, intervienen cuando el humo es real, sólido y consistente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Del Burgo, y cerramos el turno de intervenciones.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: La señora Rubiales ha dicho textualmente (yo no soy taquígrafo, pero

para tomar apuntes alguna experiencia también tengo): cazaprimas instalados en el Ministerio de Agricultura. Eso es lo que ha dicho. **(La señora Rubiales Torrejón: Vamos a averiguarlo.)** Es igual, me alegra que ahora haya matizado y haya empleado otros términos como posibles, etcétera.

Finalmente —con esto quiero contestar a la alusión directa—, yo no he dicho en ningún momento que empecemos sin necesidad de documentación. He dicho que la documentación que hay, en mi opinión, ya es suficiente como para hacer una tesis doctoral pero que, en cualquier caso, quedan algunas documentaciones pendientes que espero que se reciban de forma inmediata y que, por consiguiente, no hay ningún problema en que comiencen las comparecencias.

El señor **PRESIDENTE:** Esta Presidencia, para responder a lo expuesto aquí por los señores portavoces, tiene que decir lo siguiente. La semana pasada, en relación con la documentación y teniendo en cuenta que, como figura en el borrador del acta de la última sesión, se habló de disponer de ella con el tiempo suficiente, la Presidencia entendió que una base de esta documentación estaba disponible con tiempo suficiente como para no tomar la decisión de aplazar las comparecencias, como había sido solicitado, primero, por un escrito del Grupo Parlamentario Socialista dirigido al señor presidente de la Cámara —del que se me dio cuenta— y, segundo, por el que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida envió directamente al propio presidente de esta Comisión.

Esta Presidencia tomó las siguientes providencias. En primer lugar, recabar de las distintas administraciones públicas, general y autonómicas, por dos escritos de la semana pasada y uno del día de ayer, la documentación que pudiera no haber sido cumplimentada en los anteriores envíos. Esto fue realizado a través de los servicios de la Cámara para que los señores diputados tuvieran la documentación con el tiempo suficiente.

En segundo lugar, la Presidencia de esta Comisión recabó del señor presidente de la Cámara las gestiones pertinentes ante estas administraciones, dado que la Presidencia se ha sometido al acuerdo del Pleno de la Cámara de que esta Comisión realizara sus trabajos y el dictamen en el menor tiempo posible. Incluso, el propio Grupo Parlamentario Socialista, en el escrito que dirigió al señor presidente del Congreso, el día 9 de julio, solicitó que los trabajos se realizaran en el menor tiempo posible. Esta Presidencia ha hecho uso del criterio discrecional de entender que el menor tiempo posible significaba ajustarse a los acuerdos que se habían tomado previamente en la Comisión, cuando fijamos el calendario de comparecencias a partir del día 20. Hoy he escuchado el parecer de los distintos portavoces de los grupos parlamentarios y creo que sería improcedente someterlo a votación porque no está en el orden del día. Esta Presidencia, escuchados los portavoces, toma la decisión de mantener las comparecencias a partir del día de hoy.

En tercer lugar, respecto al escrito anónimo recibido, la Presidencia ha ordenado a los servicios de la Cámara —tal como se había acordado en Comisión, a propuesta del señor Guardans, ratificada por los demás grupos— que todo documento de cualquier administración que no viniera suficientemente identificado en su origen, procedencia,

administración, etcétera, fuera devuelto. La Presidencia ha ordenado a los servicios de la Cámara que este documento, llamado anónimo, sin membretes, sea devuelto al organismo remitente para que lo avale o disponga lo consecuente al respecto, dado que los actos de la Administración deben ir suficientemente documentados, tal como se había acordado. No obstante, ese documento está ahí y la Presidencia lo distribuyó, ya que ante ella como los servicios de la Cámara han sido escrupulosos con los envíos de las distintas administraciones públicas. La Presidencia ha entendido que, dentro de un Estado de derecho, toda remisión de documentos de una administración pública debería ser conocida por los señores comisionados a los efectos oportunos. La Presidencia ha adoptado las cautelas administrativas necesarias para pedir a determinadas administraciones públicas que avalen, ratifiquen o den la información pertinente al documento remitido.

Respecto a los recesos de treinta minutos entre comparecencias solicitados por la señora Rubiales, la Presidencia estima que los recesos deben ser los habituales en las Comisiones, y no cree necesario estipular que entre comparecencia y comparecencia se produzcan descansos de treinta minutos. No obstante, esta Presidencia, en todas las sesiones, mantendrá abierto un diálogo de consenso con los portavoces para hacer una distribución racional de los tiempos, evitando que se produzcan faltas de cortesía de esta casa hacia las personas que vienen a comparecer, que se ven obligadas a permanecer en el edificio de este Parlamento durante un tiempo indeterminado.

En cuanto a la no llegada del registro de actividades de algunos altos cargos de la Administración, la Presidencia lo ha recabado de las distintas administraciones públicas, pero ha entendido que éste no es motivo para que se produzca un aplazamiento, ya que, si no, romperíamos una norma reglamentaria e incumpliríamos el acuerdo del Pleno. Respecto a esta cuestión, la Presidencia ha indicado a los servicios de la Cámara que se advierta a todos los comparecientes obligados a registro de actividades —documento personal que presentan, de acuerdo con la ley, ante las distintas administraciones públicas— que deben responder a las preguntas que los señores comisionados les quieran hacer sobre el mismo. La Presidencia no va a establecer ninguna cortapisa ni limitación para que los señores comisionados puedan hacer todas las preguntas que estimen oportunas a los comparecientes sobre sus actuaciones administrativas y sobre el registro de actividades, dentro de la línea marcada por el Pleno a esta Comisión y del respeto al Estado de derecho, al Reglamento de la Cámara y al principio de protección de la dignidad de las personas, al que estamos todos obligados en cumplimiento del ordenamiento constitucional, porque, a fin de cuentas, quien ha firmado el registro de actividades, si lo tiene, es el compareciente.

Sin más, esta Presidencia da paso a la primera comparecencia sobre este tema. **(La señora Rubiales Torrejón y el señor Centella Gómez piden la palabra.)**

Señora Rubiales, señor Centella, les pediría por favor la máxima concreción en los aspectos que hemos señalado, para que esta Comisión pueda desarrollar su calendario cronológico.

Tiene la palabra la señora Rubiales, por un tiempo de cinco minutos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor presidente, en este caso voy a necesitar menos tiempo. Quiero que conste en el «Diario de Sesiones» que, con todo el respeto y cariño que sabe el presidente de esta Comisión que esta diputada que les habla le tiene, no estoy conforme en absoluto con las conclusiones ni con la decisión que el presidente ha adoptado ni con el hecho de que no se someta a votación, como habíamos pedido, la petición de aplazamiento que estaba suficientemente argumentada y que puede jurídicamente hacerse, puesto que no se han cumplido las condiciones que nosotros mismos habíamos fijado para que se pudieran producir las comparecencias. Esas condiciones no se dan y la posibilidad de celebración de la comparecencia no tiene razón de ser. Esto no va a hacer sino reiterar y alargar la ineficacia de las comparecencias que hoy, mañana y estos días vamos a celebrar, puesto que habrá que volver a solicitarlas cuando conozcamos el registro de bienes, actividades y patrimonio de los comparecientes del día de hoy, junto con la información de los delegados del Gobierno sobre los incendios el día de mañana, que no sabemos si llegará o no. Por tanto, mi grupo está en desacuerdo con esa interpretación que hace el presidente y se reserva las posibles acciones ulteriores que a esa decisión del presidente pudieran realizarse, porque mi grupo no solamente planteó el escrito al presidente del Congreso, sino que con posterioridad envió otro al presidente de la Comisión insistiendo en el tiempo de estudio, en que la documentación no llegaba y en la ineficacia de la cuestión. El escrito remitido al presidente del Congreso se refería al número de comparecientes por día, mientras que el del presidente de la Comisión iba más orientado al tema de la documentación.

No estamos de acuerdo con la interpretación que ha hecho el presidente, queremos que conste así en el «Diario de Sesiones» y nos reservamos las posibles impugnaciones o las posibles decisiones que nos correspondan, aunque en este momento no las vamos a ejercitar porque no tenemos ningún afán de obstrucción, sino que queremos trabajar, averiguar y conocer la verdad de lo que ha ocurrido.

Con respecto al anónimo, le agradezco que lo dé por no recibido, pero lo tiene ya todo el mundo y el remitente es el Ministerio de Agricultura porque ha venido con la documentación del mismo y cuando menos debería constar la tacha al Ministerio de Agricultura de tener la desfachatez de enviar un documento que no viene firmado ni sellado ni fechado y contiene valoraciones interpretativas de naturaleza jurídica del tema de fondo que se va a tratar en esta Comisión. Me parece muy bien y acepto la decisión del presidente de que no se retire, pero quiero decir que el documento está mandado, aunque se había dicho expresamente que no, lo que es cuando menos una demostración, por decirlo suavemente, de mala fe por parte de los remitentes del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rubiales.

Tiene la palabra el señor Centella, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Voy a necesitar menos tiempo.

Quiero señalarle simplemente y para que conste en el «Diario de Sesiones», que con su intervención ha evidenciado una tremenda parcialidad en la decisión que ha tomado sin ni siquiera someter a votación una propuesta de método que hemos planteado.

Usted no ha intentado alcanzar el consenso ni siquiera ha respondido a la petición de convocar a los portavoces ni a la Mesa de la Comisión y, por tanto, usted se ha situado en este momento no como presidente de la Comisión, sino como un tapavergüenzas del propio Gobierno. Eso nos preocupa porque si algo tiene que hacer una Comisión de investigación es no tapar las vergüenzas a nadie, y aquí no se ha venido a investigar, sino a tapar las vergüenzas de alguien. **(El señor Del Burgo Tajadura pide la palabra.)** Se está incumpliendo, y así lo decimos, el mandato que nos ha dado el Pleno y nos parece que usted hace una interpretación que no solamente es errónea, sino que es tendenciosa cuando habla del menor tiempo posible. El menor tiempo posible significa también que la tarea sea posible y en estos momentos no tenemos la posibilidad de analizar el mandato del Congreso, que es que investiguemos cómo se han distribuido las ayudas al cultivo del lino. Con esta decisión que ha tomado de forma unilateral y sin consultar siquiera con los portavoces, se ha situado usted donde no se puede situar nunca un presidente y en contra del acuerdo del Pleno del Congreso. Por tanto, reiteramos nuestra propuesta.

A pesar de todo, vamos a seguir en esta Comisión, porque no queremos que con nuestro abandono, que sinceramente es lo que en este momento nos puede pedir el cuerpo, al final, se pueda intentar difuminar lo que debe ser el trabajo en una comisión de investigación.

Con todas las limitaciones, vamos a intentar hacerlo, pero usted, señor presidente, no ha actuado como presidente sino que ha actuado al lado del Gobierno de una forma totalmente desafortunada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor presidente, quiero protestar enérgicamente por el hecho de que un portavoz pueda imputarle a la Presidencia, que está en el uso de sus funciones, el actuar como tapavergüenzas del Gobierno. Aquí no hay ninguna vergüenza del Gobierno; lo que hay es desvergüenzas de otros que se pondrán de manifiesto a lo largo de la Comisión.

Por tanto, si empezamos a utilizar ese tipo de lenguajes, no creo que estemos dignificando en absoluto el papel de la Cámara. Por supuesto, es una falta total de respeto a la figura del presidente, que yo, como portavoz del Grupo Popular, no puedo consentir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Caballero, por parte del Grupo Vasco (PNV).

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: También muy brevemente. Quiero que conste en el «Diario de Sesiones» la protesta de nuestro grupo por la decisión unilateral del presidente, sin consultar siquiera a los portavoces, en el sentido de no tener en cuenta la solicitud de aplazamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia ha escuchado detenidamente a los señores portavoces que se han pronunciado sobre el hecho de aplazarla o no aplazarla, y ha tomado la decisión, al amparo del Reglamento, de mayor prestigio para la Cámara. Esta Presidencia no tapa nada sino que quiere claridad.

Agradezco al señor Centella que continúe su trabajo en la Comisión porque el objetivo final es este. Yo tengo que sobrepasar cualquier alusión personal porque represento una figura institucional, y no estoy aquí por una petición.

Una vez escuchados los señores parlamentarios, deducía que si esto se hubiera tenido que someter a votación, hubiéramos tenido que hacer un nuevo orden del día. Les recuerdo que estamos en una comisión que actúa en un período parlamentario excepcional, para el que se requieren habilitaciones adecuadas.

Esta Presidencia da por resuelto el tema, con toda su responsabilidad, y está abierta, por supuesto, como ha anunciado la señora Rubiales, a cualquier reclamación al respecto. La Presidencia da por terminado este trámite. **(El señor Peralta Ortega pide la palabra.)**

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor presidente, había solicitado que se sometiera a votación que no daríamos por terminados nuestros trabajos hasta que hubiéramos recibido toda la documentación que esta Comisión ha solicitado. No la tenemos hoy. Ha decidido usted, y no voy a discutir esa decisión, que comiencen las comparecencias sin tenerla. Yo desearía que, para evitar malentendidos y malas interpretaciones, nos comprometamos a que no terminemos nuestros trabajos sin haber recibido toda la documentación que esta Comisión ha acordado. Si no, señor presidente, me temo que el que hoy empecemos las comparecencias sin tener esa documentación, puede servir para que pensemos que estamos dispuestos incluso a terminarla sin haberla recibido. Yo no quisiera que esa interpretación pudiera llegar a la opinión pública y pudiera desacreditarse un trabajo que acaba de comenzar.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia ha acordado el mantenimiento del programa porque lo contrario sería romper la seguridad de los trabajos de esta Comisión, en el caso de que hubiera que esperar hasta que llegue el último documento, el último papel solicitado.

La Presidencia sí queda abierta con los portavoces a que en las sesiones posteriores a las siguientes que vamos a tener esta semana y la próxima, haya reuniones de Mesa y portavoces a los efectos de tomar las decisiones pertinentes, pero con puntos del orden del día que conozcan previamente todos los señores portavoces.

Sin más, que pase el primer compareciente citado ante la Comisión. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (MILÁN DÍEZ)**
(Número de expediente 212/002070)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores comisionados, continuamos con nuestra sesión pública y abierta a

los medios de comunicación social, con la comparecencia del ilustrísimo señor don Rafael Milán Díez, director general de Agricultura, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conforme a la solicitud realizada por diversos grupos para su comparecencia ante esta Comisión.

Si el señor Milán Díez quiere dar alguna información previa, puede hacerlo; si no, pasamos inmediatamente al turno de intervenciones de los señores portavoces, que comenzaría por la señora Rubiales como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y a continuación, según el procedimiento acordado por la Mesa y portavoces, interverían los diferentes grupos parlamentarios que así lo soliciten de menor a mayor, terminando con el turno del Grupo Parlamentario Popular.

Si el señor Milán no desea hacer alguna observación previa, tiene la palabra doña Amparo Rubiales, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Bienvenido, señor Milán Díez, a esta Comisión de investigación, que no empieza como debiera porque no se cumplen las condiciones mínimas para que se tenga la información que estos comisionados puedan necesitar, puesto que no se nos ha facilitado en tiempo y forma la documentación requerida.

Voy a empezar con las preguntas. Le habrá dicho el señor presidente que se ha acordado que sean preguntas-respuestas. Quiero decirle, de entrada, que en el ánimo de la portavoz que le va a dirigir la palabra y que va a romper el fuego —por tanto es, si cabe, más incómodo por mi parte— no hay nada personal contra usted, ya que no tengo el gusto de conocerle y que, por tanto, si hay alguna cosa que le pudiera molestar de mi intervención, lo tome en el terreno político o profesional, pero que conste, repito, que no tengo nada contra usted, aunque espero que no ocurra así a lo largo de mis preguntas.

Simplemente quisiera hacerle una serie de preguntas. Es usted el primero que comparece y es el primero que va a responder. Ya he dicho esta mañana, y se lo comunico a usted, que probablemente hoy mismo volvamos a pedir la intervención de los comparecientes del día de hoy, primero, porque acordamos en la Comisión que las comparecencias no se cerraban y que podría ser preciso su repetición, y, segundo, porque, como no está la documentación al completo, probablemente nos haga falta que vuelvan a comparecer una vez que la hayamos estudiado y analizado.

Dicho esto, le pregunto, en primer lugar, señor Milán, si podría explicarnos quién negocia en Bruselas la normativa nacional que las comunidades autónomas deben cumplir.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez)**: Cuando hay una propuesta de reglamento del Consejo, en primer lugar, el Ministerio lo analiza y normalmente lo consulta con las comunidades autónomas, los sindicatos agrarios y las cooperativas agrarias. El debate lo inicia un grupo de expertos, independiente del Consejo, al que asisten funcionarios de todos los ministerios de todos los Estados miembros. Cuando ya se le ha dado una primera vuelta y está un poco maduro, el proyecto se eleva para seguir estudiándose en el denominado Comité especial de Agricultura, al que asis-

ten normalmente los representantes que los Estados miembros tenemos en Bruselas. Si se alcanza un acuerdo en el Comité especial de Agricultura, el reglamento se eleva al Consejo como punto A), quiere decir sin discusión, para aprobarse de oficio, incluso en el próximo consejo de ministros que haya, que no hace falta que sea el de Agricultura. Si no es así y quedan temas pendientes de debate, el proyecto se inscribe en el orden del día del próximo consejo de ministros de Agricultura. Ahí es donde se debate, con la presencia en la sala de los ministros de agricultura y sus colaboradores. En la sala puede haber cien personas, y en una sala aneja de escucha, otras cien. Una vez que se aprueba en el Consejo, se publica en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Después, lo que hacemos en el Ministerio de Agricultura es transcribir la normativa básica de cumplimiento obligado por las comunidades autónomas. Previamente, se debate con ellas, con los sindicatos agrarios y con la confederación de cooperativas, la norma nacional, la que sirve de normativa básica, que, una vez aprobada, se publica en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, las comunidades autónomas publican para su desarrollo disposiciones con rango de comunidad autónoma. Este es el proceso.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ha explicado los dos procedimientos, el de la elaboración del reglamento con Bruselas y el procedimiento con las comunidades autónomas, pero es evidente que la normativa nacional la elabora el Ministerio de Agricultura con la comisión y con las comunidades autónomas.

Siguiendo en esta misma línea, le pregunto: ¿No es verdad que toda la legislación aplicable arranca de la normativa comunitaria y en base a ella se hace un desarrollo normativo nacional por el MAPA y, en su caso, una normativa autonómica a nivel de cada comunidad autónoma?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Efectivamente, la normativa nacional es básica y de obligado cumplimiento por las comunidades autónomas. Luego éstas tienen capacidad para complementarla, puesto que son las que tienen competencias plenas en agricultura. Cada una de ellas suele sacar su disposición correspondiente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Me satisface su respuesta.

Le vuelvo a preguntar en esta dirección pero de otra manera: ¿No es cierto que la primera orden de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha se dicta en septiembre y afecta a la campaña 1997-1998?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No lo puedo recordar ahora, porque todas las comunidades autónomas dictan sus disposiciones y no las tengo todas aquí. Son muchísimas. Sí puedo decirle que la organización común de mercado del lino, la OCM del lino, data del año 1970, si bien en España no tuvo importancia hasta hace cuatro o cinco años porque no se había desarrollado. La original fue

del año 1970, modificada en numerosísimas ocasiones, todos los años prácticamente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo se lo aseguro, porque la documentación de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha sí nos ha llegado y la primera orden de la Consejería se dicta en septiembre y afecta a la campaña 1997-1998. Le aseguro que en la documentación que obra en poder de esta Comisión —si no es así, algún portavoz me corregirá— consta fehacientemente que esto es así.

Le hacía esta pregunta porque quiero hacerle la siguiente. ¿No quiere esto decir, suponiendo que fuera así —usted ha dicho que no lo sabe, yo le aseguro que esto es así—, que las anteriores campañas se han desarrollado solamente con la aplicación de la normativa comunitaria y nacional?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Evidentemente. En las comunidades autónomas que no hayan publicado su propia norma, se han atenido solamente a la orden ministerial de Agricultura.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Cuántas órdenes ministeriales específicas por año ha dado el MAPA acerca de las ayudas al lino textil?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Yo le puedo decir las últimas seis. Desde el Ministerio de Agricultura publicamos dos órdenes anuales: una sobre declaración de superficies y otra sobre normas para la solicitud y concesión de las ayudas.

La de declaración de superficies de la campaña 1995-1996 fue una Orden Ministerial de 24 de abril de 1995, BOE del día 26; para la campaña 1996-1997, una Orden Ministerial de 7 de marzo, BOE del 22 de marzo; para la campaña 1997-1998, una Orden Ministerial del 13 de mayo, BOE del 28 de mayo, para la campaña 1998-1999, Orden Ministerial de 27 de noviembre, BOE del 29 de noviembre; y para la campaña 1999-2000, por primera vez, se eleva el rango y se incluye en el Real Decreto 2721/1998, de 18 de diciembre. Esto ha sido así porque, en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional, se nos ha instado a que la normativa básica del Estado tenga el mayor rango posible: ley o real decreto y solamente en casos excepcionales orden ministerial. En todos los sectores —vino, frutas y hortalizas, aceite de oliva, etcétera— todas nuestras disposiciones tienen rango de real decreto; en el del lino, lo tuvo por primer vez en este Real Decreto 2721/1998.

Por otra parte, el otro paquete de órdenes es para la solicitud y concesión de ayudas. Las correspondientes a las últimas cinco campañas son: para la de 1995-1996, Orden Ministerial de 16 de junio, BOE de 24 de junio; para la de 1996-1997, Orden Ministerial de 23 de octubre, BOE de 25 de octubre; para la campaña de 1997-1998, Orden Ministerial de 31 de julio, BOE de 9 de agosto; para la de 1998-1999, Orden Ministerial de 8 de julio, BOE de 17 de

julio; y para la próxima campaña de 1999-2000 tenemos ya elaborado el proyecto de real decreto que esperamos someter a la consideración de las comunidades autónomas y de los sindicatos agrarios y cooperativas en los próximos días o semanas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Efectivamente, coinciden las ocho aproximadamente que figuran en la documentación que hemos recibido sobre estas órdenes ministeriales. Le pregunto: ¿establecen la normativa dentro de los márgenes que permiten los reglamentos comunitarios?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Exactamente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Es cierto, señor Milán, que el FEGA, mediante circulares y escritos que dirige a todas las comunidades autónomas, complementa e interpreta las normas dictadas en las órdenes ministeriales?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En algunos casos sí lo ha hecho, pero eso tendrá que preguntárselo al responsable del FEGA porque no es mi responsabilidad.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Por lo que a mí me consta de la documentación recibida, el FEGA ha dictado, desde el año 1997, unas circulares: la Circular 31/1997, de 13 de agosto de 1997; la Circular 45/1998, de 31 de agosto de 1998, firmada por el señor López de Coca; la Circular 26/1998, firmada por el señor López de Coca; la 27/1998, igualmente firmada por el señor López de Coca. En cualquier caso, acepto su sugerencia y se lo preguntaremos al señor López de Coca.

Quiero que conste en el «Diario de Sesiones» que, efectivamente, el FEGA desarrolla, complementa e interpreta la normativa dictada en las órdenes ministeriales.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Si me permite una aclaración, esto es así ejerciendo las competencias que tiene el FEGA, antiguamente de organismo pagador y actualmente como organismo coordinador de los organismos pagadores que son las comunidades autónomas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Luego sí sabe usted que, efectivamente, el FEGA complementa e interpreta esa normativa.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Sí, lo sé, pero no lo tengo aquí delante.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Pero lo sabe, lo ratifica y me lo confirma. Muchas gracias.

¿Y no es cierto, señor Milán, que, de conformidad con el Real Decreto 1490/1998, el FEGA es el órgano de coordinación y autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles, que a dichos efectos establece un plan nacional para la tramitación y pago de las ayudas a los cultivadores de lino, y que el Real Decreto 1490/1998 está firmado precisamente por don Nicolás López de Coca, receptor de esas ayudas, y que se dice que ese real decreto es de obligado cumplimiento en todos sus términos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Los organismos controladores, como queda perfectamente claro en nuestra reglamentación, son las comunidades autónomas, que son las que controlan y pagan las ayudas. El FEGA lo que puede hacer es un control documental, no un control sobre el terreno, porque no tiene competencias sobre el terreno, que son de las comunidades autónomas. Es un control documental.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿A qué se refiere, entonces, el real decreto en la exposición motivos y en su resolución cuando dice que el FEGA es el órgano de coordinación y autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): A que el FEGA, entre otras cosas, es el portavoz en los grupos de Bruselas que debaten estos temas. Las comunidades autónomas son las responsables, el FEGA coordina a las comunidades autónomas, pero el que tiene que dar la cara y hacer de portavoz español en Bruselas es el FEGA.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Y tiene, por tanto, que llevar a cabo la coordinación de los controles, conocerlos, coordinarlos y transmitirlos a Bruselas, sin perjuicio después de la responsabilidad en el reparto competencial que la Constitución española y los estatutos de autonomía establecen.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Como le digo, coordinación documental, puesto que quien hace las inspecciones y los controles in situ son las comunidades autónomas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: De acuerdo. Yo quiero decir que el señor Milán dice que la coordinación es documental, y así será, pero quiero recordar que el Real Decreto 1490/1998 dice que es el órgano de coordinación y autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles. No dice si controles documentales o no, sino de los controles.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En cualquier

caso, le ruego que tome mis palabras con la debida moderación, porque yo no soy el responsable del FEGA.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Muy bien. Con esa moderación lo tomo, porque yo tampoco soy experta en temas de FEGA. Lo que hago es tratar de dejar algunos puntos claros, porque esto no es más que empezar a marcar lo que va a ser el trabajo de la Comisión de investigación. ¿Cuándo fue usted nombrado para el cargo que ocupa?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Hace tres años justamente, en julio de 1996.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Quién lo nombró?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): ¿Qué?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Quién lo nombró?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Pues la autoridad que podía nombrarme en ese momento, que era la persona que en aquel momento dirigía el Ministerio de Agricultura, doña Loyola de Palacio.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Sabía usted que el señor López de Coca y sus familiares eran unos de los principales perceptores de ayudas por cultivo de lino?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No, yo nunca he hablado con el señor López de Coca de eso. He oído, sobre todo en los últimos meses, cuando ha salido en la prensa, que su familia cultivaba lino, pero nunca he hablado directamente con él de estos temas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿En el Consejo de Dirección del Ministerio de Agricultura, del que usted formará parte, no se ha hablado nunca de los problemas del lino, de la evolución del lino?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En algún momento se habrá hablado, aunque no lo recuerdo, pero de lo que no se ha hablado ha sido de que el señor López de Coca o su familia cultivaran lino. Eso seguro.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Y no conocía usted los rumores que corrían por el Ministerio? Si usted no los conocía, no los conocía, pero se nos dice que en el Ministerio al señor López de Coca se le conocía, con los motes que usted sabe que se dan en los centros de trabajo o

en otros lugares de reunión, como Nicolino. ¿Usted no ha oído nunca ese apelativo en el Ministerio, por los pasillos, en los ascensores, en ningún momento?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Pues no. Y no tiene nada de extraño, por la lejanía física, porque el FEGA está muy apartado de la sede central del Ministerio y nosotros también estamos muy apartados de la sede central del Ministerio, con lo cual sólo coincidíamos en contadas ocasiones.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Pero, aunque estén muy apartados, forman parte del mismo Ministerio y tendrían reuniones de trabajo en los Consejos de Dirección, cuando menos, para poner en común las políticas del Ministerio, y tendría usted las relaciones normales. Todos los que hemos formado parte de algún gobierno sabemos que los directores generales tienen entre ellos las relaciones normales de compañerismo y pueden hablar de sus asuntos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Pues, qué quiere que le diga. Yo nunca lo he oído, entre otras cosas porque el señor López de Coca nunca ha ido pregonando por ahí que su familia cultivaba lino.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No, si no le digo que el señor López de Coca lo pregonara, digo que se pregonaba en el Ministerio, se comentaba en el Ministerio, no que él lo dijera. Se comentaba, se decía, se hablaba... Quería saber si usted había oído o había conocido, aunque usted no lo diera credibilidad, esa especie de mote por el que nos afirman, nos dicen, que era conocido el señor López de Coca.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Pues no, no lo conocía. He tenido conocimiento, como le he dicho antes, cuando los temas han surgido a la opinión pública en los últimos meses, entonces es cuando he empezado a oír hablar de todos estos temas en profundidad.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Muchas gracias. ¿Tampoco sabía usted, o sí sabía —no se debe decir tampoco, pero me estoy imaginando la respuesta— que Gonzalo Ruiz de Paz, además de cobrar subvenciones por lino, tiene una industria de transformación?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Eso no lo sabía, porque yo no lo he conocido hasta que supe que trabajaba en Mercasa, me parece que era. Nunca he conocido esa actividad.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Esto no lo conocía, me acaba de decir. ¿Lo otro sí? Porque me ha dicho:

esto no lo conocía; tendría que haber dicho que esto tampoco lo conocía, pero me ha dicho que esto no lo conocía. ¿Quiere decir que esto sí que no lo conocía pero que lo otro sí lo conocía?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No interprete mal mis palabras.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No, no, si no interpreto mal sus palabras.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No me diga usted que estoy diciendo lo que no digo. Digo lo que digo. Esto no lo conocía; tampoco lo conocía, si quiere, puede ponerlo como quiera, pero lo he dicho muy claramente en los dos casos. No tergiversar usted mis palabras.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No, no, yo no tergiverso nada, señor Milán, tranquilícese, que no tergiverso nada.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No, si yo estoy tranquilo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Tranquilícese, porque yo solamente quería decirle que ha habido una respuesta en la que me dice que esto no lo sabía; luego eso me puede a mí hacer deducir que lo anterior que me había dicho que no lo sabía sí lo sabía, que es esto lo que no sabía. Solamente quería averiguar eso y así constará en la transcripción que haremos y de eso deduciremos lo que tengamos que deducir.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Pues, para que quede claro, no sabía ninguna de las dos cosas, si con esto queda más claro.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Muy bien, muchas gracias.

¿Sabía que la esposa y un hijo del director general de Ganadería, don Quintiliano Pérez Bonilla, cobraron subvenciones normativas por cultivos textiles como el lino?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Sí, sí, por supuesto, esto sí lo sabía, porque con el señor Pérez Bonilla tengo mucho contacto. Viajamos mucho juntos y él mismo me lo ha contado y nos lo ha contado a muchos, que su esposa, creo que era en una finca que heredó, no sé si un año o dos, creo que fue un año, plantó lino. Sí, sí.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Y del señor López de Coca y del señor Ruiz de Paz no sabía nada porque no ha viajado nunca con ellos? O sea, ¿el conocimiento depende de los viajes, no depende de que se forme parte del Consejo de Dirección, o sea, depende de que se viaje o no para tener conocimiento?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Con el señor Quintiliano López Bonilla estoy mucho más en contacto, no sólo porque viajamos a Bruselas juntos cada vez que hay consejo de ministros, sino porque asistimos a multitud de reuniones juntos y porque teníamos los despachos juntos —desde hace unos meses ya no los tenemos juntos— y eso hacía que nos viéramos casi todos los días.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Y el cobro de estas subvenciones por altos cargos y sus familiares, en el caso que usted reconoce que sabe, que es el del señor Quintiliano Pérez Bonilla, pero también en el caso anterior, ¿le parece a usted legal?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Yo no sé si mi parecer personal tiene relevancia para esta Comisión, pero a mí, cuando me han preguntado eso varias veces, se me ocurre pensar si a un alto cargo del Ministerio de Industria se le queda viejo su coche y lo cambia tiene derecho a percibir o no las ayudas del Plan Prever, o si, como se dice en algunos casos, puede ser consecuencia de una información privilegiada.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Todo lo que usted diga aquí tiene relevancia, puesto que es usted el compareciente; ha sido llamado por esta Comisión a comparecer y queremos saber sus opiniones, y lo que le pregunto es si a usted le parece legal el cobro de estas subvenciones por altos cargos y sus familiares. No me ponga el ejemplo de lo de Industria, porque no estamos aquí haciendo el análisis de si hay que comprarse o no coche si se pueden percibir subvenciones, que podía ser objeto de otro tipo de comparencia. Esta comparencia es sobre el cultivo del lino, sobre que altos cargos del Ministerio de Agricultura hayan cobrado subvenciones por el cultivo del lino, y lo que le pregunto a usted es si le parece legal.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Sí me parece legal, porque en ningún caso ha habido información privilegiada, son informaciones que no sólo están al alcance de todos los ciudadanos españoles, sino de los europeos, porque se publican en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, en el Boletín Oficial del Estado español y en el Boletín Oficial de las Comunidades Autónomas. Están al alcance de todos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Le parece legal. ¿Y no le parece reprochable desde ningún punto de vista, ni

ética, ni moralmente? ¿Le parece bien también desde ese punto de vista?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): ¿Desde qué punto de vista?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Desde el punto de vista ético, desde el punto de vista moral, porque además de la legalidad existen la ética, la moral.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En mi opinión, habiendo transparencia, igual para todos los españoles, no tiene por qué haber dificultades.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: O sea, que le parece ética y moralmente conveniente y correcto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Yo no he dicho conveniente, eso lo ha dicho usted.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Le pregunto: ¿le parece éticamente conveniente?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Yo no he dicho conveniente. Yo digo que no es ilegal, que pueden participar de esas ayudas como el resto de los españoles, puesto que son públicas y no hay en absoluto información privilegiada. Están publicadas en todos los boletines oficiales, tanto comunitarios, españoles como de las comunidades autónomas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Repito, señor Milán. Usted dice que le parece que es legal porque está publicado en todos los boletines. Le he preguntado que si le parecía reprobable moral y éticamente y no sé lo que me ha dicho. Le he preguntado si además le parece éticamente conveniente y usted dice: yo no he dicho eso. Le pregunto: ¿le parece éticamente conveniente?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Es que lo de conveniente... ¿Es que es conveniente que todos los altos cargos cobren ayudas? ¿Es conveniente? Yo no sé si eso se plantea así. ¿Es conveniente que todos cobren ayudas? No, simplemente el que es agricultor las cobra. Yo no las voy a cobrar porque no soy agricultor, porque no tengo fincas. Pero el que es agricultor las puede cobrar siempre que esté dentro de la legalidad. Que sea conveniente o no, tendríamos que hacer un debate filosófico sobre si todos los altos cargos deberíamos tener fincas para ser agricultores y cobrar ayudas. Eso de conveniente no se lo puedo explicar.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Entonces, ¿le parece conveniente que los altos cargos del Ministerio de Agricultura que sean agricultores se dediquen a la agricultura?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Repito que a lo de conveniente no le puedo responder. Si son agricultores y se dedican a ello, están en la legalidad.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Le parece bien?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Lo que digo es que están en la legalidad.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Están en la legalidad.

¿Conoce usted la Ley de Incompatibilidades?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Sí.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: La conoce. ¿Qué dice el artículo 12 de la Ley de Incompatibilidades?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Tendría que leérmelo, porque no lo tengo aquí. Seguramente nos lo puede leer usted, que lo tiene delante.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ahora se lo leo, con mucho gusto. Estaba buscándolo para proceder a su lectura y para que conste en el «Diario de Sesiones».

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Naturalmente, supongo que lo tendrán que tener declarado en el registro de actividades que tenemos que hacer todos los directores generales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No tenemos el registro de bienes y actividades de los señores comparecientes. Por tanto, disculpe que tenga que hacerle a usted la pregunta.

El artículo 2, párrafo segundo, dice que los titulares de altos cargos no podrán tener por sí o junto con su cónyuge e hijos, dependientes y personas tuteladas, participaciones superiores a un 10 por ciento en empresas que tengan conciertos o contratos de cualquier naturaleza con el sector público estatal, autonómico o local. En el supuesto de que la persona que sea nombrada para ocupar un puesto de los comprendidos en el artículo 1 de esta ley poseyera una participación en los términos a los que se refiere el apartado anterior, tendrá que desprenderse de la misma en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su nombramiento.

to. Si la participación se adquiriera por sucesión hereditaria... etcétera. En el párrafo tercero se dice que quien desempeñe un alto cargo viene obligado a inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas, sociedades en cuya dirección, asesoramiento, administración hubieran tenido alguna parte ellos, su cónyuge o persona de su familia dentro del segundo grado civil.

Eso es lo que dice la Ley de incompatibilidades. Le repito la pregunta: ¿Cree usted que han cumplido la Ley de Incompatibilidades y que así tiene que constar en el registro de bienes y actividades de estos altos cargos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Tendría que leerla más despacio, porque usted nos la ha leído deprisa. No le puedo contestar sobre la marcha.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo se la dejo a usted ahora mismo para que la lea con todo el detenimiento que quiera. Si quiere el señor presidente, esperamos a que la lea para que me conteste. **(Pausa.)** Le voy a pasar la Ley de Incompatibilidades para que la lea y me pueda responder, porque dice que la he leído muy deprisa y no me puede contestar. **(Pausa.)**

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Aquí se habla de personas que tengan conciertos o contratos, empresas que tengan conciertos o contratos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: En el párrafo tercero.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): El apartado anterior se refiere a los conciertos o contratos y dice: tendrá que desprenderse de la misma. ¿Es que tener una finca y cobrar las subvenciones que por esa finca cobra cualquier español es tener un concierto o un contrato? Lo dudo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: O sea, que le parece bien. En definitiva, de su simple lectura le parece bien.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En principio, tendríamos que someternos a un dictamen jurídico y yo no soy jurista, soy ingeniero agrónomo. Por tanto, no me quiera usted poner en mi boca una especie de dictamen jurídico porque no lo es. Simplemente interpreto sobre la marcha una ley que usted me da, y tengo entendido además que para los altos cargos no existe inconveniente en lo que se refiere a la administración de su patrimonio particular. En el caso de que ese sea su patrimonio particular, porque en el caso de las personas a las que usted se ha referido, tengo

entendido que los que han cobrado las subvenciones en un caso ha sido la esposa y en otros casos han sido los hijos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo no pretendo que usted haga un dictamen jurídico, ni yo —que sí soy jurista— tampoco pretendo hacerlo. Solamente estoy tratando de conocer su opinión y que usted se pronuncie sobre la pregunta que yo le hago. Yo le he preguntado que si conocía usted la Ley de Incompatibilidades y que qué le parecía, y dice usted que no hay ningún problema.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Si me permite, yo supongo que esta Comisión tiene cosas muy profundas que analizar y me pregunto hasta qué punto es importante mi opinión particular sobre lo que me está preguntando.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor Milán, usted ha sido llamado a comparecer ante esta Comisión, usted se tiene que someter a todas y cada una de las preguntas y somos nosotros los que decidimos las preguntas que tenemos que hacer, lo que es importante, lo que es procedente, lo que es interesante o lo que no. Lo que usted pueda pensar en torno a mi pregunta me parece absolutamente legítimo por su parte, pero es irrelevante para lo que estamos aquí sustanciando, que es saber lo que usted piensa de las cosas que yo le voy a preguntar, le parezcan a usted mejor, peor o regular, pero soy yo la que decido qué es lo que pregunto. Yo y el resto de los miembros de esta Comisión que van a preguntar detrás de mí.

Esa Ley de Incompatibilidades está bien, los señores López de Coca, Ruiz de Paz y Quintiliano Pérez Bonilla han cumplido muy bien la Ley de Incompatibilidades porque, según su opinión, no entra dentro de ello.

Fíjese lo que ocurre con el ministro de Agricultura actual, señor Posada. El día 16 de junio de 1999, a una pregunta de don Nefalí Isasi Gómez, le dice: ¿A qué obedece el Real Decreto 935/1999, por el que —lo voy a leer despacio para que no diga que se lo he leído muy rápido—...?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No, no, lo conozco. Se lo puede ahorrar porque lo conozco.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Lo voy a leer para que conste y para que el resto de los comisionados entiendan por qué hago esto.

¿A qué obedece el Real Decreto 935/1999 por el que el ministro de Sanidad y Consumo sustituye al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en la propuesta de resolución de determinados expedientes sancionadores? Y dice, resumiendo, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación —no lo voy a leer entero porque consta en el «Diario de Sesiones» del 16 de junio de 1999—: El motivo de mi abstención —luego se abstiene— en la propuesta o resolución de 18 expedientes sancionadores en materia de la denominación de origen calificada Rioja, propuesto por el Consejo Regulador, se produce al amparo de lo establecido

en la Ley 25/1970 del estatuto de la viña, el vino y el alcohol. Me inhibo —y salto ya para no seguir leyendo— en relación al interés indirecto que pudiera tener en este asunto. Mi esposa, doña Blanca de la Mata y Poves, es hija del anterior marqués de Vargas y accionista de las Bodegas Marqués de Vargas y ocupa un puesto en el consejo de administración. Mi mujer y yo tenemos régimen de separación de bienes. En la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común, ni siquiera la de incompatibilidades de altos cargos, apreció que podía estar incurso en una causa de abstención y por eso me abstengo.

¿No le parece a usted que son dos varas de medir muy diferentes, la que se aplica a sí mismo el señor Posada y la que se ha estado aplicando hasta que el señor Posada da esta respuesta, no me negará que sorprendente, porque la da en el Pleno del día 16 de junio, después de que ha pasado todo lo que ha pasado y se ha estado justificando que era absolutamente legal, ético y conveniente el que los altos cargos del Ministerio se dedicarán a lo que se llamaba la agricultura a tiempo parcial? ¿No le parece a usted que puede haber alguna contradicción entre esta abstención que el ministro proclama y lo que a usted le parecía normal de acuerdo con la Ley de Incompatibilidades, porque usted ha dicho que no había ahí ningún contrato y que se estaba refiriendo a otras cosas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Se trata de dos temas absolutamente diferentes. El procedimiento en el que se abstuvo o se inhibió el ministro de Agricultura —quizá en un exceso de celo— era un procedimiento sancionador contra una bodega con la denominación de origen Rioja y, dado que su esposa tiene intereses en otra bodega con denominación de origen Rioja, consideró que lo más prudente era abstenerse, para evitar comentarios en el sentido que nos podemos figurar.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: A mí también me parece que era lo más prudente, y no sólo lo más prudente sino lo obligado, porque no sólo existe una Ley de Incompatibilidades sino que también existe una Ley de régimen jurídico y procedimiento administrativo común, cuyo artículo 28 establece las causas de abstención y de recusación —que usted conoce, porque eso aunque no sea jurista como funcionario lo sabe perfectamente bien, así como por ser trabajador en la Administración pública—, y creo que el señor Posada lo hace bien. Lo pongo de relieve para que se vea la contradicción entre lo que es la doctrina Posada y lo que ha sido la doctrina Loyola de Palacio. Simplemente quiero que conste que hay dos doctrinas interpretativas de lo que son las causas de abstención y cómo afectan a las incompatibilidades —luego lo seguiremos viendo, porque sé que personalmente a usted no le afecta esto—, para observar lo que han sido las distintas doctrinas —doctrinas entre comillas—, las que se conocen como doctrina Posada y doctrina Loyola de Palacio, que sin duda alguna son diferentes en cuanto a la interpretación de estos temas.

Sigo, señor Milán. ¿Conoce usted el espectacular incremento en la producción del lino en los tres últimos años?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Por supuesto, en los tres no, en los cinco últimos años.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Y le parece a usted normal?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Voy a dar las cifras, que las tengo aquí.

Ha sufrido un aumento espectacular. Desde el año 1993 al año 1994 ya subió a 3.000 y pico hectáreas; el año 1995 subió a 11.500 hectáreas, el año 1996 a 46.000 y pico hectáreas, y ha seguido subiendo.

¿Por qué ocurre esto? Fundamentalmente por la elevada cuantía de las ayudas, pero esto no es exclusivo del lino. Esto ha ocurrido y seguirá ocurriendo en todos aquellos sectores que tienen ayudas muy altas. Por ejemplo, este año —usted lo sabe, seguramente— el trigo duro tiene una ayuda suplementaria respecto a los demás cereales de 57.000 pesetas hectárea. Suplementaria, repito, se cobra además de lo que cobran los cereales.

Hasta el año pasado en trigo duro teníamos una superficie limitada, con unos derechos individuales. Sólo podían plantar trigo duro las personas que tenían esos derechos individuales. El año pasado, 1998, se registraron alrededor de 625.000 hectáreas, y este año, primero en que se puede plantar libremente, porque han desaparecido los derechos individuales, la cifra provisional, todavía no es definitiva, es de 819.000 hectáreas. Es decir, del año pasado a éste hemos incrementado la superficie en casi 200.000 hectáreas porque, como le digo, es el producto que tiene la mayor ayuda dentro del grupo de los herbáceos.

Otro ejemplo lo tenemos en el girasol. Cuando empezé a aplicarse en España el régimen comunitario de ayudas, teníamos del orden de 1.000.000 de hectáreas de girasol; en el año 1992 se puso en marcha por primera vez una ayuda comunitaria de alrededor de 17 pesetas/kilo y tuvimos 386.000 hectáreas en un año, y en el año 1993, que por una circunstancia casual del Tratado la ayuda se incrementó mucho y pasó a más de veintitantas pesetas/kilo, volvimos a subir otras 684.000 hectáreas, adicionales a las anteriores. Es decir, en dos años pasamos de 1.000.000 de hectáreas a 2.140.000 hectáreas, incrementamos 1.140.000 hectáreas. El único motivo, insisto, exclusivamente el único motivo, el incremento brutal de la ayuda comunitaria.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Gracias, señor Milán, pero usted sabe (me lo dice mi compañero Paco Amarillo, que es el que sabe de estos temas; a mí me pasa igual que a usted, pero al revés, soy jurista y no ingeniero agrónomo, sé de derecho y no de campo) que las bases de las que se parte son distintas. Las superficies que se han dedicado al trigo duro y del girasol han sido mucho mayores que las dedicadas al lino. En cualquier caso y según mis cifras —quiero que me las confirme—, en España el incremento de superficie de lino entre 1994 y 1997 es de un 1.261 por ciento.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No he hecho el cálculo, pero supongo que sí.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Le parece a usted normal?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Es normal porque los agricultores, evidentemente, acuden a los cultivos más rentables, y como el lino tiene una ayuda enormemente alta, muchos agricultores acuden a la alternativa del cultivo del lino, como puede ser cualquiera otra. Por otra parte, el lino no es un cultivo nuevo en España, puesto que en los años cincuenta ya se cultivaban en España entre 18.000 y 20.000 hectáreas de lino. Ahora lo que pasa es que nos estamos beneficiando de las ayudas comunitarias, pero tengo aquí la estadística del Ministerio y en los años cincuenta ya había 18.000 hectáreas de lino.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Es verdad que había, pero ¿cuándo desaparece el cultivo del lino en España?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Según la estadística que tengo aquí, va bajando, pero nunca desaparece. En los años setenta y tantos hay hasta ciento y pico hectáreas, si bien es verdad que cuando más subió fue en los años 1953-54, en que se registraron 18.000 ó 20.000 hectáreas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Tengo aquí una publicación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se llama *La agricultura, pesca y alimentación española en 1994*, en la que se dice textualmente: En la campaña 93-94 ha reaparecido en España el cultivo del lino textil debido a la importante ayuda por hectárea, y lo ha hecho en la provincia de Soria.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Esa es una forma de hablar, porque podrían considerar que cuando en las estadísticas se habla de 20 hectáreas es que había desaparecido.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Por ejemplo, ¿qué producción de lino había en los años 1992-1993?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En esta estadística que tengo aquí, en el año 1992 no tenemos registradas hectáreas. En 1993 se registran 187 hectáreas. Creo que estamos manejando los mismos papeles.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Efectivamente. O sea que el lino desaparece en 1955, comienza a reaparecer a partir de 1965, muy lentamente, y desde los años 1994-1997 ha crecido un 1.261 por ciento.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Tenga en cuenta que yo estaba manejando estadísticas del Ministerio de Agricultura y usted está manejando ese papel, igual que el mío, que es de la Comisión Europea.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No, yo no estoy manejando ese papel, estoy manejando otro diferente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Éste lo tiene casi todo el mundo y es de la Comisión Europea.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Tengo aquí el que estoy manejando y es otro distinto. Estará sacado del mismo sitio, pero no es ése al que usted hacía referencia.

¿Usted conoce la evolución del incremento de superficie del lino en el resto de los países de la Unión Europea? ¿Es similar a la española?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Ha evolucionado, pero es menos fuerte que en España. Más bien se ha mantenido, porque allí es un cultivo más tradicional. En esos otros Estados miembros, tradicionales, como Francia y Reino Unido, se ha mantenido, más o menos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Me ha dicho usted que en España sube un 1.261 por ciento. ¿Cuánto sube en el Reino Unido?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Se ha mantenido entre 15.000 y 20.000 hectáreas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Aquí ya tenemos usted y yo los datos distintos. Yo tengo que ha subido un 8 por ciento. Le estoy hablando de porcentajes.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Depende del año de partida que se tome.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Entre 1994 y 1997.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En 1994 subió, pero en 1996 llegó a 20.000 y luego empezó a bajar.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: En el período 1994-1997.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En el período 1994-1997, pasó de 17.000 a 19.000.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿En porcentajes?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No tengo aquí la calculadora, pero, de 17.000 a 19.000, serán 2.000 sobre 20, un 10 por ciento aproximadamente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Según mis datos, sube un 8 por ciento; en Bélgica, un 4 por ciento; en Francia, desciende; en Alemania, desciende; en Holanda, desciende. Da igual. En España crece un 1.261 por ciento.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En esos países ya estaba descubierto el lino y en España se comienza a descubrir el lino; esa es la diferencia.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿No le parece a usted que, al crecer tanto la superficie de lino, el MAPA debería haber establecido más controles?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): El MAPA establece los controles que prevé la reglamentación comunitaria y, además, permite, en sus órdenes ministeriales, que las comunidades autónomas suplementen esos controles con todos los que consideren convenientes. En todas las órdenes ministeriales existe un párrafo muy claro que establece cuáles son las responsabilidades de las comunidades autónomas y que dice: además, las comunidades autónomas establecerán los documentos que necesiten para el control, etcétera. De manera que las comunidades autónomas tienen las manos libres para ese complemento de controles o de documentos al que usted se refiere.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Al margen de lo que hayan hecho las comunidades autónomas y de si lo han hecho mal o bien, ¿le parece a usted que los controles que tenía establecidos el Ministerio eran los correctos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Eran los controles comunitarios. Tenga en cuenta que la OCM del lino se cambia prácticamente todos los años y el Ministerio modifica su disposición para adaptarla al reglamento comunitario.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: O sea, que le parecen suficientes.

Con el incremento que se estaba produciendo, ¿por qué además promocionaban ustedes el cultivo del lino?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): ¿Quién ha promocionado el cultivo del lino?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: El Ministerio. Si me dice que no, dígamelo, pero no se enfade.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No sé quién lo habrá promocionado. No sé a qué se refiere con eso de promocionar el cultivo del lino.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No han promocionado ustedes el cultivo del lino.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Es que no sé a qué se refiere.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: A la promoción del cultivo del lino, a fomentarlo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Pero, de qué forma, porque yo no lo he hecho.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Este ya no es un problema jurídico, es un problema de lenguaje.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Yo no lo he hecho. No sé si habrá algún programa de fomento de lino en el Ministerio. Yo no lo conozco, desde luego.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Muy bien. Usted no conoce que haya existido ninguna promoción del cultivo del lino.

¿Quién representa a España ante la Unión Europea en todo tipo de negociaciones para la elaboración de la reglamentación acerca de la ayuda de la PAC, el MAPA o las comunidades autónomas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En todo caso, el MAPA.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: En todo caso el MAPA. Muchas gracias. Es una contestación espléndida.

¿Es el MAPA quien interpreta la normativa comunitaria de las ayudas de la PAC y el que dicta normas para su aplicación en España, que son de obligado cumplimiento para las comunidades autónomas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): El MAPA elabora la disposición básica y la discute habitualmente con las comunidades autónomas, con los sindicatos agrarios y con la Confederación de Cooperativas, para tener en cuenta, eventualmente, sus observaciones.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: El que dicta las normas es el MAPA.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Al final se publican como órdenes o, ahora, como decretos del Ministerio de Agricultura.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Quién responde ante la Unión Europea de la aplicación en España de la reglamentación de las ayudas a la PAC?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): El Ministerio de Agricultura a través del FEGA.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Iba a preguntarle eso; ya lo ha dicho usted, pero se lo voy a volver a preguntar: ¿Es el FEGA el organismo del MAPA responsable de la coordinación y aplicación en España de las ayudas de la PAC y de su información e interlocución ante Bruselas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Efectivamente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Efectivamente, es así.

¿Es cierto que las diferentes órdenes ministeriales que en estos tres últimos años han dictado normas sobre las ayudas de la PAC al lino textil han atribuido al FEGA y a su director general la capacidad de «dictar las resoluciones necesarias y adoptar las medidas precisas para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto» en las mencionadas órdenes ministeriales?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Se puede comprobar, porque tengo aquí las órdenes ministeriales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Pues compruébelo usted.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): La última que tengo aquí de declaraciones de superficies sembradas, correspondientes a la campaña 1997-1998, no dice nada de eso que usted me dice.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: O sea que las órdenes ministeriales no dicen eso que yo le digo, no solamente va a constar aquí lo que usted diga.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Estoy mirando 1997-1998, que es la última que tengo aquí y no dice que autorice al FEGA ¿Eso es lo que me ha dicho?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Se la repito ¿Es cierto que las diferentes órdenes ministeriales que en estos tres últimos años han dictado normas sobre las ayudas de la PAC al lino textil han atribuido al FEGA y a su director general la capacidad de dictar las resoluciones necesarias y adoptar las medidas precisas para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en las mencionadas órdenes ministeriales? Si esto no lo dice una orden ministerial, le aseguro que no es ni orden ministerial ni nada.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Puede que lo diga. No dude de lo que dice, pero yo no la encuentro en las que tengo aquí. A lo mejor buscándola más despacio la encontraría.

Es más fácil que nos diga cuál es, se mira y ya está.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No la tengo aquí, aunque viene en la disposición final primera de la Orden ministerial del 8 de julio de 1998. Vienen los tres últimos años repetido.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Espere y lo comprobamos.

Aquí la tengo. Dice así: Por el secretario general de Agricultura y Alimentación y el director general del Fondo Español de Garantía Agraria, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se dictarán las resoluciones necesarias y se adoptarán las medidas precisas para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente orden.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Eso es lo que literalmente le he leído.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Efectivamente, lo dice la Orden de 8 de julio de 1998.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Es cierto que la Orden del MAPA, de 27 de noviembre de 1997, establece que el FEGA será la autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles en España de las ayudas a la PAC? No tengo la disposición ni el artículo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): ¿Sobre qué es la disposición? ¿Tiene el título?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Es sobre lo mismo, regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a los productores de cultivos herbáceos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): La tengo aquí ¿A qué se refiere?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Que si esa orden dice que el FEGA será la autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles en España de las ayudas a la PAC. Lo dice literalmente la orden, sólo quiero que me diga si sí o si no.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Pero es que la orden ministerial tiene 49 artículos. Estoy tratando de encontrarlo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Es el artículo 35, apartado 1.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Menos mal que tiene usted al señor Peralta de ayudante.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): El artículo 35, apartado 1 dice lo que usted ha leído. Si no puede ser de otra forma. Estamos leyendo los mismos documentos. Esto parece un juego.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Parece un juego, pero no lo es. Me interesa que quede constancia de todo, de cuáles son las competencias del MAPA y del FEGA en la materia que está siendo objeto de investigación y quiero que usted corrobore o rectifique lo que dicen las órdenes y tenemos la documentación. Por eso el señor Peralta se lo ha podido ratificar a usted, aunque no lo he leído, pero quiero que usted lo diga y lo reconozca porque desde mi punto de vista es conveniente para el desarrollo ulterior de las investigaciones y para las conclusiones a las que mi grupo pretende llegar o quiere tratar de probar, porque esta es una Comisión de investigación para probar o demostrar que han ocurrido las cosas que han ocurrido.

Saltaré esto para que no le cree más problemas de búsqueda. Es la misma orden, pero tampoco tiene mayor importancia, porque con las respuestas que ha dado me considero satisfecha en cuanto a cuáles son las competencias del FEGA en esta materia, que es lo que trataba que dejara usted ratificado en esta Comisión.

¿Se siente usted satisfecho con la actuación del MAPA en el control de ejercicio sobre las ayudas al lino textil?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Desde mi dirección general, sí.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Del resto de los organismos del Ministerio, ¿no tiene usted conocimiento alguno?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Cada uno tenemos nuestra responsabilidad. Yo no puedo entrar en la responsabilidad de los demás.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Nunca hablan ustedes de los temas de otros colegiadamente. En los consejos de dirección usted no habla a los demás miembros de los temas de su dirección general, ni los otros hablan de la suya, es decir, no han expuesto ustedes sus puntos en común y no tiene usted posibilidad de tener una visión de conjunto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Sí, pero yo no recuerdo nunca que hayamos hablado de este tema del lino. Nos hemos limitado a hacer las disposiciones españolas, mejorándolas en lo posible, y en estos momentos, con estos escándalos que han saltado, supongo que a lo mejor las comunidades autónomas nos piden que mejoremos la reglamentación. Eso lo veremos en las próximas semanas cuando nos reunamos con ellas, con los sindicatos agrarios y con las cooperativas agrarias.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Pero en estos meses anteriores, puesto que no han debatido nunca estos temas en el consejo de dirección del Departamento, se puede considerar que se sentían ustedes (no me refiero a usted, sino a ustedes como colectivo, como altos cargos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) satisfechos de como funcionaba la ayuda al lino, puesto que ni siquiera lo han tratado y ni siquiera forma parte de los asuntos a debatir, a hablar o a comentar por parte de ustedes.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Satisfechos en el sentido de que la disposición que hacemos nosotros establece la normativa básica, pero, insisto, deja abierta las puertas y toda la posibilidad a las comunidades autónomas para que establezcan disposiciones adicionales de control, para que establezcan qué documentos son los que tienen que solicitar para comprobar si el lino se ha transformado o qué otros documentos para colaborar o para corroborar tal control; es decir, las comunidades autónomas tienen abiertas todas las posibilidades para suplementar la orden del Ministerio de Agricultura en todos aquellos elementos que consideren necesarios.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor Milán, yo no me estoy refiriendo a las posibilidades que tengan las comunidades autónomas, que se lo preguntaremos a ellas. Hoy estamos preguntando si el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cree usted que está satisfecho y ha cumplido con la responsabilidad que como tal le corres-

ponde en el tema de las ayudas al lino textil. A eso me estaba refiriendo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): El Ministerio de Agricultura ha hecho la transcripción lo más fiel y lo más lógica posible de la disposición del reglamento comunitario.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿A qué cree usted que se refiere el informe de la Dirección General VI de la Comisión de la Unión Europea cuando habla de la existencia generalizada de cazaprimas en España?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Esto es un término coloquial que se viene utilizando hace tiempo no sólo para el lino, sino para muchos otros cultivos, que tiende a agrupar a todos aquellos agricultores que van buscando los cultivos que ofrecen mayores subvenciones y que son poco profesionales en ese sentido, en el sentido de que van buscando las mayores subvenciones. La Comisión ha interpretado que en España había prácticas de esas al ver el fuerte incremento de las superficies.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Usted no le puede poner nombre y apellidos a esos cazaprimas, a esos que van buscando las mejores o las mayores subvenciones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Supongo que puede haber cientos en muchos sectores.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Puede haber cientos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No sólo en el lino.

En el sector del girasol, que yo le decía antes, en el año 1993, cuando se pusieron en marcha 2.140.000 hectáreas, todos los que viajaban en coche, especialmente por Castilla-La Mancha, veían a los lados de las carreteras plantaciones de girasol con muy pocas plantas. En aquellos momentos yo creo que es cuando más se difundió el nombre de cazaprimas, porque muchos después ni llegaron a cortar el girasol, sino que lo dejaron para que lo comieran las cabras o las ovejas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: En el caso del lino textil, ¿cree usted también en la existencia de cazaprimas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No conozco cazaprimas. Supongo que habrá cazaprimas como los hay en otros sectores.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Las ayudas al lino textil son de difícil acceso al agricultor profesional. ¿Sabe usted por qué?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Al agricultor profesional no. El reglamento dice que la ayuda se paga una cuarta parte al agricultor y tres cuartas partes al transformador. Pero si el agricultor se compromete a transformar la cosecha, en ese caso cobra la totalidad.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Por qué proliferan o aparecen los productores que transforman el lino por su cuenta y se hacen a la vez transformadores, si era tan sencillo?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): De la misma forma que los agricultores y las cooperativas antiguamente se limitaban a producir y actualmente se han dado cuenta de que el mayor valor añadido está en la comercialización y no hay que perder el valor de la comercialización. Naturalmente, si uno se limita sólo a producir pierde el valor añadido de las etapas posteriores, sea industrialización o sea comercialización.

Quizá el lino tiene una complejidad que no tienen otros cultivos, que es dejarlo en el campo durante varios meses para proceder a ese enriado, que es un inicio de descomposición para que después sea más fácilmente separable el lino de la paja en las industrias. Esa es una circunstancia nueva que no existe en ningún otro cultivo. A los agricultores no les gusta tener que dejar varios meses el lino en su terreno. Naturalmente, quieren recoger su cosecha, cobrarla y quitársela de encima. En este caso deben dejarla varios meses a la espera de que se produzca este inicio de descomposición, sin el cual no sería posible la extracción de la fibra en la fábrica.

Por otra parte, en España tenemos todavía poca experiencia en lino. No tenemos la experiencia de Francia; las máquinas no están adaptadas, se están importando máquinas de Bélgica, de Francia, de otros países para adaptarlas a nuestras circunstancias. Creo que el lino podrá ser una alternativa importante en algunos secanos españoles cuando se vayan resolviendo estos problemas de profesionalización, de resolución de la industrialización, etcétera, porque no cabe duda de que el lino puede ser una alternativa importante en muchos de nuestros secanos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Cuando tuvo entrada en el Ministerio la comunicación de la DG VI, de la Comisión, en enero de 1999, ¿tampoco trataron ustedes para nada de la denuncia que se hacía sobre la preocupación que la Comisión manifestaba en torno a la existencia generalizada de prácticas de cazaprimas? Me ha dicho usted que nunca hablaron de ese tema.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En cuanto a

la existencia de cazaprimas, le digo que incluso en el girasol en el año 1993 ya se hablaba de ello; cuando se cobraban unas ayudas muy altas ya se hablaba de cazaprimas. Es una expresión coloquial que no es novedosa.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Discúlpeme, no le estaba preguntando si ustedes han hablado de cazaprimas del girasol. Usted me ha dicho antes: No hemos hablado nunca, que recuerde, en un consejo de dirección de los temas del lino. No han hablado del lino y usted, por tanto, ha hablado de sus temas; en los consejos de dirección no han tocado el tema del lino. Le pregunto ahora: cuando llega la resolución o el informe de la DG VI, en enero de 1999, que denuncia a la ministra la existencia generalizada de prácticas en España de caza de primas, ¿eso tampoco motivó ninguna reunión, no se habló del contenido de esa carta, no se expresó la preocupación, no se debatió colectivamente qué medidas se iban a adoptar frente a esa denuncia que venía de la Unión Europea? ¿Lo hablaron ustedes en alguna reunión? ¿Estuvo usted en algún momento con la ministra, con los demás altos cargos del departamento, diciendo qué iban a hacer con esto? Aquí se hace una denuncia grave, en este caso con relación a los cazaprimas en el lino, no en el girasol, porque hoy no estamos hablando del girasol. Le pregunto: cuando llegó esa carta en enero de 1999, ¿tampoco recuerda que hablaran para nada del contenido de la misma?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Yo no lo recuerdo, quizá habláramos; no lo recuerdo. Esto no vino solo, fue como consecuencia de una misión que vino a España del 27 al 31 de julio. Efectivamente, vinieron cuatro o cinco expertos comunitarios y se les preparó, como siempre hacemos en estos casos, un programa para que visitaran todo lo que ellos quisieran.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Eso lo sé, señor Milán. La inspección la realizaron en esa época, pero la carta es de enero de 1999. La tenemos remitida y está en francés, porque no nos la han traducido, aunque diga el señor Del Burgo que está traducida. Pero de la documentación que yo he visto y con la rapidez con que he tenido que examinar la documentación, no me ha dado tiempo a verla. Debe ser que el Ministerio sabe de mis conocimientos políglotas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Si quiere se la podemos facilitar.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Sé leer francés, hasta ahí llego, y me he enterado muy bien. Cuando llegó esa carta, ¿no hablaron del tema en ningún consejo de dirección? Fue en enero. ¿Cada cuánto tienen consejo de dirección, aproximadamente?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,**

PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez): En la época de la ministra doña Loyola de Palacio, todas las semanas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Y en ninguno de esos consejos de dirección que tenían todas las semanas cuando llegó esta carta, no hablaron del tema, ni de lo que decía ahí, ni de qué iban a hacer, ni qué preocupación les generaba, ni qué inquietudes les creaba.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Eso ya no se lo puedo precisar. Reuniéndonos todas las semanas durante dos o tres horas, comprenderá que no puedo acordarme de todos y cada uno de los temas que se hablaron en esas decenas y decenas de reuniones.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Es que eso es más preciso que lo que me dijo antes. Ahora dice que no lo recuerda, y con anterioridad afirmó que no sabía que se hubiera hablado del tema del lino. No deja de sorprenderme que sobre un tema que produce esta inquietud, como para que tenga que intervenir la Comisión y tenga que venir una inspección, no hayan hablado en un consejo de dirección que tienen semanalmente y que no conociera algo, es decir, lo que se habla en los consejos de dirección. Los que hemos formado parte de consejos de dirección mucho más modestos que el del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sabemos del tema específico de nuestra responsabilidad y también de los temas de los demás.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Si lo hubiéramos tratado como tema monográfico, me acordaría, pero no puedo acordarme de todos los temas que se hayan tratado de pasada.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Porque no le dio usted importancia a una carta de la DG-VI que hablaba de la posible existencia de cazaprimas en España?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Yo no he dicho eso, lo ha dicho usted.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo se lo pregunto. Dice que no recuerda que hablaran de eso. Y yo le digo: si no lo recuerda es que no le dieron importancia y pasó desapercibido.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Si no lo recuerdo, no puedo recordar por qué no lo recuerdo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No lo recuerda. Pero le parece que era importante la carta de la DG VI.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): La carta se refería a una liquidación de cuentas del año 1995. Lo que pasa es que aprovecha para referirse a los controles efectuados sobre el terreno en julio de 1998.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: La conozco . Y les pareció a ustedes todo normal, que no pasaba nada y siguieron tan tranquilos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Yo no he dicho que pareciera normal.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Pero no trataron de ella, que usted recuerde, en ningún consejo de dirección.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Supongo que lo habremos tratado en algún momento bilateralmente, con el presidente del FEGA o con el director general correspondiente, pero como tema monográfico, en una reunión del consejo de dirección, no recuerdo que se haya tratado.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Pero sí se ha hablado del tema.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Le repito que no lo puedo recordar.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Voy a terminar, señor Milán.

¿Sabe usted si el señor López de Coca fue cesado o dimitió?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Eso tendrá que preguntárselo al señor López de Coca y a la ministra que lo nombró y que lo cesó.

La señora **RUBIALES TORREJÓN** : Ya se lo preguntaré a la ministra. Le pregunto si usted sabe si fue cesado o dimitió.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): ¿Cómo lo voy a saber? Usted me está preguntando cosas que yo no puedo responder.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Usted no lo sabe.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,**

PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez): No lo sé. ¿Cómo le voy a responder si ha cesado o dimitió!

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No lo sabe. El señor Milán, director general de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no sabe si el director del FEGA fue cesado o dimitido.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Ahora recuerdo que hay una carta, que se publicó como noticias del Ministerio, con ese membrete, en la que el señor López de Coca expuso en dos folios la situación insostenible en la que estaba, que no quería hacer daño a la ministra de Agricultura con las calumnias que estaba sufriendo y, por tanto, dimitía. Eso se publicó con el membrete del Ministerio de Agricultura, y está al alcance de todos, en una de esas notas que dice el Gobierno informa.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Puede estar... **(El señor del Burgo Tajadura: Ya ha contestado.)** Estoy en mi turno. Ya ha contestado; para que vea usted cómo es fácil saber contestar cuando se quiere agudizar la memoria.

Por tanto, usted dice que lo sabía; que sabía que dimitió.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Que leí la nota en la que el señor López de Coca informaba de que, por todos esos motivos, sentía que no podía continuar, no quería perturbar al Ministerio de Agricultura y, por tanto, presentaba su dimisión; creo recordar que decía que con carácter irrevocable. Es un escrito en esas notas informativas del Ministerio en las que pone el Gobierno informa.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: El señor Ruiz de Paz, ¿sabe usted si fue cesado o dimitió?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Eso no lo sé; con el señor Ruiz de Paz no tengo apenas contacto.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Y no ha leído usted ninguna nota en ningún sitio.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No, porque no era funcionario del Ministerio de Agricultura. Era empleado de una empresa, pero no funcionario del Ministerio de Agricultura.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Y usted no lo sabe?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Conocía la ex ministra de Agricultura las actividades privadas del señor López de Coca y del señor Ruiz de Paz?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Me vuelve a preguntar cosas que yo no puedo responder porque no lo sé.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Nada más y muchas gracias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): A usted.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, a continuación, el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor director general, después de darle la bienvenida, quiero decirle que, si a usted le parece, vamos a seguir otro método distinto del que ha seguido la señora portavoz del Partido Socialista. Voy a hacer una intervención general de la cual se van a derivar una serie de preguntas a las que usted puede contestar también de forma general. Si le parece bien, entendamos que este método podía hacer que no se alargasen más los trabajos y las comparencias.

Queríamos empezar preguntándole una cosa que no es anecdótica para nosotros: si sabe la fecha en que nos fue remitida por el Ministerio la documentación pedida por la Comisión. No nos cuadra la fecha que el Ministerio anunció en comunicado de prensa con aquella en la que ha llegado la documentación a nuestro despacho; mejor dicho, con la fecha en que ha llegado al Congreso porque sabemos de la diligencia de la secretaría de la Comisión para trasladarnos la documentación. Si usted lo supiera, nos gustaría saberlo para zanjar el debate previo a su comparencia.

Le pedimos disculpas si alguna de las afirmaciones o de las preguntas que hagamos se podían haber contestado con la documentación que nos han remitido porque hemos tenido muy poco tiempo para estudiarla.

Queremos dejarle claro, antes de empezar la intervención, que el objeto de Izquierda Unida en esta Comisión no es tanto señalar culpabilidades, buscar culpables, como aclarar si ha habido especulación detrás de las subvenciones al cultivo del lino o se ha tramitado y ha cumplido realmente el papel que debe cumplir una subvención comunitaria a la agricultura. Este papel no debe ser otro que el de mantener y fomentar la actividad agraria en el mundo rural y no, como nos ha podido parecer en algún momento, el de especular con las subvenciones para obtener un beneficio.

Después del estudio rápido que ha permitido la tardanza con que ha llegado la documentación (repito que no sabemos si es achacable al Ministerio y nos gustaría que quedase claro cuándo le llegó la petición y cuándo se ha remitido la documentación porque ha quedado en entredicho la agilidad del Ministerio para remitirla), tenemos constancia de la carta de la Comisión Europea al Ministe-

rio de Agricultura en la que se alertaba a la Administración española de cazaprimas generalizada. En la contestación, hay un compromiso del Gobierno español de seguir muy de cerca a este sector del lino. Nos gustaría saber si a esta comunicación, que tiene fecha de diciembre 1997-enero de 1998, ha respondido el Gobierno español con un seguimiento de cerca del sector. Me ha sorprendido entender por sus contestaciones anteriores que el seguimiento no fue tal, ya que usted no recuerda prácticamente nada de lo que se hizo, ni siquiera que se llegara a discutir sobre la situación de un sector del que, repito, el Gobierno español se comprometió a hacer un seguimiento específico y de cerca. Si a la Unión Europea le llama la atención la práctica generalizada de caza de primas, nos sorprende que no se encendiesen las luces de alarma en el Ministerio y que no se pusiesen a trabajar sobre el tema, como se comprometió el Gobierno a hacer ante la Comisión Europea. Esto se contradice también con lo que la ministra declaraba en la tribuna del Congreso de los Diputados, pues cada vez que ha tenido ocasión en los debates parlamentarios la ministra ha manifestado su disposición para combatir de forma decidida cualquier posible especulación —palabra que preferimos a la de cazaprimas— que se haga sobre las ayudas comunitarias. Por tanto, nos ha sorprendido entender por su declaración anterior que no se encendieron las luces de alarma, que no se puso la maquinaria del Ministerio en funcionamiento y que ni siquiera se llegó a discutir el asunto en las reuniones del Ministerio.

Hay otra documentación y ha quedado claro y patente que el Gobierno asume la responsabilidad de coordinación ante la Unión Europea, pero nos gustaría saber cómo la ejecuta y en qué medida, porque aquí estamos tratando de evaluar si el Gobierno ha trabajado para frenar una situación o si ha sido tolerante cuando no cómplice de la misma. Adelantándome a lo que pueda decirme, nos interesa saber su opinión porque no es la opinión de un señor de la calle, sino la opinión de un alto responsable del Ministerio de Agricultura. Nos interesa saber cómo valora usted la contestación del Ministerio de Agricultura a la Consejería de Agricultura de Extremadura respecto a que salvo causa manifiesta de mala fe deben concederse las ayudas. Nosotros creemos que el término mala fe no está aclarado y nos interesaría saber qué entiende el Ministerio por mala fe, porque para nosotros la realidad, como se ha denunciado también por la Unión Europea, es que han faltado controles rigurosos que hubiesen determinado si existía mala fe. Para nosotros sí es mala fe no justificar labores adecuadas y puestos de trabajo, y nos gustaría saber su opinión sobre si no se considera mala fe que se siembre el lino y se le deje crecer sin más actuación, simplemente con el objeto de recolectarlo luego sin haber realizado siquiera tareas de abono. Si eso se entendía como mala fe, nos preguntamos por qué no lo indicó así el Ministerio para acotar y perseguir, tal como se comprometió a hacer, a los cazaprimas, a los especuladores. Lo que vemos es que poco de esto se ha debido hacer, porque poca rentabilidad ha tenido la actuación del Gobierno.

También nos sorprende que ustedes no conozcan, como lo conocía un dirigente sindical y lo ha manifestado en declaraciones a la prensa, que el negocio del lino se puede calcular simplemente multiplicando las 110.000 hectáreas

que están previstas para este año por las 15.000 pesetas que algunas transformadoras cobran a los agricultores por los certificados. Es una acusación muy grave, y nosotros queremos saber si el Ministerio ha puesto en marcha todos sus mecanismos para determinar lo que puede haber detrás de esta afirmación, que repito señala que pueden estar pagándose 15.000 pesetas por los certificados de las plantas transformadoras. Evidentemente, aquí el negocio no está solamente en los agricultores, sino también en las plantas transformadoras y sobre todo, como ocurre con algunos altos cargos o ex altos cargos del ministerio, en quienes unen las dos condiciones, la de cultivador y la de socio o copropietario de planta transformadora. Nos preguntamos si el Gobierno sabe cuál es el volumen y cómo está marchando este negocio y queremos saber si el Gobierno está investigando esta posibilidad, porque a nosotros nos parece grave que algunos agricultores se hayan aprovechado del dinero comunitario, pero nos parece mucho más grave que en el Ministerio hayan podido ser tolerantes, cuando no cómplices de estas prácticas.

También queremos preguntarle cuál es su opinión no solamente sobre el régimen jurídico de incompatibilidades, sino también sobre el régimen de incompatibilidad ética que tiene que haber entre lo que es ejercer un alto cargo en el Ministerio y a su vez ejercer una labor de agricultor a tiempo parcial relacionada directamente con actividades que uno mismo tiene que desarrollar a la hora de repartir o de coordinar subvenciones. Evidentemente, esto no es un tribunal, aquí no estamos buscando responsabilidades jurídicas, para ello están los jueces y también la propia Comisión Europea que ha puesto en marcha un mecanismo, nosotros queremos determinar responsabilidades políticas porque usted sabe que el representante de la Administración no solamente debe ser honrado sino que sobre todo debe parecerlo. Por ello nos gustaría saber su opinión sobre qué tipo de incompatibilidades éticas deben existir entre los altos cargos y la actividad que desarrollen directamente relacionada con su responsabilidad política.

Parece que a nadie del Ministerio (si no es así corríjanos porque sus contestaciones anteriores han sido demasiado vagas) alarmó la situación, por lo menos hasta donde usted conoce a nadie alarmó. Queremos saber si nadie del Ministerio sabía que se estaban produciendo prácticas de siembra que eran totalmente inadecuadas, porque en la documentación que hemos podido avanzar se habla de siembras con pocas semillas, se habla de semillas de mala calidad, se habla de que no se abona la tierra y al final —de eso no hace falta que se hable porque lo hemos visto— vemos que con demasiada frecuencia se acaba quemando la cosecha. Por tanto no estamos hablando de prácticas que pueden ser ilegales, estamos hablando de prácticas que tienen que ser denunciadas y perseguidas por el propio Ministerio como prácticas no ajustadas a la ética y sobre todo prácticas que no se corresponden con lo que debe ser la agricultura en nuestro país, donde hay miles de agricultores honestos que en estos momentos pueden sufrir las consecuencias de la presencia de un número minoritario pero sí muy significativo de especuladores que han venido al campo a aprovecharse de él en lugar de venir a trabajarlos como llevan haciendo durante siglos miles de agricultores españoles.

A nosotros nos gustaría saber si usted opina que el denominado escándalo del lino es un montaje, o si con los datos que tiene el Ministerio cree que aparte de lo que ustedes mismos o algunos miembros del Partido Popular han denominado que es un montaje existe realmente en estos momentos, si ustedes tienen ya datos de que existen prácticas no ya irregularidades sino fundamentalmente prácticas que no se corresponden con la ética. Nosotros creemos que diciendo que solamente es un montaje lo único que han conseguido, como decía antes, es evidenciar un intento de tapan una serie de cosas que el propio Ministerio debía haber sido el primer interesado en llegar hasta el fondo. Repito que a estas alturas hablar de montaje resulta algo menos que arriesgado.

Por último, porque evidentemente antes han sido hechas la mayor parte de las preguntas que nosotros podíamos haber efectuado, queremos saber la opinión que puede existir en su ámbito ministerial sobre los incendios, sobre la facilidad con que los mismos se han producido y si ustedes creen que estamos ante un producto, como es el lino, que parece ser no tiene mercado, que no se vende. Usted ha puesto aquí el ejemplo del girasol que al final hemos visto cómo ha acabado, pero a nosotros en el lino nos sorprenden los datos que usted mal que bien ha dado de producción. Decirle simplemente que desde el año 1987 al año 1992 no hay constancia en ningún documento de plantación de lino en España —lo digo para dejar zanjada esa discusión— y los datos aportados por el Anuario de Estadística Agraria del año 1997 coinciden con los datos aportados por la Unión Europea.; no hay nada. En el año 1993 aparecen con 185 y en 1994 con 3.231. Digo esto para dejar zanjado este tema.

Nos preocupa saber —usted ya lo ha dicho antes, solamente recalcarlo— que este aumento se debe exclusivamente al tema de las subvenciones; es una relación directa al aumento de plantaciones con lo bien pagadas que están las subvenciones. Eso debe preocupar al Ministerio, y nos preocupa a todos los que creemos que la agricultura europea necesita subvenciones, pero para ello hay que defender el buen nombre de las subvenciones derivándolas a productos que realmente sean rentables y que no necesiten las subvenciones para asegurar la rentabilidad o garantía del especulador, sino para asegurar el mantenimiento del producto en una colocación de mercados en el mundo donde difícilmente se podría competir sin las mismas. Por tanto, nos preocupa como digo que usted asuma con toda claridad esa realidad y no se oponga nada. Nos gustaría saber si usted conoce a dónde va el lino que se planta, qué es o ha sido del lino, aparte del que se quema, que todos sabemos evidentemente dónde ha ido. Usted sabe que el lino español es un producto que en estos momentos tiene un sorprendente incremento de plantación. Junto a ese incremento en la plantación usted sabrá también las cifras de importación y exportación y cómo en ningún momento se corresponde el aumento escandaloso de las plantaciones con una disminución de las importaciones o con un aumento de las exportaciones. Al contrario, aquí se aumenta el terreno plantado pero también aumentan las importaciones e incluso disminuyen las exportaciones; es decir, algo no cuadra. Me gustaría saber si a ustedes les preocupa o si les parece bien, como se deduce, que haya agricultores que

vayan buscando cazar las primas, como se desprende con bastante claridad de sus palabras, que es lo que había detrás del lino. Si la ministra decía la verdad cuando subía a la tribuna del Parlamento —eso nos lo tendrá que decir ella cuando comparezca, no se lo pregunto a usted—, el Ministerio ponía todos sus esfuerzos en perseguir a los cazaprimas, aquí hay una realidad que, como usted ha dicho antes, no cuadra con las actuaciones del Ministerio.

En todo este barullo de cifras lo evidente es que los incendios, independientemente de si son fortuitos o no, sean como sean, están cumpliendo una labor, y es que se está evitando tener que presentar muchas cuentas que por lo menos a nosotros no nos cuadran, y vistas las importaciones-exportaciones y la superficie difícilmente podrían cuadrar. Además, es lógico. Si el que planta lino luego no se preocupa de tratarlo, difícilmente ese producto podrá tener una rentabilidad, un uso que no sea quemarlo o simplemente cobrar la prima.

Por ello, y para determinar si el Ministerio ha sido tolerante o no, nos gustaría conocer su opinión sobre si usted está de acuerdo en que se produzcan situaciones como la que usted mismo ha definido, que haya agricultores que dirijan sus plantaciones exclusivamente en función de la rentabilidad del cobro de las subvenciones. Si ésa es su opinión, ¿qué hace el Ministerio para evitar que sea así?

Nos gustaría que contestase a estas preguntas, teniendo en cuenta que han sido bastante concretas las preguntas de la anterior portavoz.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Centella, le agradezco la concreción de tiempo y que ahora tenga la palabra el señor director general don Rafael Milán para contestar al bloque de preguntas que S.S. ha formulado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En primer lugar, ha hablado S.S. de la fecha de remisión de los documentos del Ministerio a la Comisión. Yo no le puedo responder a esta pregunta porque el envío ha sido hecho por otras unidades del Ministerio, no lo he realizado yo.

En segundo lugar, ha hablado usted de si las subvenciones han cumplido su objetivo o han servido para especular. El problema de las subvenciones —también lo podemos tratar en relación con otras dos o tres preguntas que ha hecho usted— es que al estar en un mercado único su importe tiene que ser el mismo para toda la Comunidad, y naturalmente está calculado para que esté adaptado al nivel de retribuciones del Estado miembro más elevado. Por tanto, una subvención de cualquier producto, puede ser el lino u otro, que sea adecuada a su nivel en Alemania, en España puede ser excesivamente elevado. Yo creo que algo de eso nos está ocurriendo, no sólo en el lino sino en el trigo duro. Nosotros hemos dicho que todas estas disfunciones que se producen en el trigo duro es porque el nivel de la prima es excesivamente elevado, pero así estaba establecido antes de que España entrara en la Comunidad y es muy difícil modificarlo.

Si tuviéramos que hacer la reglamentación en España exclusivamente quizás la haríamos de otra manera, pero el problema es que hay que reglamentar para una Comunidad

a quince con niveles de vida tan diferentes como pueden ser los de Dinamarca o Grecia y el nivel de la ayuda es el mismo para todos. En España el nivel de la ayuda al lino resulta muy elevado, 115.000 ó 120.000 pesetas por hectárea; es muy elevado, pero es el adecuado, es el que se ha fijado, y no ahora desde que estamos nosotros sino desde hace años, porque esas eran las necesidades de otros Estados miembros en los que el nivel de vida es muy superior. Insisto en que esto hay que tomarlo así, ocurre frecuentemente en todos los sectores, lo que sucede es que en unos casos está más agudizado que en otros; en el sector del lino o en el trigo duro es donde se producen los mayores problemas, es decir, aquellos productos que tienen las ayudas más elevadas. Suele haber menos problemas en los productos que tienen las ayudas más modestas.

Preguntó a continuación si no hicimos nada cuando lo de los cazaprimas. Creo que el representante del FEGA tendrá ocasión de comentar esto más despacio, pero sí se instó a las comunidades autónomas a que extremaran su vigilancia. Nosotros, por supuesto, en el proyecto de real decreto que estamos elaborando en este momento para la próxima campaña vamos a discutir con las comunidades autónomas y con los sindicatos agrarios si consideran necesario mejorar la reglamentación que nosotros hacemos, porque yo creo que no se trata de mejorar la reglamentación que elaboramos, sino de cumplirla. Esto ocurre frecuentemente en todos los sectores en España; todo está reglamentado, todo está legislado, lo que hace falta es que se cumpla.

Le digo textualmente que desde nuestra disposición se deduce, haciendo un barrido, cuáles son las responsabilidades de las comunidades autónomas: tramitar, resolver y pagar las ayudas al lino textil, artículo 10, orden de 8 de julio. Efectuar los controles administrativos y de campo previstos en la reglamentación comunitaria relativos a la exactitud de la declaración de superficies y de cultivo y a las solicitudes de ayuda presentadas, artículo 7.1, de la orden de 8 de julio. Más responsabilidades de las comunidades autónomas: Controlar la realización de las labores normales de cultivo, las exigencias de la recogida —hay que dejar la planta con 20 ó 10 centímetros de altura— y el cumplimiento de los rendimientos mínimos del cultivo, también previsto en el artículo 3 de la orden de 8 de julio. Conceder y retirar las autorizaciones para efectuar la transformación de las varillas de lino y controlar el cumplimiento de las condiciones en que se hayan concedido, también está en el artículo 6.2 y en el artículo 8 de nuestra orden de 8 de julio de 1998. Controlar la ejecución de los contratos de transformación y el cumplimiento de los compromisos de transformación, artículo 7.3 de la orden de 8 de julio. Controlar la obligación de transformar la totalidad de la producción obtenida en las superficies para las que se solicite ayuda y de que los productos transformados tengan fines comerciales, artículo 7.3, de la orden de 8 de julio. Añade también la orden que todos estos controles anteriores incluirán comprobaciones físicas y un examen de la contabilidad material y financiera, así como de todo tipo de documentos comerciales como facturas, albaranes de entrega, etcétera; todo esto viene especificado en el artículo 7.3 de la orden de 8 de julio. Por tanto, para realizar todas estas competencias que les he enumerado, las comunidades autónomas tienen la potestad de exigir complementariamente

los documentos que estimen convenientes. Por eso mismo en la orden nuestra figura siempre un apartado que dice: los órganos competentes de las comunidades autónomas determinarán la lista de documentos que constituyen las pruebas de transformación; es decir, las comunidades autónomas pueden pedir adicionalmente todos los documentos que estimen necesarios. Por tanto, en nuestra opinión no se trata de reglamentar más o mejor sino de cumplir lo que ya está reglamentado desde hace años.

En relación con las incompatibilidades ya he dicho antes cuál era mi opinión. Creo que un alto cargo que sea agricultor, sobre todo si lo es en fincas que están a nombre de su familia, no debe tener inconveniente —cultive lino, cultive girasol, algodón o frutas y hortalizas— en beneficiarse de las ayudas que están previstas en la reglamentación para todos los españoles que cumplan las condiciones. Esto no es información privilegiada, porque como le digo se publica en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, en el Boletín oficial español y en los boletines oficiales de las comunidades autónomas.

En relación con los incendios —y yo no tengo información de los incendios— es cierto que cuando se ha separado la fibra de la paja la paja de lino es un producto altamente inflamable y eso es lo que se ha quemado en algunos de los incendios por lo que yo tengo entendido, pero en cualquier caso no tengo información directa de los incendios.

¿Cuáles son los destinos del lino? Como usted sabe, en Europa, donde tienen mucha más experiencia que nosotros y mejores condiciones climatológicas, se cultiva habitualmente el lino de fibra larga, que es el destinado a la industria textil. Por el contrario, lo que está predominando en España en estos años es el lino de fibra corta, que en lugar de arrancarse se siega, y que va destinado fundamentalmente a la industria papelera, aunque cada vez se está extendiendo más su utilización en revestimientos de los paneles interiores de automóviles, entre otros destinos.

Creo que con esto doy por contestado prácticamente a todo lo que me ha preguntado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Centella, ¿quiere hacer alguna precisión en el caso de que alguna pregunta que hubiera hecho hubiese quedado sin contestar?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Simplemente para tocar dos o tres temas que no han quedado claros, porque preguntas que entendíamos eran más concretas se han contestado con una generalidad.

Nosotros hemos preguntado no sobre lo que ocurre en Europa sino en España. Quisiéramos saber si ustedes son conscientes de que el lino que se siembra —no digo para vestido o para la industria papelera— está llegando realmente a su destino; si ustedes tienen el seguimiento de si realmente el lino que se está cultivando en España está sirviendo para algo; no me refiero a lo que puede servir sino para qué está sirviendo. A nosotros las cifras no nos cuadran, pero tal vez el Ministerio dispone de otras cifras que sí le cuadran.

Por otra parte, cuando he hablado de incompatibilidades no le hablo de un tema genérico, le hablo de los casos concretos que se han dado en el Ministerio y de cuál es su opinión no ya respecto a que un agricultor pueda tener un

cargo en el Ministerio sino de si alguien que está directamente relacionado con el cobro de subvenciones es la persona encargada de coordinar el reparto de las subvenciones. No se trata de si un funcionario o un responsable del Ministerio es agricultor sino de si alguien que cobra subvenciones —posiblemente de los más altos cargos— es responsable también de coordinar ese tema. Por tanto, no se trata de una pregunta genérica sino de una pregunta concreta; si usted cree que ahí hay algún tipo de incompatibilidad jurídica o ética, porque el propio ministro sí ha hecho declaraciones: Vamos a ver si usted las comparte o si, como en su intervención anterior en respuesta a la pregunta de la portavoz socialista, tiene una interpretación mucho más relajada. Le voy a hacer una pregunta concreta. En ese caso, ¿usted cree que hay incompatibilidad y el señor López de Coca se tenía que haber inhibido o no?

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En relación con las incompatibilidades, le reitero que el FEGA hace la coordinación de las comunidades autónomas como organismos pagadores, pero las comunidades autónomas son responsables de tramitar, resolver y pagar todas las ayudas.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Eso lo sabemos. ¿Y a pesar de eso?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Por otra parte, la persona de la que usted está hablando no es la que ha plantado el lino directamente, sino que eran fincas y explotaciones de sus hijos. Por tanto, el tema no es tan directo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Es que usted no contesta. ¿Qué opina usted?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): ¿Qué quiere que le diga?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Su opinión.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): ¿Por qué le tengo que dar mi opinión?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, pido su amparo. Me tiene que dar su opinión porque se la estoy preguntando y usted está aquí para contestar a las preguntas que le haga.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Vuelvo a

repetir que no teniendo repercusión directa en la tramitación, en la resolución ni en el pago de las ayudas al lino textil, no debería existir inconveniente para que un señor, mejor dicho los hijos de un señor que trabaja en el FEGA puedan tener sus fincas, administren su patrimonio, y cobren las ayudas al lino o las ayudas a cualquier otro producto. Insisto en que esas ayudas están publicadas en todos los boletines oficiales, comunitario, español y de las comunidades autónomas, es decir, son del conocimiento público y en ningún caso hay información privilegiada.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, había dejado una pregunta sin contestar, pero me está diciendo el portavoz de Convergència i Unió que la va a hacer él. Quería dejar constancia de que ha quedado una pregunta sin contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Agradezco este traspaso de turnos de intervención. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Voy a formular algunas preguntas más o menos concretas, sobre las que sí le agradecería respuesta utilizando el sistema de pregunta y respuesta, que me parece es un poco más eficaz si intentamos ser breves yo preguntando y usted respondiendo. Quiero dejar claro que evidentemente la intención de mi grupo en esta Comisión —puesto que es la primera intervención al ser la primera comparecencia— no es, al menos exclusivamente —tampoco podemos decir que no lo sea—, la delimitación de responsabilidades de unos y otros o la pura caza de brujas que pudiera parecer o que a veces los medios de comunicación así lo pueden plantear; sé que no es la intención de ninguno de los presentes. Esto no es una comisión de caza de brujas en la administración de una comunidad autónoma ni en un Ministerio de Administración general del Estado. Esto es una comisión de investigación para aclarar exactamente cuál es la situación de las subvenciones al lino, cuáles son los términos en que se ha planteado y cómo se ha desarrollado la política de subvenciones al lino y, eventualmente —es cierto—, delimitar las responsabilidades que pueda haber, en el caso de que existan o intuyamos que existen irregularidades en este caso.

La primera pregunta que yo le formulo es en relación con una carta del 9 de julio de 1997, redactada por el director del gabinete de la ministra de Agricultura —carta que no firma usted, sino ese director del gabinete—, en la que se habla específicamente de agricultores especulativos. Es una carta en respuesta a otra de don Fausto Sánchez Cano. Le puedo leer la carta entera, pero quisiera saber si usted comparte esa expresión —agricultores especulativos—, y en caso de que la comparta a quién se estaría refiriendo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Normalmente, cuando hablamos de agricultores especulativos nos refe-

rimos, en cierto sentido, a algo parecido a los cazaprimas a los que me refería antes, a agricultores que van buscando el cultivo que ofrece la mayor subvención y que, en general, pueden estar dispuestos a cambiar de cultivo si cambian las subvenciones.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: En el sector del lino textil, del total de los productores, cultivadores y transformadores, por separado, ¿se atrevería a cuantificar qué parte constituyen los llamados agricultores especulativos o cazaprimas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Para mí es imposible contestar esa pregunta.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Diría usted que son más de la mitad o menos de la mitad?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No puedo decirle exactamente.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Cuando en el Ministerio de Agricultura se habla de cazaprimas o de agricultores especulativos, ¿no se tiene la más mínima idea de si se está hablando de la mayoría del sector, de una minoría, o de si estamos hablando de una persona suelta o de un peso importante? ¿Ni siquiera podría usted pronunciarse sobre eso?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Supongo que no será una mayoría, pero no tengo ningún análisis sobre cultivadores de lino. Creo recordar que los que han pedido subvención son alrededor de 4.000.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Permítame que le haga la misma pregunta, pero invertida. Yo mismo le descubro que es la misma pregunta planteada de distinta manera. Si mañana se suprimiera de golpe cualquier subvención al lino textil, porque así lo decidiera la Comisión Europea o el Consejo de la Unión Europea, a propuesta de España, ¿cree usted que supondría algún tipo de perjuicio social sobre el conjunto de la agricultura española?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): El perjuicio social que representan las 4.000 personas que ahora están cultivándolo, más el valor añadido que representa la transformación: las industrias de transformación, las personas que trabajan en ellas, los transportes que utilizan, etcétera.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por tanto, ¿entiende que las subvenciones al lino textil benefician a alguien más que a los cazaprimas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Benefician al conjunto del sector. Hay ocho o diez industrias que están autorizadas y que tienen una serie de trabajadores y de medios de transporte, que consumen energía eléctrica y que dan trabajo a un número de familias. Es el conjunto del sector, la filière como le llaman en Francia, que no se limita exclusivamente a 4.000 agricultores.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Lo que intento preguntarle —insisto, no estoy en un interrogatorio judicial, sólo pretendo que usted nos ilustre, al menos a este portavoz— es si se puede sostener que el sector del lino textil es un sector artificialmente mantenido por las subvenciones, que sin ellas no tendría la dimensión que tiene y que, por tanto, esas subvenciones no benefician realmente a un determinado sector social de la agricultura, sino, sólo, mayoritariamente, a una serie de personas que viven de esas subvenciones y que no son agricultores profesionales, por lo cual no están beneficiando a la agricultura española en términos sociales ni políticos, sino estrictamente a una serie de personas que se aprovechan de eso. ¿Cree usted que esta afirmación que estoy haciendo es cierta o es falsa?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En mi opinión es cierto que si desaparecieran las altas subvenciones que tiene ahora el lino se reduciría muy sensiblemente el elevado número de hectáreas que ahora ocupa, de la misma forma que si desaparecieran las subvenciones al trigo duro la mayor parte de los agricultores dejarían de plantarlo y pondrían trigo blando. Por tanto, si desaparecieran las subvenciones al lino, lo normal es que se pasaran a los cereales.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No voy a abundar más sobre eso.

Existen al menos dos documentos de la Comisión Europea sobre el tema. En uno de ellos, al principio del actual Gobierno del Partido Popular —si no me equivoco con fecha de entrada en el Ministerio en mayo de 1996—, se denuncia con todo lujo de detalles la falta de control administrativo en las subvenciones al lino textil en los ejercicios 1993-1994 y 1994-1995; por tanto, está haciendo referencia a etapas anteriores a mayo de 1996. Es un documento de la Comisión Europea, del que le pueden facilitar copia, que nos ha sido enviado dentro de la documentación que hemos recibido y en el que se detallan una serie de irregularidades que, en algunos casos, en opinión de este portavoz, se entromete en el reparto de competencias entre la Administración central y la Administración autonómica, y se permite dar consejos sobre cómo debería ser ese reparto de competencias de una forma absolutamente impertinente, pero que denuncia una situación de irregularidad, incluso con mucha más fuerza que esa frase que aparece en el otro informe de la Dirección General Sexta de la Comisión Europea, de enero de 1999, en el que se habla de cazaprimas. Sobre el segundo documento ya se le ha preguntado. Sobre el primero, que hace referencia a unas inspecciones ocurridas entre el 17 y el 21 de julio de 1995, que lleva un

largo anexo, que detalla varias irregularidades y que hace una serie de propuestas, me gustaría saber si tiene usted constancia de que el Ministerio reaccionara de alguna manera a la denuncia que se formulaba en el mismo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Lo primero me extraña que diga que se refiere a la campaña 1993-1994 porque en esa campaña en España hubo 187 hectáreas, cuando en la Comunidad hubo 52.000.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Debe ser entonces la campaña 1994-1995.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Si se refiere a la campaña 1994-1995, en España hubo 3.500 hectáreas contra 89.000 en el conjunto de la Comunidad. Por tanto, no creo constituyan una preocupación. En cualquier caso, lo que sí ha hecho el Ministerio de Agricultura en estos últimos años es precisar y mejorar más su reglamentación poniendo más medios al alcance de las comunidades autónomas para que pudieran ejercer su labor de vigilancia y control, puesto que son las que tienen la competencia. En el Ministerio de Agricultura no podemos actuar a pie de explotación porque no tenemos competencias.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Sí, pero con precisión, si no le importa. Hay una carta que tengo aquí delante referida a los ejercicios 1994-1995 que contiene una enumeración de irregularidades detectadas en la inspección. Puntos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo y algunos hacen referencia a las comunidades autónomas o quizás todos. **(El señor Del Burgo Tajadura: Todos.)**

¿Por parte del Ministerio de Agricultura se hizo algo en respuesta a este largo informe de irregularidades, se tomó alguna medida más allá de la reunión de coordinación, de 3 de octubre de 1996, en la que se transmitió alguna de las propuestas que aquí aparecen?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En estos casos transmitimos la información a las comunidades autónomas y convocamos una reunión para estudiarlo en común y tratar de poner medidas entre todos para resolverlo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Le pregunto si tratan de poner medidas que evidentemente no se pueden imponer desde el Ministerio a las comunidades autónomas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Se pueden establecer en la disposición que publica anualmente el Ministerio de Agricultura y que, como antes decía, pueden complementar las comunidades autónomas.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Esto se relaciona con lo que ha comentado antes de que la función que le corresponde a la Administración general del Estado es el control documental. Es una expresión que ha utilizado dos veces a una pregunta de la portavoz socialista. Querría volver sobre eso. ¿Qué es el control documental y sobre qué documentos se realiza ese teórico control documental?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Eso no se lo puedo responder yo porque el organismo que lo hace es el FEGA. Lo tendrá que responder el responsable del mismo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Pero usted ha explicado que le correspondía el control documental.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Al FEGA.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Podría adelantarnos, no con detalle, a qué se refiere cuando está hablando de control documental?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No, porque no es mi responsabilidad y no lo tengo que hacer yo. Es el FEGA, pero tengo claro que el FEGA no puede ir *in situ* a investigar, sino que tiene que inspeccionar a los inspectores. Por eso me refería antes a un control documental.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por tanto, si no hay documentos, no hay control documental.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Claro. Si las comunidades autónomas no envían al Ministerio de Agricultura determinados documentos, el Ministerio de Agricultura no controla. Las comunidades autónomas obligatoriamente tienen que mandar la información de las ayudas pagadas. El FEGA como organismo coordinador tiene que recibir la información de las comunidades autónomas sobre las ayudas pagadas.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Sin embargo, una de las denuncias constantes por parte de la Comisión Europea y que aparece también en las actas de coordinación entre el Ministerio y las comunidades autónomas es que no existe control, no existe documentación que acredite las inspecciones, y las únicas afirmaciones que hay sobre las inspecciones son meramente afirmaciones orales de las cuales no hay constancia escrita. Si eso fuera así, el Ministerio de Agricultura no podría controlar en absoluto la actuación de las comunidades autónomas ni informar a Bruselas puesto que sólo puede hacer control documental y a falta de documentos no podría controlar ¿Es cierto?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Repito que prefiero que esa pregunta la conteste el responsable de la unidad que tiene que hacer ese control, el FEGA.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Reiteraría ahora exactamente la pregunta casi en los mismos términos que la formulaba el portavoz de Izquierda Unida ampliándola un poco más. Usted se ha referido antes de pasada a que el destino del lino en Europa es fibra larga y propiamente textil. En España, fibra corta y hacia la papelería y paneles de automóviles. En la práctica, ¿tiene el Ministerio de Agricultura algún tipo de información estadística o empírica sobre cuál es el destino efectivo y real del lino producido en España?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Por la información que yo tengo, no sé en qué proporción, pero fundamentalmente para la industria papelera y para el revestimiento de los interiores de los vehículos, aparte de otros destinos minoritarios, pero por la información que yo tengo es así.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Voy a reiterar la pregunta que yo mismo tenía pensado formularle. ¿Cómo justifica que mientras se incrementa la producción en España se incrementen también las importaciones y se reduzcan las exportaciones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Porque el lino que se importa en España es de fibra larga para la industria textil, y para la industria textil no vale el lino que se cultiva en España, que la mayoría es tendente a fibra corta.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Es su opinión, que tenga acreditada documentalmente, que la totalidad del lino que se produce en España puede ser utilizado en España sólo para papelería y paneles de automóviles? ¿Cree que hay un mercado suficiente en España para la totalidad del lino que se produce en España?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Eso habrá que comprobarlo con los controles que realizan las comunidades autónomas; uno de ellos muy claramente es controlar la obligación de transformar la totalidad de la producción obtenida en las superficies para las que se solicite ayudas, y de que los productos transformados tengan fines comerciales. Esto responde textualmente a su pregunta.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No; esto responde a la obligación de las comunidades autónomas, que no dudo que, cuando aparezcan los consejeros, ya se las preguntaremos. Yo no le estoy preguntando por las obligaciones de las

comunidades autónomas sino del Ministerio, que es el único que puede tener la información del mercado español en su conjunto, porque como tal mercado es único el mercado español, si no es que es el mercado único europeo; quiero saber de qué información dispone. A lo mejor resulta que es que no dispone de información, y será también de gran interés para esta Comisión saber que no existe esa información. Así lo haremos constar en su momento, porque eso le compete a usted como le compete al Ministerio de Industria, como le compete a la Secretaría de Estado de Comercio Interior, no lo sé, la parte de comercio interior. Les compete a todos por igual, pero yo quiero saber si existe o no esa información, que sólo puede estar en la Administración general del Estado, de cómo, en qué cuantía y de qué forma se está comercializando ese lino, que en una cuantía enorme se está produciendo en España y que no sólo no se puede exportar sino que incluso hay que importar. ¿Tiene usted cifras sobre cómo se está comercializando eso?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No tengo información cuantitativa, sólo cualitativa en la forma que le he dicho antes.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por mi parte, nada más.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Vasco (PNV), la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señor presidente, me solicitaba el señor Peralta que le cambiara mi turno por tener que ausentarse para acudir a la Diputación Permanente. No tengo inconveniente, y así lo manifiesto en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay inconveniente, el señor Peralta puede hacer uso de la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias al señor director general por su comparecencia.

Ha hecho usted referencia, en algún momento de sus respuestas a preguntas anteriores, a la existencia de un consejo de dirección en el Ministerio de Agricultura. Me gustaría que me precisara quiénes componen ese consejo de dirección, que perioricidad tenían sus reuniones, si existían órdenes del día y si existen actas de ese consejo de dirección.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Ese consejo de dirección ni siquiera tiene como nombre oficial consejo de dirección. Era una reunión en la que participábamos, junto con la ministra, los directores generales, los secretarios generales, el subsecretario y algunos miembros del gabinete de la ministra. Nos reuníamos habitualmente una vez por semana, y los temas se planteaban bien por iniciativa de la ministra o por iniciativa del resto de los participantes, y no hay actas de esas reuniones, porque son reuniones no formales.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿El contenido de ese consejo de dirección abarcaba la totalidad de los temas de la problemática del Ministerio?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En general sí, porque los directores generales informábamos de aquellos temas que considerábamos de importancia general para el Ministerio o de dificultades que teníamos en nuestro día a día y sobre las que queríamos recibir instrucciones superiores para solucionarlos.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Usted ha dicho que forman parte de ese consejo de dirección los directores generales; por tanto usted ha formado parte, y el director general de ganadería también forma parte de ese consejo de dirección. ¿Recuerda usted en algún momento determinado que en ese consejo de dirección se hablara del tema de ayudas al lino?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Ya he dicho antes, respondiendo a la portavoz del Grupo Socialista, que no recuerdo que se haya tratado allí como tema importante, monográfico, que haya consumido bastantes minutos, el tema del lino. Lo que no puedo asegurar es que no se haya hablado algún día en un comentario fugaz de un minuto o de medio minuto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Permítame que le precise. Creo que la pregunta que le hicieron a usted anteriormente hacía referencia al tema de los cazaprimas en el sector del lino y contestó usted más o menos lo que ha venido a contestar ahora. Yo no le pregunto por el tema de los cazaprimas sino en general por la normativa, los procedimientos, los sistemas de ayudas al lino. ¿Se debatió en los consejos de dirección?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No. ¿El sistema de ayudas al lino?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Todas las características de ese sistema. Sabe usted que por el actual Gobierno cada año se ha dictado una orden, en ocasiones modificando.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Una orden que normalmente es consecuencia de las modificaciones introducidas en la reglamentación comunitaria, porque ya le he dicho antes que la OCM del lino data del año 1970 pero que prácticamente, como les ha pasado a otras muchas, a la de frutas y hortalizas, etcétera, son disposiciones que se modifican todos los años, la del lino con más razón porque la Comisión estaba preocupada por el incremento de superficies y se inventaba prácticamente cosas

nuevas todos los años, rendimientos mínimos, obligaciones adicionales, etcétera.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Habla usted también de un grupo de representantes españoles o de funcionarios del Ministerio, de altos cargos del Ministerio que trabajaban los temas europeos, que mantenían relaciones con los organismos europeos. ¿Podría usted precisar exactamente quiénes son esos altos cargos del Ministerio?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Hay que distinguir la elaboración de dos tipos de normas que emplea la Comunidad Europea: reglamentos del Consejo y reglamentos de la Comisión. Los reglamentos del Consejo son como los decretos y los reglamentos de Comisión son como las órdenes ministeriales que desarrollan los decretos. Cuando la Comisión presenta una propuesta de reglamento del Consejo lo primero que se hace es debatirla en un grupo de trabajo de expertos nacionales a los que asisten funcionarios, y en el caso del lino fue una persona dependiente de mi Dirección General. Cuando ya se le da una vuelta a nivel técnico se eleva al comité especial de agricultura —que creo que puede ser considerado como un órgano intermedio entre el técnico y el político, porque es el paso previo al Consejo de Ministros, como si aquí fuera la comisión de subsecretarios—, y habitualmente ahí están los representantes agrícolas que tenemos en Bruselas, aunque también pueden participar personas de Madrid. De ahí el tema ya está para elevar directamente al Consejo de Ministros, bien si es para debatirlo incluyéndolo en el orden del día o bien si ya está decidido y consensuado para inscribirlo también en el orden del día pero, como se denomina habitualmente, como punto a) que es un punto para aprobar de oficio. Esto en los reglamentos del Consejo.

En cuanto a los reglamentos de la Comisión, ésta presenta su propuesta en un comité de gestión que preside un representante de la Comisión y del que forman parte representantes de los Estados miembros, que en este caso son dependientes de la Dirección General de Agricultura.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Me dice que en ese tipo de reuniones con los organismos comunitarios quien ha participado en representación del Ministerio de Agricultura ha sido siempre la Dirección General de Agricultura.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Excepto en el Consejo de Ministros que participa el ministro, y en el comité especial de agricultura, en el que el portavoz español es nuestro consejero jefe de Bruselas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Aparte de estas personas, ¿participa algún otro miembro del Ministerio en algún momento?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Que yo sepa,

no. Otra cosa es que para elaborar la postura española en esos grupos, el Ministerio, y en este caso, si se trata del lino, nosotros, convoquemos a las comunidades autónomas, bien físicamente bien telefónicamente, y consultemos a los sindicatos agrarios y Confederación de cooperativas agrarias de España para conformar la postura española, que luego es la que se defiende en las reuniones de Bruselas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En esa conformación de la posición española que se da traslado a los organismos comunitarios, ¿participa un equipo amplio del Ministerio de Agricultura, con independencia de las comunidades autónomas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Si el tema es muy importante la reunión la convoco yo y la presido yo, y si no la preside habitualmente el subdirector general competente en el caso en concreto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Por parte del FEGA se participa?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Habitualmente invitamos al FEGA a participar en estas reuniones.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Y participa?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Sí, participa.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por parte de la Dirección General de Ganadería, ¿se participa?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En absoluto. No tiene nada que ver la ganadería con la agricultura.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Ni siquiera cuando se producen normativas relacionadas con normas comunitarias? Por ejemplo, la orden de 27 de noviembre de 1997, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a productores de determinados cultivos herbáceos, declaraciones de superficie de cultivos textiles y primas en beneficio de productores de carne, ovino, caprino, productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1998, ¿se regulan temas de agricultura y ganadería?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Es que esto ya es una excepción, porque son normas horizontales. Dentro del propósito de simplificación, con esta orden, así como el decreto que hicimos el año siguiente para conseguir ese objetivo, pretendimos la simplificación en una sola

disposición, incluyendo todos los sectores posibles, por lo menos los que están sometidos a reglamentos de control horizontales en la reglamentación comunitaria. Por esa simplificación se incluyeron todos los herbáceos y parte de las ganaderías.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿En ese caso sí que hubo participación de la Dirección General de Ganadería?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En ese caso sí, a partir de esa orden.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Le consta a usted si la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, a la que se hace referencia en todas las órdenes que regulan las ayudas al cultivo del lino y al cáñamo, ha hecho delegación de facultades para cualquier tema? ¿No tiene constancia de ello?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No sé qué me está preguntando.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Antes se ha hecho referencia a una orden de 31 de julio de 1997, por la que se establecen normas para la solicitud de concesión de ayudas al lino textil y al cáñamo. Su disposición final primera, dice: El secretario general de Agricultura y Alimentación, en el ámbito de sus competencias, dictará las resoluciones necesarias y adoptará las medidas. ¿Le consta si ha habido delegación de esas competencias?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No ha dictado las disposiciones a que le autorizaba esa orden porque no han sido necesarias.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿No se han dictado ni por la Secretaría General ni por la Dirección General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Se han dictado exclusivamente por el FEGA?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Se han dictado complementarias por el FEGA en el ámbito de sus competencias, como organismo coordinador de los organismos pagadores.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Sólo le consta a usted que se hayan dictado por el FEGA. ¿Por la Secretaría General, no se ha dictado ninguna?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Exactamente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le han preguntado a usted en concreto si tenía conocimiento de la percepción de ayudas por parte del director del FEGA, del director de Ganadería, o incluso de un responsable de Mercasa. Ha dado usted una respuesta según su conocimiento en cada uno de estos casos. Yo le pregunto, con independencia de estas personas, ¿tiene usted conocimiento de otros cargos del Ministerio que perciban subvenciones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ninguno.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le han hecho una pregunta anteriormente y me gustaría que lo concretara. En relación con la existencia de cazaprimas —por utilizar una expresión popularizada, creo que ha dicho usted—, en materia del lino se han producido diversas denuncias: algún funcionario, la propia Unión Europea, etcétera. En relación con esas denuncias, ¿le consta a usted que haya habido alguna actuación de respuesta explícita por parte del Ministerio?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Si han sido denuncias, como están perfectamente localizadas, tienen que localizarse en una determinada comunidad autónoma; si ha habido alguna actuación habrá sido por parte del FEGA en contacto con esa comunidad autónoma implicada en la que supuestamente se haya realizado la infracción.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Si la ha habido; no le consta a usted que la haya habido.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): La habrá habido seguramente, pero yo no le puedo contestar ahora.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No lo sabe. De acuerdo, nada más. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta. Recupera su turno el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), con la intervención de su portavoz, la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias también al señor director general por su comparecencia en esta Comisión, a quien ya cojo en el último

momento, supongo que agotado por las preguntas del resto de los comparecientes.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No, no.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Por ello, me ceñiré a una puntualización que es importante desde la perspectiva de mi grupo y que, además, creo que está en la base de la creación de esta Comisión de investigación.

Lamento profundamente no tener la capacidad del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Del Burgo, que ha indicado ya antes de su comparecencia que se consideraba preparado para hacer una tesis doctoral sobre el asunto del lino. Yo no, la verdad; quizás sí en los aspectos de moda, que soy modesta aficionada, pero en los aspectos jurídicos, sobre todo jurídico-políticos objeto y base de esta Comisión, me faltan datos. Ha dicho usted en algún momento que desde el Estado, desde los poderes públicos españoles, no se estaba fomentando ni promoviendo nada. Creo que eso no puede ser así. En lo que yo conozco, siempre que hablamos de ayudas públicas o de políticas públicas —y de políticas públicas estamos hablando— tiene que haber un fin público perseguido, un interés general buscado.

Ha aludido usted en algún momento al Plan Prever y en este caso —se lo cito como ejemplo— es muy fácil buscar el interés público perseguido: rejuvenecer el parque móvil, es decir, seguridad vial, o fomentar el sector de automoción, si es que se quiere renovar la industria automovilística española. Me parecen dos finalidades públicas que podrán ser exhibidas desde los poderes públicos cuando se hable de estas políticas. De igual forma, si veo a la ex ministra, señora De Palacio, pelearse en Europa por el olivar, lo entiendo perfectamente. Es un sector productivo importantísimo, crea riqueza, da ocupación y hasta es imagen exterior de España ahora que tanto se habla de la conocida dieta mediterránea. Pero con el lino, ¿qué es lo que se busca? Ha dicho usted cuando se le ha preguntado que se utiliza vinculado a la extracción o a la producción de papel o al revestimiento interior de vehículos. Me parece poca cosa. Yo desconocía hasta época muy reciente, hasta que como tal escándalo ha saltado a la prensa, que se cultivase. No tendría excesiva importancia que yo lo desconociese, pero también lo desconocían los empresarios vinculados al mundo de la moda o a la creación de empleo, o de tan reconocida conciencia social en cuanto a ser sector productivo creado, como es el diseñador Adolfo Domínguez, que se ha hartado de manifestar en todos los medios de comunicación que él ignoraba que en España se produjese lino y que, de hecho, lo compra siempre fuera.

Eso es lo que le quería preguntar: qué se promueve o qué interés público protegido se alienta desde el Ministerio de Agricultura, desde el Gobierno español en este momento, cuando se está haciendo uso o incardinándose en estas ayudas públicas para la producción del lino. Si realmente se crea riqueza con esto, si se ha fomentado algo, y si hay resultados tangibles para la economía española o para el empleo. En otro caso, tendré que pensar, como se ha insinuado por varios de los comparecientes y como en un exce-

lente artículo muy reciente argumentaba el profesor Gaspar Ariño Ortiz, que detrás de estos programas de subvención hay una forma de obtener dinero en la que surgen una serie de listillos, en algunos casos listillos —no es mía la expresión, sino que es del profesor Gaspar Ariño— que conocen, por estar dentro, los distintos programas existentes con más facilidad que el resto de los ciudadanos y que se colocan en la posición adecuada para resultar así subvencionados. Esto, con ser grave, me lleva además a otra conclusión que también extrae el profesor Ariño y que yo asumo, que es que surge entonces la permanente tentación de vincular las subvenciones al favor político. Las subvenciones generan así un nuevo caciquismo, en este caso practicado con dinero público.

Quiero que me indique, repito, qué finalidad pública y qué políticas públicas concretas se están persiguiendo desde los poderes públicos y si realmente existen —se lo ha preguntado ya el señor Guardans— resultados tangibles en forma de creación de riqueza, de creación de empleo o de creación de industrias nuevas en la economía española.

Muchas gracias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Pues el hecho de que exista una política agrícola común significa que los Estados miembros hemos perdido nuestra capacidad de decisión en un noventa y tantos por ciento. Concretamente en el sector del lino, la primera organización común de mercado se hizo en el año 1970, cuando nosotros no estábamos en la Comunidad, y cuando entramos en ella, nos encontramos con que había un reglamento del lino con unas ayudas que tenemos la obligación de aceptar y a las que no podemos renunciar. Es decir, el Gobierno español, aunque lo quisiera, no podría cerrar la ventanilla a las ayudas al lino. El Gobierno español tiene que poner en marcha el reglamento en España en las mismas condiciones en que está en los demás Estados miembros. Por tanto, el lino evidentemente no forma parte esencial de la política agraria española, sino que nos lo hemos encontrado aquí de la misma forma que otros tantos sectores. A nosotros nos gustaría modificar algunos elementos de la política agrícola común. Antes le decía que hay sectores en los que se producen problemas y en los que se crean situaciones muy peculiares porque las ayudas son muy elevadas, y son muy elevadas porque están calculadas para el conjunto de los Estados miembros, pero, por ejemplo, lo que es suficiente para un agricultor alemán puede ser excesivo para un agricultor griego o español. Por tanto, aunque no nos gusten las ayudas al lino, nosotros no tenemos ninguna posibilidad de no concederlas. Lo que tenemos que hacer es concederlas en las mismas condiciones que la Comunidad y poniendo los controles necesarios para que no haya irregularidades.

Pero si usted me pregunta qué fines sociales buscamos, nosotros, quizá, si tuviéramos más capacidad de maniobra, no incluiríamos el lino en nuestra deseada política agrícola común; entrarían los cultivos importantes para España, los cereales, las frutas y hortalizas, las oleaginosas. Tenemos muchos productos más importantes. El lino está ahí, y tenemos que aplicarlo de la mejor forma posible de acuerdo con la reglamentación comunitaria. Lo que sí hacemos,

como ya formamos parte de la Comunidad, es defender los intereses españoles cada vez que se debate el cultivo del lino en Bruselas; es decir, cuando se ha tratado de elevar los rendimientos mínimos, nosotros hemos defendido los intereses españoles reclamando que España es un país casi desértico y que no podemos tener los rendimientos mínimos que son muy fáciles de conseguir en Francia, en Alemania o en Holanda y que si se pone ese nivel de rendimientos mínimos, en España nos quedaríamos sin ayudas porque aquí no se pueden conseguir. Hemos defendido los intereses españoles en el sentido de que se rebajaran los rendimientos mínimos, como ha ocurrido, para que fueran los aceptables, los alcanzables normalmente en nuestro clima.

Esto es lo que le puedo contestar.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: No iba a replicarle, pero me quedo a disgusto si no digo que es la primera vez que oigo que la pertenencia a la Unión Europea supone la quiebra de principios fundamentales en todo Estado social de derecho, es decir, que las políticas sociales que se hagan como país comunitario también deben buscar la interdicción de la arbitrariedad y servir con objetividad intereses públicos. No creo que el hecho de que existan unas políticas agrícolas comunes nos lleve a decir que simplemente estamos recibiendo unas ayudas públicas o fomentando que desde el Estado o desde las comunidades autónomas se tramiten, cada uno en el nivel competencial que tenga, las disposiciones necesarias para que se pueda acceder a ellas sin tener una visión de la finalidad pública perseguida. De alguna manera, habría que pensar —y es responsabilidad de los poderes públicos— en cómo se puede convertir en sector rentable, en sector que tenga luego traslación no solamente en beneficio económico de quienes perciben directamente las subvenciones, es decir, los bolsillos particulares, sino también en el terreno de lo productivo, de lo social y de lo económico en el ámbito español.

Esto es lo que quería comentar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Por eso yo le decía antes que el cultivo del lino podría ser una alternativa importante en algunas zonas del secano español. Pero para eso habría que desarrollar mucho más ampliamente la cultura necesaria del lino, como ocurre en Europa, donde llevan cultivando lino 20 ó 30 años. Aquí el cultivo del lino es reciente, como hemos dicho antes, lleva 4 ó 5 años; ni siquiera tenemos todavía las máquinas apropiadas, porque algunas industrias están importando máquinas belgas u holandesas y están adaptándolas a las características españolas. Es decir, tenemos una cultura del lino todavía muy limitada; por eso, la mayoría del lino que se produce es, como decía antes, lino de fibra corta, en lugar del de fibra larga, que es más aprovechable para el textil. Para esto necesitaremos la colaboración de todas las administraciones y de la industria, y me consta que ahora que se acaba de constituir la interprofesión del lino, tienen la intención de mejorar la cultura del lino para que se pueda extender este cultivo y llegue a ser una alternativa importante en diversas zonas españolas, naturalmente con las limitaciones que

tiene. Hoy por hoy eso es todavía muy difícil, pero es lo que deberíamos tratar de conseguir entre todos, con la participación del sector, por supuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

Por último, en el turno de intervenciones de los grupos, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Gracias, señor Milán, por las explicaciones que viene dando a la Comisión. Yo quiero hacer preguntas que suponen alguna precisión de las muchas cosas que su intervención y las preguntas de los comisionados me han sugerido.

Quisiera preguntarle, en primer lugar, qué representa el volumen total de las subvenciones de lino en relación con el total de las subvenciones que España recibe de la política agraria comunitaria.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): De memoria, le puedo decir que el total de ayudas agrícolas que recibe España es del orden de 800.000 millones de pesetas, y las del lino deben ser 8.000 ó 10.000 millones, quizá menos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que representan el 1 por ciento del total de las ayudas. Eso significa, por tanto, que para el director general de Agricultura, y supongo que para los responsables del Ministerio, la cuestión del lino no es precisamente la de mayor preocupación, la que ha tenido durante tres años ocupado al actual equipo del Ministerio.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Por supuesto, ha habido problemas muchos más grandes. Todo el mundo conoce el del aceite de oliva, en el que nos estamos jugando casi 200.000 millones de pesetas al año, que es mucho más importante y en el que hemos dado una batalla fuerte en los últimos años.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Supongo que cuando ustedes llegaron al Gobierno hubo un período de transmisión de poderes. ¿Estuvo usted con sus antecesores en el cargo, que eran del Gobierno socialista? ¿Se reunió alguna vez con ellos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Yo no necesitaba reunirme porque ya estaba en el Ministerio. Yo estuve en el gabinete de los ministros Pedro Solbes, Vicente Albero y Luis Atienza.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Hasta qué fecha estuvo en el gabinete?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,**

PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez): Hasta cuatro meses antes de que terminara don Luis Atienza, cuando me pidieron que fuera de subdirector general para temas agrícolas y de pesca a la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores porque había cesado el anterior titular y necesitaban una persona de confianza y sobre todo de conocimientos, y digamos, tradicional. Ahí creo que estuve sólo cinco meses, hasta que me nombraron director general en el nuevo Gobierno.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Es decir, que cuando se empieza el cultivo del lino en España, en el año 1993 si los papeles no mienten, usted estaba en el gabinete de los ministros responsables, en aquellos momentos, del Gobierno socialista. Usted, como miembro del gabinete, ¿detectó alguna inquietud a lo largo de los años 1994-1995 en relación con presuntas irregularidades que pudieran producirse en el cultivo del lino, teniendo en cuenta que entre los años 1994 y 1995 hubo un crecimiento espectacular? ¿Tuvo algún conocimiento de que eso hubiera provocado algún tipo de inquietud?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez):** No, porque eran los años en los que se empezó a descubrir, o mejor a redescubrir, el lino en España. Es verdad que las superficies crecieron espectacularmente, pero estamos hablando de tres mil y pico hectáreas, once mil y pico hectáreas, sobre un total de ciento y algo que había entonces en la Comunidad.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Eso, entre 1993 y 1994, porque para la campaña de 1995 ya hay cuarenta y tantas mil hectáreas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez):** En la de 1996 es cuando hay 46.000 hectáreas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Sí, pero que comienza en 1995. La campaña se siembra...

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez):** La campaña se siembra en febrero o marzo del año.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Recuerda haber oído usted al ministro Atienza decir en algún momento que el cultivo del lino podría ser una alternativa interesante?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez):** Yo no se lo he oído decir, pero me lo han contado. Alguien me lo ha contado. Lo que no sé decir es si se publicó, si fue en una rueda de prensa o dónde. Alguien me ha contado que en

alguna ocasión, supongo que en algunas declaraciones, lo dijo, pero no sé dónde. **(Un señor diputado: Nadie está cuestionando el cultivo del lino.)**

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Lo cual, por otra parte, a usted tampoco le llamaría la atención porque es una alternativa de cultivo que tiene un agricultor español en determinadas circunstancias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez):** Yo ya he dicho que es una alternativa mucho mejor que otras porque está mucho mejor pagada que otras.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Bien. Si el Ministerio de Agricultura quisiera oponerse a que en España se apliquen los reglamentos comunitarios en materia del lino, ¿podría hacerlo?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez):** No. Ya he dicho antes que los reglamentos, tal como dicen las últimas frases del reglamento antes de la fecha, son de obligado cumplimiento en todos los Estados miembros.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Significa eso que el Ministerio, cuando dicta sus decretos u órdenes ministeriales, tiene necesariamente que trasponer exactamente lo que diga la normativa comunitaria, como mínimo?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez):** Como mínimo, y en un margen de maniobra podemos poner alguna disposición adicional.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Esa disposición adicional, ¿llegaría hasta el punto de poder desvirtuar los requisitos que establece la normativa comunitaria sobre quién es beneficiario, es decir, sobre los requisitos básicos para la obtención de las subvenciones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez):** Por supuesto que no, porque se trata de un derecho que tienen todos los ciudadanos comunitarios.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** ¿Eso quiere decir, por tanto, que, en el caso concreto del FEGA, todas las disposiciones que haya podido dictar son trasposición exacta de la normativa comunitaria?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Milán Díez):** O trasposición exacta o aclaraciones para la aplicación de esa disposición.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Sin embargo, ¿no es cierto que el FEGA, siempre que hace esa función interpretativa, o bien ha consultado previamente a Bruselas o bien se reserva la opinión hasta que Bruselas dicte la última palabra?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Habitualmente, cuando el tema es potencialmente conflictivo, sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por consiguiente, cuando el FEGA interpreta —se ha hecho mucho hincapié en que el FEGA tiene facultades de interpretación—, lo hace en razón de la normativa comunitaria, pero en cualquier caso siempre sujeto, antes o después, a la última palabra que dicte Bruselas. Me interesa que esto quede claro.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Sí, si el tema es conflictivo, y si tiene libertad para hacerlo, porque así lo permite el reglamento; no hace falta consultar a Bruselas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Quiere decir si es conflictivo, en los temas en los que efectivamente es así.

¿Y le consta o conoce usted algún momento en el que se haya podido interpretar por el FEGA, de acuerdo con Bruselas, que cuando un agricultor pierde el lino por un incendio, antes de llevarlo a la empresa de transformación, en modo alguno puede cobrar la subvención? ¿Recuerda usted algo de eso?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Sí, recuerdo algo de eso, pero como no es de mi competencia no he entrado a fondo. (El señor vicepresidente, Ros Maorad, ocupa la Presidencia.)

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Está claro que se traspone la normativa comunitaria y a continuación son las comunidades autónomas las que tienen la facultad exclusiva de desarrollo y ejecución. El Ministerio de Agricultura, la Dirección General, el FEGA o quien sea, ¿tiene inspectores in situ, es decir, inspectores que pueden ir a un campo para verificar que se está cultivando, para saber si la siembra que dice el agricultor que está haciendo en un documento que entrega en la comunidad es la adecuada? ¿Tiene la posibilidad de fijar en algún momento si efectivamente los rendimientos habidos son los mínimos? ¿Verifica que efectivamente eso se ha entregado o no a una empresa de transformación? ¿Tiene inspectores para realizar esa función?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Ni los tenemos ni si los tuviéramos podríamos hacerlo porque es competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por consiguiente, cualquier intervención de inspección de cómo se hace la gestión y cómo se controla el cumplimiento de la normativa podría incluso ser interpretado como una invasión del ámbito de las comunidades autónomas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Efectivamente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por tanto, para concluir con el tema del FEGA, ¿tiene éste alguna posibilidad de influir en que a un agricultor concreto le entreguen una subvención concreta? ¿Tiene alguna posibilidad de influir en ello?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No. Ya he dicho muy claramente que el artículo 10 de la Orden de 8 de julio dice clarísimamente que las responsabilidades de la comunidad autónoma son tramitar, resolver y pagar las ayudas al lino textil.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿No cree usted que cuando ha hecho referencia a que el Ministerio tiene el control documental se está refiriendo a lo que vulgarmente podríamos llamar el control estadístico, es decir, que el Ministerio, como autoridad nacional que es ante Bruselas, porque corresponde al Estado esa función ante la Unión Europea, lo único que hace es recibir papeles de las comunidades autónomas para establecer la estadística global del cultivo en España y plantear los papeles en Bruselas para justificar el cobro y percepción de las subvenciones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Sí, por supuesto. El FEGA puede preguntar a alguna comunidad autónoma cuando, a la vista de esos documentos, surjan dudas que son evidentes; por ejemplo, cuando caiga en sus manos una declaración de un agricultor que dice que tiene tal superficie, tal rendimiento y tal producción y que ese rendimiento no sea consecuencia de la superficie y de la producción. Son cosas evidentes.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Viajaba habitualmente el señor presidente del FEGA a Bruselas a negociar algo con las autoridades comunitarias?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Cuando se negocian los reglamentos comunitarios, normalmente los responsables somos: en el sector ganadero, la Dirección General de Ganadería; y en el sector agrícola, la Dirección General de Agricultura. El FEGA negocia con Bruselas todos los temas referentes al pago de las ayudas por parte del Feoga-garantía.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, la burocracia del pago.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Efectivamente, la burocracia del pago: el control del pago.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Pero no la determinación de la política.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que la política en materia del lino de la Unión Europea o de la Comunidad se formaliza al margen de la intervención directa del FEGA.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Efectivamente.

Además, el decreto de competencias del Ministerio, en el caso de la Dirección General de Agricultura, dice: Establecer la normativa básica estatal, etcétera, y termina diciendo: cooperar con las autoridades autónomas en estas materias y elaborar las propuestas que permitan establecer la posición española en materia agrícola ante la Unión Europea.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Eso a quién se refiere?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): A la Dirección General de Agricultura.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Pero no al FEGA?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No al FEGA.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Hay un informe del año 1996, de la Dirección General Sexta, de la Dirección General de Agricultura de la Unión Europea, que se refiere a la liquidación de las campañas de 1994 y 1995, por lo que se está refiriendo a períodos en los que el Gobierno del Partido Popular no tenía responsabilidad alguna. Y quiero leerle, señor director general, un párrafo de esa propuesta de resolución —no un informe— por el que se trata de privar a España de un 10 por ciento de las subvenciones, como consecuencia de las irregularidades detectadas. Por cierto, en ese mismo documento todas las irregularidades detectadas hacen referencia a funciones que son de las comunidades autónomas.

Le hago este comentario, y quiero que por lo menos quede constancia ante la Comisión de este párrafo que voy

a leer, porque da la impresión de que el asunto de los cazaprimas es algo que nace o se desarrolla bajo los gobiernos del Partido Popular, y que la Comisión Europea, en 1998, informa al Gobierno español de que existen cazaprimas, pero no se tiene en cuenta que ya respecto a las campañas de 1994 y 1995 dice textualmente que el FEGA ha tenido en cuenta el enorme crecimiento de las superficies españolas de lino textil —y hace un paréntesis diciendo que España se situó a la cabeza de los países productores en 1996, con aproximadamente 45.000 hectáreas— sin que las cosechas tengan verdaderas salidas comerciales. Por tanto, en España asistimos a una caza de la prima generalizada, sin que los servicios nacionales adopten las medidas necesarias para atajarla.

Estamos hablando del resultado de las inspecciones realizadas el año 1994 y sobre las campañas de 1994 y 1995. Es decir, que quede bien claro que cuando la Comunidad Europea está denunciando que en España puede existir una caza de la prima generalizada se está refiriendo a campañas sobre las que el Gobierno del Partido Popular carece absolutamente de responsabilidad, como no haya sido por una especie de conexión con el Espíritu Santo que conectara, a su vez, con los ministros correspondientes. Por tanto, quede bien claro que la denuncia de la generalización de la caza de la prima es consecuencia directa de lo que ocurrió en los años 1994 y 1995.

Dígame también cómo, cuando en el año 1998 hay una nueva inspección para los ejercicios 1996 y 1997, en concreto, ya se dice que se han producido mejoras en la gestión, no obstante lo cual se sigue afirmando la existencia de cazaprimas.

Pues bien, ¿no es cierto, señor director general, que cuando ustedes se hacen cargo de la responsabilidad del Gobierno y van a Bruselas, a partir de 1996, a negociar todos los aspectos de la política agraria comunitaria, se introduce con su acuerdo —no sé si con su impulso, pero por lo menos con su acuerdo— una serie de importantísimas mejoras en relación con la normativa vigente en 1993, precisamente para hacer mucho más racional el cultivo, para evitar los abusos y para evitar esa práctica de cazaprimas? Y le voy a recordar concretamente dos aspectos que son fundamentales: primero, que en el año 1997 se establece por vez primera la obligación de los agricultores de justificar la transformación del producto y, segundo, la introducción de rendimientos mínimos que evitan que se pueda cultivar de una forma no profesional el lino en sitios inadecuados, con el único y exclusivo objeto de percibir la subvención.

¿No es eso significativo, no es esa una actuación, señor director general, por la que el equipo actual del Ministerio de Agricultura debería sentirse satisfecho porque, por lo menos, ha reaccionado en Bruselas, ha sabido hacerlo, para que el conjunto de la política agraria común introduzca modificaciones que permitan evitar la existencia de cazaprimas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Por supuesto, y no son sólo esas modificaciones a las que usted se refiere.

Efectivamente, se obligó a transformar la producción a partir de la campaña 1997-1998; se establecieron rendimientos mínimos a partir de la campaña 1998-1999, y se redujo el importe de la ayuda un 7,5 por ciento a partir de la campaña 1996-1997. Todo eso corresponde a las últimas modificaciones introducidas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por cierto también tengo que decir que, entre las reacciones habidas, está la solidaridad del Gobierno del Partido Popular con el Gobierno socialista, que ha hecho que hace dos o tres meses el Gobierno español haya recurrido ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas la penalización que nos impusieron como consecuencia de la inspección sobre los ejercicios 1994 y 1995, del 10 por ciento. Quede constancia de eso.

Además, le voy a decir otra cosa. ¿No es también cierto que la Comunidad observa la existencia de prácticas irregulares no sólo en España, a la que aplica —o intenta aplicarle— una penalización del 10 por ciento, sino, por ejemplo, en Gran Bretaña, a la que aplica una penalización del 25 por ciento, y en Bélgica y Francia, que son países cultivadores, habitual y tradicionalmente, a los que aplica una penalización del 5 por ciento?

¿No es, por tanto, cierto que en la Comunidad Europea, en materia del lino, también se han descubierto irregularidades? Pero no es solamente eso: ¿no se descubren irregularidades, de las que queda constancia, en todas las rendiciones de cuentas de toda la política agraria común? ¿Sí o no, señor director general?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Sí, es cierto que el hecho de que la Comisión vaya modificando prácticamente todos los años el Reglamento se debe a que encuentra dificultades para establecer un reglamento idóneo, que controle perfectamente.

Como anécdota, en la nota que nos hace el funcionario que participa en nuestra representación en el grupo de expertos del lino, el cáñamo y el algodón, el día 29 de octubre de 1996, en Bruselas, la Comisión reconoce que cuanta más información recibe menos claro tiene cómo reformar la OCM. Da a entender que habrá que endurecer las condiciones para poder cobrar las primas, etcétera. Cuanta más información recibe menos claro tiene cómo reformar la OCM. Es evidente que la Comisión tiene un problema permanente, no sólo por España sino por toda la Comunidad, respecto a cómo aplicar mejor el Reglamento.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Hay una cosa que quería comentarle. Yo he leído las circulares que hace el FEGA —que no son normas que son circulares— en las que se habla de normas para la campaña. Sin embargo, en realidad, no son circulares normativas que nacen de la capacidad normativa del Fondo Español de Garantía, sino que lo que hacen es recopilar las directrices comunitarias y exponerlas en una norma circular que sea de conocimiento general de todas las comunidades, dentro de ese marco genérico y etéreo de coordinación que le corresponde al FEGA.

Pues bien, he comparado la circular del 13 de agosto de 1997, que está firmada por don Pedro Linares Márquez de Prado, como secretario general del FEGA, con la que firma el señor López de Coca, concretamente el día 31 de agosto de 1998, y tengo que decirle que me ha sorprendido gratamente que la circular del señor López de Coca sea una circular espléndida, porque es omnicomprendiva de todo lo que hay que hacer en aplicación de la normativa comunitaria, mientras que la circular del año 1997, que es, a su vez, reiteración de otras circulares de años anteriores, es una circular mucho más sucinta, que no llega a mucho detalle. Sin embargo, aquí se establece con claridad meridiana cómo ha de aplicarse la normativa comunitaria y que todo corresponde a las comunidades autónomas.

Por ejemplo, señor director general, se puede decir que, precisamente al calor de las ayudas al lino, han aparecido empresas transformadoras del mismo. ¿A usted le parece que eso es negativo? ¿No es más bien consecuencia de que el campo español, cuando tiene una posibilidad de opción, como la que le ofrece la política agraria común, se da cuenta de que, efectivamente, para que eso sea eficaz necesita de empresas transformadoras del lino, puesto que, de lo contrario, si no hubiera dónde transformarlo, el agricultor no podría cultivarlo? Además, la posibilidad de llevarlo a una empresa de transformación le permite obtener el cien por cien del rendimiento. Que yo sepa, existen empresas de transformación que están constituidas por sociedades de pocas personas, pero hay otras donde hay multitud de agricultores, que son auténticas cooperativas de transformación. ¿No es verdad que la creación de esas empresas de transformación es vital para el desarrollo y el final feliz de un cultivo que debe tener una transcendencia en la economía general del país?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Ya he advertido antes que el lino textil se aprovecha por su fibra y que es en la industria especializada donde hay que hacer ese proceso de separación de la fibra del resto del material o de la paja. Previamente, para facilitar esa transformación, hay que hacer el enriado en el campo. Naturalmente, si no hubiera industria de transformación no podría aprovecharse ese lino. Lo que no sólo no tiene nada de particular, sino que es deseable, es que los propios agricultores, sobre todo si son cooperativas, establezcan su propia industria. Ése es un proceso que siempre se ha fomentado desde el Ministerio, con objeto de que el valor añadido quede en la misma cooperativa. Tradicionalmente, los agricultores han pensado que su labor termina en la producción, pero actualmente hay que convencerles de que su trabajo debe abarcar hasta la comercialización y, si es necesario, la industrialización, porque si no el valor añadido se lo van a llevar otros y es mejor que se lo lleve la propia cooperativa. Ésa es una teoría fundamental que el Ministerio viene fomentando siempre que puede, animándoles a que no se queden en la producción sino que completen el ciclo hasta la comercialización y, si es posible, la industrialización.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Un agricultor que haya cultivado el lino y que todavía no lo haya entre-

gado a la empresa transformadora puede tener interés en incendiario? ¿Tiene alguna ventaja? ¿Recibe algún beneficio por hacerlo? ¿Le trae cuenta incendiar el lino?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Me temo que no, porque después no podrá justificar la producción obtenida.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Luego quiere decir que el agricultor, para percibir la subvención, tiene que justificar que se ha transformado el lino en una empresa de transformación.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Claro.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por tanto, el agricultor que reciba esa subvención no tiene ningún interés en ser incendiario.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No. Pero, si me permite una aclaración, creo que en los temas de los incendios hay que diferenciar muy claramente qué es lo que se quema. Yo he oído que en algunos de los incendios se ha quemado exclusivamente paja. Es decir, después del proceso de separación de la fibra de la paja, la fibra se aprovecha y la paja es un subproducto inservible que nadie sabe cómo quitarse de encima. No sé si alguien habrá pegado fuego a propósito a la paja o, simplemente, como la suelen almacenar en solares, alguna colilla haya podido provocar el incendio, pero en algunos casos los fuegos han sido sólo de paja, que es un subproducto, un desperdicio de la transformación que no tiene ningún valor. De la misma forma que se queman los rastrojos, se puede quemar la paja.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Las empresas transformadoras tienen algún interés en que ardan sus instalaciones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No lo sé. Yo no soy empresa transformadora y no sé qué intereses pueden tener.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Pueden tener interés en que se le quemen las instalaciones o las máquinas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Por supuesto que no, a no ser que sean instalaciones muy viejas y tengan un seguro muy alto. Ése no es un problema agrícola.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Vamos a suponer que en alguna empresa transformadora se quemase el

lino que no han podido vender, porque al final el lino, una vez transformado, hay que venderlo. Imaginemos, como parece claro, que en España todavía no existe una demanda suficiente. ¿Qué pasaría entonces? ¿Qué se hace con ese lino sobrante de campañas en las que no se ha podido vender?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Lo tienen almacenado meses y meses hasta que encuentran comprador, porque teóricamente tienen que justificar a las comunidades autónomas, mediante los documentos correspondientes, que lo han vendido.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Las empresas transformadoras están sujetas a la inspección de las comunidades autónomas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Por supuesto. Entre las competencias de las comunidades autónomas están incluidas todas las correspondientes a las empresas de transformación.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Los inspectores de las comunidades autónomas pueden estar presentes, incluso las 24 horas del día, si quieren, en los dos meses de transformación —porque tampoco hay tantas empresas transformadoras en España—, para verificar que todo el tráfico comercial que ahí se realiza es correcto? ¿Podrían hacerlo? ¿Lo hacen habitualmente o no?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Pues no sólo podrían, sino que sería una práctica deseable, porque así se hace en el algodón. Las desmotadoras de algodón tienen inspectores permanentes.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Entonces, a la vista de los cazaprimas que existen desde el año 1994, una comunidad autónoma podría haber tomado decisiones poniendo un inspector en cada empresa transformadora.

¿Cuántas empresas transformadoras existen en Castilla-La Mancha?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En toda España creo que hay autorizadas 14 ó 16.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Y en Castilla-La Mancha?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Tengo por aquí una relación. Quizá cuatro o cinco.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que con cuatro o cinco inspectores terminaríamos la cuestión. No haría falta tanto.

En relación con el concierto de cazaprimas, quería hacerle una pregunta. Yo no soy agricultor, no tengo la fortuna de ser titular ni de un centímetro cuadrado de tierra de este mundo, pero si lo fuera y tuviera tierras de secano, que es donde normalmente se producen los mayores problemas a la hora de definir lo que hay que cultivar, y me enterase por mi asociación agrícola, mi sindicato o mi cooperativa de que es interesante cultivar lino, porque tiene una subvención importante, y decidiera cultivarlo, ¿cree usted que por el mero hecho de buscar la mayor rentabilidad en mi explotación agrícola se me puede calificar de cazaprimas? Pregunto más: Yo, como agricultor, ¿tengo que determinar qué cultivo en mis fincas de acuerdo con el interés general, de acuerdo con los altos objetivos de la política comunitaria y de acuerdo con lo que sea mejor para la alimentación de la humanidad o, simplemente, tengo que plantearme: si cultivo trigo, duro o blando, me dan tanto? No sé qué más cosas se pueden poner, porque creo que todo está subvencionado, incluso hasta si no cultivo nada también me subvencionan. Es decir, podría tener la decisión de no poner nada, que eso sí que sería lo que parecería en principio más antisocial de todo. Bueno, pues al final decido poner lino y resulta que vienen por detrás y me dicen: usted es un cazaprimas. ¿Usted cree que eso es un cazaprimas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Yo creo que el término cazaprimas se ha hecho ya demasiado coloquial y se utiliza excesivamente, con demasiada frecuencia, quizá porque nos hace un poco de gracia, pero yo creo que habría que ser un poco más riguroso en utilizar el término cazaprimas. Lo que sí puedo decirle es que el Gobierno ha apoyado en el paquete de reglamentos de la Agenda 2000, en el denominado reglamento horizontal, que se incluyera un artículo 7, que está aprobado y publicado ya hace unas semanas, que trata precisamente de eliminar esos que se vienen conociendo coloquialmente como cazaprimas. El título es restricción de los pagos, y el artículo dice que no se efectuará pago alguno a favor de aquellos beneficiarios de los que se demuestre que hayan creado artificialmente las condiciones necesarias para obtener dichos pagos con el fin de obtener ventajas no conformes a los objetivos del régimen de ayudas en cuestión.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, señor director general, que hayan creado artificialmente. Pero yo no entiendo, en la decisión que antes he tomado de cultivar lino, por qué he creado yo artificialmente nada que pueda considerarse como tal, porque simplemente yo compraré la semilla, yo haré el abono, la sembraré. Luego, cuando salga, la segaré, y cuando esté enriado el lino, una vez que pasen unos cuantos meses, lo empacaré. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** A continuación, contrataré a alguien, si no tengo tractores, para llevar a la empresa transformadora más próxima mi lino, y, a continuación, una vez que el lino haya sido transformado, o bien se lo habré dejado a riesgo y ventura de la empresa transformadora, en cuyo

caso ella cobrará las tres cuartas partes de la ayuda y yo una cuarta parte, o la pediré el certificado de que yo he transformado lino y se lo dejaré a su vez para que lo venda, o me lo llevaré a casa para venderlo directamente. Eso es lo que yo puedo hacer. ¿Pero eso tiene algo que ver con la creación artificial sobre cazaprimas de que habla el reglamento?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No lo parece, porque además la dificultad de este reglamento va a ser la carga de la prueba. Cómo demostrar que uno ha creado las condiciones artificiales, esa va a ser la dificultad de la aplicación.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Usted ha formado parte de esa trama que se organizó en el Ministerio de Agricultura, entre los altos cargos del Ministerio, para repartirse subvenciones suculentas de Bruselas, mediante la caza de primas, antes he dicho en el coto del señor Bono?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No; ni he formado parte de la trama, y además niego rotundamente que haya habido cualquier trama.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿O sea, que no está lleno el Ministerio de Agricultura de altos cargos convertidos en agricultores a tiempo parcial, que se dedican a obtener influencia de subvención mediante información privilegiada?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No, el que haya habido dos personas que antes de ser altos cargos eran agricultores y hayan seguido ejerciendo su actividad agrícola, ellos o sus familias, eso no puede decirse que forme parte de una trama que yo rotundamente niego que haya existido en el Ministerio de Agricultura.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: No hay más preguntas. **(La señora Rubiales Torrejón pide la palabra)**

El señor **PRESIDENTE**: La señora Rubiales, por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿a qué efectos?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Simplemente hacer dos precisiones, señor presidente, porque los que han intervenido detrás de mí han hecho montones de referencias a mi intervención que ha sido la primera.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, sería un segundo turno que solicitarían algunos portavoces de grupos. Los que quieran hacer uso de un turno, muy restringido en el tiempo, por favor, esta Presidencia lo daría de cinco minutos por si quisieran hacer alguna concreción con el director general, antes de dar paso al siguiente compareciente con el receso correspondiente, porque la Mesa quiere someter a

juicio de los portavoces un reajuste de los horarios tal como vamos de tiempo y por cortesía a las personas citadas.

Tiene la palabra, por un máximo de cinco minutos, la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Como va a ser mi última intervención, quiero agradecerle al señor Milán la paliza dialéctica a la que ha sido sometido sin moverse para nada.

Muchísimas de las preguntas que hemos hecho, por la longitud de la propia comparecencia, tienen una consecuencia y una causa, ya que hoy se tendría que haber empezado lógicamente por la comparecencia del subsecretario o de la ministra de Agricultura. Como no ha sido así, porque el Grupo Parlamentario Popular se opuso, ha tenido que hacer usted la comparecencia, y muchas preguntas que no tendrían que haber ido dirigidas a usted se le han tenido que formular. De ahí el que lamentamos que hayamos podido cansarle, agotarle o hacerle preguntas que no eran de su competencia.

Pero la segunda sí es un reproche, si me lo permite, con toda cortesía y con toda amabilidad, con respecto a sus respuesta al señor Del Burgo y las respuestas que ha dado a este portavoz, en cuanto que a don Jaime Ignacio del Burgo no le ha dicho ni un solo momento que no sabía del tema, que no era de su competencia, que esto era del FEGA, y le ha contestado absolutamente a todo, que a mí me parece correcto, pero que creo que ha existido una cierta desigualdad. Puede ser también que yo era la primera y estaba usted todavía viendo cómo era el funcionamiento, y que ha ido adquiriendo otra soltura y otro conocimiento a lo largo de la sesión de esta mañana. Tenemos la transcripción en el «Diario de Sesiones» que demuestra que a mí me ha dicho en muchísimas ocasiones que esto no lo podía contestar, que no lo sabía y que no era de su competencia, que le preguntáramos al FEGA o a quien fuera. Así lo haremos y se lo agradezco igual.

Ahora, tres preguntas y dos precisiones con respecto a algunas de las cosas que ha dicho el portavoz del Grupo Popular, que después él me replicará. Ha señalado cuál es la cantidad de las subvenciones al lino, que, según él, son pequeñísimas, 8.000 millones de nada, y ha afirmado que el tema del lino no es lo que más preocupa al Ministerio. Estoy completamente de acuerdo, don Jaime Ignacio del Burgo. Ha demostrado el Ministerio de Agricultura que el tema del lino no es lo que más le preocupaba al Ministerio, así ha quedado dicho. **(El señor Del Burgo Tajadura: No ha sido así.)**

Después, señor Milán, ha habido algunas cosas que no han quedado claras, o que han quedado oscurísimas, y es lo del famoso control documental del FEGA, porque a mí me dijo, primero, que era control documental, después dijo que no sabía exactamente lo que era control documental, a preguntas de otro comisionado, porque usted no formaba parte del control documental, y ahora ha concluido que es el control estadístico. Bueno, hay que saber qué tipo de control es. Usted me dijo que no lo sabía. Ya lo preguntaremos. Anuncio ya que vamos a pedir la comparecencia de la presidenta del FEGA (de la actual, no del ex) para que nos explique todas estas dudas que se han ido suscitando y que no han tenido respuesta a lo largo de esta mañana. Pero

quiero que quede claro y que quede constancia de que el control documental del FEGA no sabemos exactamente a estas alturas, a no ser que ahora me lo clarifique usted, en qué consiste, porque ahora, al final, parece que era un control estadístico. Bueno, si es un control estadístico, me podía haber dicho desde el principio que es un control estadístico, que evidentemente es documental, pero es un control estadístico documental.

Con respecto al FEGA y los que van a Bruselas, que ha dicho usted que solamente van a Bruselas para el pago de las ayudas europeas, yo querría, aquí sí, preguntarle si el control del pago se determina por el rendimiento mínimo, y se lo pregunto porque no sé quién determina ese rendimiento mínimo para proceder al pago.

La otra pregunta que le haría es que, como tienen que usarse semillas certificadas, ¿quién determina el uso de esas semillas certificadas? Otra pregunta: ¿para qué mercado trabajan las empresas transformadoras del lino? Finalmente: ¿hay alguna relación entre el volumen de paja y el volumen de lino transformado?

Yo creo que por parte del señor Del Burgo se han hecho muchos juicios de valor, muchos, en los que no voy a entrar porque tenemos todavía muchos comparecientes y muchas ocasiones de manifestar nuestros diferentes puntos de vista, pero ha expresado que la circular del señor López de Coca era fantástica porque era omnicomprendensiva, y yo estoy de acuerdo también con él. El señor López de Coca ha demostrado que es mucho más listo que todos los demás.

Dice que se han descubierto irregularidades en toda Europa, que también es cierto, lo que no se ha descubierto en toda Europa son altos cargos del Ministerio que estaban implicados en eso que se denomina cazaprimas. ¿Qué son los cazaprimas? Como los elefantes, que cuando se les ve se sabe exactamente lo que es un elefante. Igual les pasa a los cazaprimas, que nada más verlos se sabe lo que son.

El señor **PRESIDENTE**: Habían solicitado la palabra los señores Guardans y Del Burgo, pero va a contestar antes el señor director general. Les pediría mucha concreción y que no se crucen entre ustedes juicios de valor.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Contesto gustosamente sobre lo del control documental. Lamento que se produzcan estas dificultades, quizá por haberme metido en un tema que no es mío, por un exceso de voluntarismo. Tendría que haberle dicho: Pregúntele al FEGA sobre sus controles, que es el responsable. Yo le digo: Hacen un control documental, no pueden hacer otra cosa, y entonces surgen los problemas. ¿Control estadístico? No digo nada y que lo diga el FEGA, que es el responsable.

El rendimiento mínimo está establecido por reglamentación comunitaria. Cambió el año pasado y ha vuelto a cambiar éste. Entre las obligaciones de la comunidad autónoma está la de controlar el rendimiento mínimo. Eso está puesto en la OCM comunitaria y traspuesto en nuestra reglamentación. Actualmente es de 1.500 kilos por hectárea.

En cuanto a las semillas, también la reglamentación indica que hay que utilizar una cantidad mínima de semilla para siembra. De memoria creo que son 100 kilos por hectárea en el secano y 120 en el regadío.

¿Qué volumen de paja respecto al volumen de lino? Ese es uno de los parámetros que están empezando a manejar los de las industrias transformadoras y la patronal del lino, recientemente creada. Quieren que se amplíen los controles para que desaparezcan todas las dudas que hay sobre este cultivo, por el escándalo que ha salido en la prensa en los últimos meses. Quieren que se establezcan controles mucho más rigurosos que incluyan la instalación de contadores eléctricos en las máquinas para comprobar las horas que trabajan; que se haga una relación del volumen del lino con el volumen de paja. Es decir, introducir controles suplementarios no previstos en la reglamentación comunitaria para demostrar que se transforma el lino y para llegar hasta el final en el control más exhaustivo posible, porque la patronal del lino, según nos dice en su último documento, es la primera interesada en limpiar el nombre del lino y en que éste pueda ser considerado de verdad como un cultivo alternativo en determinadas zonas del secano español o, incluso, del regadío español.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Siendo el primer responsable político del Ministerio que interviene en esta Comisión de investigación, no acabo de entender la filosofía de fondo, la justificación política del impulso que se le da desde el Ministerio al cultivo del lino. Le pediría que hiciera una última valoración. Según las notas que tenemos, en las reuniones de los grupos de trabajo en la Comisión Europea, el representante español es quien mejor y con más entusiasmo ha defendido que los rendimientos mínimos fueran muy mínimos y que se mantuvieran las subvenciones al lino como se están manteniendo o más. No estoy criticando ahora esa medida, no sé si habrá que criticarla. Lo que querría saber es la ratio de esa medida, por qué el Ministerio de Agricultura, sin tener constancia de a qué mercado está eso beneficiando, sin tener ninguna cifra de dónde se está eso comercializando, acreditando que eso no está corrigiendo para nada al sector textil, al que se supone que va a beneficiar, puesto que usted mismo está diciendo que afecta a papelería y a la industria del automóvil, para el sector textil, repito, que es la industria que teóricamente debería ser la beneficiada, hay que seguir importando. Si todo es así, ¿cuál es la razón por la que el Ministerio de Agricultura (este y probablemente el del gobierno anterior, pero ahora yo no le puedo preguntar más que a usted) está impulsando el cultivo del lino, que no la industria; con qué sentido?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Ya he dicho antes que el Ministerio de Agricultura no ha impulsado, en absoluto, el cultivo del lino, sino que el reglamento ahí está y es de obligado cumplimiento. Aunque quisiéramos no podríamos, ni siquiera por una ley en España, suprimir las ayudas. Lo que hemos defendido es que en España se nos

asignen unos rendimientos mínimos que puedan ser alcanzables, de acuerdo con nuestras condiciones climatológicas. Porque no es lo mismo la climatología en Holanda, donde llueve como en nuestros regadíos, o la climatología en España. Lo que hemos defendido es que se nos apliquen unos rendimientos mínimos que sean acordes con nuestra situación climatológica. De otra forma, no podríamos cobrar ayudas al lino en España que sí se seguirían cobrando en el resto de la Comunidad Europea. Hemos intentado adaptar los rendimientos mínimos que exige Bruselas como condición para cobrar la ayuda a las realidades agronómicas y climatológicas de nuestro país.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Pero no hay especial voluntad política de impulsar para nada esas subvenciones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Nunca hemos pretendido impulsar el cultivo del lino.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Una pregunta muy concreta. En qué consiste el grupo de coordinación técnica que existe en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, entiendo que dentro del FEGA, pero no estoy seguro. Ha tenido algunas reuniones que han motivado alguna correspondencia con algunas comunidades autónomas: grupo de coordinación técnica, sector lino, textil y cáñamo. ¿Quiénes lo componen y muy concretamente en qué medida las decisiones que pueda tomar ese grupo de coordinación técnica vinculan a lo que son los criterios de concesión de ayudas por parte de las comunidades autónomas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): No sé a qué reunión se refiere, pero entiendo que un grupo de coordinación técnica es el que se reúne con carácter general en muchos sectores, no sólo en el lino, presidido habitualmente por el subdirector responsable y con los responsables de las comunidades autónomas o incluso de los sindicatos agrarios para resolver problemas, para facilitar la puesta en marcha de la reglamentación, para consultar posibles modificaciones y para concertar opiniones entre las comunidades autónomas y el Ministerio.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Al hilo del texto que le paso, y para que haya una respuesta del Ministerio sobre una determinada reunión de un determinado grupo de coordinación técnica, ¿puede precisar quiénes integran ese grupo y qué consecuencias tiene esa decisión?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Lamentablemente, no le puedo contestar porque este es un escrito del FEGA, que será el que tendrá que contestarle. Yo puedo responder de los grupos que se organicen en mi subdirec-

ción general, pero no de los grupos que se organicen en otra dirección general. El escrito tiene membrete del FEGA.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Muy brevemente para dos temas, uno de ellos que considero que no ha sido contestado. Ante una denuncia muy concreta que ha hecho un dirigente sindical en la prensa, en la que manifestaba que se estaban pagando por las empresas transformadoras 15.000 pesetas por certificado, afirmación que no tenemos noticia de que haya sido desmentida y que es muy grave, queremos saber si el Ministerio ha tomado alguna medida o abierto alguna investigación para esclarecer esta denuncia.

Nos ha preocupado mucho el concepto que sobre la finalidad de las subvenciones ha sido defendido por el señor Del Burgo y que, en cierto modo, ha sido asumido por la Dirección General. ¿Considera que se están creando artificialmente unas condiciones cuando se está sembrando lino y, sin realizar ninguna otra actividad, simplemente se espera y se limita a recogerlo para llevarlo a la empresa transformadora? Por cierto, la finalidad no es la de crear industria, es que si no se lleva a la empresa transformadora no se cobra el cien por cien de la subvención, señor Del Burgo. Por tanto, no estamos hablando de que se crea una actividad industrial. La finalidad de llevarla a la empresa transformadora no es más que para cobrar el cien por cien de la subvención. El único valor añadido que estamos viendo en el lino es la propia subvención. A lo mejor al señor Del Burgo, y no sé si al director general, le parece que eso ya de por sí justifica la actividad. Nosotros creemos que no es esa la filosofía y que no debe ser ese el objetivo de las subvenciones. Al contrario, quien defiende eso sí está poniendo en peligro la propia esencia de lo que debe ser la política agraria comunitaria. Por tanto, nos agradecería que nos pudiera contestar a estas dos preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Centella.
Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): La primera pregunta se refiere a una denuncia concreta en prensa, que no recuerdo ahora cuál es pero estoy convencido de que a través del FEGA se ha puesto en conocimiento de la comunidad autónoma correspondiente que es la que tiene que actuar. Le reitero que ni nosotros ni el FEGA podemos actuar en el territorio, y como esa denuncia se refiere a una eventual irregularidad en una comunidad autónoma en concreto, es esa comunidad la que tiene que resolverla.

La segunda pregunta se refería al objetivo de las subvenciones.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Se refiere a si usted considera que es crear condiciones artificiales sembrar el

lino, y sin proceder a ninguna otra actividad más limitarse a recogerlo para llevarlo a la planta transformadora. Queremos saber si usted considera que eso es crear condiciones artificiales.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): En general eso debe ser así, porque el reglamento y nuestras normas dicen que entre las competencias de las comunidades autónomas está comprobar que se han realizado las labores normales de cultivo. Eso también lo dice el reglamento, y aunque el término es un poco amplio evidentemente forma parte de las responsabilidades de las comunidades autónomas comprobar que se han realizado las labores normales de cultivo así como la recogida, y recuerdo —no sé si lo hemos dicho antes— que hay que dejar una altura de paja mínima de 10 centímetros. Hay que comprobar eso también.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Del Burgo había pedido la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Sí, señor presidente.

No voy a responder a lo que dicen los portavoces porque el objeto es interpelar al compareciente, pero no contestar a los comentarios que hayan podido hacerse.

Quiero hacerle una última pregunta. Tengo entendido —no sé si estoy en lo cierto— que en la Unión Europea, la dirección general o la Comisión por ser más precisos, ha hecho campañas publicitarias para que una industria, que no es la textil sino de otro tipo, utilice el lino como materia prima, puesto que puede utilizarse para otros usos que no sean específicamente los textiles. Tengo entendido que eso se ha producido, y si fuera cierto quiero decir que la Unión Europea tiene la preocupación de la salida de la producción del lino que ella misma está promoviendo, pero que eso, en cualquier caso, sería ajeno por completo a la voluntad política de los responsables del Gobierno popular en los tres últimos años. **(El señor vicepresidente Ros Maorad ocupa la Presidencia.)**

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Milán Díez): Sí, efectivamente, el lino en su mayoría puede tener uso textil, pero el resto del lino tiene otras salidas, como he indicado antes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ros Maorad): Muchas gracias, señor director general.

Ruego a los portavoces que se queden un momento, porque según nos indica el presidente de la Comisión vamos a ver qué hacemos con el horario, si suspendemos ahora, que parece lo más lógico, y fijamos el horario de comienzo por la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. (PÉREZ BONILLA), (Número de expediente 212/002071)

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores comisionados, se reanuda la sesión de comparecencias dando la bienvenida al ilustrísimo señor director general de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, don Quintiliano Pérez Bonilla.

De acuerdo con el procedimiento establecido, el señor compareciente, si lo desea, puede hacer una explicación previa de presentación ante los señores diputados comisionados. Dispone de un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, con el mismo orden establecido esta mañana, comenzarán las preguntas de los señores diputados comisionados.

Sin más, señor Pérez Bonilla, puede hacer uso de un primer turno explicativo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): En primer lugar, si me lo permite, querría agradecer a esta Comisión, al señor presidente y, por supuesto, a todos los grupos parlamentarios la oportunidad que me brindan para participar en esta Comisión y tratar de aclarar, con todos los datos que sea preciso y con la legislación en la mano, todos aquellos extremos que durante estos últimos tiempos se han venido publicando en los diferentes medios de comunicación. Indudablemente, los más interesados en que quede todo claro son, por una parte, la propia Administración española, el Ministerio de Agricultura y, por otra parte —que duda cabe—, soy yo y mi propia familia. Entiendo, señorías, señor presidente, que es una ocasión de oro la que tenemos en este momento para poder dejar las cosas suficientemente claras y para que no haya la más mínima sombra de duda en ninguno de los casos.

Me interesa particularmente aclarar lo relacionado con la información privilegiada que se ha comentado, cosa que no ha existido en ningún caso, y posteriormente tendré la oportunidad de demostrarlo; aclarar también el asunto de la trama, que tampoco ha existido, y si SS.SS. me lo permiten creo que tendré la oportunidad de poderlo demostrar; y también creo poder demostrar que estas ayudas, compensatorias a las pérdidas de renta que perciben los agricultores españoles, son una actividad totalmente legal.

Por centrar, señor presidente, el tema, voy a iniciar mi intervención señalando que estamos hablando de unas tierras donde mi mujer ha cultivado lino; tierras que son propiedad de mi mujer por herencia, es decir, son suyas desde que nació, y aquí tengo, señorías, las escrituras públicas a disposición de quien las quiera ver. Son, insisto, herencia de sus abuelos y no se ha puesto a nombre de un cultivo de. No se ha puesto nada a su nombre porque el nombre lo llevaba puesto ella, porque son propiedad de su familia antes de que nos casáramos, antes de que yo fuera funcionario público y, por supuesto, muchísimo antes de que fuera director general. Señorías, quiero que este extremo quede

suficientemente claro en este asunto. Por tanto, señor presidente, aquí tengo las escrituras, que dejo a disposición de SS.SS., y que son las copias, porque lógicamente no me interesa perder los originales.

En segundo lugar, quiero que mi mujer es empresaria agrícola, es trabajadora autónoma desde el año 1991. Aquí tengo los documentos que lo prueban. Cuota de trabajadores autónomos de la Seguridad Social de María Jesús Muñoz Hernández, importe de 21.920 pesetas del recibo del año 1991. Si le parece, señor presidente, lo pongo a disposición de SS.SS. Además, me conviene también señalar, para información general, que mi mujer, a lo largo de su vida agrícola, no sólo ha cultivado lino; lo cultivó un solo año, en 1996, y cinco hectáreas en el año 1997. Quiero señalar, por ejemplo, que en el año 1993 cultivó girasol y olivar, del que tiene 25 hectáreas; en el año 1994, cereales, maíz, también participa en la retirada de tierras, barbecho y olivar; en el año 1995, maíz, trigo y olivar; en el año 1996, maíz, barbecho, olivar y lino; en el año 1997, maíz, barbecho, olivar, lino, cinco hectáreas, y cáñamo; en el año 1998, maíz, olivar y cáñamo; en el año 1999, maíz, olivar y yero; en el año 2000 todavía no ha decidido...

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Perdón, no hemos entendido lo último.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Yero, señoría, es una leguminosa.

Por supuesto, agradeceré a SS.SS. que me hagan cualquier tipo de pregunta, cualquier consulta que yo sea capaz de poder contestar, para que quede todo suficientemente claro. Aquí tengo también, señor presidente, los documentos. La solicitud de ayuda, la superficie con derecho a ayuda de los diferentes años, para que se pueda comprobar lo que estoy diciendo, en los distintos cultivos que se han venido realizando a lo largo de todo este tiempo.

Quiero también señalar otro tema interesante. Cuando en el año 1996 me nombran director general de Ganadería, en cumplimiento de la legislación vigente, lógicamente, incluyo todos mis bienes en la declaración de altos cargos, como es preceptivo, pero además también incluyo los bienes de mi mujer, para que no hubiese ningún tipo de duda. Entiendo que esta información se ha solicitado al Ministerio de Administraciones Públicas, que lo deberá remitir, cuando así se precise, con arreglo a la legislación vigente.

Ahora entramos —una vez que he señalado la propiedad de mi mujer por herencia y a título privativo de sus propias fincas— en el problema clave de la información privilegiada. En este sentido, señorías, les señalaría lo siguiente. En primer lugar, la multitud de publicaciones: en el Boletín Oficial del Estado, a nivel nacional, en el boletín de las comunidades autónomas y en el propio Diario Oficial de la Unión Europea. Si calculamos que diariamente hay una tirada de unos 50.000 ejemplares en el Boletín Oficial del Estado y que este Boletín Oficial del Estado lo leen 10 personas, serían 500.000 informaciones y si lo leen 20 personas, hablaríamos de un millón de personas que diariamente tienen esa información a su disposición, tanto en el Boletín Oficial del Estado como en el Diario Oficial de las Comuni-

dades Europeas y en los de las comunidades autónomas. Además, interesa saber, señorías, que existen publicaciones de diferentes empresas relacionadas con el sector. Tengo aquí una circular del 21 de marzo de 1994, de Agrosa Semilla. Asunto, información sobre el cultivo y desarrollo del lino textil: Amigo agricultor, etcétera. Es una información general para los agricultores que está a disposición pública de todos los agricultores, y estoy hablando del año 1994. Por tanto, creo que la información privilegiada se ha entendido mal y puedo demostrar que no existe tal información privilegiada, puesto que esta información es pública, tanto en los boletines oficiales como en información de las propias empresas vendedoras de semillas. Lo aportó también, señor presidente. Tengo otra información de la Unión Europea sobre el lino textil, de marzo de 1994: La Comisión estima que a lo largo de la campaña, etcétera. Otra información complementaria de la anterior, que también aportó.

Muchos agricultores perciben sus ayudas compensatorias a través de entidades crediticias, a través de los servicios de extensión agraria. Por ejemplo, en el caso de mi mujer tengo una carta de la Caja Rural de Toledo: María Jesús Muñoz Hernández. Estimado cliente, dado que usted presentó en su día a través de esta entidad la declaración de superficie de lino textil y/o cáñamo, le informamos que se ha publicado la orden del 17 de agosto de 1998, del Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas para la solicitud y concesión de las ayudas al lino textil y cáñamo para la campaña de comercialización 1998-1999, en Castilla-La Mancha, de la cual adjuntamos fotocopia. Es decir, las propias entidades crediticias envían información agraria a sus respectivos agricultores e incluso les facilitan la norma. Entiendo que don Fernando Luis del Barrio Echevarría, subdirector de los servicios generales, no difunde información privilegiada a la hora de informar públicamente a todos los agricultores que tienen relación con ésta o con otras entidades. Tengo aquí más información de Agrosa Semilla, de enero de 1996, que también quiero aportar.

Quiero señalar, por ejemplo, que en el año 1996, en la zona de Talavera, se cultivaron 700 hectáreas de lino —mi mujer cultivó 55— y en el año 1997 se cultivaron 1.100 hectáreas. Se pasó de 700 a 1.100 hectáreas; esos otros agricultores también tuvieron la misma información que tuvo mi mujer para aumentar el cultivo. En 1997, mi mujer sembró cuatro hectáreas y en el año 1998, en la zona de Talavera, se sembraron 1.600 hectáreas. Es decir, el cultivo ha crecido durante los años 1996, 1997 y 1998. En el año 1998 mi mujer no cultivó ninguna hectárea de lino.

Les agradecería que ustedes me preguntaran sobre cualquier extremo para que quedara suficientemente claro el tema de la no información privilegiada o de la información privilegiada, si es que ustedes creen que hubo esa información, para poderles facilitar a todos ustedes la documentación que he aportado al señor presidente. Quiero que quede claro que esta información es pública, se publica en el Boletín Oficial del Estado, en las comunidades autónomas, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en multitud de publicaciones de las diferentes entidades que venden semilla, incluso en cartas de las propias cajas rurales a sus propios agricultores.

Me interesa también señalar otro tema importante, señorías, cual es el de la trama. Voy a tratar de explicar este asunto con claridad porque quizá sea uno de los temas más interesantes.

En enero de 1996, cuando todavía no era alto cargo con el Gobierno popular —era subdirector con el Gobierno socialista—, mi mujer se puso en contacto con una sociedad que se llama Agrosa Semillas y firma un precontrato para la siembra de lino textil y cáñamo, firmado por Agrosa Semillas, S.A, Celitex y el interesado, María Jesús Muñoz. Estamos hablando del día 10 de enero del año 1996. Indudablemente, en esa fecha mi mujer no sabía quién iba a ganar las elecciones en el mes de marzo —repito, estamos hablando de enero de 1996— y, por supuesto, ni mi mujer ni yo sabíamos que, en el mes de junio, a mí me iban a nombrar director general. Cómo yo, siendo subdirector general con el Gobierno socialista en enero de 1996, iba a pensar ser director general con el Gobierno del Partido Popular en junio del mismo año. No se me había pasado por la imaginación. Sin embargo, este documento, que también aportó, demuestra con claridad que esa información privilegiada —si así fuera— se presenta y esa trama se trama —valga la redundancia— con Agrosa Semillas, Manuel Rojo, Celitex y Ángela López, con los que mi mujer firmó el primer precontrato en enero de 1996. No lo firmó con nadie, porque en aquel entonces ni mi mujer ni yo conocíamos al señor López de Coca, ni sabíamos quién sería después el director comercial de Mercasa, ni conocíamos al señor Carlos Moro. En enero de 1996 yo era subdirector general con el Gobierno socialista y no sabía quién iba a ganar las elecciones, quién iba a venir de subsecretario ni quién iba a ser nombrada ministra, ni tan siquiera si iba a ganar el Partido Popular, y, por supuesto, no tenía claro ni oscuro que iba a ser director general con el Gobierno del Partido Popular. Señor presidente, aquí le aportó el precontrato y un albarán de compra de semillas. Además, la semilla llegó a la finca de mi mujer el día 25 de marzo de 1996. La semilla se compra a Semillas Certificadas Castell, La Cava (Tarragona). Esta empresa está en Tarragona, no en Castilla-La Mancha, y no la regenta ningún alto cargo del Ministerio de Agricultura. Aquí está el albarán de entrega. Estas semillas se sembraron en el mes de marzo de 1996. Es decir, yo soy alto cargo en junio y ya, en el mes de marzo, la semilla está sembrada en las tierras de mi mujer. Por tanto, insisto, esa trama no existió, porque no hay nada que demuestre que yo tuviera ningún tipo de relación con los que posteriormente iban a ser no sé qué, y, por supuesto, mi mujer tampoco. Sin embargo, yo sí puedo demostrar con documentos que esta semilla vino de Cataluña, a través de un señor que no es alto cargo y que no tiene ninguna relación oficial con el propio Ministerio de Agricultura.

Por otra parte, señorías, siguiendo el hilo de mi argumentación, quiero señalar que estas ayudas son legales. Primero, no hay información privilegiada; segundo, no hay trama; tercero, son legales. ¿Por qué son legales? Son legales porque la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha asume el ejercicio de estas competencias. Me voy a extender un poquito y les voy a leer la Constitución española, que en sus artículos 148 y 149 dice claramente que son competencias de las comunidades autónomas la agricultura y la ganadería. Además, en los decretos de transfe-

rencias, esta competencia es exclusiva en agricultura y en ganadería. Algunas de las señorías que aquí se encuentran y que representan a comunidades autónomas podrán decirme si tengo razón sobre este particular. El artículo 148 de la Constitución dice que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: 7ª. La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía. Pero los decretos de transferencias puntualizan y dicen que «podrán», y de hecho asumen competencias exclusivas en este particular. También es cierto que el artículo 149 señala que el Estado tiene competencias exclusivas sobre las siguientes materias: Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Bases y coordinación, pero la ejecución sobre el terreno es competencia de las comunidades autónomas, como todos ustedes conocen por la propia Constitución. Les decía, en consecuencia, que estas ayudas son legales porque, en ejercicio de su propia actividad, las comunidades autónomas actúan realizando los controles oportunos.

Les voy a leer despacio un acta de inspección del cultivo del lino de mi mujer que dice así: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Nombre o denominación social: María Jesús Muñoz Hernández. Domicilio social: Glorieta Puente de Segovia, número 3, 13A, Madrid. En Puebla Nueva, siendo las doce horas del día 13 de agosto de 1996, se persona el inspector don Isidro Sánchez Cabezado, en calidad de funcionario de la Delegación de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y teniendo en su presencia a doña María Jesús Hernández, con documento de identidad número 70.026.458 Z, en su calidad de propietaria —no a nombre de—, le requieren para que se presente en la inspección del lino textil. Como consecuencia de esta inspección, se ponen de manifiesto los siguientes hechos: visitadas en el día de la fecha las parcelas declaradas de lino textil en el polígono 45, parcela 2, superficie 40 hectáreas, término de Puebla Nueva; polígono 11, parcela 46, superficie, 1.58 hectáreas, en Puebla Nueva, se significa que la superficie declarada coincide con la sembrada y que la recolección se ha realizado mediante siega, a una altura no superior a los diez centímetros del suelo. En testimonio de lo actuado, se levanta la presente acta por triplicado ejemplar, firmando los funcionarios actuantes con el compareciente, a quien se entrega uno de los ejemplares.

Señor presidente, le entrego la copia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor director general, le agradecería rapidez y brevedad en la lectura de los documentos testimoniales que se entreguen a la Comisión, haciendo el resumen de notificación para evitar alargarnos en el tiempo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Tiene razón, señor presidente, pero ese acta era fundamental para comprobar dos cosas. Primera, que mi mujer ha cumplido fielmente con la legislación vigente en el cultivo del lino. Segunda, que ese cumplimiento ha sido comprobado por el inspector correspondiente de la comunidad autónoma. Prueba de ello

es la carta de pago de la Dirección General para la Política Agraria Comunitaria, de Emilia Piedrabuena León, que le paga 6.324.592 pesetas en 1996. Esto me interesa mucho, porque mi mujer no ha cobrado 25 millones de pesetas, ha cobrado 6.324.592 en 1996, alrededor de 500.000 pesetas a lo largo del año 1997 en lino y otros 6 millones de pesetas de cáñamo. Tiene pendientes de cobrar de la campaña anterior otros 6 millones. En total, unos 18 millones, pero no 25 millones.

Abrevio, señor presidente, y le agradezco su paciencia. Para terminar mi presentación, quiero señalar que estoy a disposición de todas SS.SS. para cualquier pregunta que consideren conveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Damos paso al turno de intervenciones, comenzando por la portavoz del Grupo Socialista, doña Amparo Rubiales, que tiene la palabra.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Buenas tardes, señor Pérez Bonilla, bienvenido a esta Comisión.

Comienzo por decirle que lamento el tono de su intervención, y me ha sugerido muchas cosas la rapidez con que la ha hecho. Antes de pasar a las preguntas, a las que quiero que me responda una a una, querría hacer unas breves consideraciones en torno a su intervención.

Seguramente venía usted con el convencimiento de que la mejor defensa era un buen ataque, y lo ha intentado. Claro que también se le podía aplicar otra cosa, eso de que *excusatio non petita, accusatio manifesta*. Por si no lo han cogido los taquígrafos bien, se puede traducir al castellano vulgar diciendo que el que se pica, ajos come.

Dos cosas: el que haya usted sido subdirector del Gobierno socialista no es patente de corso para nada, que quede absoluta y meridianamente claro; y el problema no es de competencias de las comunidades autónomas, del Gobierno de la nación o de quien sea. Nos parece perfecto el análisis rápido que usted nos ha hecho de la Constitución española en sus artículos 148 y 149. Lo conocemos, pero está bien recordarlo. El problema usted sabe que no es ese, no es un problema competencial. Esta mañana, en un contexto absolutamente distinto a éste, se ha abundado mucho en el tema competencial. Lo que estamos tratando de averiguar en esta Comisión de investigación es qué ha podido pasar con las ayudas del lino textil, y no tiene nada que ver con las competencias de las comunidades autónomas. Al final de las comparencias, en las conclusiones que elevemos, nos dará exactamente igual si ha habido actuaciones indebidas, irregulares, mal hechas, bien hechas, de quién sea la competencia y quién lo haya hecho mal. Nosotros queremos saber exactamente qué es lo que ha ocurrido, y que cada palo aguante la vela que le corresponde. Las responsabilidades políticas, que son las que nosotros tenemos que dilucidar, se dilucidarán, sea cual sea la competencia.

Ha dicho algunas cosas con respecto a la información privilegiada. Yo querría precisarle otras. La información privilegiada no proviene de conocer la información por el Boletín Oficial del Estado, sólo faltaría que no apareciera la información en los boletines oficiales del Estado, de las comunidades autónomas o del que sea en cada caso competente para hacerlo, sino que viene por la proximidad y por las razones del cargo, que la puede conocer antes de

que se publique en los boletines oficiales. Luego esa era otra pregunta que no venía al caso. Dicho esto, pasaré a preguntarle algunas cosas. Luego me referiré a lo de su esposa, la propiedad, la herencia y a todas esas informaciones que usted rápidamente nos ha facilitado tratando de acusarnos no sabemos muy bien todavía de qué.

Quiero preguntarle en primer lugar si asiste usted en Bruselas a las negociaciones con la Comisión Europea. Le adelanto, antes de que me diga sí o no, para que vea que no estoy tratando de pillarle en ningún tipo de renuncia, que esta mañana el director general de Agricultura, señor Milán, nos ha dicho que los que asisten regularmente a las reuniones con la Comisión Europea son él mismo y usted a las reuniones de ganadería. Querría que me confirmara este extremo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): En las reuniones de Bruselas yo voy normalmente a las reuniones del Consejo de Ministros para asistir al ministro. Sí asisto, sí.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Usted nos ha leído la Constitución, veo que está informado y tiene importantes conocimientos jurídicos del tema, creo que por su profesión es veterinario pero ha sido muchos años funcionario. ¿Conoce usted la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): La conozco, no al dedillo ahora mismo, pero sí la conozco.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Concretamente querría saber si conoce el artículo 28.2 b) de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Me gustaría que me lo leyera, señorita, porque ahora mismo no lo recuerdo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Se lo leo ahora mismo, es muy sencillo. Está en el capítulo III y habla de las causas de abstención y recusación. Yo no estoy prejuzgando nada, simplemente estoy diciendo que probablemente tendría que haberlas conocido antes de ser director general de Ganadería, incluso cuando era usted subdirector, si ocurría todo eso que usted nos ha contado con las propiedades de su mujer, y además usted se ha dedicado siempre a las mismas cosas de las que su mujer era propietaria.

Este artículo es de la época del general Franco. No crea que es una cosa especialmente novedosa, aunque la ley sea de 1992. Dice el artículo 28.2 b) que son motivo de abstención los siguientes: Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que inter-

vengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado —esto sí es posterior a la Ley de 1958, pero da igual— con éstos por el asesoramiento, la representación o el mandato. Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo. ¿No se considera usted concernido?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): En contestación a lo que usted me dice, señorita, me voy a remitir a tres normas. En primer lugar, la Ley de incompatibilidades de altos cargos. La Ley 25, de 26 de diciembre de 1983, en su artículo 8 dice que las actividades derivadas de la mera administración del patrimonio personal o familiar no están sujetas a lo dispuesto en el artículo 2, salvo el supuesto de participación superior al 10 por ciento entre el interesado, su cónyuge e hijos menores en empresas que tengan conciertos, obras, servicios o suministros, cualquiera que sea su naturaleza. Después está la Ley de 15 de noviembre de 1990. Por último, si nos centramos en la Ley 12, de 5 de mayo de 1995, veremos que con toda claridad señala: Compatibilidad con actividades privadas. El ejercicio de un puesto de alto cargo será compatible con las siguientes actividades privadas, siempre que con su ejercicio no se comprometa la imparcialidad o independencia del alto cargo en el ejercicio de su función: a) El ejercicio de un puesto de alto cargo será compatible con la mera administración del patrimonio personal o familiar.

Entiendo, por tanto, que tengo perfecto derecho, como dice la propia ley, a administrar mi propio patrimonio, pero además en este caso, señorita, yo no he administrado el patrimonio de mi mujer porque es mayor de edad y está capacitada para ejercer la actividad agrícola, como S.S. está capacitada como mujer para ejercer su actividad política. Mi mujer no es un cero a la izquierda y tiene derecho a llevar sus propias fincas, heredadas de sus mayores, a conservar su propio patrimonio sin necesidad, señorita, de que yo incurra en ninguna incompatibilidad por administrar su patrimonio, porque ella es mayor de edad. Otras mujeres se dedican a la Administración pública, otras a otros menesteres y mi mujer es agricultora y, como tal, quizá el único error que cometió fue casarse conmigo pensando en el año 1973, cuando nos casamos, que en el año 1999 yo iba a ser director general. Ese pudo ser su error, pero lógicamente la bola de cristal no estaba en aquel entonces al alcance de mi familia para pensar que ella no podría, como dice la propia legislación vigente, administrar su propio patrimonio, insisto, de acuerdo con la legislación vigente, con la Ley de altos cargos.

Dice la propia Ley de altos cargos: Obligaciones de los altos cargos, declaración de actividades. Lo que sí he hecho ha sido incluir no sólo mis propias actividades sino voluntariamente, como conoce S.S., las de mi cónyuge: Voluntariamente su cónyuge podrá formular esta declaración, que será aportada por el alto cargo; artículo 6, declaración de bienes y derechos, de la Ley 12/95.

De acuerdo con esta norma, en este caso no tengo ningún problema para administrar mi propio patrimonio, porque hay que distinguir, para que la gente sepa de qué estamos hablando. Una cosa es tener acciones u otro tipo de actividad en algo que se pudiera considerar que no es tu

propio patrimonio y otra cosa es mantener el patrimonio familiar. En este caso, yo no tengo ninguna incompatibilidad a la hora de administrar mi patrimonio y muchísimo menos, señorita, a la hora de administrar el de mi mujer, porque es mi mujer la que se administra sola ya que tiene capacidad suficiente como agricultora para administrar su propio patrimonio.

Es lo que le puedo contestar al respecto, señorita.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No se preocupe, señor Pérez Bonilla, que mi paciencia no se va a agotar. Yo no le he preguntado a usted por la Ley de incompatibilidades, le preguntaré en el momento en que yo considere oportuno. Le recuerdo que yo soy la que hago las preguntas y usted quien tiene que responder a lo que yo le pregunte. No tiene que responder a lo que yo no le he preguntado. Llegará el momento en que yo le preguntaré, si así lo estimo conveniente, por la Ley de incompatibilidades, hablaremos de la existencia o no de incompatibilidades. Pero antes de llegar a las incompatibilidades que como alto cargo pueda yo pensar que tiene usted, le estoy preguntando por las causas de abstención, que son diferentes de las incompatibilidades que como alto cargo pueda tener y que están reguladas en la Ley 12/1995. Le he preguntado ahora por las causas de abstención del artículo 28. 2.b) de la Ley de procedimiento administrativo común: ¿se siente usted concernido por esa disposición si o no? Necesito, requiero y le exijo, y si no le pediré amparo al presidente, que me conteste usted a esa pregunta. Y seguiré después preguntándole y hablaré de su mujer y de todo lo demás. Contésteme ahora a lo que le estoy preguntando, no a lo que usted quiera contestarme.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Por favor, señorita, ¿me puede formular otra vez la pregunta con claridad, porque no la he entendido bien?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Le he recordado la existencia de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y he procedido a la lectura, porque así me lo ha requerido, del artículo 28.2 b). Se la he leído con detenimiento. Si quiere le paso una copia, cuando deje de mirar a ver si le hacen indicaciones sobre lo que tiene que decir. Ahora le pregunto: ¿se siente usted concernido o no por ese párrafo de la Ley de Régimen jurídico? Sólo tiene que decir sí o no.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: La persona que está deponiendo creo que está contestando con su leal saber y entender, pero en estos momento está siendo acosada por el Grupo Socialista y creo que quien tendría necesidad de amparo sería el compareciente. Sólo quiero decir, señor presidente, que la señora Rubiales le ha formulado al com-

pareciente una pregunta absolutamente incompleta, teniendo en cuenta que se trata de un texto jurídico y que para la adecuación de la respuesta y para que el compareciente pueda responderla es absolutamente imprescindible que se haga la pregunta con absoluta claridad.

¿Por qué digo que no ha sido hecha con claridad? Porque se le ha leído el apartado 2.b) del artículo 28 de la Ley 30/1992, en el que se dice: Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado de afinidad o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento. **(La señora Rubiales Torrejón: Esto no es una cuestión de orden.)** Para que pueda contestar y para ilustrar al compareciente, el artículo 28 dice que las autoridades y el personal al servicio de las administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el número siguiente de este artículo se abstendrán de intervenir en el procedimiento. Finalmente, tengo que decir que en el procedimiento administrativo (artículo 31), hay que definir quién es el interesado. **(La señora Rubiales Torrejón pide la palabra.)** Por tanto, el alto cargo tiene que abstenerse. Si no se le hacen todas estas consideraciones a una persona que no es licenciada en Derecho y que no tiene todo el texto legal en la mano, se produce una clarísima indefensión. Por eso este grupo parlamentario ha considerado conveniente intervenir. **(La señora Rubiales Torrejón pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor del Burgo, le pediría que no se interfirieran entre los señores diputados. Esta Presidencia viene advirtiendo a los comparecientes que están obligados por ley a comparecer ante esta Comisión. Si alguna cuestión no la pueden responder concretamente, se hará así.

Respecto a la observación que ha hecho la señora Rubiales sobre si se podían estar haciendo indicaciones, la Presidencia, con el auxilio del letrado y del vicepresidente aquí presentes, está muy atenta, porque no consentiría que nadie indicara a un compareciente estas cuestiones. **(La señora Rubiales Torrejón y el señor Guardans i Cambó piden la palabra.)**

Si me permite la señora Rubiales, había pedido la palabra el señor Guardans.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Tengo que contestar al señor Del Burgo.

El señor **PRESIDENTE**: Le dejo un turno breve de intervención.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Retiro lo de las miradas posteriores, ha sido un lapsus; y le pido disculpas al señor Pérez Bonilla si le ha molestado.

Ahora, lo que me parece inadmisibles desde todo punto de vista es la intervención del señor don Jaime Ignacio del Burgo. Eso no es una cuestión de orden, ha hecho de abogado defensor del señor Pérez Bonilla. Yo no estaba haciendo ninguna acusación al señor Pérez Bonilla, sino leyéndole un artículo de una ley vigente. Se lo he leído porque él no tiene por qué conocerlo. No tiene por qué enten-

derlo y me puede contestar diciéndome: lo siento, pero no lo entiendo y, por tanto, no sé si estoy preocupado o no.

Sólo he preguntado si le conciernen o no las causas de abstención del artículo 28 de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Sólo he dicho eso y dice el señor don Jaime Ignacio del Burgo que estoy acusando al compareciente y se pone a hacer un alegato interpretativo en torno a qué tengo que decir en la Comisión, a cómo tengo que decir las cosas y a qué tengo que hacer.

Pido el amparo de la Presidencia para que no consienta que ningún miembro de esta Comisión tenga ningún tipo de actuación contra otro miembro del tenor de la que acaba de tener el señor don Jaime Ignacio del Burgo contra esta portavoz que no ha hecho más que hablar de un artículo de una ley. Si hubiera hablado de negocios privados, si le hubiera dicho cualquier cosa ofensiva... Lo único que he dicho es que me parecía que estaba mirando atrás; lo retiro y pido disculpas. Tantas veces como lo vuelva a hacer, tantas veces como meta la pata, que el presidente me llame la atención y retiraré eso. Ahora, no consiento y me parece inadmisibles lo que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Ya sabemos a qué viene y por qué está aquí. No para averiguar la verdad de lo que ha ocurrido, sino para defender incluso cuando no se ataca a las personas. Yo no estaba atacando para nada a este señor, le estaba preguntando por un artículo de una ley del ordenamiento jurídico vigente. El podría haberme dicho: no lo sé, y lo hubiéramos dejado en que no lo sabe. Le hubiera dicho o no: pues su obligación es saberlo. Pero no creo que sean tolerables intervenciones como la que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera indicar a los señores comisionados que, a los efectos de cualquier referencia a un principio legal, la Presidencia está asistida por el letrado de las Cortes asignado para que puedan recurrir también a él en caso de que se precisara cualquier garantía jurídica, aparte de los derechos que la ley concede a los comparecientes.

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Agradecería que me escuchara la portavoz socialista porque creo que este incidente que acaba de plantearse tiene todo el interés para las comparecencias que nos esperan en lo que queda de tarde.

Con la configuración actual de cómo es una comisión de investigación, que no va a ser puesta en tela de juicio en este momento, es evidente que hay comparecencias a las que el compareciente viene a aportar información de los asuntos que dependen de él, como ha podido ser la de esta mañana, de las cuales se puede generar tan sólo la responsabilidad política en el peor o en el mejor de los casos. Hay otros comparecientes, como puede ser quien está compareciendo hoy aquí y ahora, que han venido a hablar de sí mismos y de sus propias familias y, por tanto, de imputaciones en todos los sentidos —valga la expresión— que le afectan personal y directísimamente.

Entiendo que merece el más absoluto amparo y una tutela que tendría ante cualquier tribunal, entre otras cosas,

porque está declarando ante una comisión de investigación, se está levantando acta de cada una de las palabras que dice y habría que repetir aquello que ya es público por las películas y que está dicho en lenguaje bien claro: todo lo que diga puede ser utilizado en su contra. Tiene que saberlo, y sería bueno que se recordara al principio de cada una de las comparecencias de esta tarde, que todo lo que diga puede ser utilizado en su contra.

Considero que ha habido una manipulación por parte de la portavoz socialista en este caso y, en ese sentido, apoyo las palabras dichas, por encima de consideraciones de partido de cualquier tipo, basado más bien en el respeto por la libertad del señor compareciente en este caso o en una formación jurídica de la que es muy difícil que uno se separe. Entiendo que ha sido una manipulación preguntar al compareciente no por un hecho que él pueda testificar, no por una experiencia que él pueda aportar, sino si se siente o no incluido en un subapartado de un epígrafe de una ley fragmentariamente leída.

Un compareciente no tiene por qué tener los conocimientos jurídicos ni interpretativos de una norma jurídica para saber si se considera o no incluido en la letra b) del párrafo 2 de un artículo 28. Eso no es una pregunta para hacer a un compareciente y menos aún si no se le lee el artículo 28 entero y si no se explica el contenido del artículo 28.

Creo que pueden repetirse incidentes como este y que no es competencia del letrado, sino de usted, señor presidente, el amparar a los comparecientes ante preguntas que pueden ser muy duras. Y yo no voy a intervenir más si de lo que se trata es de hacer preguntas duras que puedan poner en evidencia contradicciones de los comparecientes, que podría ocurrir, pero acosarles o llevarles a declarar contra sí mismos a base de ponerles contra las cuerdas con preguntas jurídicas que no tienen por qué entender me parece una barbaridad, y ni siquiera hay que obligarles a que declaren: Yo no he entendido lo que me ha preguntado. Me parece que esta sí era una cuestión de orden y muy oportuna, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guardans. La Presidencia, desde luego con la asistencia jurídica del letrado, vela y da el amparo al señor compareciente en la medida en que aquí se ha expresado, y desearía que este incidente no produjera una paralización. **(El señor Peralta Ortega pide la palabra.)**

Pide la palabra el señor Peralta, y vuelvo a recordar al señor compareciente que, así como está obligado a comparecer por ley, no está obligado a hacer cualquier declaración que pueda ir por otra vía jurisdiccional en contra suya, como acaba de recordar el señor Guardans, y como había sido ya previamente advertido por los servicios de la Cámara y por esta Presidencia.

Señor Peralta, tiene la palabra, para que pueda continuar después la señora Rubiales con su turno de preguntas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

He seguido con interés el desarrollo de este pequeño incidente, que creo que tiene importancia en sí mismo y además en lo que pueda servir de precedente. Creo que el

señor Pérez Bonilla comparece aquí no para hablarnos de su familia, sino para hablarnos como director general y como alto cargo del Ministerio. Comparece aquí como alto cargo del Ministerio. No hemos citado aquí a los agricultores de este país que han cobrado subvenciones, ellos o sus familias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, si usted me permite que le interrumpa, le diría que usted tiene la libertad de hacer estas consideraciones en su turno de intervenciones, y en este momento, como ha surgido una cuestión de amparo, la Presidencia da el amparo y ha pedido a los señores diputados que cualquier invocación legal la trasladen a la Mesa para que el señor letrado informe. Le rogaría que se circunscriba al tema que estamos tratando en esta cuestión de procedimiento y después, en su turno de intervención, pregunte usted al compareciente lo que estime pertinente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Me quiero circunscribir a ese tema, señor presidente, poniendo de manifiesto que el señor Pérez Bonilla comparece aquí por su condición de alto cargo. No hemos citado, insisto, a los agricultores que han cobrado por ellos o por sus familias. Hemos citado al señor Pérez Bonilla porque es director general de Ganadería y alto cargo del Ministerio (**El señor Guardans i Cambó: Y porque su mujer ha cobrado subvenciones.**) y porque en ese cargo ha compatibilizado la percepción de subvenciones a favor de un familiar suyo. Por tanto, creo que en este caso concreto hay que situar el tema en sus justos términos y en lo que pueda servirnos de precedente para los que vienen.

Yo he seguido con sumo interés la intervención del señor Pérez Bonilla, que creo que ha dado las explicaciones que ha estimado oportuno, y se le ha hecho una pregunta muy concreta. Creo que no tenemos que hacer las preguntas en términos judiciales, ya que esto no es una actuación judicial, y si fuera en términos judiciales, la pregunta quizá más correcta sería si en algún momento determinado usted se abstuvo en algún procedimiento sobre la base del artículo citado. (**El señor Guardans i Cambó: Esa es otra consulta distinta.**) Esa es una pregunta que a lo mejor habría que hacer así en un juicio, pero no estamos en un juicio, y creo que se ha entendido perfectamente el sentido de lo que quería preguntar la portavoz del Grupo Socialista.

Termino diciéndole, señor presidente, que quede claro que como presidente debe amparar los derechos de quienes comparecen y también la obligación que tenemos todos de cumplir correctamente nuestro trabajo, que es lo primero, y que no debe menoscabar una cosa el funcionamiento de la otra. Un señor director general como el que tenemos el placer de que comparezca aquí esta tarde y conteste a nuestras preguntas es una persona que, sin lugar a dudas —y lo ha demostrado en su intervención—, tiene conocimientos, calidad y categoría suficientes como para responder adecuadamente a las preguntas, incluso por encima de sus vinculaciones personales. Tengo que decir que creo que ha hecho una intervención adecuada a sus intereses, y cuando me toque intervenir le formularé mis preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Peralta. Señora Rubiales, puede intervenir para formular la pregunta correspondiente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Lo que quiero saber es si el señor presidente me deja que reitere la pregunta, porque no estoy haciendo más que una pregunta sobre una ley vigente del ordenamiento jurídico que conoce hasta el más lego.

El señor **PRESIDENTE**: El señor director general contestará lo que proceda dentro del amparo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No hace falta ser experto en derecho para saber que existen causas de abstención y de recusación, porque lo sabe cualquiera. Quiero reiterar la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Hágala, por favor.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Porque, además, es una pregunta precisa y previa a otra posterior que voy a hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Haga la concreción al señor director general.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Ha pensado en algún momento o de alguna manera que el artículo 28.2 b), vamos a dejarlo en el artículo 28, sin letra y sin párrafo, le concierne? Si el señor director general quiere, precisa o necesita que se le lea, si no yo, que se lo lea el letrado, el presidente, que se le lea cómo y cuándo se quiera; sólo estoy hablando de una ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, concrete la pregunta.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Simplemente pregunto si él se ha sentido alguna vez preocupado por las causas de abstención que están reguladas en el artículo 28 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Así de sencillo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Lamento no recordar aquí todos los extremos de la ley citada que usted me está recordando en este momento por lo que voy a intentar contestar de la forma más objetiva posible, insisto, sin tener el recuerdo suficiente —como usted bien dice, soy veterinario— para haber podido repasar todos los extremos que la norma señala.

Si en el procedimiento se entiende el control del cultivo, el pago de la ayuda y cualquier otra actividad concreta sobre este particular, eso es competencia de las comunidades autónomas, en cuyo caso, lógicamente, yo no me puedo sentir preocupado en este asunto porque, insisto, eso es una competencia de la comunidad autónoma. Si dentro del procedimiento, de acuerdo con la norma, se entiende el proce-

dimiento administrativo o el procedimiento legal para que un agricultor en Castilla-La Mancha pueda llegar a cobrar la ayuda del lino, en este caso, desde mi puesto de director general del Ministerio de Agricultura, no me siento concernido; insisto, si es así, es decir, si dentro del procedimiento se entiende todo un proceso administrativo o legal para cobrar esta ayuda, repito, no me siento concernido en este aspecto porque no es competencia del Ministerio de Agricultura ni de la dirección que yo ocupo.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señora Rubiales, continúe con sus preguntas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: El motivo y la razón de ser de esta pregunta previa —que no es más que una pregunta que he hecho y que repetiré cuantas veces le parezca a la portavoz que interviene que es conveniente, necesaria, precisa o que está en su perfecto derecho para llevarla a cabo; la he formulado esta mañana, la formularé esta tarde y la formularé cuantas veces me parezca oportuna porque las causas de abstención son unas y las incompatibilidades son otras muy distintas— venía a cuento de lo que he contado esta mañana acerca de la pregunta oral del ministro de Administraciones Públicas, superior jerárquico del director general que comparece esta tarde, con respecto a la abstención que él mismo lleva a cabo en el supuesto de unas sanciones a las que esta mañana he hecho referencia y que no reitero porque doy por supuesto que todos conocen. Me parece que el señor Pérez Bonilla también sabe a lo que me refiero; si no es así, porque él no estaba esta mañana, yo se lo planteo con mucho gusto. En una pregunta parlamentaria oral que le hacen al ministro, señor Posada, el 16 de junio de 1999, él se abstiene de intervenir en el procedimiento sancionador del que se trataba y dice: Me inhibo en relación al interés indirecto que pudiera tener en este asunto; mi esposa —dice el ministro—, doña Blanca de la Mata, es hija del anterior marqués de Vargas, accionista de las Bodegas Marqués de Vargas, y ocupa un puesto en el consejo de administración. Mi mujer y yo tenemos régimen de separación de bienes. La Ley 30/1992 —que es la que parece que yo había sacado aquí como una especie de *bulldozer* contra el director general— le obliga —según indica literalmente— y parecía que podía estar incurso en una causa de abstención. Si el señor ministro considera, por un supuesto puntual, que la Ley 30/1992 le obliga a abstenerse porque su esposa está afectada en ese asunto, porque es heredera y accionista en unas bodegas y tiene régimen de separación de bienes, quería preguntarle al director general: ¿No piensa que puede también existir alguna razón de similares características para que se haya abstenido de participar en los procedimientos, ya que su mujer es propietaria por herencia o por las causas que sean?

Ya lo ha contestado antes y, si quiere, lo doy por contestado. ¿Conoce el señor director general la respuesta del ministro y cree que puede existir algún tipo de causa que justifique intervenciones similares en momentos parecidos o que tengan algo que ver?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Señoría, le agradezco

su paciencia por aclararme las situaciones jurídicas que en este caso no he traído aquí.

Según dice usted, estamos hablando de un procedimiento sancionador contra una bodega y el ministro de Agricultura se inhibe, no pone la sanción como ministro de Agricultura porque su mujer participa en otra bodega, para no lesionar los intereses de la una frente a la otra. Yo no tengo competencias desde mi dirección general para sancionar a ningún agricultor de España. Por tanto, esas circunstancias en mi caso no se pueden dar. En el caso de que esa situación de sanción se presentara, indudablemente actuaría como ha actuado mi ministro, también me inhibiría, pero —repito— en el caso de que las circunstancias fueran similares.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Le recuerdo que las causas de abstención no son solamente para los supuestos de sanción, son también para otras muchas causas, pero vamos a dejarlo para no seguir dándole vueltas al mismo molino.

Usted dice que su mujer es heredera de unas tierras, que es mujer y que tiene todo el derecho del mundo a ser autónoma, que tiene capacidad y bienvenido sea. Afortunadamente, es así, y hay muchas mujeres que llevamos muchos años peleando por el reconocimiento de esa capacidad para las mujeres. Además de reconocer la capacidad, la autonomía y la independencia de las mujeres, de las que le aseguro yo a usted que soy una firme defensora, además de eso hay un conjunto de circunstancias, unas fortuitas, producto de la casualidad, otras producto de las relaciones que mantenemos, otras producto de los cargos que ocupamos, que hacen que a todos no se nos aplique por igual las normas, sino en función de las circunstancias concretas en que cada uno vivimos. Le aseguro —y no voy a contarle mi vida porque no le interesa ni a usted ni a nadie— que podría contarle mucho al respecto en torno a las circunstancias que han concurrido en mi vida privada, por mujer y por mis relaciones personales.

Usted ha dicho que su mujer ha cultivado lino desde que nació, poco más o menos, antes de que se casaran, según he tomado nota. ¿Desde qué año? Su mujer hereda las tierras, las tiene por herencia a título privativo, cosa absolutamente legítima, y desde antes de que ustedes se casaran su mujer cultivaba lino. ¿Cultivaba lino desde antes de que ustedes se casaran? ¿Desde que año cultiva lino? **(El señor Del Burgo Tajadura: Ya lo ha dicho.)** Quiero que me diga desde qué año cultiva lino. ¿Puedo preguntarle desde qué año cultiva lino o tampoco puedo preguntarle desde qué año cultiva lino?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Con mucho gusto le contesto, señoría. Indudablemente mi mujer no cultiva lino desde que nació, porque yo no sé si existía ese cultivo cuando nació mi mujer. Mi mujer es agricultora desde el año 1991, trabajadora autónoma y tiene por herencia de sus padres —insisto— las fincas desde que nació, porque son herencia de sus abuelos, que es distinto. Esas tierras son de mi mujer desde que nació, porque eran de sus abuelos, posteriormente las tuvo su padre y al fallecimiento de su padre las tuvo mi mujer. Ella es agricultora desde el año 1991, cultivó lino en el año 1996 y 5 hectáreas en el año 1997.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Qué subvenciones ha cobrado su mujer por el cultivo del lino desde el año 1996? ¿Qué cantidades ha cobrado su mujer?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Mi mujer no ha cobrado subvenciones por el lino desde el año 1996. En el año 1996 cobró 6.300.000 pesetas y 500.000 pesetas en el año 1997. A partir de ahí no ha vuelto a cobrar ni una sola peseta de subvención de lino. Ha cobrado 6.300.000 pesetas aproximadamente en 1996 —tengo aquí la cifra— y 500.000 pesetas en 1997; eso es lo que ha cobrado mi mujer.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Me podría decir cuántas hectáreas de lino ha cultivado su mujer en la campaña 1996-1997?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): En la campaña 1996-1997, han sido 55 hectáreas en 1996 y 4,5 hectáreas en 1997.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: En la campaña 1997-1998, ¿cuántas hectáreas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Cuatro hectáreas y media.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Cuatro hectáreas y media. Los datos que yo tengo no son exactamente iguales.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Podemos verlo, señoría.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Me basta con su palabra, pero comprobaremos si es verdad lo que está diciendo ahora o los datos que yo tengo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Me interesa aclarar este tema, señoría.

Yo le traigo las cartas de pago de la comunidad autónoma, donde viene la cantidad que se ha cobrado. Si usted divide 120.000 pesetas por la cantidad que ha cobrado verá las hectáreas, está muy claro. Y lo vamos a aclarar porque es un tema que me interesa que quede suficientemente claro, porque mi mujer no ha cobrado 25 millones de pesetas. Posiblemente haya algún error, de alguna administración, que ha mezclado a algún familiar de mi mujer, que también se llama Muñoz de apellido y por ahí es por donde puede venir el tiro, pero mi mujer no ha cobrado ese dinero y lo voy a aclarar. (El señor **Del Burgo Tajadura**: Esta Comisión es una vergüenza. Estamos perdiendo el tiempo aquí. Es un bochorno de verano.)

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ya se aportarán los documentos.

El señor **PRESIDENTE**: Estaba indicando al señor director general que si hay alguna documentación que ha puesto a disposición de la Mesa, si a los señores diputados no les importa, que la mande a la Presidencia de esta Comisión e inmediatamente se la haremos llegar a los señores diputados y así abreviamos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Lo tengo aquí. En el año 1996, 54 hectáreas 26 áreas. En el año 1997, con sumo gusto se lo facilito, señoría, han sido cuatro hectáreas 49 áreas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Pudo, además, tener cáñamo en las campañas 1997-1998 y 1998-1999?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): No solamente pudo sino que lo tuvo. En el año 1997 mi mujer cultivó cáñamo —ahora le diré la cantidad— y en el año 1998 también lo cultivó y también le diré la cantidad. En el año 1997 por cáñamo se cobraron 6.618.956 pesetas —repito, en 1997— en un total de 55,27 hectáreas —me alegró que coincidiéramos— y en el año 1998 no ha cobrado todavía nada. Estamos hablando de que la siembra se hace en el mes de marzo de 1998, estamos en agosto de 1999 y no ha cobrado nada todavía. Entonces sembró de cáñamo 54,99 hectáreas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor Pérez Bonilla, ¿me podría indicar las hectáreas de lino que ha cultivado su hijo Jesús Pérez Muñoz en los años 1996-1997, 1997-1998 y 1998-1999?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Mi hijo Jesús Pérez Muñoz no ha cobrado ninguna hectárea ni ha cultivado nada, porque las hectáreas se han cultivado en las tierras de su madre; él no ha cultivado nada, absolutamente nada. Es una de las informaciones que han salido y que me gustaría aclarar. Tengo aquí los documentos oficiales y mi hijo Jesús Pérez Muñoz no ha cobrado ni un duro porque no ha sembrado nada.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Constará así en el acta. No eran ésas las noticias que yo tenía, pero si usted lo dice, así constará.

Señor director general, usted se ha referido en muchas ocasiones a la declaración de bienes, patrimonio y actividades. Nosotros hemos tenido la mala suerte de no poder disponer de ella. Fue uno de los documentos que pedimos el 24 de junio y no se nos ha facilitado. Esta mañana hemos hecho una protesta formal y expresa por no tener este tipo de documentación y, además, hemos indicado que es posible —quizá sí o quizá no— que, después de la lectura y el estudio de la declaración de bienes, patrimonio y activida-

des, pueda deducirse la necesidad de que tengamos que volver a pedir la comparecencia de algunas personas. Yo no sé si usted está en condiciones o no de explicarnos el contenido de su declaración, pero como ha venido con tantos documentos que ha aportado a la Presidencia, a lo mejor podía usted facilitarnos ya copia de la misma, si es que la tiene, para que la pudiéramos estudiar. Evidentemente, no vamos a cumplir ahora con este trámite deprisa y corriendo. Simplemente, quería advertirle a usted, que ha traído tantas actas notariales y tanta documentación, que no tenemos este documento aunque lo habíamos pedido, al contrario de otros muchos que usted ha facilitado y que le agradeceremos, pero que no los habíamos solicitado. Tenemos que estudiar su declaración y cuando eso ocurra, en su caso, le pediríamos que volviera a comparecer para hacerle las observaciones oportunas; en caso de que no sea necesario, le aseguro que no lo haremos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Con mucho gusto le contesto, señoría. En primer lugar, quiero decirle que yo he traído mucha documentación porque aquí, lógicamente, hay luz y taquígrafos para que todas las cosas queden claras. Si a mí se me dice que mi hijo Jesús ha cobrado una cantidad que no ha percibido, yo le puedo demostrar con documentación oficial de la comunidad autónoma que ese hecho no se ha producido y eso queda suficientemente claro.

Por otra parte, en la declaración de alto cargo, insisto, recogí los bienes de mi mujer y, según tengo entendido, esa documentación se la va a facilitar el Ministerio de Administraciones Públicas por el conducto reglamentario. Lógicamente, esa documentación se encuentra en el Ministerio de Administraciones Públicas y, por tanto, está a su disposición en el organismo oficial correspondiente que tiene la obligación de presentarlo. Yo no tendría inconveniente alguno, en ningún caso, y con luz y taquígrafos, en explicarle la declaración. Está perfectamente recogida desde el año 1996 y S.S. tendrá ocasión, cuando el Ministerio de Administraciones Públicas se lo facilite, de poder comprobar lo que le estoy diciendo. Si hubiese algún tipo de duda, con mucho gusto comparecería otra vez para explicar la declaración de alto cargo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ya le he dicho que no es usted responsable, pero no sabemos por qué razón el Ministerio no ha tenido a bien facilitarnos la declaración de bienes, patrimonio y actividades, puesto que además la petición fue unánime de todos los miembros de esta Comisión.

Discúlpeme que le pregunte otra cosa (no sé si me molestará otra vez su abogado defensor) (**Rumores.**): ¿qué régimen económico tiene su matrimonio?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Tenemos el régimen económico de gananciales. (**Continúan los rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: No se den por aludidos, por favor.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor presidente, ¿cómo es aquello que decía Calomarde?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo no soy tan culta y no sé lo que decía Calomarde, pero luego me lo contará.

Señor Pérez Bonilla, ¿sabe en qué consiste ser agricultor a tiempo parcial?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Pues, más o menos, sí. Un señor que tiene una actividad y que en otro tiempo de su jornada laboral teórica realiza otro tipo de actividad agrícola. Puede ser esa la definición, más o menos, el que tiene dos actuaciones complementarias.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Usted no se considera agricultor a tiempo parcial?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Yo no me considero agricultor a tiempo parcial y mi mujer se considera agricultora a tiempo total.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Y su hijo no es agricultor ni a tiempo parcial ni a tiempo total, ni tiene absolutamente nada que ver con ningún tipo de actividad agrícola relacionada ni con el lino ni con el cáñamo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Mi hijo ha terminado la carrera de veterinaria este año. Lógicamente, ayuda a su madre en lo que le corresponde, pero, en principio, la agricultora es mi mujer.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor Pérez Bonilla, ¿sabe usted qué es lo que se denomina un cazaprimas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Le voy a contestar lo que dice la propia Comunidad Económica Europea. Cazaprimas es aquel que de alguna forma instrumentaliza o pone en marcha condiciones artificiales para el cobro de la prima. Le voy a leer exactamente la definición de cazaprimas que hace la Unión Europea, porque no quiero meter la pata en esta definición: es aquel que crea las condiciones artificiales para cobrar una subvención. ¿Qué entiendo yo por crear las condiciones artificiales para cobrar una subvención? Se crean sobre el papel condiciones artificiales en los casos en los que se hace una solicitud de ayudas sin disponer de tierras; en los casos en los que no se siembra; en los casos, como el del lino, en los que se utiliza una semilla que no tiene la calidad suficiente, o una semilla certificada; en los casos en los que en lugar de poner cien kilos por hectárea se ponen 40 kilos, mientras que en el documento que se firma figuran cien; el que no cosecha, el que no recoge,

el que no entrega o el que, en definitiva, no cumple con la legislación vigente o con la organización común de mercado correspondiente. Es decir, aquel que crea las condiciones artificiales para cobrar la subvención es un cazaprimas, pero no lo es el agricultor que cumple fielmente la norma comunitaria y la de la propia comunidad autónoma y que disfruta —yo no diría sufre— una inspección, porque en este caso ha sido disfrutar de una inspección que, como no podía ser de otra forma, salió como tenía que salir, y aquí está el documento sin el cual se podía acusar a mi mujer de cazaprimas y que avala indudablemente que no lo es. Eso es lo que yo entiendo, señorita, como cazaprimas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor Pérez Bonilla, ¿qué rendimiento tenían previsto —si lo tenían— obtener usted o su mujer por campaña por el cultivo del lino y cuánto recogieron realmente?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): No puedo recordarlo en este momento, porque este asunto lo lleva mi mujer. En cualquier caso, le puedo decir que la producción obtenida ha sido guardada durante el tiempo preciso y ha sido enviada a la industria transformadora cuando ésta lo ha pedido. La otra parte de la cosecha se encuentra aún en la finca, pendiente de que la industria la reclame.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Usted, como director general de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, asistía a los consejos de dirección del Ministerio. Usted conoce —porque ha hecho referencia a ella y porque, además es lógico que sea así— la resolución de la Comisión Europea de enero de 1999 en la que hace un llamamiento con preocupación sobre la existencia de cazaprimas en el lino textil. ¿Me podría indicar usted si en algún momento, cuando llegó esa comunicación dirigida a la ministra, hablaron de ella, la comentaron o tuvieron algún cambio de impresión sobre la aparición de esa información en el consejo de dirección del Ministerio?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): No lo recuerdo exactamente. En los consejos de dirección, cada director general exponía los temas más relacionados con su propia competencia, y no recuerdo que se haya comentado este tema en ningún consejo de dirección al que yo haya asistido.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿El presidente del FEGA asistía también a los consejos de dirección?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Lógicamente, el presidente del FEGA asistía a los consejos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Él es y era el responsable del cultivo del lino, en alguna medida, al margen de las competencias de las comunidades autónomas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): El presidente del FEGA es responsable como presidente del FEGA, y esta pregunta indudablemente se la deberían formular al presidente del FEGA, pero por lo que entiendo, con la legislación actual en la mano y el reparto competencial que existe para toda la actividad agrícola, el presidente del FEGA tendría la competencia de incorporar al ordenamiento jurídico español la legislación comunitaria que se discute en Bruselas y después de incorporar esta legislación al ordenamiento jurídico español, coordinar con las comunidades autónomas la aplicación de la misma dentro del ámbito competencial de las comunidades autónomas en las propias regiones autónomas. Eso es lo que le puedo contestar.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ha dicho que las tierras que cultiva su esposa son en propiedad y no en arrendamiento, porque hemos quedado en que su hijo no es cultivador de nada y constará así fehacientemente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Por herencia de sus abuelos, en cuyo caso son en propiedad, pero tampoco han sido adquiridas posteriormente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: En propiedad hereditaria, si bien privativa como indica.

¿Tiene su esposa alguna otra explotación? Porque ya hemos quedado en que su hijo no tiene ninguna.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Yo tengo una explotación ganadera también heredada de mis padres y desde 1991 mi esposa es la que regenta o lleva esa explotación ganadera, aunque sea de mi propiedad.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: O sea que tiene usted intereses económicos privados en el sector ganadero.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Mi esposa y mi familia tienen intereses privados en el sector.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Usted no? ¿Solamente su esposa y su familia?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Mi esposa y mi familia. Yo tengo los intereses en tanto en cuanto soy el cabeza de familia, pero no por otra circunstancia.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Su familia, ¿a quién abarca? Porque no sólo es su esposa y usted, sino que abarca a su hijo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Felizmente, tengo cuatro hijos varones, no solamente uno.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿También participan ellos de esa explotación ganadera?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): En el momento actual son los que colaboran con su madre en esa actividad.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Son sociedades dedicadas a la explotación de porcino?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Efectivamente, es una explotación de ganado porcino.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿No tiene nada que ver con la ganadería del porcino?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Tiene que ver en el sentido de que es una explotación ganadera como la de cualquier otra especie y desde ese punto de vista tiene que ver con la ganadería.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Conocía la ministra Loyola de Palacio la existencia de esa actividad privada en el sector porcino?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): La ministra lo conocía y todos los altos cargos del Ministerio y el ministro Atienza y el ministro Romero. Llevo en esta actividad que heredé de mis padres toda la vida prácticamente. En 1980 vine a Madrid como jefe de la sección de campañas de saneamiento ganadero, después de haber estado cuatro años en Badajoz, desde 1976 a 1980, una vez que aprobé la oposición del cuerpo nacional veterinario en 1975. A partir de ahí, en 1991, don Carlos Romero me nombra subdirector general con el Gobierno socialista. Continué de subdirector general en el año 1993 y, por tanto, todo el mundo en el Ministerio de Agricultura conocía la actividad ganadera. Pienso que es una situación que se puede conocer perfectamente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿La conocía la ministra antes de nombrarle a usted director general?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): No, por la sencilla razón de que yo no hablé con la ministra de este asunto. Cuando me nombraron director general no me preguntaron qué es lo que yo tenía, en cuyo caso no se lo comenté. Es cierto que, una vez nombrado director general, la explotación ganadera quedó incluida también en la declaración de altos cargos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ahora vamos a pasar de la abstención a las incompatibilidades. Por eso le decía que llevaba mi propio orden en las preguntas que le estoy formulando.

Entramos ya en la Ley de Incompatibilidades, porque ya hemos hablado del porcino y de que usted es director general de Ganadería. Antes estábamos hablando de otra actividad más genérica, el lino y la ganadería, por eso hablaba de la abstención y verá que sí tenía que ver, matizando, la diferencia entre la Ley de régimen jurídico, que hablaba de causas de abstención, y la Ley de Incompatibilidades, que se refiere expresamente a las incompatibilidades de altos cargos y obliga al alto cargo, según mi modestísimo punto de vista —no me atrevo ni siquiera a leerle lo que dice la ley porque ahora resulta que la lectura de las leyes vigentes pueden llegar a resultar cuasi subversivas—, a inhibirse del conocimiento de los asuntos que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieren tenido alguna parte familiares dentro del segundo grado civil. Es el apartado 3 del artículo 2 de la ley.

¿Se ha tenido que inhibir alguna vez en temas de porcino en cumplimiento de lo establecido en la ley de incompatibilidades de altos cargos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Insisto en que en la aplicación de la legislación, las competencias compartidas en España entre la Administración general del Estado y las propias comunidades autónomas, en el momento actual y hasta ahora, no he tenido que inhibirme en ningún caso concreto.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No sé si preguntarle (porque habrá visto usted que han logrado cohibirme) si conoce usted las infracciones y sanciones a que puede dar lugar el incumplimiento del artículo 2 de la Ley 12/1995, de Incompatibilidades de altos cargos, justamente por el incumplimiento de la obligación de inhibirse que compete al alto cargo, y no me negará que la ganadería y el porcino sí tienen alguna relación. La conocerá usted, sin duda alguna.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Conozco la ley, como me está usted señalando, conozco también el apartado del artículo 4, compatibilidad en actividades privadas en la administración del patrimonio personal o familiar, e insisto que en el ejercicio actual de las competencias compartidas entre las comunidades autónomas y la Administración general del Estado no he tenido ningún caso en el que yo haya tenido ningún tipo de actuación concreta en el que me haya tenido que inhibir. Si se produjera ese caso —insisto señorita—, lógicamente me inhibiría, si así fuera.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Sabe usted, conoce directamente o por referencia o de oídas si el señor López de Coca fue cesado o dimitió?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): No le puedo contestar a esa pregunta porque no lo conozco exactamente. En mi opinión, por lo que parece, él dimitió, presentó la dimisión, pero no sé más sobre el particular.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: En algún medio de comunicación de aquellos días apareció la noticia de que usted había cesado o iba a dimitir. ¿Ocurrió eso en algún momento? ¿Lo pensó usted o nunca jamás eso ocurrió y fue solamente una noticia de medios de comunicación sin ningún tipo de fundamento?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Fue una noticia de medios de comunicación, porque yo no he cesado ni me han renombrado. Continué en la misma situación que estaba.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Qué diferencias piensa usted que pueden existir entre su caso y el del señor López de Coca o el del señor Ruiz de Paz, que estos sí fueron cesados o dimitidos, esa es la cuestión?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Yo no me atrevo a comparar mi caso con el de los demás, porque no conozco exactamente el caso de los demás y podría hacer algún juicio de valor que les beneficiara o perjudicara y quiero ser suficientemente aséptico, en cuyo caso usted misma puede juzgar mi caso en comparación con el de los demás, pero no soy yo quién para juzgarlo aquí.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Conoció usted que el consejero de Castilla-La Mancha había aprobado una orden el 29 de diciembre de 1998, que impedía obtener subvención en la campaña 1999-2000 por lino cultivado en parcelas respecto de las cuales se había obtenido ayuda en la campaña 1998-1999?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): No lo conocía.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No conocía esa medida.

¿No llamó usted por teléfono al consejero en relación con esta orden en ningún momento? ¿No ha hablado usted recientemente con el consejero en relación con esta orden a la que acabo de hacer referencia?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Yo con el consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha me ha unido una vieja amistad. El consejero de Castilla-La Mancha es veterinario del cuerpo nacional de veterinarios; aprobó la oposición un año después que yo. Yo estaba de director del

laboratorio de Badajoz cuando el consejero actual de Castilla-La Mancha era director del laboratorio de Lugo. Estuvo una semana en mi casa y le estuve enseñando cómo funcionaba mi laboratorio para que pudiese comparar cómo funcionaba el suyo. Insisto, estuvo durmiendo en casa durante esa semana; hemos mantenido una buena relación durante un montón de años, como compañeros que somos. Hemos coincidido en comidas y hemos coincidido en algunos otros actos sociales juntos, y lógicamente yo con el consejero de Castilla-La Mancha, en el ejercicio de mi función, dentro del propio Ministerio de Agricultura, he tenido multitud de conversaciones sobre todo tipo en relación con el mundo agrario, pero en el momento actual a mí no me consta, yo no recuerdo que haya hablado con este señor sobre este particular.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: En torno a una orden de 29 de diciembre de 1998. No le consta. ¿Está usted convencido?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): No recuerdo, no me consta que haya hablado con él de este asunto. De muchos temas sí he hablado, pero en principio de este no me consta.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Las noticias que mi grupo tenía eran diferentes, pero aquí solamente estamos para hacer las preguntas y usted sabrá bien lo que está diciendo.

En cualquier caso —y ahora sí que termino, señor Pérez Bonilla—, ¿le parece a usted ético y normal su planteamiento? Ya nos ha explicado que legal sí, ¿pero le parece a usted normal y lógico su comportamiento, ser director general y dedicarse a la actividad privada en el mismo sector del que usted es titular y responsable, al margen de las competencias de las comunidades autónomas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Insisto, señoría, en tres temas clave. En primer lugar, no ha existido información privilegiada, ha quedado claro. En segundo lugar, no ha habido trama alguna entre los altos cargos para el cultivo del lino. En tercer lugar, yo no me dedico a ninguna actividad privada, insisto en que es mi mujer la que heredó las tierras de su familia, por tanto es su actividad y no la mía, así que esta actividad es totalmente legal y me parece completamente legal y lógico.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Perdón, había dicho que terminaba, pero tengo algo más que decir. Usted sí ha dicho que tenía intereses económicos privados en el sector porcino; o sea que no es sólo su mujer sino usted también. Y después aquí no ha quedado nada absolutamente claro. Los que tendremos que decidir lo que ha quedado claro o no ha quedado claro seremos nosotros cuando terminen todas las comparencias, y le aseguro que esta es solamente la segunda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Gracias al compa-reciente, don Quintiliano Pérez.

Creo que hemos asistido a un interrogatorio exhaustivo y me parece que conveniente para la buena marcha de los trabajos. Estimo que todas las preguntas son pertinentes y luego cada uno puede gestionarlas como crea oportuno. Por tanto, vamos a ser muy breves, intentando no reiterar muchas de las preguntas que teníamos coincidentes, obviamente, con el Grupo Socialista.

La primera cuestión casi es empezar por el final. ¿Usted conoció en algún momento que otros altos cargos del Ministerio, como don Carlos Moro, Nicolás López de Coca o Gonzalo Ruiz de Paz tenían intereses en el sector del lino?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Yo creo que conocí estas informaciones cuando todos ustedes, posteriormente, porque don Carlos Moro no es alto cargo del Ministerio y no lo conocía y el señor De Paz tampoco es alto cargo del Ministerio, trabajaba en Mercasa. Me enteré de este tema después, como nos hemos enterado todos.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En relación con las empresas transformadoras, si no he entendido mal, decía que su esposa llevaba a transformar el lino a la empresa Celitex.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Perdón, a Celitex no.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Por eso lo pregunto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): No, a una empresa de Cataluña, pero no a Celitex. Celitex está en Castilla-La Mancha.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Había entendido mal, por eso quería preguntarlo. Es decir, que en ningún caso tuvo relaciones con empresas transformadoras de Castilla-La Mancha.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Insisto en que en enero de 1996 efectivamente mi mujer tiene un precontrato con la empresa Agrosa Semillas y Celitex, de Castilla-La Mancha, pero ese precontrato no va adelante y posteriormente la semilla se adquiere a una empresa de Cataluña.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Le digo esto precisamente porque Celitex indirectamente sí tiene relaciones con los otros altos cargos a lo largo de la historia de trans-

formación del lino. Se verá, en todo caso, en las comparencias subsiguientes cómo Celitex sí tiene una relación directa con Campillos de la Torre, S.L., con Colisur 2000 y por tanto con Nicolás López de Coca, Gonzalo Ruiz de Paz y el señor Moro, que a través, en primera instancia, de la empresa Colino también solían transformar curiosamente en el mismo sitio.

En todo caso, usted ya ha reiterado que exclusivamente su esposa fue la que percibió las subvenciones en su actividad agraria y que por tanto no hay ningún otro familiar directo que haya cobrado ayudas relativas al lino.

Respecto a las posibles ayudas, también decía que usted, aunque ahora ha transmitido a su esposa la actividad ganadera, durante ese tiempo tuvo acceso a las ayudas, digamos del sector ganadero, sea del porcino o de otro tipo de actividad.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): La empresa no se ha transmitido ahora sino en el año 1991 y la OCM del porcino no contempla ningún tipo de subvenciones ni ningún tipo de ayudas.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Pero no tiene ninguna otra actividad ganadera. Exclusivamente esta. (**Asentimiento.**)

Insistía usted en su exposición inicial en que las competencia (de control, de inspección, etcétera) son de las comunidades autónomas; sin embargo, en nuestra opinión, está claro que quien dialoga y negocia con la Comunidad Europea son precisamente ustedes, es decir, el director general de Ganadería, el director general de Agricultura, bien directamente o bien asesorando al ministro correspondiente. Sin embargo, la propia Comunidad Europea en un escrito que envía sobre la liquidación de cuentas del Feoga, se refiere a varias irregularidades o deficiencias detectadas en la inspección, destacando la falta de coordinación administrativa, o insuficiente, tanto a escala central como en las comunidades autónomas, la ausencia de pruebas escritas sobre las comprobaciones administrativas de las declaraciones de superficies y solicitudes de ayuda, lo que lleva a dudar sobre la realización de las mismas, la ausencia de controles de verosimilitud de las declaraciones y solicitudes con el sistema de gestión y control integrado de la PAC durante la realización de las comprobaciones administrativas de superficies, la falta de armonización entre las diferentes comunidades autónomas respecto de varios aspectos de la aplicación de la normativa comunitaria, la falta de medición sistemática de las parcelas, la falta de control sobre las semillas, la falta de controles de valorización y utilización de la producción, concluyendo que desea informar a las autoridades españolas que, como consecuencia de las comprobaciones efectuadas, tal vez se piense en la posibilidad de aplicar una corrección financiera individual por los expedientes mencionados en el anexo. Y expone una serie de cosas.

En definitiva, el anexo empieza diciendo que en el régimen de ayuda a la producción de lino, textil y cáñamo, la organización central, la coordinación de la aplicación y el pago de las ayudas a los beneficiarios son competencia de

la Administración central. Lo dice el anexo enviado por el propio Feoga. La eficacia del sistema sería mayor si la coordinación de todos los aspectos del régimen de ayuda corrieran a cargo de un único servicio central. En resumen, parece deducirse de este escrito que a quien le exigen realmente las responsabilidades es precisamente a la Administración central que, en definitiva, es el interlocutor con el cual tiene que dialogar la administración europea. En ese sentido, también nos sorprende que si estuviera tan claro lo de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas, hay escritos —y algunos obran en nuestro poder— de comunidades autónomas pidiendo al organismo central criterios para la aplicación, vigilancia y seguimiento de las normas de aplicación de las subvenciones al lino. Hasta tal punto que, después de tres cartas, hay una comunidad que dice que no comparte los criterios, en este caso Extremadura, y que aplicará lo que le mandan desde Madrid, que entienden que es demasiado laxo para el control efectivo de estas situaciones, y elude su propia responsabilidad diciendo que el organismo central no le da instrucciones concretas.

En nuestra opinión las responsabilidades son compartidas. Creemos que hay una actitud de cierta dejación por la Administración central, que no da normas suficientes a las administraciones autonómicas para una aplicación más exhaustiva de la vigilancia correspondiente a estas situaciones. ¿No le parece que esto es contradictorio con afirmar tan taxativamente que las competencias son de la comunidad autónoma?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Este es un tema del FEGA y yo soy el director general de Ganadería. En este momento yo no puedo contestar a una pregunta que mejor es que se la formulen al representante del FEGA, que es el que tiene la responsabilidad sobre este asunto.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Esta pregunta se la he hecho precisamente porque usted tampoco es miembro del Tribunal Constitucional, y, sin embargo, nos ha esgrimido la Constitución como argumento de peso para decirnos que son las comunidades autónomas las que tienen la competencia. Hay documentos de la propia Comunidad Económica Europea que ponen en evidencia las responsabilidades de los organismos centrales, no sólo en la coordinación de las ayudas, sino en el pago de las ayudas. Por lo tanto, creemos que sirve como contrapeso a este argumento, aparentemente tan contundente, de que las responsabilidades están exclusivamente en las comunidades autónomas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): En este sentido puedo contestarle que, efectivamente, no soy miembro del Tribunal Constitucional, pero como español tengo la obligación de conocer la Constitución. Simplemente les he leído los párrafos que consideraba adecuados a este punto.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: ¿Y como director general de Agricultura y negociador con Bruselas no tiene obligación también de conocer exactamente las responsabilidades que les exigen desde Bruselas?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Como director general de Ganadería, puedo conocer perfectamente las obligaciones que nos exige la Comunidad Económica Europea, y dentro de la Constitución española hay una competencia compartida. El Estado tiene competencias en agricultura dentro de lo que es la ordenación general de la economía, y las comunidades autónomas tienen competencias exclusivas en la aplicación de las normas españolas, una vez incorporadas al ordenamiento jurídico por el Ministerio de Agricultura, dentro de la zona geográfica correspondiente a cada comunidad autónoma.

Es decir, si el Ministerio de Agricultura quisiera mandar una inspección a cualquier agricultor, no lo podría hacer, no porque no tenga personal, sino porque no tiene competencias para poder hacerlo. No puede legalmente, de acuerdo con la Constitución española y con los decretos de transferencias, enviar un inspector a ninguna comunidad autónoma, porque es competencia exclusiva de las propias comunidades autónomas. Ahora bien, si de una negociación en Bruselas se deduce una norma u otra, eso sí es competencia del Ministerio de Agricultura, pero la aplicación, la ejecución sobre el terreno, lo que dimana de esa norma, es competencia exclusiva de la comunidad autónoma.

No sé si queda clara la contestación.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Supongo que usted como interlocutor con Bruselas conocería esto aunque no sea directamente su negociado, puesto que usted se dedica más a la ganadería, pero sí me imagino que sería un tema de preocupación. Además, el compañero suyo que ha comparecido esta mañana ha ratificado que ustedes al viajar juntos comentaban estas cosas, hasta tal punto que nos ha dicho que le había hablado usted sobre su explotación familiar de lino.

Me imagino que un escrito como el que manda la Comisión Europea relativo a una inspección efectuada del 7 al 21 de julio, con sus anexos, que hace referencia a posibles irregularidades graves de falta de control, les habría merecido alguna preocupación. Si a usted, porque es el interlocutor de Bruselas, le llegara un escrito de este tenor sobre el sector ganadero, por el que se exigen responsabilidades a la Administración central, supongo que sería objeto de preocupación al menos. Le digo esto porque tengo en mi poder, como todos los comisionados, cartas de la Junta de Extremadura. Por ejemplo, una del 12 de mayo de 1998 en la que les pregunta lo siguiente: En relación con la próxima reunión del grupo de coordinación técnica, sector lino, textil y cáñamo, que se celebrará el próximo día 20, de coordinación entre comunidades, le pregunto: primero, ¿es válida cualquier declaración de cosecha? ¿Cuál sería el mínimo para entender que técnicamente se ha cultivado lino textil? Segundo, si el certificado presentado tiene menos kilos de lo solicitado, ¿se tiene derecho a la ayuda? Así sucesiva-

mente. Estas cartas están dirigidas al señor don Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Por no leerle todos los escritos, Extremadura contesta diciendo más o menos que, analizado el escrito de contestación, pensamos que lo indicado no se ajusta a lo señalado en los reglamentos comunitarios por los que se establecen las normas para su solicitud. No obstante, dice, procederemos a efectuar a través del organismo pagador el pago de los expedientes que se encuentren en las circunstancias descritas.

Quiero decir con esto que la propia comunidad autónoma, Extremadura en este caso, está pidiendo instrucciones y aclaraciones concretas al organismo central y las acata aunque no las comparte. Luego, la intervención del organismo central es mucho más relevante que la mera delegación de funciones en la junta correspondiente —de Extremadura o de Castilla-La Mancha—. Hay una intercomunicación importante y está claro, al menos en el caso de este consejero, que pide instrucciones muy concretas al organismo central, que es el Ministerio. Sinceramente, pensamos que, en todo caso, está claro que están compartidas las responsabilidades y que alguien desde Madrid le está diciendo que no achuche mucho, que no exija demasiadas cosas.

Yo sé que este no es su negociado, pero quiero discutir con usted que a mí me sigue pareciendo que no está tan claro que todas las competencias de agricultura sean exclusivas de las comunidades. No sé qué opina usted de esto, si es que lo intercambié con su compañero de viaje.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Le vuelvo a repetir lo que le he dicho. No conozco la carta del consejero de Extremadura para el presidente del FEGA, si es que fue así, porque es una actividad que se sale de mi responsabilidad. Por tanto, no puedo saber si desde el FEGA se dieron o no instrucciones o qué instrucciones se dieron. Es como si en un caso de lucha contra la peste porcina clásica o la peste porcina africana le pidiera usted información al presidente del FEGA, entiendo que contestaría lo mismo, porque la responsabilidad en este caso reside en la Dirección General.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Por último, quiero pedirle no ya que haga alguna valoración de su actitud, que ya la ha hecho en este momento, sino que me diga si considera normal que la misma persona que tiene una intervención directa en la trasposición de las normas comunitarias y en su extensión y coordinación a las comunidades autónomas, que un alto cargo, a su vez receptor de las demandas de información o aclaración de las comunidades autónomas, sea también cultivador de lino.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Yo no sé si los cultivadores de lino eran los hijos de don Nicolás López de Coca, en cuyo caso el alto cargo era él, no eran sus hijos; yo simplemente señalo lo que dice la legislación

vigente en materia de incompatibilidades. Es lo que le puedo contestar.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Creo que usted, en todo caso, era también subdirector de Ganadería en el Gobierno anterior, ¿o cuál era exactamente el cargo que tenía?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): En el Gobierno anterior yo fui dos veces subdirector general, una de ellas en un cargo que se llamaba Planificación alimentaria y de relaciones con la UE, y anteriormente subdirector general de Sanidad Animal.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En todo caso, me imagino que usted tendrá también la consideración de alto cargo como subdirector igual que un director general, independientemente del Gobierno que le haya nombrado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): La legislación actual señala alto cargo a partir de director general. No obstante, cuando el Gobierno del Partido Socialista me hace subdirector general, a partir del año 1991, se encarga de esta actividad mi mujer, precisamente porque yo estaba de subdirector general, sin ser obligatorio, porque no hay incompatibilidades como alto cargo como subdirector general.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Ninguna pregunta más de momento, gracias.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor Pérez Bonilla. Voy a intervenir con brevedad porque, efectivamente, el interrogatorio planteado por la portavoz del Grupo Socialista ha sido muy extenso y algunas de las preguntas han sido muy oportunas o al menos coincidían directamente con el objeto de esta Comisión. Por tanto, yo voy a preguntar poco.

Dos preguntas querría hacerle, una más directa, en la medida de la información de la que usted disponga, sobre la explotación que es efectivamente propiedad de su mujer, según hemos entendido, y por tanto no suya directamente, pero en la medida en que sea algo en lo que usted pueda darnos alguna luz aquí. Usted dice que esa explotación vende a una transformadora sita en Cataluña, si no me equivoco. ¿Tiene usted idea, a través de la información que tenga, de cuál es el destino final del lino que se produce en la explotación de su mujer?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): La información que

yo tengo es que este producto se utiliza para pasta de papel y creo que también para carrocerías de vehículos.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Me gustaría que me informara, en la medida en que pueda, ya que es una experiencia personal de antes de que este tema se convirtiera en un asunto polémico, por conversaciones que pueda haber tenido con otra gente que explote el lino, si existe o existía la percepción de que se estuviera produciendo una cantidad de lino que no pudiera ser asumida por el mercado español. ¿Tiene usted idea de que eso fuera objeto quizá de conversaciones entre personas que compartieran una explotación similar a la de su mujer o, en esa línea, algún conocimiento personal que pudiera tener?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): No me consta, porque yo conversaciones sobre este particular no he tenido prácticamente con nadie.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Sobre su propia implicación con la comercialización del lino no tengo ninguna pregunta más. Sí le haría una indirectamente relacionada con eso, pero quizá ilustrativa. Ha dejado muy claro —y comparto totalmente su descripción— que en este caso estamos ante competencias exclusivas de las comunidades autónomas y que, por tanto, a ellas les corresponde su ejercicio a todos los efectos, sin perjuicio de que haya un cierto papel de coordinación por parte de la Administración general del Estado. En lo que es su área de competencia, por tanto en el ámbito de la ganadería, ¿usted tiene la impresión de que haya diferencias entre las comunidades autónomas en el ejercicio de esas competencias? Es decir, se ha citado antes el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura pidiendo instrucciones al FEAGA y asumiendo después que las va a cumplir, cosa que puede tener un fundamento jurídico discutible. Usted, en su ámbito, no en el de la agricultura ni del lino pero sí en el de la ganadería, que al fin y al cabo puede ser ilustrativo, ¿ha percibido en su larga experiencia que después del traspaso de competencias haya comunidades autónomas que ejerciten sus competencias de forma distinta y otras que, sin embargo, de alguna forma sigan esperando instrucciones de la Administración central?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Cuando se pone en marcha una norma comunitaria, incluso antes, nos reunimos normalmente con los representantes de las distintas comunidades autónomas explicándoles cómo va avanzando y evolucionando la forma de hacer este tipo de normas la Unión Europea, para recibir la información necesaria de las comunidades autónomas y para que luego se pueda aplicar bien sobre el terreno esta norma comunitaria.

Una vez que la norma se ha aprobado en el diario de las Comunidades Europeas y se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico, antes —de hecho, ahora tenemos la discusión sobre el reparto de la cuota láctea o sobre el reparto del vacuno— nos reunimos también con las comunidades

autónomas, a nivel de directores generales, en la conferencia sectorial con los consejeros y el ministro, de tal forma que cuando se aplica sobre el terreno hay en principio un acuerdo, un consenso de aplicación con todas las comunidades autónomas. Puedo decirle desde aquí que nuestras relaciones son muy cordiales y de coordinación y colaboración. Hemos tenido ejemplos recientes en la lucha contra la peste porcina clásica; concretamente con alguna comunidad autónoma con la que usted tenga mejor relación, ha habido un contacto muy estrecho, muy cordial y muy positivo para el país, que es de lo que se trata.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Buenas tardes, señor Pérez Bonilla. Yo aquí no voy a discutir tanto sobre la legalidad de ciertas actuaciones sino más bien sobre la dimensión política de responsabilidades, y en relación con ello le voy a formular cuatro preguntas.

La señora Ignacia Loyola de Palacio ha llegado a admitir en determinado momento que se podría discutir sobre la estética de simultanear el desempeño de cargos en la agricultura con la percepción de subvenciones agrícolas. Sin embargo, aquí no estamos hablando de estética sino, en todo caso, de hacer realidad, de convertir en exigencia legal un imperativo ético elemental en una democracia, es decir, que ningún cargo público utilice en provecho propio su cargo ni haya una compartición de su ejercicio con actividades privadas relacionadas con el mismo. En primer lugar, le pregunto qué opina de estas manifestaciones con ese juego de palabras estética-ética que ha utilizado doña Ignacia Loyola de Palacio para salvar su presunta responsabilidad sobre si determinados cargos del Ministerio de Agricultura presuntamente han utilizado su influencia para obtener subvenciones a favor de sus cultivos particulares de lino y si ha existido o no una trama de cazasubvenciones.

En segundo lugar, como cargo nombrado por el Partido Popular y considerando el código ético promulgado por dicho partido en las elecciones generales de 1993 y expuesto como compromiso personal por el señor Aznar y por su partido, le pregunto si conoce usted dicho código ético y si considera que se ha cumplido o no en el desempeño de los cargos en el Ministerio de Agricultura.

En tercer lugar, la Unión Europea ha decidido intervenir en el caso del cobro de subvenciones comunitarias para la producción del lino y la Fiscalía Anticorrupción ha recibido el encargo de la Oficina de Lucha Antifraude de la Unión Europea para que determine si se han cometido delitos o no y, en caso afirmativo, interponga las acciones penales oportunas. Mi pregunta es cómo valora esta investigación de carácter judicial, paralela al trabajo de esta Comisión, abierta por la Unión Europea.

En cuarto lugar, si cree que en el caso de las ayudas europeas al cultivo del lino ha existido o no una trama de cazaprimas o cazasubvenciones, de acuerdo con la definición que usted mismo nos ha dado anteriormente.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): En primer lugar, yo entiendo que cuando una actividad cumple con la legislación vigente, con la legislación de incompatibilidades y cuando además es legal, es decir, cuando está dentro del cumplimiento de la organización común de mercado es ético, porque es legal y porque cumple con la legislación de incompatibilidades. En segundo lugar, creo que se ha cumplido el código ético del Partido Popular por los altos cargos. En tercer lugar, entiendo que cualquier actuación que vaya encaminada a esclarecer situaciones de cobro de ayudas, que no subvenciones, que son ayudas compensatorias a la pérdida de renta de los agricultores y de los ganaderos, que es un tema muy importante, será bienvenida. Usted recordará que recientemente se ha disminuido un 20 por ciento el precio del vacuno y por eso hay una ayuda compensatoria a esa bajada del precio del vacuno, no es una subvención gratuita que se le da al campo, es algo que se le da al campo a cambio de algo que ya se le ha quitado previamente. Cualquier actuación que vaya orientada a esclarecer y a controlar esas ayudas compensatorias bienvenida sea.

En relación con la trama, antes lo he dicho claramente. No ha existido ningún tipo de trama, mi mujer no ha participado en ningún tipo de trama porque no tenía ningún tipo de relación con ninguna compañía en la que estuvieran relacionados de ninguna forma los familiares de don Nicolás López de Coca o cualquiera de los otros que se han señalado aquí.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Quiero hacer una pequeña aclaración. Cuando le he preguntado si usted cree que ha existido una trama de cazaprimas no me estaba refiriendo en ningún momento a su mujer, simplemente si usted cree que ha existido o no.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pérez Bonilla, a lo largo de su intervención me ha parecido sacar algunas conclusiones que me gustaría plantearlas para ver si he sido capaz de entenderle perfectamente. Ha dicho que usted personalmente es titular de una explotación ganadera, en concreto de ganado porcino. Es titular de esa explotación desde no sé qué fecha exactamente, pero que a partir del año 1991 ya no regenta —creo que ha utilizado esa expresión literal— esa explotación. Sigue siendo dueño de la misma, pero la regenta su mujer, su esposa. ¿Es así, verdad?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Efectivamente, yo soy propietario por herencia de una explotación porcina de mis padres y no recuerdo exactamente cuándo se produjo la transmisión, pero sería hacia el año setenta y tantos. A partir de 1991 mi mujer como agricultura autónoma es la que regenta la explotación.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por tanto, es usted titular, por razón hereditaria, de una explotación ganadera. Me ha parecido oírle que usted es nombrado director general de Ganadería por el Gobierno del Partido Popular en el año 1996. Antes ha dicho que fue subdirector general, pero no de Ganadería, me ha parecido entenderle que fue subdirector general de relaciones con la Unión Europea durante un período determinado y otra subdirección general de saneamiento.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Ahora se lo explico. Fui subdirector general de Planificación alimentaria y relaciones con la Unión Europea desde el año 1993 a 1996; subdirector general de Sanidad Animal desde el año 1991 a 1993; inspector del programa de lucha contra la peste porcina africana desde el año 1985 a 1989; de 1989 a 1991 fui consejero técnico de patología del ganado porcino. Aquí está mi currículum a su disposición.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ha dicho usted en algún momento de su intervención que la titularidad de esta explotación porcina la tenía usted con anterioridad al Gobierno del Partido Popular. Pero es plenamente consciente de que con anterioridad a su nombramiento no tenía la condición de alto cargo. Por tanto, aunque es verdad que la explotación ya la tenía usted antes, la condición jurídica de usted es modificada por el Partido Popular. ¿Es usted consciente de esa situación?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Desde el año 1991 la explotación la regenta mi mujer. La herencia no la puedo perder porque es herencia de mis padres. La explotación tampoco se vendió ni se alquiló. La herencia se mantiene desde que yo adquiero esta explotación, por herencia, en el año 1991. A partir de 1991 la regenta mi mujer y yo soy nombrado alto cargo en el año 1996, en que cambio de situación administrativa.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pérez Bonilla, conoce usted perfectamente, por lo que veo —y lo celebro— de lo que estamos hablando. Es verdad que la explotación no ha cambiado, pero ha cambiado el régimen jurídico que le es aplicable a usted. Hasta el año 1996 no era usted alto cargo y a partir del año 1996 sí lo es. ¿Es usted plenamente consciente de su situación?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): A partir de 1996 soy alto cargo, pero insisto en que ya desde 1991 la explotación la lleva mi mujer.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Es usted plenamente consciente de que cambia la legislación? Me voy a permitir citarle lo que dice la Ley de Incompatibilidades de altos cargos, condición que usted ostenta desde el año 1996. Esa ley dice: Si la participación de un alto cargo —no quiero

decir que sea su caso— se adquiriera por sucesión hereditaria tendrá que desprenderse de la misma. El dato de que se haya recibido por herencia, en el caso de un alto cargo, no es óbice para que haya obligación de desprenderse de la misma. Dice la ley: Dicha participación y posterior transmisión serán asimismo declaradas. El dato de que se acceda a la condición de alto cargo cambia sustancialmente el régimen jurídico aplicable, aunque no cambie la explotación, aunque no cambie el título por el que se tiene la explotación y aunque no se lleve la regencia de esa explotación. Ese cambio sustancial que implica ser alto cargo respecto a no serlo ¿era perfectamente conocido por usted?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Pues no, no era perfectamente conocido por mí en este sentido. En lo que señala usted de la Ley de Incompatibilidades me remito al artículo 4º, donde dice que la administración del patrimonio personal o familiar no es incompatible con el nombramiento de alto cargo. Lo dice el artículo 4º, compatibilidad con la actividad privada: El ejercicio de un puesto de alto cargo será compatible con las siguientes actividades privadas, siempre que con su ejercicio no se comprometa la imparcialidad o independencia del alto cargo en el ejercicio de su función: la de la administración del patrimonio personal o familiar. Eso no es incompatible, según dice la ley, con el ejercicio de un puesto de alto cargo. Eso es lo que yo le puedo señalar sobre el particular.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Yo simplemente lo preguntaba por su insistencia en que la explotación porcina de la que usted es titular la tenía en la época en la que usted era subdirector general, con anteriores gobiernos. Yo pretendía ponerle de manifiesto que, aunque no hubiera cambiado la explotación, aunque no hubiera cambiado el título por el que usted era titular de la explotación y aunque no hubiera cambiado quien regentaba la explotación, el mero dato de que hubiera cambiado su condición personal, que pasa a ser alto cargo, y eso sólo ocurre en el año 1996, cuando usted accede a dicha condición, implica un cambio sustancial de régimen jurídico y le es aplicable a usted una legislación que antes no le era aplicable. Antes podía usted estar de acuerdo con la ley y a partir del año 1996, manteniendo usted la misma explotación, manteniendo usted el mismo título de propiedad y manteniendo la misma persona, distinta de usted, que la regentaba, pasaba usted a ser afectado por una legislación distinta, porque accedía usted a la condición de alto cargo, precisamente cuando es nombrado director general y no cuando era subdirector general. ¿Era usted consciente de esa situación?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Insisto, señoría, en que según la Ley de incompatibilidades el ejercicio de un puesto de alto cargo no es incompatible con la administración del patrimonio personal o familiar. Un alto cargo puede administrar el patrimonio personal o familiar, y en este caso, le quiero señalar que el patrimonio de mi mujer lo administra mi mujer y que mi patrimonio, por herencia,

también lo administra mi mujer. Es decir, aunque para un alto cargo sea compatible la administración de su propio patrimonio, en este caso es mi mujer la que administra la explotación, aunque sea compatible con el artículo 4.

El señor **PERALTA ORTEGA**: A pesar de entender usted que el ejercicio del puesto de alto cargo es compatible con la administración del patrimonio familiar, sin embargo usted no administra personalmente su patrimonio privativo. ¿Es así?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Exacto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Pretendía usted con esa decisión, seguramente —y se lo pregunto porque lo sabrá usted mejor que yo—, conseguir que el ejercicio del puesto de alto cargo fuera compatible con la actividad privada, de tal manera que esa actividad privada no comprometiera la imparcialidad o independencia del alto cargo en el ejercicio de su función?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Eso ya lo pretendía desde el año 1991, no desde el año 1996. Fue en el año 1991 cuando la administración la lleva mi mujer, y yo no sabía en el año 1991 que iba a ser alto cargo posteriormente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ha dicho usted que, con independencia de esa propiedad privativa de usted —que era la explotación de ganado porcino y que la mantiene usted hasta el día de hoy—, su mujer era titular de una serie de explotaciones agrícolas, que en este caso eran también privativas de ella; las había heredado —ha insistido usted en diversas ocasiones— de sus abuelos. ¿Es así?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Es cierto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ha reconocido usted que en algunos años, en concreto en 1996 y 1997, parte de esas explotaciones se dedicaron al cultivo del lino y se percibieron las correspondientes ayudas. En relación con este tema de su esposa, me ha parecido entender que hacía usted —creo recordar— tres afirmaciones muy concretas: primera, que son tierras privativas de su mujer por herencia de sus abuelos; segunda, que su mujer es empresaria agrícola y dada de alta como autónoma desde 1991, y tercera, que sólo cultivó lino en los años 1996 y 1997. Con estas afirmaciones, ¿ha entendido usted que su actuación se ajusta plenamente a la legalidad?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Yo entiendo que se ajusta perfectamente a la legalidad, tanto mi actuación como la de mi mujer.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pérez Bonilla, mi pregunta sería: Si se produjera un cambio en alguna de estas circunstancias, si las circunstancias no fueran exactamente estas tres: las tierras son privativas de su mujer, su mujer es empresaria agrícola y sólo cultivó lino en dos campañas, ¿usted entendería que la situación no era legal?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Entiendo que la situación sería siempre legal cuando no se incumpliera ninguna norma comunitaria o ninguna norma de comunidad autónoma.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le voy a formular la pregunta más exactamente. Ha dicho usted que su situación de tener intereses, propiedades en los sectores ganaderos, en los sectores agrícolas (en la medida en que ha dicho usted que tiene régimen de gananciales con su esposa y ésta tiene intereses agrícolas) era muy conocida en el Ministerio, en el que lleva usted tiempo; en concreto ha dicho usted que era conocida por la ministra doña Loyola de Palacio. Me ha parecido entender en su contestación que, sin embargo, usted no conocía la situación similar de otros altos cargos del Ministerio hasta que apareció publicada en los medios de comunicación. ¿Es así?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Cierto. De la situación del resto de los altos cargos del Ministerio, concretamente de los que nos ocupan aquí, me enteré después por los medios de comunicación.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Partiendo de su afirmación, señor Pérez Bonilla, estoy convencido de que cuando empieza a salir en la prensa el tema se discute en el Ministerio. El resultado de ese debate es que determinados altos cargos dimiten —no entienda la expresión altos cargos en sentido riguroso— pero usted no lo hace. Sin lugar a dudas, esto se debe a que usted entiende que sus circunstancias son distintas. ¿Es así?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Yo conozco mis circunstancias, no conozco las de los demás. Yo no dimito porque creo que mis circunstancias están amparadas por la legislación vigente, y no puedo saber por qué razones dimitieron los demás.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pérez Bonilla, ¿es cierto o no que el tema se debatió en el consejo de dirección, más o menos formal del Ministerio de Agricultura y que se analizaron cada una de las situaciones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): ¿Que se debatió qué?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Las noticias que aparecieron publicadas en los medios de comunicación.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Yo no participé en ese consejo de dirección.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Aunque no fuera exactamente un consejo de dirección, ¿lo discutió usted con el subsecretario, con el gabinete de la ministra o con la propia ministra?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Yo hablé con la ministra de mi situación y también pude hablar con el subsecretario sobre todas estas informaciones de prensa, pero no me consta que se haya debatido en un acto formal con varios altos cargos más, dentro del consejo de dirección.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No le planteaba que fuera una reunión formal, enténdame, sino ese tipo de reuniones a que usted ha hecho referencia; reuniones más o menos ordinarias —me atrevería a decir— en la vida cotidiana de un Ministerio; contactos que existen entre altos cargos, en los que se plantea y se discute un problema. Usted discute ese tema con la ministra, Loyola de Palacio, lo discute con el subsecretario, y entiende que no tiene que presentar su dimisión porque sus circunstancias son distintas de las que afectan a otros altos cargos. ¿Es así?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Lógicamente, yo comento mi caso con la señora ministra y con el subsecretario, pero no comento el de los demás.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pérez Bonilla, en esa discusión pone usted de manifiesto que la circunstancia de que las tierras sean privativas no es la misma que la del caso de don Nicolás López de Coca.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Perdone usted, yo no pongo de manifiesto nada. No puedo contestar cosas que no conozco, sólo puedo contestar lo que sé. Las circunstancias de don Nicolás López de Coca son sus circunstancias. Yo comento mis circunstancias a la ministra y al subsecretario, pero no comento las circunstancias de los demás porque no las conocía.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Pérez Bonilla, no sé si usted conocía o no conocía las circunstancias de don Nicolás López de Coca, del directivo de Mercasa, etcétera. En esas reuniones que tiene usted con la ministra y con el subsecretario, ¿se constata que las circunstancias de su caso son distintas de aquellas otras?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Vuelvo a insistir que se constata mi caso, pero no otros casos porque yo no los conocía. Además, no sé cuál es el alcance de su pregunta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Entiéndame. No tiene usted por qué conocer el alcance de mi pregunta en el sentido de saber adónde quiero llegar, porque eso forma parte de mi razonamiento. Lo único que le pido es que me conteste exactamente los hechos. No sé siquiera si llegaré o no donde quiero y le agradecería que me conteste exactamente a lo que le pregunto. Le he hecho una pregunta relativamente fácil de entender y de contestar sí o no. Si quiere le digo dónde quiero llegar, pero creo que usted lo ha entendido perfectamente; lo que ocurre es que usted no quiere decirlo, no quiere contestar.

¿Es verdad que las circunstancias sobre las cuales usted afirma que su actuación es legal son tres? Las ha mencionado usted al comenzar su intervención: las tierras son privativas de mi mujer; mi mujer es empresaria agrícola y sólo cultivó lino excepcionalmente. Esas tres circunstancias en base a las cuales usted afirma que su actuación es correcta, ¿no son las mismas circunstancias que las de otros altos cargos que han presentado su dimisión?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Vuelvo a insistir, señoría, con todo respeto, que esas tres circunstancias que digo de que las tierras son privativas de mi mujer, que es empresaria agrícola y que cultivó lino en 1996 y 4 hectáreas en 1997 son ciertas. Las otras circunstancias de los demás no puedo valorarlas ni comentarlas porque no las conozco.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No le pido valoraciones, señor Pérez Bonilla; nunca le pido valoraciones. Le he pedido simplemente que me diga si le consta a usted que son circunstancias distintas y si le consta esa distinción por los contactos que usted mantuvo con la ministra y con el subsecretario al debatir este tema.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Como no conozco las circunstancias de los demás, no puedo saber si son distintas a las mías, no las puedo comparar. Es lo que le puedo contestar. No puedo saber las circunstancias de los demás y no puedo comparar con las mías si son distintas o son iguales; a lo mejor son iguales, no lo sé; pero como no las conozco no puedo comparar sus circunstancias con las mías.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Sigue afirmando que no las conoce? ¿Al día de hoy no las conoce usted? ¿Seguro? ¿No sabe cuál es la situación de las explotaciones familiares del señor López de Coca?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): A día de hoy no

conozco cuál es la situación de las explotaciones o de lo que puedan tener los familiares del señor López de Coca. **(El señor Guardans i Cambó pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para qué pide la palabra, señor Guardans?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Para una pregunta que no he formulado antes, y quisiera formular ahora con el beneplácito del portavoz del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Si el señor portavoz del Grupo Popular, no tiene inconveniente en ello, formule la pregunta concretamente, señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: La pregunta ha sido hecha ya por la portavoz del Grupo Socialista, pero querría que fuera contestada con toda rotundidad, habida cuenta de que respondía y responde mi pregunta a una acusación muy formal y muy explícita planteada durante un debate en las Cortes de Castilla-La Mancha que afecta a su persona. Querría que contestara con toda nitidez: ¿intervino usted o habló usted por teléfono una o varias veces, con el Consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha solicitando la modificación, la revocación o la anulación de una orden que afectaba al cultivo del lino en Castilla-La Mancha?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Insisto, señoría, he hablado con el Consejero de Castilla-La Mancha de muchas cosas y en este momento no recuerdo que le haya solicitado este tema al señor Consejero; no me consta que se lo haya solicitado.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, en el turno de portavoces tiene la palabra el señor Del Burgo por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Me siento verdaderamente satisfecho de las explicaciones que nos ha dado el señor Pérez Bonilla. Ha disipado algunas dudas que yo tenía porque cuando me asomé a esta cuestión del lino a través de los medios de comunicación y de otras manifestaciones, pensé que el señor Pérez Bonilla era una especie de mafioso del lino que se estaba lucrando desde su cargo del Ministerio de manera verdaderamente impresionante con subvenciones recibidas de Bruselas y que el Ministerio de Agricultura se podía haber convertido en la cueva de Alí Babá.

Verdaderamente, tengo que reconocer que estaba muy preocupado como responsable o portavoz del Grupo Popular, porque no me gustaría encontrarme en una Comisión con personas que han estado dentro del Gobierno del Partido Popular y que hayan tenido comportamientos indignos, por lo que jamás merecerían el amparo por lo menos de este portavoz, y estoy absolutamente convencido que tampoco recibirían el amparo del Grupo Popular en su conjunto.

A estas alturas ya sé que usted no es cultivador del lino, por tanto no forma parte de la mafia del lino; ya sé que su

esposa es una agricultora profesional de la agricultura; ya sé que las tierras que posee su esposa eran de sus antepasados, ya sé que cultivó lino en una campaña que comienza antes de que usted fuera nombrado director general, es decir bajo el Gobierno socialista; ya sé que ha cobrado la multimillonaria cantidad —lo digo entre comillas, claro está— de 6.300.000 pesetas el año 1996, y de medio millón de pesetas el año 1997; y de verdad le digo que con estas informaciones me siento un poco no avergonzado, porque no me siento avergonzado, pero sí me siento pesaroso de que en esta institución que son las Cortes Generales y el Congreso de los Diputados hayamos estado perdiendo dos horas de nuestro tiempo, dicho con todos los respetos, por algo que es manifiestamente falso.

Lo que pasa es que ahora por fortuna hemos dado la oportunidad al señor Pérez Bonilla de salir al paso precisamente de estas acusaciones, y por eso creo que esta Comisión de investigación, al menos en lo que se refiere al señor Pérez Bonilla ya ha valido la pena, porque entiendo que en esta Comisión de investigación el señor Pérez Bonilla ha tenido la oportunidad de demostrar *urbi et orbi* que efectivamente no es un mafioso del lino y que no forma parte de ninguna trama, que no ha hecho uso de información privilegiada y que ha cumplido escrupulosamente la ley.

Por consiguiente, en este sentido no tengo más que felicitar al señor Pérez Bonilla y decirle que en cualquier caso si yo estuviera en su lugar, y es la primera pregunta que le podría hacer, ¿usted piensa ejercer alguna acción legal contra quienes han dañado tan gravísimamente su honor, el suyo y el de su familia?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Es una pregunta que tengo que reflexionar con mi familia, antes de poder contestar aquí a S.S. Yo no estoy hoy en situación de contestar sí o no precisamente por las repercusiones de todo tipo que esta acción legal puedan tener, es decir, si de la nada se ha inventado una trama que no ha existido, si de la nada se ha inventado una información privilegiada que tampoco ha existido, si de la nada se ha inventado una situación de ilegalidad, que tampoco ha existido y creo que he sido capaz de traer documentación suficiente para demostrar que eso no es así, sin embargo también para mí es una pena, señorita, que de la nada y con fines que no sé cuáles son los que en este momento se han podido poner sobre la mesa, se haya montado toda esta situación absurda que daña el honor de un alto cargo, que daña a una administración y por supuesto que daña al honor de una familia y de unos hijos. Y esto es muy grave, señorita.

Lo que ocurre es que para iniciar una acción legal tengo que sopesarlo dentro del seno de mi propia familia para saber si realmente somos capaces de afrontar todo un calvario de años, una vez que esta acción legal se pusiera en marcha. Eso es lo que tengo que estudiar, señorita y por eso lo estudiaré. Perdóneme, señorita, que no le dé la contestación, pero sí me lo está pidiendo —lo digo en frase coloquial— el cuerpo me pide que ponga en marcha una acción legal para que aquellos que han difamado con la ley en la mano puedan tener las consecuencias legales correspondientes.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Le entiendo perfectamente, porque efectivamente el honor es una de las cosas más importantes que tiene una persona, está protegido y amparado por la Constitución y me da la impresión de que en su caso se ha quebrantado de forma ignominiosa.

Solamente le quiero hacer una pregunta en relación con el tema de la información privilegiada, porque se podría pensar que no hay información privilegiada en la medida que una vez que la Comunidad Europea adopta sus decisiones eso se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad, de España y luego de las comunidades autónomas correspondientes. Sin embargo, cabría la posibilidad de que como ustedes iban a Bruselas a negociar, tuvieran conocimiento previo de todo lo que se estaba cocinando allí y que consecuentemente pudieran hacer uso, a sabiendas de lo que iba a ocurrir, de modificaciones legales o normativas, y pudieran tomar disposiciones y prepararse. Ya sé que usted no, pero también podría usted haberle, digamos, soplado —entre comillas— a su esposa: cultiva lino que por ahí van a ir las cosas.

Me gustaría que me comentara lo siguiente. Cuando se va a Bruselas a negociar ¿las comunidades autónomas y las organizaciones agrarias conocen cuál va a ser la posición del Gobierno español ante las Comunidades Europeas? ¿Han participado previamente en esa definición de la postura del Gobierno español ante las Comunidades Europeas? Le hago esta pregunta porque la contestación es muy simple. Si hubiera una duda de información privilegiada, si la política comunitaria es previamente sabida por todos, evidentemente no cabe hablar después de información privilegiada. Quisiera que me especificara cómo se forma la voluntad del Estado ante las Comunidades Europeas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Muchas gracias, señorita.

Le voy a contestar en un doble plano. En primer lugar, no tenía necesidad de soplar nada a mi mujer sobre el lino porque mi mujer sembró lino en el año 1996 y ya habían corrido ríos de tinta anteriormente sobre el cultivo del lino en los años 1995, 1994, 1993. Luego esa información era pública y mi mujer la conocía como la podía conocer cualquier agricultor y por las propias cartas que la Caja Rural y otras entidades enviaban.

Pero además le puedo señalar que en la negociación de la Agenda 2000 en Bruselas los representantes de las organizaciones profesionales agrarias estuvieron durante tres y cuatro noches junto con la delegación española conociendo al minuto lo que se estaba negociando tanto en el vacuno, como en la leche, como en los herbáceos. Es decir, las organizaciones profesionales agrarias conocen perfectamente y desde el momento del nacimiento de la norma lo que está ocurriendo.

Además he dicho antes, señorita, que mantenemos reuniones a diferentes niveles con las comunidades autónomas, tanto a nivel de directores generales como a nivel del consejo de dirección y a nivel de la conferencia sectorial con los consejeros de las comunidades autónomas, para posicionar la posición —valga la redundancia— española antes de iniciar el debate en Bruselas. Esta norma se viene

aplicando en el Ministerio de Agricultura. Luego antes de nacer ninguna norma, antes de que aparezca en el ordenamiento jurídico español, las OPA, organizaciones profesionales agrarias, y la organización de cooperativas, así como las comunidades autónomas, conocen el devenir y la situación de la propia norma.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Muchas gracias, porque eso esclarece perfectamente la posible sombra que pudiera haber al respecto.

Dos preguntas finales. Antes me parece que se ha hablado de cómo se ha producido una reducción al Estado español por parte de la Comunidad Europea de las subvenciones concedidas a las campañas de 1994 y 1995, resolución de Bruselas comunicada ya en el año 1999 y que ha sido recurrida por el Gobierno; por consiguiente no se está de acuerdo con esa reducción. Cuando se lee la resolución de la Comunidad Europea se ve con toda claridad que los argumentos por los que se reduce la subvención a España en un 10 por ciento tienen relación directa con los controles y la gestión que establecen las comunidades autónomas, puesto que son ellas las que realmente tienen la facultad de ejecución.

El problema es el siguiente. El sistema que se sigue actualmente es magnífico, pero me resulta un poco sorprendente que ante Bruselas el responsable sea el Estado español por actuaciones que el Estado español no es responsable porque, que yo sepa, el Estado español no puede establecer controles sobre las comunidades autónomas, ni puede inspeccionar a las comunidades autónomas, ni puede hacer ninguna labor de desarrollo y ejecución de la política comunitaria, puesto que eso es competencia de las comunidades autónomas. ¿Le parece que es un sistema razonable, que está bien como está o que se podría buscar algún tipo de mejora? Al final, el Estado español recibe la sanción, y aunque supongo que eso se repercutirá después en las comunidades autónomas, le pueden seguir poniendo sanciones por actuaciones que él no tiene ningún instrumento legal para evitarlo. ¿Es así?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Efectivamente, es así. Las competencias compartidas implican que la negociación en Bruselas la hace la Administración central, la incorporación de la norma al ordenamiento jurídico español también la hace la Administración general del Estado y la ejecución, la aplicación, el cumplimiento, el control y la inspección de lo que salga de esa norma a nivel de terreno, a nivel de la propia región es competencia de la comunidad autónoma. Le digo más. En un problema sanitario como el de la peste porcina, por una actuación no adecuada de alguna comunidad autónoma, que no ha sido el caso, pero si se diera ese caso España entera podría ser cerrada por un problema sanitario si en una comunidad autónoma no se actuase con celeridad para erradicar los focos. Las consecuencias las sufre toda España. Es lo que le puedo contestar al respecto.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Finalmente, ¿ha resuelto algún expediente o ha participado en algún procedimiento en el que la interesada o el interesado fuera su esposa o algún miembro de su familia?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): No he participado en ningún procedimiento, y no podría hacerlo porque las competencias sobre este particular, insisto, son de las propias comunidades autónomas. **(La señora Rubiales Torrejón pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos pide la palabra la señora Rubiales?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Para un segundo turno, como hicimos esta mañana, de una brevedad clarísima. ¿Me deja intervenir el presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero le pediría que lo realizara con brevedad, que no superase el minuto.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Brevísimamente, señor presidente. Lo dije en mi intervención, pero quiero quede constancia expresa en el «Diario de Sesiones» o en la transcripción de las actas de la Comisión de que mi grupo se reserva la posibilidad de volver a pedir la comparecencia del señor Pérez Bonilla ya que no hemos tenido la oportunidad, porque el Gobierno no nos lo ha enviado, de poder estudiar la declaraciones de bienes del patrimonio y de actividades.

Esa incitación a la querrela que el señor Del Burgo le ha hecho al señor Pérez Bonilla en defensa de su honor, que es un derecho absolutamente legítimo que tienen todas aquellas personas que se hayan visto ofendidos en el honor, le invito si le parece bien a que lo haga también contra los miembros de esta Comisión, porque está en su perfecto derecho de defender su honor contra todos, incluidos los miembros de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere intervenir algún señor comisionado? **(Pausa.)**

Despedimos al señor Pérez Bonilla. Quiero agradecerle personalmente su presencia en la Cámara desde la hora que fue citado a las once y media de la mañana y pedirle disculpas, pero en el sentido de que esta Cámara es soberana de acuerdo con la Ley de comparecencias ante las comisiones de investigación. Haciéndole este reconocimiento y esta gratitud, me permito despedirle.

Si quiere expresar el señor Bonilla alguna cuestión, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Pérez Bonilla): Sólo para dar las gracias señor presidente a la Comisión por la oportunidad que me han dado de poder aclarar los temas que parece estaban un poco oscuros.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor letrado, puede llamar al siguiente compareciente. Vamos a hacer un receso de cinco minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— **DEL SEÑOR EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA, INIA (SIMÓN VILA) (Número de expediente 212/002072)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con la comparecencia del ilustrísimo señor don Francisco José Simón Vila, que puede consumir un turno de exposición o bien dar paso a las intervenciones de los señores diputados.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila)**: Podemos entrar directamente, si les parece bien.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Amparo Rubiales, por el Grupo Socialista.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Bienvenido señor ex director del gabinete de la ex ministra de Agricultura, señor Simón. Para usted ha sido también muy molesto tantas horas de espera desde que lo citaron hasta la hora de la comparecencia. Para nosotros es también un poco complicado esto que estamos haciendo a matacaballo, como si se nos fuera la vida y no tuviéramos ya otra cosa que hacer. Por tanto, le pido disculpas anticipadas por si en alguna de mis intervenciones pudiera decir algo que le moleste, que no es en absoluto mi intención. No la he tenido en todo el día, pero el cansancio acumulado a lo largo de tantísimas horas puede llegar a jugarnos alguna mala pasada. Sin más preámbulos, reiterándole la bienvenida y agradeciéndole su comparecencia esta tarde con nosotros, paso a formularle una serie de preguntas como he estado haciendo a lo largo de todo el día.

En primer lugar, querría saber durante qué período fue usted director del gabinete de la ex ministra Loyola de Palacio.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila)**: La fecha exacta no la recuerdo, pero sería desde primeros de mayo de 1996 hasta finales de mayo de 1998. No sé el día exacto, pero sobre el 6 de mayo de 1996 y hacia el 30 de mayo o el 1 ó 2 de junio de 1998.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Cuáles fueron los motivos de su cese como director del gabinete?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila)**: Se produjo una vacante en el Ministerio, un alto cargo, la Presidencia del INIA y la ministra consideró oportuno cambiarme de puesto. Eso es todo. Nunca me comentó por qué me cambiaba ni yo se lo he preguntado, naturalmente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: A usted le pareció todo muy normal.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila)**: Perfectamente lógico. Llevo 29 años de funcionario en el Ministerio de Agricultura y he visto centenares de cambios, de ceses, de nombramientos de altos cargos, centenares.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Sin duda. Y no se le escapará que en los centenares de cambios de altos cargos siempre ha habido alguna causa, alguna razón o se han preguntado la causa o la razón o se ha sabido la causa o la razón. No digo que al cien por cien de los casos, pero en numerosas ocasiones se saben, se conocen, se comentan, se dicen, se explican, cuáles son las razones de los ceses de los nombramientos y de las separaciones del servicio. Ocurre, si duda alguna. Pero también ocurre casi siempre por alguna causa, no ocurre arbitrariamente.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila)**: Como tendrán aquí a la ex ministra es un tema más suyo que mío y se lo pueden preguntar. Ella explicará las causas, las razones o los motivos que ha tenido para cambiarme de puesto. Cuando un ministro decide nombrar a su equipo de vez en cuando procede a hacer reajustes. He seguido siendo alto cargo con ella en otro puesto.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No deja de ser una cosa excepcional. En ocasiones se le explican las razones a la persona que es cesada, o que se le remueve en el cargo o que se le traslada de destino. Pareciera que yo había empezado haciéndole una pregunta extraterrestre y es una pregunta normal. Quería saber si usted sabía las razones.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila)**: Desde mi punto de vista considero que un jefe de gabinete es un puesto que quema mucho. Yo creo que el puesto más sacrificado de toda la Administración es el de los jefes de gabinete de los distintos ministros, altos cargos, vicepresidentes, presidentes, etcétera. Posiblemente encontraría que estaba ya quemado para el puesto, que ya llevaba mucho tiempo y que convenía gente más joven, más dinámica, con más empuje y más ganas de viajes.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: También conozco mucho a jefes de gabinete que duran más que un martillo en manteca, señor Simón. Suelen ser los cargos más de confianza, más cercanos al ministro, al consejero o al presidente de la comunidad y suelen ser —aunque hay de todo porque esto de la Administración es muy complicado, muy variopinto y muy diverso— los que duran muchísimo. Es decir, tampoco me parece que la razón sea muy convincente.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Señoría, aunque yo no había sido citado para esto quiero contestar a todo lo que usted me pregunta. Si ha comprobado en el Ministerio de Agricultura, en la época del Gobierno socialista, y le puede preguntar al señor Romero, verá que quizás duraron —no digo días porque no quiero exagerar— meses, muy poquitos meses, algunos directores de gabinete. Quizás el Ministerio de Agricultura es un ministerio que quema más. Pero creo que estamos en una discusión bizantina y no sé, señor presidente, si esto hace al caso de la Comisión de investigación del lino. Insisto en que ya le he respondido que no se por qué me cambió, supongo que sería porque ya estaba quemado.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo quiero, señor presidente, que, si es posible, le diga usted a los comparecientes que somos nosotros los que decidimos qué preguntamos y que no puede ser que, una vez tras otra, a lo largo de esta Comisión, se nos esté coartando a los comisionados en la libertad de hacer las preguntas, cuantas preguntas queramos, les parezcan inútiles, tontas o absurdas a los comparecientes. Son ellos los que tienen que responder a lo que nosotros les preguntemos y ya está bien de que nos estén intentando ellos decir a lo que han venido. Ha venido a lo que yo quiera preguntarle a usted, señor Simón.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Señoría, creo que le he respondido.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rubiales será advertido de esto el compareciente. Además, yo también indico al compareciente la concreción entre la pregunta y respuesta de cada miembro de esta Comisión, con el amparo de la Presidencia, para que podamos ordenar las intervenciones y para concretar las materias sin mayor juicio subjetivo.

Continúe, señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Gracias, señor presidente.

Señor Simón, vamos a seguir con el tema que a usted no le gusta. ¿Cuándo fue nombrado para el cargo que ocupa actualmente?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX-MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Me parece que se lo he dicho hace un momento, en junio de 1998.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: En junio de 1998.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Sí, no sé si el día 6, el 5 o el 2, no lo recuerdo exactamente, pero fue a finales de mayo o a principios de junio de 1998.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Quién lo nombró?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): La entonces ministra de Agricultura.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Y tampoco sabe usted las razones por las que fue nombrado?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Supongo que le parecería una persona adecuada para ese puesto en ese momento.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Tampoco le comunicó nada? O sea, le llamó un día y le dijo que le nombraba, sin más historias.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Así es. Me dijo que me cesaba en el puesto de director de gabinete y que iba a un puesto que en ese momento estaba vacante, que era la Presidencia del INIA.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Y usted ciegamente obedeció esas órdenes, sin más preguntas ni más indagaciones?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Perdón señoría, no se trata de obedecer ciegamente, o se acepta o no se acepta y yo acepté.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Aceptó ciegamente.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Ciegamente no, conscientemente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Muy bien, muchas gracias.

En junio de 1997, y ya vamos a entrar en el tema que usted quiere, para que no se ponga usted nervioso, la ministra Loyola de Palacio recibe una carta firmada por don Fausto Sánchez Cano, que en este caso sí nos ha sido remitida en la documentación que habíamos solicitado, en la que se denuncian irregularidades en torno al cultivo del lino y a las subvenciones para este cultivo. ¿Conoció usted, como director del gabinete, dicha carta?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Sí, señoría, no sólo conocí la carta, como es norma en cualquier gabinete, sino que son mis servicios de entonces, mis asesores, los que la reciben. La recibo yo, la leemos y la contestamos directamente desde el gabinete.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Puede contar-nos el contenido de dicha carta?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Sí, plenamente. No recibo una carta, señoría, recibo dos y me parece que se las han aportado en la documentación; una dirigida a la ministra y otra dirigida a mí, porque quien las dirige es un ingeniero agrónomo, no compañero de promoción, pero sí de la promoción anterior, con lo cual es una persona a la que conozco. No soy amigo y quiero decir con esto que no tenemos un trato frecuente, pero sí recordaba, de cuando estudiábamos la carrera, quién era, su nombre me sonaba. Recibo dos cartas. Una primera que me dirige a mí, acompañando la que dirige a la ministra, que creo que la tienen y que no hará falta que la lea, pero puedo hacerlo. Hace un alegato en contra de la PAC en general. La que me dirige a mí dice: Coñas aparte, la realidad actual del campo... Dice que no conoce nada de cuestiones comunitarias, que la política agraria común debe ser obra de algún marciano que se dejó caer en Bruselas, como si lo del lino textil no se tratara de algún cultivo extraplanetario que quieren meternos hasta en mi pueblo. Ésa es la carta que me dirige a mí como director de gabinete, acompañando la carta que dirige a la ministra, que naturalmente ya sabe él que pasa por los gabinetes.

En la carta que le dirige a la ministra denuncia concretamente las normas sobre el lino textil que existían hasta la campaña de 1996, incluida dicha campaña. En uno de los párrafos se indica, incluso, que se aplica la normativa comunitaria con gran celo profesional por el estamento técnico-funcionario, que es digno de elogio pero que lleva necesariamente a la hilaridad (no sé qué quiere decir con eso porque creo que todo lo que sea inspeccionar que las ayudas sigan bien, no es malo); describe cómo se hace el control e indica que, por fallos en la legislación (la legislación comunitaria y nacional que existía en ese momento, en 1996 y anterior), una vez cultivado, el agricultor no tiene otras obligaciones y que incluso, si quisiera, hasta podría prender fuego al lino. Es lo que dice en su carta. En definitiva, en esa carta denuncia que la legislación comunitaria, y por tanto la nacional, insisto, hasta el año 1996 (y ahora le diré por qué insisto en lo del año 1996, aparte de que lo dice él; habla de un agricultor vecino suyo que en el año 1996 ha cultivado, etcétera), no exigía que con el lino cultivado se hiciera absolutamente nada, no decía nada. Uno se lo podía guardar, destruirlo, no destruirlo, incluso él decía hasta quemarlo.

En ese momento, como director del gabinete, yo pregunté a los servicios técnicos si había constancia de que se

estuviera quemando lino. Nadie tenía ninguna constancia. Yo solicito a los servicios técnicos, como en cualquier otro momento, que preparen una contestación porque consideré que era una denuncia de una legislación que estaba mal, para ver qué pasaba. Dejo a la presidencia el escrito de solicitud del informe a los servicios técnicos, concretamente a la Dirección General de Agricultura. A los pocos días, la Dirección General de Agricultura contesta con un informe (también dejo a la Presidencia el informe y el escrito de remisión) en el que dice lo que nosotros le contestamos le interesado. Concretamente, en la carta de contestación le decimos (basándonos precisamente en el informe técnico de la Comisión comunitaria de las campañas 1994 y 1995, en el que ya se habla de la caza de las primas generalizada en el sector del lino) que la Comisión Europea ya está poniendo en marcha medidas para reconducir el sector; se le recordaban los requisitos del cultivo —como se puede leer en la carta— y se reconoce que, efectivamente, en las fechas en que se hace el escrito, y por supuesto en años anteriores, habían surgido agricultores especulativos —el informe de la Comisión decía algo parecido—, atraídos por el elevado monto de las ayudas y por la propia benevolencia de las disposiciones que regulaban la OCM. Por ello, se le señala lo que se ha hecho a partir del momento en que se ha detectado y ha llegado el informe de la Comisión, y se le dice que la Comisión Europea (en julio de 1997, que es cuando se contesta) ya ha reaccionado y, a requerimiento del Consejo de Ministros, con el apoyo de todos los países miembros, incluido España, ha instrumentado una serie de medidas extraordinarias, que si quieren las leo puesto que son solamente dos. En primer lugar, que ya se ha adoptado por la Comisión el Reglamento CEE 624/1997, de 8 de abril, por el que se establece la obligatoriedad de la existencia de un contrato de compraventa y/o un compromiso de transformación debidamente avalado para poder acceder a las ayudas, exigencia que ya se aplica a la cosecha del lino del año 1997. (Perdonen el tono de mi voz, pero es que estoy con un catarro feroz desde hace diez días.) En segundo lugar, para el año 1998 se establecen unos rendimientos mínimos de producción de varilla por hectárea que, en caso de no alcanzarse, modularán a la baja los importes de la ayuda. Esta medida —se ponía entre paréntesis— es de inminente aprobación. Se recuerda que entró en vigor para la cosecha de 1998. En la contestación de la carta, añado de mi puño y letra: Llámame y charlaremos. Supongo que todo el mundo entiende que esto era por si le quedaba alguna duda, habida cuenta de que quien me escribía era un ingeniero agrónomo al que conocía y, por tanto, me podía llamar. Nunca he sido llamado y nunca me pidió ninguna aclaración, por lo cual consideré que era satisfactoria la respuesta —técnica cien por cien— que estábamos dando a su preocupación de que la legislación era insuficiente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Conocía la ministra la carta y su contenido?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): No. Taxativamente, no. No la conocí y, si quiere, le explico el por qué. En el gabi-

nete de cualquier ministro se reciben centenares de cartas y de escritos de todo tipo semanales. Sólo para que les sirva de indicación, esta carta de contestación lleva el número de registro de gabinete 2.389, y sólo son escritos que salen del gabinete hacia fuera del Ministerio. Creo que en todo el año se contestaron unos 5.000 escritos fuera del Ministerio.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿La carta le pareció normal, una más de las 5.000 que les han llegado?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Totalmente normal.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿No la despachó con la ministra?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): En absoluto, no la despaché. Me pareció totalmente normal. Denunciaba que había una reglamentación escasa, insuficiente, para ese cultivo y, a la vista del informe que nos suministran los servicios técnicos diciendo que eso ya se está arreglando, ¿cómo no lo voy a considerar normal?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Entonces, ¿con quién la despachó usted? ¿O no la despachó con nadie?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Yo tengo unos asesores que me preparan las contestaciones. Una asesora del gabinete se encargó de solicitar la documentación que he aportado al presidente. Pidió a la Dirección General de Agricultura que informara, y del informe técnico que mandaron se copió casi literalmente la respuesta.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Nos podría indicar quién fue la asesora con la que despachó?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Sí, se llama María Ángeles Blanco, y es asesora del gabinete del Ministerio de Agricultura. Me parece que las siglas —posiblemente aparezcan en los documentos que he entregado— son MAB, porque yo exigía que los asesores las pusieran para saber quién era el que contestaba los escritos. Seguro que están por algún lado. MAB, María Ángeles Blanco. **(El señor Del Burgo Tajadura: Sí, están.)**

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: El señor Sánchez Cano remite dos cartas, una a usted, como hemos quedado, y otra a la ministra. ¿Hay dos respuestas, la suya y la de la ministra, o hay solamente una respuesta, la de la ministra?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Hay solamente una respuesta al conjunto de las dos cartas. Lo primero que tengo que decir es que las cartas llegaron conjuntamente a mi nombre, no llegaron a la ministra. En un sobre dirigido al director del gabinete llegaron dos cartas, una dirigida personalmente a mí y otra a la ministra.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Pasó la carta solamente a la asesora para que la contestaran los servicios técnicos? ¿No se la pasó a ningún otro miembro del Ministerio, al responsable de estos temas, al director del FEGA o a algún otro cargo para su conocimiento? ¿La contestó usted, por su cuenta y riesgo, con el asesoramiento de la asesora que acaba usted de citar?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Se le pasó al funcionario que lleva el tema del lino en la Dirección General de Agricultura, y es el que mandó y evaluó el informe técnico con el que se contestó.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿No sabe usted si el ex director general del FEGA tuvo conocimiento de la misma?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Seguro que no, porque se mandó a la Dirección General de Agricultura. No sé el uso que el funcionario pudo hacer de la carta. Supongo que no. Imagínese lo que pasaría si los cientos de cartas que llegan empezasen a circular por todo el Ministerio.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No estoy hablando de la circulación por el Ministerio, estoy preguntando a qué organismo responsable del Ministerio, además de a la asesora técnica y a los equipos técnicos que le facilitaron la respuesta, a qué alto cargo con competencia le envió la carta.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Exactamente —y se lo digo en la documentación aportada—, va del director del gabinete de la ministra al director general de Producciones y Mercados Agrarios, actualmente Dirección General de Agricultura. Parece ser que allí se la dieron a alguien cuyas siglas son: JAMDC, que es el que hace el informe. Eso es lo que le puedo decir.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿No era usted muy amigo del señor Sánchez Cano?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Ni amigo ni enemigo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Es que lo de querido Curro y la apostilla pueden indicar que existía una relación especial de amistad. Puede parecerlo, por eso se lo pregunto, señor Simón.

En la citada carta, como usted nos ha explicado muy bien, denunciaba la existencia de cazaprimas, así como de manipulaciones urdidas desde la industria transformadora, alentando la quema del lino por falta de un mercado. ¿Se puso en marcha en el MAPA algún tipo de investigación para corroborar si lo que se denunciaba era cierto, tal como el tiempo ha venido a confirmar con reiterados incendios en la planta de transformación?

Usted dice que llegan 5.000 cartas y estoy segura de que es así, incluso más, pero supongo que usted no valorará por igual el contenido de todas las cartas; habrá cartas y cartas y parece que ésta denunciaba determinados hechos graves. Le pregunto: ¿provocó esta carta algún tipo de actuación o de respuesta? Porque si se quedó usted simplemente en buscar la manera de contestarla burocráticamente, no parece que venga a responder a la urgencia o a la gravedad de lo que en la carta se denunciaba.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Perdón, la gravedad de la carta quedaba reflejada en el informe de la Comisión. Coincidió con el informe de la Comisión y les contestábamos que ya estaban tomándose las medidas que le estoy diciendo.

Hay una cosa que me gustaría indicar: Cuando uno habla de incendios, habla de que alguien recomienda que se incendie, señoría, no de que se incendia. Yo pregunto y me dice todo el mundo, incluso en los servicios técnicos de Agricultura, de la hoy Dirección General de Agricultura, que no se había producido ningún incendio, con lo cual era algo raro en la carta. Es más, hay otra cosa rara en la carta y a lo mejor por eso le di el tratamiento normal y no especial. Si usted se fija, en la firma de la carta dirigida a la ministra figura el nombre de Fausto Sánchez Cano y añade una coletilla: ex funcionario del Ministerio de Agricultura. Me extrañó muchísimo. No soy jurista, soy ingeniero agrónomo y licenciado en ciencias económicas y empresariales, pero me extrañó porque llevo muchos años en la Administración. Sé que la condición de funcionario se adquiere con una oposición, me parece que es la única forma de acceder a la Función pública, por lo menos, la normal. Soy funcionario y he pasado por una oposición, y se es ex funcionario solamente por dos causas: por una sanción administrativa gravísima —no conozco a nadie que haya perdido la condición de funcionario en el Ministerio de Agricultura en el tiempo que he estado o no ha llegado a mis oídos— o por sentencia judicial firme, que a uno le hace perder la condición de funcionario. Si se lee la carta que me dirige con detenimiento se ven cosas muy raras. Me extrañó tanto que pregunté una cosa más y en los servicios técnicos de la

Subsecretaría el jefe de gabinete que estaba entonces en la misma consultó y me dijo —fue una pregunta verbal— que este señor nunca había sido funcionario del Ministerio de Agricultura. No entiendo que alguien se ponga un título que no tiene como antefirma. Alguien que ha sido premio Nobel nunca puede poner ex premio Nobel. Uno puede poner que es ex torero o ex jugador de fútbol..., pero algo que se adquiere, que se tiene esa condición y que no se pierde más que por sentencia, no es normal. Con todo esto, pensará usted que ya se acomete la carta de otra manera.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Le aseguro que me acaba de dejar planchada con la respuesta que me acaba de dar, ya que va mucho más lejos que lo que pretendía preguntarle.

La comparación de un funcionario con un premio Nobel es un poco aventurada. Yo soy funcionaria universitaria absolutamente modesta y no soy premio Nobel. Es una anécdota que me parece un poco traída al pelo.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): O abogado o ingeniero agrónomo.

Perdón, señoría.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Me permite? Me sorprende una cosa, porque usted ha dicho que ha recibido 5.000 cartas y aquí no pasaba nada, que llegaban 5.000 cartas y era una carta más que respondían y pasaban a los servicios técnicos. Es decir, a usted lo que le preocupa es lo de ex funcionario; a lo que se dedica es a averiguar qué ocurre con lo de ex funcionario, y parece que no le preocupa o le preocupa relativamente poco el contenido de la carta, puesto que ni se lo comenta a la ministra, ni se lo comenta a los responsables directos del Ministerio para que le digan qué puede haber, ni adopta ningún tipo de actuación para averiguar qué ocurre ni, después, cuando se producen los incendios lo pone en relación y le concede la importancia que tiene; o sea, la carta tiene un determinado contenido, con una determinada importancia, desde mi punto de vista cierta, que los hechos posteriores han venido a corroborar. Dice usted: yo recibo 5.000 cartas, ni lo sabe la ministra, ni se entera nada de ellas. Sin embargo, usted se dedica a extrañarse y a preocuparse y a parecerle raro lo de que ponga ex funcionario. No me dirá que no es cuando menos sorprendente que vaya a ser ese el detalle que le llama la atención y que lo ha contado usted aquí. Yo no pretendía para nada que usted contara eso que acaba de contar, pero a mí me parece cuando menos rarísimo que vaya justamente a averiguar qué es eso del ex funcionario, quién es ese ex funcionario y que le parezca a usted que un ex funcionario es eso que acaba de insinuar que es poco menos que una persona carente de interés porque se firma como ex funcionario. Me parece preocupante, muy preocupante, que lo que le haya preocupado al jefe de gabinete de la ministra de Agricultura sea la antefirma de ex funcionario, y no el contenido de las denuncias gravísimas que se producen en la carta.

Algo raro ocurre aquí ¿Por qué va usted a averiguar quién es ése que se firma ex funcionario y no va a tratar de

averiguar qué es lo que dice la denuncia, adoptar las medidas oportunas, decírselo a la ministra, decirle que hay una denuncia gravísima y sí va usted a averiguar lo de que es un ex funcionario?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Perdón, señoría, la denuncia se la comuniqué, se lo vuelvo a repetir, a lo mejor es que no me ha prestado atención, pero se lo vuelvo a repetir, se la comuniqué a la Dirección General de Agricultura; acabo de aportar los documentos, documentos que no los había aportado antes porque nadie me los había pedido. Se le pidió a la Dirección General de Agricultura, la Dirección General de Agricultura contestó con un informe técnico diciendo que no encontraban absolutamente nada extraño, yo no soy experto en lino. No se olvide del contexto, señoría, porque estamos hablando del 12 de junio de 1997, y lo único que denuncia es que la legislación es incompleta y que es tan incompleta que alguien podría quemar el lino. Leyendo la carta, se ve que lo único que de verdad denuncia es que se controla mucho el cultivo y no se controla nada de lo que se hace con el lino posterior, y los servicios técnicos me dicen que ya se conoce y que la Comisión está poniendo remedio a eso. Yo no sé si a usted le extrañará al leer esa contestación que a mí me pareciera muy oportuno contestar sin más. Si me he fijado en la antefirma es porque le conocía, si no posiblemente ni me hubiera fijado, pero yo sabía que no había estado en el Ministerio de funcionario y, claro, me extrañó, señoría. Si no hubiera conocido a la persona posiblemente me hubiera pasado desapercibido, pero la conocía. Entonces, simplemente, a la vista de la contestación técnica, que, insisto, he aportado y que coincide prácticamente al cien por cien con la contestación que se le remite, no me pareció que hubiera nada raro ni extraño e, insisto, se contestó tal cual. Es más, por si acaso le quedaba alguna duda, puse esa coetilla a mano por conocerlo personalmente, porque lo conocía. Normalmente, no le pongo a alguien que no conozco: llámame y charlaremos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Pero me ha sorprendido esa disquisición que ha hecho usted en torno a la preocupación que le produjo lo de ex funcionario y a las investigaciones que hizo en torno a eso, y que no investigara realmente el contenido de lo que venía en la carta. Leyendo la contestación con detenimiento, ¿no le parece, señor Simón, que ante la gravedad de lo denunciado, la contestación no pasa de ser un mero trámite obviando el fondo de la denuncia?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Desde mi punto de vista, señoría —y me he leído la carta no sólo en aquel momento si no se puede figurar que estos días la he vuelto a leer con calma—, sigo opinando lo mismo. La denuncia insistía, desde mi punto de vista, cada uno podrá interpretarla de una manera, en que la legislación es incompleta,

que controla mucho el cultivo y no controla nada lo que se haga después con el lino obtenido.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: En la contestación, en esa contestación que a usted le parece suficiente, que se produce en el año 1997, como ha dicho usted, se reconoce la existencia de cazaprimas en la contestación que usted hace. ¿Que han hecho la ministra, el Ministerio, la Dirección General de Agricultura, el FEGA, los responsables del tema del lino textil para desenmascarar y erradicar a los cazaprimas del sistema de ayudas al lino?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Para que se eviten los cazaprimas en lino, que es una expresión tomada del informe de la Comisión —que por eso habla el funcionario experto en lino de ese tema, porque es el que lo conocía, yo no conocía en ese momento ese informe—, se dice que la Comisión Europea —le vuelvo a leer un trozo de la contestación— ha reaccionado y a requerimiento del Consejo de Ministros, con el apoyo de todos los países, incluida España, se han instrumentado esa serie de medidas extraordinarias. Eso es lo que yo conozco en mi calidad de ex jefe de gabinete.

Aunque tampoco soy ningún experto en lino, ni pretendo serlo hoy por hoy, creo que las competencias son de las comunidades autónomas en cuanto al control no de los cazaprimas sino de los ilegales y de todos aquellos que no cumplen con la legislación al recibir una ayuda.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Efectivamente, usted no tiene por qué ser un experto en lino, yo tampoco lo soy, pero si va a dar una respuesta sobre un tema que sí hace referencia al lino tendría que haberse dirigido al organismo responsable, como usted dice que hizo, para que sea éste el que le dé la respuesta, puesto que el tema tiene importancia y así consta en la aportación. Luego no venga a decir que usted no es experto en lino, yo lo comprendo, pero digo que eso es lo que tenía que hacer y en ese caso lo hizo usted correctamente.

Sigamos. ¿Conoció la entonces ministra que los mayores cazaprimas los tenía en despachos contiguos al suyo y eran altos cargos nombrados por ella misma?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Perdón, yo eso nunca se lo he oído ni a la ministra ni a nadie en el Ministerio de Agricultura. Eso de los cazaprimas y que estén en despachos próximos es la primera vez que lo oigo. Me extraña la pregunta.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿No ha leído usted nada en los medios de comunicación a lo largo de estos meses?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA**

RIA (Simón Vila): Señoría, he leído cantidad de cosas; unas parece ser que coinciden con la realidad y otras parecen totalmente absurdas. He leído, por ejemplo, que el anterior compareciente había ingresado 300 millones del lino; eso lo he leído también. Se leen muchas cosas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Por tanto, no me diga usted que es la primera vez que lo oye. Acaba de decirme que es la primera vez que lo oye. Por lo menos no me diga que es la primera vez que lo oye; me podrá decir que es la primera vez que lo oye hoy aquí esta tarde, pero desde luego no es la primera vez que lo oye. No sé si lo oye, porque no sé si oye la radio o ve las distintas cadenas de televisión, pero desde luego no es la primera vez, se lo aseguro. No le parecerá verosímil, pero no me diga, señor Simón, que es la primera vez que lo oye, dígame usted que no lo conocía, que es lo que yo le estoy preguntando.

Me gustaría que me respondiera a lo que le pregunto e hiciera las valoraciones —porque no me importa que haga usted valoraciones, está usted en su derecho— adecuadas a la realidad. La realidad es que no me puedo creer que diga usted que es la primera vez que oye hablar de este tema porque no es la primera vez; usted lo ha oído muchas veces y no estará de acuerdo con eso que ha leído o ha oído ni con lo que yo acabo de afirmar, pero no me diga que es la primera vez que lo oye.

Sigo. ¿Sabe usted si a raíz de los hechos denunciados por la carta el MAPA puso en marcha algún tipo de medida para evitar que volvieran a suceder los hechos denunciados? ¿Son las mismas que me ha indicado con anterioridad? ¿No hubo ninguna otra cosa más que lo que decía la Comisión y la preocupación de la Comisión en torno al tema?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): En el gabinete de la ministra no se trata del lino, se trata de contestar cartas. A la vista del informe y comunicado a la Dirección General de Agricultura, creo que se ha cumplido con lo que debería hacer un director de gabinete: comunicarlo al servicio técnico pertinente y contestar la carta. Esas dos cosas son las que hice.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Cree usted que los hechos denunciados en el mencionado escrito se siguen produciendo?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): No tengo ni idea.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Sabía usted que don Nicolás López de Coca y sus familiares eran unos de los principales perceptores de ayudas por cultivo de lino?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO**

NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila): No me consta. No tengo ni idea.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No tiene ni idea, ni lo sabía antes ni lo sabe ahora.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Es lo que estoy leyendo ahora, señoría. Cuando usted me pregunta no sé si se refiere a cuando yo era director de gabinete o a anteaer; supongo que me está usted preguntando como director de gabinete.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Cuando era usted director de gabinete, ¿sabía usted que don Nicolás López de Coca y sus familiares eran unos de los principales perceptores de ayudas por cultivo de lino?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): En absoluto.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: De acuerdo.

Prácticamente todo el mundo en el Ministerio de Agricultura sabía que el señor López de Coca en el sector agrario era conocido —lo pregunté esta mañana— por «Nicolino». ¿Tampoco había oído usted nunca este apelativo? Son apelativos que se dicen; no me refiero solo a este, digo que en general en los círculos, en los colectivos numerosos se conoce a la gente por múltiples o diversos apelativos según los casos. ¿Usted nunca jamás ha oído en el Ministerio de Agricultura a nadie, ni en broma ni en serio ni por casualidad ni pasando por allí, que se le designara con este apelativo?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Mientras fui director de gabinete, nunca lo he oído, señoría.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Sabía usted que Gonzalo Ruiz de Paz, además de cobrar subvenciones por lino, tiene una industria de transformación?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Ni idea tampoco, señoría. Sigo insistiendo, en el tiempo en que yo era director de Gabinete. Este último mes hemos leído todos muchas cosas, señoría.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Le estoy preguntando en función de sus responsabilidades, está usted contestando y constará lo que usted dice. No ocurre más. Yo le pregunto y usted está respondiendo a lo que usted

honestamente pensaba y piensa, y punto. Yo le pregunto si sabía determinada cosa, que, por otra parte, parece que todo el mundo sabía. Usted, que era jefe de gabinete de la ministra, no lo sabía. Cada uno podemos pensar lo que queramos, pero su palabra no la estoy poniendo en duda. Aunque usted no sea jurista, conoce la normativa vigente. No voy a hablar de la Ley de procedimiento administrativo cuando se refiere a la abstención y recusación, porque parece que produce escalofríos a algunos miembros del Partido Popular aquí presentes. **(Rumores.)** ¿Le parece que se ha cumplido con los requisitos de la Ley de incompatibilidades de altos cargos por parte de algunos ex altos cargos del Ministerio de Agricultura?

El señor EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila): Hasta donde yo conozco, sí.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Sabe si don Nicolás López de Coca fue cesado o dimitió?

El señor EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila): Dimitió. Eso es lo que yo sé.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Es el primero que lo afirma tajantemente. Y el señor Ruiz de Paz, ¿dimitió o lo cesaron?

El señor EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila): No lo sé.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: A lo largo de esta mañana y ante la evidencia de la inutilidad, entre comillas, del lino (a unos les ha parecido más inútil que a otros), nos hemos preguntado en numerosas ocasiones el porqué del crecimiento espectacular de este cultivo en España, especialmente a partir de la campaña 1996-1997. Las cifras ya las hemos dado y creo que las conocerá usted, si no es así, se las repito. El director general de Agricultura ha señalado que ello se debía a la importancia de las ayudas en este sector y que no ha habido mayor interés del Ministerio en este tema que cumplir la normativa comunitaria que establece dichas ayudas. Parece que no ha habido ninguna preocupación en el Ministerio por este aumento, según nos ha dicho el director general de Agricultura esta mañana, ni tampoco por saber si existía un mercado que diera salida a este producto. Sin embargo, la Comisión Europea sí estaba preocupada por el incremento de la producción del lino, y de ahí la propuesta sobre rendimientos mínimos, que, por cierto, don Jaime Ignacio del Burgo, contó con la posición en contra de la Administración bajo dirección del Gobierno del Partido Popular. Según el director general de Agricultura (con la rapidez con que hemos tenido que hacer todas las comparecencias, puesto que la mayoría de esta Comisión

nos ha impuesto un trágala en vez de unas comparecencias ordenadas y razonables), no recuerda que este tema se haya tratado en ningún consejo de dirección del Ministerio de Agricultura. Sin embargo, y aquí viene mi pregunta, sobre todo a partir de la carta y de todo lo que ha visto estos días, ¿recuerda por qué motivo no se ha hablado nunca de este tema en los consejos de dirección?

El señor EX DIRECTOR DEL GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila): Desde luego sí puedo decirle que en los que yo he estado no se ha hablado del lino, pero no he estado en todos porque de vez en cuando uno está de viaje o enfermo. Falté a un consejo por estar con gripe. ¿Por qué motivo no se ha hablado? No lo sé. No son consejos de dirección, son reuniones de trabajo. No sé por qué se les está llamando consejos de dirección, que parece que es algo institucional. No es institucional; no hay actas ni orden del día previo, son reuniones de trabajo, por lo menos desde mi punto de vista. En esas reuniones de trabajo, cada director general exponía lo que consideraba que tenía candente en la mano. A veces se trataba algún tema monográfico. Recuerdo, para decir algún ejemplo, los acuerdos de pesca con Marruecos o con no sé quién más, el fletán, la OCM de frutas y hortalizas. Del lino, en mi presencia, por lo menos, no se ha hablado; en los que yo he estado, repito.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿No le parece a usted raro? Lo dice usted mismo en su contestación y esta mañana se lo hemos preguntado mucho a todos los demás. Por todo lo que pasa, la resolución de la Dirección General VI de la Unión Europea que señala este asunto, lo que usted dice en la carta de respuesta a don Fausto Sánchez de agricultores especulativos señalando que las condiciones específicas del lino y la cantidad de fibra que demanda el mercado en la actualidad no pueden presentarse como una alternativa adecuada, ¿no cree que este tipo de valoraciones y de preocupación hubieran requerido una posición del Ministerio en torno al lino y a los cazaprimas más razonable, más contundente, más vista por parte de alguien?

Usted tenía una carta, el director general de Agricultura conoce la carta porque usted se la mandó, la Dirección General VI de la Comisión Europea escribe denunciando a los cazaprimas y empiezan a aparecer denuncias a partir del año 1999 y con anterioridad, como nos han recordado. ¿No le parece a usted extraño que nadie en ningún momento le haya comentado nada a la ministra, que no lo hayan comentado en ningún consejo de dirección ni nunca jamás hayan hablado de este asunto con el responsable del FEGA, con el señor López de Coca? ¿Le parece a usted normal que todo el país, o una parte importante del país, o un sector del país -ni importante, ni nada, no lo califico- hablara del tema y se preocupara, desde la Comisión a los medios de comunicación y los parlamentos autonómicos, y que en el núcleo directivo fundamental del Ministerio de Agricultura no se hablara de ello?

El señor EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO

NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila): Señoría, le recuerdo que todo esto de lo que habla todo el mundo o gran parte de la población española se refiere a los tres últimos meses. ¿Cómo me iba a extrañar en el año 1997, cuando recibí ese escrito sobre el que me está preguntando, que no se hable del lino? Ni del lino, ni de los pollos, ni de los huevos, ni del sector de los melocotones —le recuerdo que hay unos 300 ó 400 sectores o subsectores en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación— o de la merluza negra. Hay cantidad de sectores de los que no se ha hablado en ese tiempo. Insisto en que, hasta hace tres meses, yo tampoco había oído hablar de esa gran preocupación nacional por el lino.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Después de la comparecencia de hoy y lo que nos espera, vamos a tener que hacer una comparecencia en la Comisión de Agricultura para enterarnos de qué hablan en el Ministerio de Agricultura, porque no hablan del lino ni del pollo. Mire usted que ha habido problemas también con el pollo, pues tampoco hablan del pollo. Vamos a tener que hacer una comparecencia a ver de qué hablan ustedes en el Ministerio de Agricultura. A lo mejor es que no hablan de nada y por eso les pasan las cosas que les pasan.

Usted dice que los consejos de dirección no están institucionalizados. No lo están porque no están recogidos en ninguna norma de las que regulan el funcionamiento de los órganos de gobierno de la Administración general del Estado en este caso o de la Administración de las comunidades autónomas. Los que hemos formado parte de algún tipo de gobierno, no tan importante como el Ministerio de Agricultura o el Gobierno de la nación, sabemos de la importancia que tiene un consejo de dirección. El consejo de dirección, que es un órgano relativamente informal, y eso sí se lo reconozco, tiene una misión importante porque es donde se juntan todos los altos cargos del Ministerio, una vez a la semana nos han dicho esta mañana el director general de Agricultura y esta tarde el director general de Ganadería, para tratar los temas comunes que a todos preocupan. Es verdad que no es un órgano institucionalizado, pero también lo es que es un órgano de importancia política decisiva. No todos asisten porque tienen otras cosas que hacer, pero casi todos los altos cargos de cualquier Gobierno autonómico o central lo primero que se apuntan en las agendas es que el día tal hay consejo de dirección, porque es el momento de la puesta en común de la política del departamento. Justamente yo fui ponente de la Ley de Gobierno; estuvimos pensándolo y no se institucionalizó por no dar más rigidez burocrática al funcionamiento de la Administración, pero no me negará usted que tienen una enorme importancia política, práctica y real. En ellos el papel del jefe de gabinete es, si cabe, el más importante, porque el consejo de dirección, como lo convoca la ministra, depende de la dirección de la ministra o del ministro, y como ella no lo hace, en este caso, lo suele hacer el director de gabinete.

No deja de parecer un poco chocante que no hayan hablado ustedes nunca del lino. No le pido que me diga de qué han hablado porque no es el objeto de la comparecencia, pero a estas alturas del debate no sé de qué hablaban en

el Ministerio de Agricultura, porque desde luego del lino no han hablado para nada.

Por último —y ahora sí que termino—, en la carta en que usted contesta y que, como habrá visto usted, ha sido el único objeto de su comparecencia aquí porque queríamos saber cómo es posible que se la oculte usted con tanto celo a la señora Loyola de Palacio, se dice que desde las instancias públicas se está haciendo promoción de determinados cultivos como el lino textil. ¿Me podría explicar a qué se debe esa actividad promotora?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): No oculto ni dejo de ocultar, señoría, creo que son apreciaciones tuyas. El que no se comente un tema no quiere decir que se oculte; no se considera con importancia suficiente para comentarlo, pero es distinto ocultarlo. Al decir ocultar parece que se esconde para que no lo vean. Simplemente le digo que no lo comenté con ella.

Y no sé a qué párrafo se refiere. Si me lo dice, señoría, me lo leo y podré contestarle.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Dice literalmente que desde las instancias públicas se está haciendo promoción de determinados cultivos como el del lino textil.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): ¿En qué párrafo está eso, señoría?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ahora mismo no lo tengo.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Es que yo no lo tengo en la carta de contestación. Debe usted hablar de otro documento, o yo me he perdido, pero eso no lo dice en la carta que yo contesto. Se la puedo pasar si quiere, señoría.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Creía que la tenía aquí, pero no tengo aquí la suya. Tengo la carta de don Fausto Sánchez Cano y no tengo aquí su contestación. Disculpe, pero no la he traído. No tiene mayor interés, da lo mismo, no pasa nada. Lo dejamos porque no tiene mayor trascendencia.

Nada más, porque como ya nos ha dicho que de nada tuvo conocimiento la ministra y que nunca jamás se ha hablado en un consejo de dirección, pues pensamos que esto es como el documento de esta mañana, la carta anónima, que casi se podría haber dicho que nunca existió. Si no lo llega a sacar el titular de la carta, probablemente nunca hubiera existido. Es una afirmación que yo hago, pero sin duda alguna ha estado a punto de ser la carta que nunca existió. Afortunadamente existe, está ahí y constará como prueba.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida, señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Doy las gracias al compareciente y anuncio que vamos a ser breves, entre otras cosas, porque creo que extenderse sería reiterar muchas de las preguntas. Además, dado que en las contestaciones se ha dicho que hay muchos temas que no se han debatido, yo me centraría en tres aspectos, empezando por el final. Cuando en el Ministerio se tiene conocimiento del cobro de subvenciones por parte de altos funcionarios, ¿cuál es la reacción del Ministerio? Ya el compareciente anterior dijo que él en concreto había tenido reuniones bilaterales de distinto orden para exponer su caso y evaluarlo y que de esa evaluación llegó a la conclusión de que no tenía que dimitir. ¿Usted participó o tuvo conocimiento de esta evaluación interna de la situación?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): No, no he tenido ningún conocimiento, y además supongo que en mi caso, como todo el mundo conoce que ni tengo fincas ni nadie próximo a mí las tiene -que no hubiera sido malo que las tuviera, ojalá, pero desgraciadamente no las tengo-, nadie me ha preguntado nada sobre este tema.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Eso es rarísimo.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Sí, y más en el Ministerio de Agricultura; es muy normal tener fincas, la mayoría de los funcionarios tienen, si no no estarían en Agricultura, estarían en Justicia.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Yo no lo decía en su calidad de posible tenedor de fincas sino que usted, como jefe de gabinete, cuando hay una crisis ministerial algo que preocupa a la opinión pública o en el Ministerio, supongo que despacha con la ministra para intercambiar opiniones y ver cómo reaccionar o analizar si de verdad hay o no contenido en las denuncias vertidas en los medios de comunicación. Supongo que habrá algún tipo de gabinete interno para evaluar la situación, para comprobar internamente si las posibles denuncias externas son verdad o no y cómo actuar en ese caso. Por ahí iba mi pregunta.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Señoría, es que cuando surgió el tema, hace tres o cuatro meses, o no sé cuántos, yo no estaba de director de gabinete, yo estaba de presidente del INIA, que incluso físicamente está muy separado del Ministerio, con lo cual no me entero ni de lo que pasa por los pasillos. Estoy como a tres o cuatro kilómetros de distancia. Entonces no estaba de jefe del gabinete y por tanto no sé si lo comentaron con el jefe de gabinete que me susti-

tuyó o no, no lo sé. Desde luego, conmigo no, es lo que le puedo contestar.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En cuanto al escrito de la Comisión Europea que hace referencia a las inspecciones efectuadas del 17 al 21 de julio de 1995, y que pone de relieve una serie de posibles irregularidades en el control de las ayudas al lino en España, ¿tuvo alguna participación en la discusión de este tema o le llegó algo, dada su trascendencia?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): No. Cuando llega un escrito de la Comisión Europea o de cualquier otro organismo comunitario va a la Dirección General que lo trata, desde luego no al gabinete de la ministra. Es más, yo me he enterado con la contestación y ahora que está saliendo en los medios de comunicación. En mis manos nunca ha estado, ni siquiera ahora mismo.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Digo esto porque usted ha afirmado hace un momento, si no he entendido mal, que las competencias son de la comunidad autónoma —que parece ser una especie de muletilla que se reitera en todas las comparencias y parece formar parte de la consigna del día—, y en este escrito se habla en el anexo inicial precisamente de organismos centrales encargados de la gestión, entre otras cosas, porque los directores generales, como aquí se ha dicho, son los interlocutores ante la Unión Europea para la gestión de las ayudas, y el escrito poniendo advertencias sobre esto va a la Dirección administrativa central del Ministerio porque es el interlocutor con Bruselas. Allá se apaña luego en su distribución posterior de responsabilidades. Pero el propio escrito dice expresamente que la organización central, la coordinación de la aplicación y el pago de las ayudas a los beneficiarios son competencia de la Administración central. Critica la eficacia del sistema por la falta de coordinación, etcétera. Esto complementa escritos —no sé si los conoce usted, si le parece habitual o si le llegaron igual que otro tipo de denuncias como jefe de gabinete en aquel momento—, por ejemplo, de Extremadura, dirigidos en este caso al director general del FEGA, señor López de Coca, haciéndole preguntas concretas sobre cómo aplicar y cómo pagar. Por tanto, parece existir una cierta contradicción entre esta aparentemente total competencia de las comunidades cuando luego éstas están requiriendo y discutiendo incluso, puesto que muestran su disconformidad con los criterios del FEGA en el sentido de decir que le parecen laxos, que no cumplen la normativa europea y que los aplicarán pero que se eluden las responsabilidades. Parece que existe una contradicción. ¿A qué achaca usted esta especie de contradicción entre la supuesta competencia total de la comunidad autónoma correspondiente cuando la propia comunidad autónoma está pidiendo directrices claras al Ministerio y parece que incluso las acata y asume aunque no las comparte? ¿Cómo lo explica usted?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO**

NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (Simón Vila): Yo no me lo explico de ninguna manera. Sólo le puedo decir que los documentos de la Comisión que vienen dirigidos a la Dirección General que sea llegan a esa Dirección General, no al gabinete de la ministra. Y en segundo lugar, dentro de sus competencias, la Administración central coordina, organiza, dirige, pero no controla al agricultor final, ni paga ni cobra ni mira si se ha cultivado más o menos o si las condiciones del cultivo son mejores o peores ni efectúa el pago final. Eso es lo que le puedo decir y lo que yo conozco. No obstante, las preguntas que me está haciendo a ese respecto se deberían haber dirigido al director general de Agricultura o al ex director del FEAGA. Desde luego, al director de gabinete no llegan esos documentos, o al menos no llegaban durante el tiempo en que yo estuve allí.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Yo no le hubiera hecho esta pregunta si usted no hubiera afirmado tan rotundamente que todas las competencias son de las comunidades autónomas. En mi opinión, los documentos ponen en duda esta afirmación, si no no hubiera hecho esta pregunta, si usted no hubiera reiterado tajantemente que la competencia es de la comunidad autónoma. Parece que no está tan claro, al menos en las relaciones epistolares entre las comunidades y usted.

Parece que el Ministerio no controla a las comunidades autónomas, pero tampoco controla a sus altos cargos, porque si estando en el núcleo de dirección, es decir, al lado de la ministra, no sabe que altos cargos del Ministerio tienen relación directa con las ayudas, pues parece que usted no controlaba mucho. Hace un momento ha dicho que sí le consta que altos funcionarios del Ministerio tienen fincas, pero curiosamente de estos no se sabía.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Hay de quien se sabe que tiene fincas porque lo cuenta y hay quien no cuenta nada y no se sabe o por lo menos no me lo ha contado a mí. Por ejemplo, sé que don Quintiliano tiene una explotación ganadera porque se lo he oído decir. En cambio, con relación a don Nicolás, yo no sabía que algún familiar suyo —si es que es así— tuviera alguna explotación. Sé de funcionarios que están conmigo que tienen fincas y de otros no no, salvo que me digan que no las tienen, y en principio les creo, pero es que es un tema por el que no les pregunto ni nadie te pregunta habitualmente, ni te preguntan a qué se dedica tu mujer o tus hijos o si eres del Madrid, del Atlético o del Celta. ¡Yo soy del Celta!

El señor **SANTISO DEL VALLE**: ¿No le parece normal que cuando uno tiene una alta responsabilidad y tiene que nombrar colaboradores —no hablo de abrir una investigación— les pregunte a ellos al menos, precisamente para evitar posibles incompatibilidades con el cargo que van a ocupar? ¿No le parece a usted razonable tener una mínima información para conocer si existe alguna incompatibilidad

entre las actividades privadas que pudieran realizar y su función?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Todos los altos cargos, una vez al año, tenemos que hacer declaración de altos cargos. En mi caso la hago y supongo que todos los demás también, si no es así, serían llamados a capítulo, supongo. En la declaración de altos cargos figuran los bienes, lo que uno tiene, lo que no tiene, el patrimonio, etcétera.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Mi pregunta no es exactamente esa. Yo entiendo que usted es responsable de sus actos, intenta cumplir la ley y, por tanto, hace las declaraciones que considera oportunas. Yo voy a otra cuestión. Usted está asistiendo de alguna manera a la ministra durante un tiempo y luego ocupa otra responsabilidad. ¿A usted no le parece normal que si a mí me nombran —por no ponerle a usted— presidente de Renfe y tengo que nombrar a otros colaboradores procure conocer si su actividad profesional interfiere en su responsabilidad? Por ejemplo, no podría nombrar a un jefe de compras que a su vez es socio de un suministrador de Renfe. Me parece una mínima actividad de prudencia dentro de un Ministerio como Agricultura, además tan delicado porque sabemos que tiene mucha implicación con las ayudas comunitarias de todo tipo, parece razonable preguntarles no sólo a los altos cargos que están obligados por ley, sino a los colaboradores que se nombran, si hay algún tipo de incompatibilidad no solamente administrativa y legal, sino incluso ética y estética de poder tocar temas que pudieran ser objeto posteriormente de posible escándalo.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): A mí ni me extraña ni me deja de extrañar. Sólo le puedo decir que en mi puesto actual tengo cuatro subdirectores generales. A ninguno le he preguntado si tienen o no tienen fincas, si cometen actividades legales o ilegales, porque creo que estaría entrando en su intimidad. A lo mejor, después de lo que usted me dice, me entra la duda y mañana les estoy preguntando a los cuatro, pero desde luego no me extraña. Llevo 30 años en la Administración, quiere decirse que he pasado desde la dictadura, democracia, UCD, PSOE y PP, y jamás nadie me preguntó lo que yo tenía o no tenía. Yo cuando he tenido que hacer la declaración la he hecho y nada más. Por tanto, no me extraña; a mí nadie me lo ha preguntado y yo no se lo voy a preguntar a nadie. Por eso no me extraña que nadie pregunte.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: No hay más preguntas. Simplemente quiero decir que no me extraña que pasen algunas cosas de las que pasan si todo el mundo actúa igual y nadie se preocupa de que sus colaboradores de confianza no tengan actividades posiblemente ilícitas o que rocen la actividad para la que son nombrados.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor Simón, por su explicación. Le voy a hacer muy pocas preguntas, puesto que entiendo que la razón fundamental de su presencia es esta carta, sobre la cual ha habido ya bastante aclaración.

Sin embargo, dado que, como ya he explicado en alguna otra comparecencia, no estamos sólo —aunque lo parezca— investigando las eventuales responsabilidades concretas de tal o cual persona o de tal o cual presunto implicado en este tema, sino intentando aclarar el porqué se ha llegado a donde se ha llegado, cuando todo el mundo, cualquiera de los comparecientes que ha habido hasta ahora, reconoce que hay cazaprimas y que la cosa no está bien organizada, es decir que el tema de las subvenciones al lino no funciona, yo querría elevar un poco el punto de vista con una primera pregunta. En su carta —carta preparada por los servicios técnicos del Ministerio pero suscrita por usted—, en respuesta a la carta de la que estamos hablando, de don Fausto Sánchez Cano, dice con cierta solemnidad que han surgido agricultores especulativos atraídos por el elevado monto de las ayudas y por la propia benevolencia de las disposiciones que regulaban la OCM.

Yo querría saber si, fruto de esto, en paralelo con esto o con posterioridad a esta afirmación, en el Ministerio de Agricultura existió algún tipo de estudio de propuesta para reformar la organización común de mercado. La OCM no es un documento de la Santa Sede, inamovible y, por tanto, declarada intocable, sino que es un documento aprobado por el Consejo de Ministros del que formaba parte la ministra de Agricultura. Por tanto, si el Ministerio de Agricultura tenía constancia de que la propia OCM estaba mal regulada, me gustaría saber si se dio un paso más que la redacción de esta carta.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Sí, señoría, en la contestación se indica y creo que con mucha claridad. Ese informe, e incluso las denuncias que podía haber, se referían a cosecha y siembras de 1996, que se hacían en enero o febrero de 1996, de 1995 y de 1994. En la contestación se dice que, precisamente preocupados por ese informe y por el conocimiento que se tenía al respecto —y repito que son los servicios técnicos del Ministerio de Agricultura los que han hecho el informe en base al cual hemos contestado—, se había adoptado, de acuerdo con la Comisión, la modificación de esa OCM, que, efectivamente, no es tan inamovible, como se demuestra por el extremo de que ya en la cosecha de 1997 se exige ese contrato con las industrias y a partir de 1998 un rendimiento mínimo. Y eso se hace a instancias de diversos países, entre ellos España. Consta en Bruselas que la delegación española fue una de las que pidió que se modificara esa legislación para evitar esa segunda parte de falta de control.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Pero dentro de lo que usted sabe, porque al fin y al cabo un director de gabi-

nete acaba sabiendo un poco de todo lo que es el Ministerio, aunque sin tener la responsabilidad directa sobre ninguna de las áreas, ¿usted diría la regulación actual del lino, en términos normativos, es correcta y que, por tanto, lo único que falla son los controles de su aplicación? ¿Usted diría que no hay nada que modificar en la regulación normativa de la OCM?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Yo pienso que es correcta y hasta admitiría que los controles también están siendo bastante correctos. No lo sé, supongo que fallarán en algún caso especial, pero no sólo en el lino, en cualquier otro cultivo. Aquí se han hecho preguntas —y perdón porque antes se me olvidó contestar— como que no me extraña que hubiera crecido tanto el lino. Sí, nos extraña a todos, precisamente porque se trata de una subvención elevada, pero es que eso ha pasado en muchos otros cultivos.

Yo, que he sido asesor parlamentario de agricultura en esta misma casa con el Grupo Parlamentario Popular, recuerdo cómo un año en Extremadura el girasol pasó de 100.000 a 200.000 hectáreas, mientras era consejero de Agricultura —y lamento que se haya ido— el señor Amarillo. Y recuerdo que no se hizo absolutamente nada. Más dinero que llega a España, estupendo. Perdón, ahí no había más dinero para España porque al elevarse el número de hectáreas entrábamos en penalizaciones, mientras que cuantas más hectáreas se cultiven de lino, siempre y cuando se haga con la legislación en la mano, yo creo que es bueno para el país porque entrará más dinero, entre otras cosas porque eso está evitando —y creo que nadie lo ha preguntado ni lo ha dicho— penalizaciones en otros cultivos. Si hay 100.000 hectáreas de lino en secano este año o ciento y pico mil, son ciento y pico mil hectáreas menos de otros cultivos en los que tenemos sobrepasamientos y penalizaciones. O sea, es por doble motivo: por un lado, llega más dinero a la agricultura española (y yo supongo que el noventa y muchos por ciento, por no decir el cien por cien, de los agricultores españoles son agricultores correctos y las cosas las hacen bien; son ésos 4.000 agricultores actuales los que han aumentado la superficie del lino) y, por otro, se evita retirar superficies de otros cultivos. Porque esas tierras, si no cultivan lino, no se quedan sin cultivar, irían a cereales, a leguminosas o a otro cultivo, en la mayoría de los cuales tenemos sobrepasamientos y, por tanto, penalizaciones comunitarias. Es decir, estamos evitando penalizaciones, por tanto, llegada de menos dinero de Bruselas en otros cultivos y, además, está llegando un dinero añadido que creo que a la agricultura española le es vital.

Eso es lo que tenía que decir al respecto. Otras veces, con gobiernos anteriores, se han producido esos incrementos espectaculares y tampoco he oído que causara extrañeza.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Yo querría saber si éstas son opiniones personales —que merecen todo el interés que está usted manifestando ahora— o, hasta cierto punto, son fruto de una cierta reflexión en el Ministerio durante ese tiempo. Desde el punto de vista del Ministerio

de Agricultura o de su opinión personal (porque veo que la tiene muy bien formada, y lo digo sin ironía), que un incremento del 1.200 por ciento —que no está mal—, en cuatro años, en la producción de lino no se corresponda con un incremento de la demanda interna, porque ésta se mantiene prácticamente igual, y se corresponda con una disminución de las exportaciones y un incremento de las importaciones de lino, no sólo no es negativo ni llama a sorpresa sino que lleva a otro tipo de consideraciones.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Efectivamente, como opinión personal; creo que queda claro y que usted lo ha entendido perfectamente.

En cuanto al incremento de un 1.200 por ciento, cualquier matemático, cualquier ingeniero o cualquier licenciado en ciencias sabe que, al hablar de porcentajes, depende de la base de la que partamos. Si partimos de uno y se pasa a mil, el incremento es del 1.000 por ciento; si se pasa de 5.000 a 10.000, el incremento es sólo del cien por cien y podíamos decir: no ha aumentado mucho, sólo el cien por cien. Además, quiero recordar que, de ese incremento, exactamente la mitad de la subida —o sea, hasta las cincuenta y tantas mil hectáreas— fue cultivo del año 1996. Nosotros hemos entrado (cuando digo nosotros hablo, en este caso, como alto cargo) en junio de 1996, o sea, cuando ya estaba sembrada la cosecha de 1996, y desde entonces hasta la actualidad el incremento ha sido del cien por cien, o sea, se ha duplicado, no ha sido de un 1.000 por ciento.

En cuanto a la segunda parte de su pregunta, y como comentario personal, tengo que decir que al manejar ese tipo de cifras no sólo se puede ver la demanda de un producto en importación y exportación. Si gran parte del lino —sigo dando mi opinión personal— va a la industria papelera, creo que habría que ver el incremento de producción de la industria papelera en ese tiempo. A lo mejor, si no se produjera el lino en España aumentarían muchísimo más las exportaciones, porque la producción de papeles especiales (que es a donde tengo entendido que va el lino, a determinados papeles y cartones especiales) creo que ha aumentado muchísimo porque ha aumentado la demanda. Perdón, es una pequeña reflexión.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No parece que los datos sobre el incremento de la producción y el incremento de la industria papelera vayan en la misma proporción.

En todo caso, la opinión personal me merece todo el respeto, pero insisto en algo que he ido preguntando a otros comparecientes. Ver que existía un incremento espectacular de la producción de lino, y por tanto de las subvenciones, sin que eso se correspondiera con un incremento de la demanda de lino, según su conocimiento, ¿no se planteó para nada, no provocó suspicacias, no motivó ningún estudio ni ninguna actuación concreta por parte del Ministerio?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Durante el tiempo que

yo estuve de director de gabinete, que es cuando podía tener un poco más de información que después, por mi nuevo cargo, que yo sepa, no provocó ninguna preocupación especial. Y vuelvo a insistir que el control de las superficies, las producciones, el cultivo y los pagos corresponde a las comunidades autónomas.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Eso está claro. Pero, de eso, podría entenderse que ese incremento se debía a una aparición de cazadores de primas y no, por tanto, a una aparición de agricultores que responden a una demanda en un mercado normal.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): No, en absoluto. En mi opinión personal, se debe a la aparición de agricultores que cada vez se conocen mejor la legislación comunitaria. Esto lo podemos ver en cantidad de cultivos. Hoy estamos centrados en el lino, pero podríamos hablar del algodón, del arroz, del girasol, de la alfalfa, de praderas o de cualquier otro producto. Usted sabrá la expansión que han tenido el cultivo del heno y los forrajes, también con subvención comunitaria. Lo primero que hace el agricultor español todos los días es mirar los boletines comunitarios y nacionales para ver cuáles son las subvenciones de cada cultivo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Perdone que le interrumpa, pero es que quiero ser conciso en las preguntas.

Da la impresión de que usted está dando la imagen —que no es la que yo tengo y querría aclararlo— de que una parte de los cultivadores españoles actúan no en función de las necesidades del mercado sino de las subvenciones que recibe el producto. ¿Usted diría que eso es consecuencia de lo que está usted diciendo?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Yo pienso que el agricultor, cuando estudia sus alternativas de cultivo, mira qué tipo de cultivo —hablo como ingeniero agrónomo— es adecuado a sus tierras en la alternativa que necesita —usted sabe que en las fincas convienen alternativas de cultivo, no es bueno el mismo cultivo año tras año— y mira el precio que espera por el cultivo que produce y la subvención que recibe. Yo creo que todos los agricultores hacen eso.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Es obvio que eso lo miran los agricultores, pero me refiero a si, en términos globales, se puede decir que en las demás producciones los incrementos están en función del aumento de la subvención y no de los incrementos del mercado. Eso querría decir que no hay ninguna diferencia entre lo que está ocurriendo con el lino en España y lo que ocurre en general con cualquier producto agrícola.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNO-**

LOGÍA AGRARIA (Simón Vila): Por supuesto. Tenemos ese mismo ejemplo en cantidad de cultivos anteriores y posteriores.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Es decir, que la frase que aparecía en su carta ha quedado absolutamente superada. Tenía razón cuando se escribió, pero en este momento ya no es así.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Pienso que no.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Desde el punto de vista del conocimiento interno del Ministerio, ¿puede describir el papel del FEGA, en concreto de su presidente, en la distribución de las ayudas y la elaboración de los criterios de distribución de las mismas?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Yo conozco más bien poco, ya que —como usted ha dicho— planeaba por encima y desde hace un año ni eso, ya que estoy dedicado a la investigación, cosa totalmente alejada de ese otro mundo. Creo que su función principal es coordinar los organismos pagadores de las 17 comunidades autónomas y las relaciones con Bruselas en cuanto a esos organismos pagadores.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Coordinar —eso se explica en derecho administrativo— es, de alguna forma, intervenir. ¿Qué tipo de controles, según su conocimiento horizontal del Ministerio, podía tener el FEGA sobre los organismos pagadores, es decir, sobre las comunidades autónomas?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): No lo sé. Si quiere que le diga la verdad, no conozco el tema tan profundamente como para dar mi opinión.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias por su comparecencia, señor Simón Vila.

Ha sido usted director del gabinete de la señora ministra y, en la actualidad, es presidente del INIA. Tanto usted como los dos comparecientes de esta mañana insisten en su condición de funcionarios —condición dignísima por otra parte, yo también soy funcionaria—, que requiere una capacitación técnica específica. Usted y los dos comparecientes de la mañana son además cargos públicos, altos cargos de la Administración, lo cual supone una afinidad polí-

tica y la asunción de un proyecto, porque, si no, no les hubieran nombrado —nombramiento que, por cierto, no hace la señora ministra—. Ustedes han insistido —está mañana también— en que quien les nombra es la ministra de Agricultura. No es así. Los altos cargos de la Administración son nombrados por el Consejo de Ministros, lo cual supone una responsabilidad política distinta y la asunción de un proyecto político.

Esto me lleva a enlazar con algunas de las respuestas que ha dado a la señora Rubiales, cuando parecía que se había visto obligado a pasar de un cargo a otro. El desempeño de cargos públicos no es obligatorio. Lo lógico es que, habiendo desempeñado un cargo que supone una vinculación personal con la ministra, con la que se está como director de gabinete, cuando a uno se le pasa a un cargo distinto o se le va a cesar, se le pregunte: ¿Por qué crees que es mejor que pase a otro sitio? ¿Por mis condiciones políticas? ¿Qué es lo que ha pasado? Porque a veces no supone un demérito, sino todo lo contrario. A lo mejor lo hizo tan bien como director de gabinete que parecía muy conveniente su paso a otro puesto. Con esto quiero decir que el desempeño de cargos públicos no es obligatorio y que lo normal es que uno sepa y valore las condiciones cuando se le ofrece un cargo distinto que no está obligado en absoluto a desempeñar.

Enlazo con la tan traída y llevada carta del señor Sánchez Cano. Evidentemente, para quien no le conoce a él ni los entresijos del Ministerio de Agricultura podría parecer por el tono de la carta que o bien existe una relación de amistad entre ustedes o bien que el señor Sánchez Cano pertenece a la serie de individuos más o menos pintorescos que, conociéndose de algo, se dirigen a los ministerios preguntando cosas.

Por cierto, en cuanto a la condición que él alega en su postfirma de ex funcionario, también quiero decirle que no todas las pérdidas de la condición de funcionario son infamantes. Puede ser que no haya habido ninguna sentencia penal ni tampoco haya sido sancionado, simplemente que ha pedido la excedencia voluntaria y ha dejado transcurrir el tiempo sin reincorporarse a su puesto. De todas formas, no hago cuestión primordial que sea o no funcionario. No obstante, quiero apuntarle que hilvana en su carta una cuestión que es el hilo conductor, por lo menos desde la perspectiva del partido al que represento en esta Comisión del contenido de la investigación que aquí se propone y es que hilvana la percepción de las ayudas públicas comunitarias —él se refiere a los cazaprimas y yo necesariamente no tengo que suponer que es así— con la creación de un mercado, es decir, con una finalidad pública buscada en la percepción de estas ayudas públicas.

Quiero preguntarle si a ustedes en el Ministerio no les preocupaba —usted ha dicho que esta carta en ningún momento fue objeto de comentario en ninguna reunión— que se estuviesen percibiendo ayudas vinculadas a la nada absoluta. Es decir, si no les preocupaba que, aun siendo ayudas y que la política agraria común la marca la Unión Europea, a los cargos públicos de un Ministerio, a los responsables políticos de un Ministerio les corresponde determinar en qué medida eso hace que se cree riqueza propia del país y que sea bueno para el sector agrario concreto del país.

Ha dicho que para ustedes lo importante era que había más dinero que llegaba a España. No era más dinero que llegaba a España, sino más dinero que llegaba al bolsillo de algunos españoles. Es decir, mi pregunta es: ¿no les importó en ningún momento y les sigue sin preocupar que estas ayudas comunitarias que llegaban al lino no hayan servido para el efectivo relanzamiento, para la efectiva creación de un sector económico concreto?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Si no he anotado mal, me ha hecho dos preguntas. Una de ellas sobre la obligatoriedad. Me ha entendido mal o me he explicado mal. Quiero decir una cosa, como lo conozco la digo: la ex ministra de Agricultura cuando ha nombrado a algún alto cargo jamás le ha pedido afinidad política. No le ha preguntado a nadie si tiene o no carné del P.P. o si es simpatizante o no lo es. De hecho, algún alto cargo esta mañana o esta tarde, no sé cuando porque ya me pierdo, ha dicho que fue subdirector con el Gobierno anterior. Si eso se entiende por afinidad política, puede ser; pero no lo sé. Lo que es cierto es que no he hablado de obligatoriedad ni mucho menos. Pienso que nadie está obligado, sería absurdo. Uno lo acepta o no, es lo que he dicho antes. Me lo propuso y lo acepté; me pareció oportuno y bien.

En cuanto a las ayudas a la nada, quiero recordarle que entre la mucha legislación comunitaria, gran parte de las ayudas que llegan a España y muy superiores al importe del lino, son las ayudas al barbecho. El barbecho es el no cultivo, o sea, se paga por no cultivar. Yo no me atrevo a ir a Bruselas a decir: España renuncia a las ayudas al barbecho. Eso sí que, según su teoría, son ayudas a la nada. Yo no iría a Bruselas a decir, como ingeniero agrónomo conocedor del campo español: España renuncia a las ayudas al barbecho. Por supuesto que todas las ayudas que llegan de Bruselas tienen nombres y apellidos, no llegan a la Administración, llegan a los agricultores y ganaderos porque tienen ovejas, vacas o no sé cuantas hectáreas que cultivan o incluso que no cultivan, porque la legislación comunitaria es así, se paga por no cultivar en determinados momentos y determinados porcentajes.

Perdóneme, no puedo estar de acuerdo con S.S. en las ayudas a la nada. Creo que este año van a llegar 12.000 ó 15.000 millones de pesetas por lino en el montante total de cerca de un billón de pesetas que llega al campo español y todas las pesetas llegan con nombres y apellidos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Quiero agradecerle también, señor Simón Vila, su comparecencia.

Ha dicho usted que fue director de gabinete de mayo de 1996 a mayo de 1998. Cesa usted al ser nombrado presidente de INIA y antes de esa época parece ser que alternó trabajos como funcionario y me ha parecido incluso oírle decir que como asesor parlamentario del Grupo Popular, lo que quiere decir que conocía a fondo los temas de los que

estamos hablando en sus distintas vertientes. **(El señor vicepresidente, Ros Maorad, ocupa la Presidencia.)**

Ha dicho usted que recibe una carta de don Fausto Sánchez Cano. Yo he leído con detenimiento la carta que le dirige el señor Sánchez Cano no a usted, sino a la ministra de Agricultura, que es una carta muy clara, porque, entre otras cosas, lo que pretende decir está subrayado para que no haya duda. Lo único que está subrayado en la carta, señor Simón, es que al lino se le hacen muchos controles, pero la solución es —subrayado— que se le prenda fuego. Eso lo subraya para que no haya duda de lo que se quiere decir con la carta, que la solución al lino es que se le prenda fuego.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Sí, está subrayado.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En su contestación, le dice: Como verás, la Comisión también ha detectado esa picaresca en el sector del lino textil; picaresca que deduzco que es que, en medio de esta situación, han surgido agricultores especulativos, y la Comisión, al parecer, adoptó medidas para combatir eso que la Comisión no estimaba correcto, con independencia de que fueran dineros para este país. La Comisión no lo estimaba correcto, ¿estoy en lo cierto?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Sí, sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Esto ocurre en el año 1997. En junio de 1997 entra la carta, a la que contesta usted a primeros de julio de 1997.

Siendo usted todavía director de gabinete, ¿tiene usted conocimiento de que en febrero de 1998 se produce un incendio en la localidad soriana de Almazán, en una empresa transformadora de lino?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): No, señorita.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Que el 6 de mayo de 1998 se produce un incendio en la empresa de lino Colino, ubicada en Almoquera, Guadalajara?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Tampoco. Nadie me lo comunica, señorita.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Era todavía director de gabinete. Siendo director de gabinete, ¿tiene conocimiento de esos incendios? Claro que son posteriores a la carta. ¿Nunca tuvo usted conocimiento de estos incendios que se producen?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): En esos momentos, no. En esas fechas, no.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Cuando se producen los incendios del 12 de abril, del 14 de mayo, del 24 de mayo, del 26 de mayo de este año, que afectan a empresas transformadoras del lino, ¿en ningún momento piensa que aquella costumbre, que al parecer le denunciaron a usted en una carta en el año 1997, guarda relación con los incendios que se están produciendo reiteradamente en industrias transformadoras del lino?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): No me constaba, porque no recordaba la existencia de esa contestación. Recordé la existencia de esa contestación cuanto me llamaron del periódico *El País*. Al periodista le dije: Si no me manda el escrito, no lo recuerdo. Eso es lo que le puedo decir. Insisto, son 5.000 contestaciones por año, y en el año 1997, cuando dice...

El señor **PERALTA ORTEGA**: Sin embargo, señor Simón Vila, en esta carta hubo cosas que le llamaron la atención en su momento; el que le subrayaran lo de que se le prendía fuego, ¿no le llamó a usted la atención?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Sí, señorita, me llamó la atención. Me llamó la atención, pregunté y me dijeron que no se había producido ningún incendio. Insisto, los servicios técnicos, que es a los que yo pregunté y a los que puedo preguntar, a los que conocen del lino, me contestaron que no había habido ningún incendio, con lo cual me llamó la atención que se dijera algo que no se producía.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Desde que cesa usted como director del gabinete y pasa a ser presidente del INIA, deduzco que, tal como dice, esta sucesión de incendios producidos tampoco le han llamado la atención.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Sí me han llamado la atención, señorita; eso no lo he dicho yo. Me llamaron la atención, lo que le he dicho es que no recordaba ese escrito de dos o tres años antes.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Le consta a usted que estos incendios llamaran la atención en el Ministerio?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): ¿Ahora, en 1999?

El señor **PERALTA ORTEGA**: En los servicios técnicos del Ministerio.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Perdón, no le he entendido.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Si en los servicios técnicos del Ministerio llamaron la atención tantos incendios del lino.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Yo no sé si les llamó la atención o no.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Se lo pregunto. Sólo dígame si lo sabe o no lo sabe.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): No lo sé. Desde que estoy dedicado al INIA, que es un organismo con más de mil personas y con unos problemas de personal tremendos, éste absorbe todo mi tiempo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Sigue de cerca la política del Ministerio, como hemos tenido ocasión de ver en las respuestas que daba usted. Lo preguntaba simplemente por si conocía esos temas.

Me dice que las denuncias que se estaban produciendo de que el destino del lino era el fuego...

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Señorita, en el año 1997 me llamó la atención, pregunté e insisto una vez más en que los servicios técnicos me dijeron que no se había producido, que ellos supieran, ningún incendio. Con lo cual dejó de llamarme la atención en ese mismo momento.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Muy bien.

Ha reconocido usted, señor Simón, que funciona un consejo de dirección que carece de regulación, pero creo que coincide, usted —incluso creo que se le ha dicho por alguna portavoz— en que tiene importancia. Ese consejo de dirección, según se nos ha dicho esta mañana, lo integraban la ministra, directores generales, secretarios generales, subsecretarios y algunos miembros del gabinete, usted en concreto parece ser que falló solo en una ocasión.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): No, no he dicho eso, señorita. He dicho que una vez recuerdo que estuve con gripe y que alguna otra vez fallé porque estaba de viaje.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Normalmente usted asistía.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Naturalmente.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En este órgano parece claro que hay personas que estaban cobrando subvenciones. ¿Es así?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): No lo sé. No sé a quién se refiere usted. Si me hace la pregunta más clara...

El señor **PERALTA ORTEGA**: Se lo voy a decir con absoluta claridad: don Nicolás López de Coca.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Yo me he enterado ahora.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le pregunto si había personas que cobraban subvenciones.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Si se demuestra que cobraban subvenciones, naturalmente las habría; si no se demuestra, no las habría.

Señoría, no le puedo contestar de otra manera.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Simplemente le digo que por una actitud extrañamente defensiva puedo admitir que usted diga: Yo no conocía aquella situación en aquel momento y hoy sí que sé que el señor López de Coca cobraba subvenciones.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Perdón, es que yo no lo sé. No le puedo decir algo que no sé.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Todavía sigue usted sin saber eso al día de hoy.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Al día de hoy yo no sé si el señor López de Coca cobraba subvenciones o no. Hasta donde yo sé, no las cobraba.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ni el director general de Ganadería.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): El director general de Ganadería tampoco, si no he entendido mal era su esposa. En las preguntas indirectas a veces me pierdo, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ros Maorad): Perdón, escuchemos lo que tiene que plantear el señor diputado y luego le contesta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Creo que cada ciudadano tiene absoluta libertad para hacer, de verdad, los apañes de todo tipo que quiera. Le quiero decir pura y simplemente que el director general de Ganadería nos ha dicho hoy que tiene régimen de gananciales con su mujer. Creo que eso implica que lo que se recibe, se recibe y se recibe por los dos. Cuando venga el señor López de Coca, si quiere, nos lo cuenta y lo que públicamente haya oído, a lo mejor coincide con lo que usted privadamente sabe, aunque hoy nos diga que no aquí. Creo que está usted en su legítimo derecho de reservar su declaración, incluso de no declarar. Pero, sinceramente, me sorprende que una persona que conoce tan a fondo la política, como ha tenido usted ocasión de decirnos aquí, haya circunstancias que son públicas y notorias que pretende decir que no las sabe. Cada uno utiliza los métodos y los procedimientos que estima oportuno. Ha defendido usted arduosamente la llegada de dinero a este país para el cultivo del lino, aunque sea por cazaprimas.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Perdón, eso no lo he dicho yo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Usted ha dicho que todo eso llega aquí, incluso ha dicho que lo que se recibe aquí por cazaprimas nos reduce los dineros de otros cultivos.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Si mal no recuerdo, he dicho, y supongo que al leer el «Diario de Sesiones» se podrá ver, que el noventa y muchos por ciento de los agricultores cumplen con la legislación comunitaria, y que todo el dinero que llegue, sea al lino, sea al barbecho o sea al producto que sea, al girasol, al cereal o a la vaca, me parece bienvenido para España. Creo que se está entendiendo mal en esta Comisión, y supongo que es porque no se conoce el campo. No son subvenciones, son ayudas compensatorias, señoría.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Conocemos perfectamente el tema. Aquí no investigamos la PAC, ni investigamos a los miles de agricultores, investigamos, pura y simplemente, si altos cargos del Ministerio han percibido subvenciones teniendo competencias en esas materias. Ese es el problema. La PAC no se investiga en esta Comisión.

El dinero que llega a los agricultores de este país con arreglo a la legislación comunitaria, es bienvenido. Los dineros que llegan a este país y son recibidos por altos cargos del Ministerio, pueden incidir y chocar frontalmente con la legislación de este país. No sé si es usted consciente de este tema. ¿O cree que no chocan en ningún caso con la legislación de este país? Le pregunto su opinión. ¿Cree que pueden chocar con la legislación de este país?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Si cumplen con la legislación comunitaria y nacional y dentro de las compatibilidades, creo que no chocan con nada.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le voy a poner un caso. Cuando la Junta de Extremadura le dirige un escrito al presidente del FEGA diciéndole que le interprete la norma comunitaria sobre el lino y, a la vista de que la respuesta que da el FEGA no es satisfactoria, le dice que se limitarán a cumplir lo que le dicen y que asuma su responsabilidad, ¿cree usted que esas subvenciones que recibía el presidente del FEGA pueden afectar a la parcialidad o imparcialidad que es obligatorio que observe?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Señoría, no le puedo contestar porque ni conozco la pregunta de la Junta de Extremadura, ni la respuesta del FEGA, ni la contrapregunta. Intenta que conteste a algo que no conozco. Comprenderá que me resista a contestar.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Comprendo que se niegue a contestar, pero antes ha contestado con absoluta claridad que todo ese dinero es bienvenido en este país, etcétera. Y ahora, le planteo la realidad concreta de que un presidente del FEGA, que está recibiendo subvenciones por lino, cuando una comunidad autónoma le plantea dudas sobre la interpretación, da la respuesta de que no se tome ninguna medida de control, que se conceda libremente. ¿Puede estar el criterio condicionado por la circunstancia de que es perceptor de una subvención europea?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Señoría, ni conozco si el ex presidente del FEGA ha recibido subvenciones del lino, ni conozco el escrito de la comunidad autónoma, ni conozco la respuesta ni la contrarrespuesta. Vuelvo a insistir, y no sé si es la segunda o tercera vez que le contesto lo mismo: no le puedo contestar. Si me da la pregunta, la respuesta, la contrarrespuesta y me demuestra que el señor presidente del FEGA recibe ayudas, a lo mejor le puedo contestar. Pero no puedo contestarle a algo que desconozco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ros Maorad): Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Doy las gracias a don Francisco José Simón, para don Fausto Sánchez Cano, alias Curro, y supongo que para otros amigos, entre los que me incluyo.

Yo creo que la comparecencia del señor Simón en esta Comisión viene motivada por una carta que recibe la señora ministra de Agricultura, en aquellos momentos doña Loyola de Palacio, otra carta que recibe usted como director del gabinete en la que se hace una serie de denuncias respecto a unas situaciones concretas relativas al lino, a la que usted da una respuesta; eso es lo que considero que es el objeto de su comparecencia aquí.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Sí, señoría, yo pienso también lo mismo. (**Rumores.**)

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: No, es que no he terminado, no le he hecho pregunta. Es que como no hay presidente ni vicepresidente y aquí hay un bureo que no hay quien se aclare... (**El señor presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, por favor, permita que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular pueda ser oído. Muchas gracias y disculpe.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor presidente, muchas gracias. Ya sé que mis preguntas no tienen ningún interés para muchos comisionados.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia ampara todas sus preguntas, que irán en el «Diario de Sesiones».

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Muchas gracias, señor presidente.

Quería circunscribir el objeto exacto de su comparecencia aquí, que es la carta que recibe la ministra del señor Sánchez Cano y la contestación que usted le da como director del gabinete de la ministra en aquellos momentos. La verdad es que he leído con toda atención y detenimiento tanto la carta remitida como la contestación que usted da y luego he oído sus explicaciones diciendo que esa contestación es consecuencia a su vez de una información que solicita de los servicios de la Cámara y que, además, en lo que se refiere a lo que podía ser más llamativo de la carta, que son los incendios, usted se pone en contacto con los servicios técnicos correspondientes y le dicen que no consta la existencia de incendios. Tengo que decirle que, en mi opinión, usted actuó, correctamente, como debería actuar un director de gabinete competente, y que espero que no fuera cesado por la ministra para elevarle a otro cargo que me parece que tiene mucha entidad y responsabilidad dentro del Ministerio; no creo que haya sido motivado por su incompetencia en relación con esta carta.

Hay una cosa que quiero que quede absolutamente clara, porque en alguna de las preguntas que se le han hecho ha quedado la duda. (**Rumores.**)

Señor presidente, es inútil hablar así. Yo preferiría que hubiera un receso para ver qué se está cociendo mientras yo estoy hablando, así me entero también y terminamos en paz de Dios, pero en estas condiciones es difícil concentrarse.

El señor **PRESIDENTE**: Puede el señor Del Burgo continuar. El señor letrado me estaba planteando una cuestión de procedimiento.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: No, más que por el presidente era por los bancos de mi derecha.

El señor **PRESIDENTE**: Continúe, señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Estaba diciendo que don Fausto Sánchez Cano, que tenía que saber muy bien lo que significa ser ex funcionario del Ministerio, porque es abogado, le dice que hay un vecino en su pueblo que tiene lino de la campaña de 1996, campaña que por cierto no es responsabilidad de un Gobierno del PP. Mejor dicho, creo que ninguna campaña es responsabilidad de ningún gobierno, pero la campaña de 1996 se inicia bajo un Gobierno del Partido Socialista. En ese momento, y esa es una pregunta que quiero hacerle, en el año 1996, ¿podía existir la tentación de quemar el lino, puesto que no se exigía ningún otro requisito?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Efectivamente, señoría. Quemarlo, destruirlo, enterrarlo o dejarlo tirado. Ni la legislación comunitaria ni la nacional, la que heredamos, entrecomillado lo de heredamos, exigían ningún requisito para el lino una vez cultivado ni exigían tampoco unos rendimientos mínimos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Entonces, una de las decisiones que comienzan a poner orden en el sector es la exigencia de un contrato de transformación del lino en una empresa de transformación. ¿Es así?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Así es. Además, pedido a la Comisión por diversos países, entre otros por la delegación española.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: La delegación española, por tanto, apoya esa reforma que empieza a entrar en vigor para la campaña del año 1998 si mal no recuerdo. Para la campaña de 1998, ya se exige que el agricultor tenga un contrato de transformación con una empresa transformadora.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Efectivamente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Otra de las cosas que usted anuncia en la carta de respuesta es que la Comisión Europea va a establecer unos rendimientos mínimos. Por cierto que aquí se demuestra con toda claridad cómo el Ministerio, al que usted representa en ese momento, no se hace responsable directo y total de la política agraria, sino que es la Comisión Europea la que tiene la competencia de regulación, por mucho que el Ministerio pueda tener su opinión. Pero lo cierto es que usted dice que la Comisión Europea va a establecer unos rendimientos mínimos de producción de varilla por hectárea, que me imagino que es otro de los elementos esenciales para evitar la proliferación de cazaprimas. ¿No es así?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Efectivamente.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Porque ¿eso qué significa? ¿Quiere decir que el agricultor, a partir del momento en que tiene un rendimiento mínimo, tiene que hacer con mucha profesionalidad el cultivo para obtener efectivamente el rendimiento que le permita después acceder a la subvención, porque si no obtiene ese rendimiento se le viene la subvención abajo? ¿Es así?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Así es, no sólo los rendimientos mínimos, sino que no hay que olvidar el clima español. El clima español es duro, hay mucha sequía en la mayor parte de España, y garantizar un rendimiento mínimo quiere decir que el agricultor está corriendo un gran riesgo. No es que haga un cultivo y, a cambio de nada, le regalen un dinero; a cambio de un coste de una semilla, de un cultivo y de unas condiciones mínimas para sacar esos rendimientos mínimos obtiene una ayuda compensatoria; repito lo de la ayuda compensatoria, no subvención.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por consiguiente, por tener una idea muy clara, la denuncia del señor Sánchez Cano se refiere a una situación de riesgo de incendios, como posibilidad de destrucción del lino, que se corresponde con una normativa respecto a la que el Gobierno del Partido Popular no ha tenido ninguna responsabilidad. ¿Es así?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Efectivamente, señoría.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En segundo lugar, el Ministerio participa en Bruselas en una redefinición de la OCM correspondiente al lino en la que se comienza a introducir, precisamente para evitar la existencia de cazaprimas, que se reconoce sin lugar a dudas, que se establezcan rendimientos mínimos y además que se establezca un contrato de compraventa.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Efectivamente, señoría.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Y eso porque, se ha dicho aquí, España, el Gobierno por tanto, la ministra de Agricultura en consecuencia, se opuso a la introducción del rendimiento mínimo.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Se opuso no a la introducción del rendimiento mínimo, hasta donde yo sé, sino a un rendimiento mínimo elevado que, como consecuencia de las condiciones climáticas extremas españolas, que no son las mismas que las alemanas o las belgas, hicieran inviable el cultivo. Si ponemos un rendimiento mínimo de 5.000 kilos, está claro que no va a haber ni cazaprimas ni no cazaprimas; no habrá cultivo del lino en España porque nadie puede sacar 5.000 kilos por condiciones climáticas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que no existió, como se ha dicho, una oposición a la introducción del rendimiento mínimo, sino a que ese rendimiento mínimo aplicado a España fuera abusivo por la imposibilidad real de cultivarlo en España. Es decir, en defensa de los intereses generales.

Pues yo, don Francisco José Simón, no tengo nada más que felicitarle por su actuación porque al menos ese administrado que denuncia una situación que a él le parece irregular tiene una respuesta de la Administración adecuada y suficiente y además usted personalmente le ofrece la posibilidad de entrar directamente en contacto con él para que, si tiene alguna otra cosa que decir, pudiera aclararla, plantearla y dialogar sobre el tema. Me parece, por tanto, que es una forma de comportamiento ejemplar y un funcionamiento correcto de un Ministerio, y ya me gustaría que en todos los casos en que los ciudadanos se dirigen a la Administración denunciando posibles o presuntas irregularidades fueran contestados con la diligencia y celeridad con que este administrado fue contestado por usted.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): A usted, señoría. **(La señora Uría Echevarría pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Vasco PNV.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Quiero hacer una pequeña puntualización porque he debido explicarme muy mal, al menos así me lo ha parecido por la contestación que he recibido del compareciente. Lo que yo quería indicar es que, dada la definición constitucional de Estado social de derecho, no cabe que existan políticas públicas ni propias del Estado ni tampoco comunitarias en las que no se persigue una finalidad pública. En las ayudas al barbecho, evi-

dentamente se está buscando una finalidad pública: redimensionar los cultivos, evitar que se cultiven materiales que se consideran excedentarios. Sin embargo, lo que yo le preguntaba es qué finalidad o qué utilidad pública, aparte de que perciban las concretas ayudas quienes cultivan lino, se busca con las ayudas al lino. Es decir, si no se pensaba en el Ministerio de Agricultura en intentar crear un sector económico que nos llevase ahora a pensar que, además de lo que se utilice en papel, en revestimiento de automóviles o para el textil, pudiese servir a finalidades comerciales ulteriores; qué virtualidad pública se pensaba dar desde el Ministerio de Agricultura o si nunca se planteó, y si no fue un buen motivo para plantearlo lo que de forma un poco atropellada expresaba el famoso señor Sánchez Cano en la carta que dirigía.

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Señoría, vamos a ver porque hay varias cuestiones. Parece una pregunta pero creo que son bastantes más.

La OCM del lino, como cualquier otra OCM, se negocia en Bruselas. Cuando se establece para España que tenemos derecho a participar de esa OCM, si mal no recuerdo, es el año 1993, yo no estaba de alto cargo en el Ministerio de Agricultura, como he dicho entré en mayo de 1996 y, por tanto, no sé las razones que se persiguieron en ese momento. No soy yo el indicado para contestar a esa pregunta y no le puedo responder a esa parte.

En cuanto al tema de la OCM, vuelvo a decirle que es en Bruselas donde se establecen tanto ésta como cualquier otra, y esa finalidad de obtener un producto no se busca para España, se busca para Europa. Es decir, es Europa Quince, por tanto, es para Europa, y nosotros somos uno más de los Quince: pensando en los agricultores, me parece que es suficiente finalidad que tenga ese destino. Ésta es una Comisión de investigación del lino, señoría, pero le recuerdo que Bruselas acuerda de repente destrucción de frutas y se tiran a un barranco o se entierran; o arranque de viñedos o sacrificio de vacas. Ésa es una política comunitaria. La promoción del lino... **(La señora Uría Echevarría: Eso no es arbitrario.)** Perdón, señoría, ni dar cultivo al lino tampoco es arbitrario. Por tanto, no entiendo la pregunta, lo lamento. ¿Qué es lo que persigue? Es Bruselas quien dictamina y quien saca la OCM, por supuesto que, y se lo vuelvo a decir, con participación de los quince países. En el año 1993, cuando se incorpora España... No me haga a mí esa pregunta porque es que no lo sé. Lo que la delegación española llevó en el año 1993 a Bruselas para que España entrara en esas ayudas al lino que hasta ese momento no tenía y que ya existían en el resto de la Unión Europea o en gran parte de sus países, supongo que sería que tratasen exactamente igual a nuestros agricultores que a los belgas o a los alemanes. Supongo que ésa sería la finalidad del Gobierno español, correctísima en mi modesto entender.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor presidente, en relación con la pregunta que ha formulado la digna

representante del PNV, tengo entendido por los papeles que he leído —a lo mejor el compareciente me puede ilustrar— que en el año 1993 se produce una modificación de la OCM del lino que consiste —de ahí que España pueda entrar en el cultivo— en que anteriormente había una subvención al producto final y en cambio a partir de 1993 lo que se establece es una ayuda a la hectárea directamente. Eso es lo que, dado que la cuantía de la ayuda por hectárea es muy importante, llama la atención del cultivador español, que piensa que cultivar lino como alternativa de cultivos de secano es muy interesante. Por ahí empieza, lentamente al principio pero luego galopantemente, que una serie de agricultores se sumen hasta llegar a la cifra de 4.000 para cultivar el lino como producto alternativo. ¿Cree usted que eso es así?

El señor **EX DIRECTOR DE GABINETE DE LA EX MINISTRA Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA** (Simón Vila): Sí, ésa es también mi opinión. **(La señora Uría Echevarría: No se quejará el compareciente de las ayudas que reciben los grupos que apoyan al Gobierno.)**

El señor **PRESIDENTE**: No le resta a esta Presidencia nada más que agradecer al señor Simón Vila la amabilidad con esta Comisión, porque su comparecencia termina a estas horas habiendo sido citado para esta mañana a las trece treinta. Esta Presidencia le queda muy reconocida.

Vamos a hacer un receso de cinco minutos, antes de proceder a la comparecencia de don Nicolás López de Coca, a fin de tener un intercambio con los portavoces y la Mesa. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión.

— **DEL EX PRESIDENTE DEL FEGA (LÓPEZ DE COCA Y FERNÁNDEZ-VALENCIA).** (Número de expediente 219/000474)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión, y de acuerdo con la norma estipulada don Nicolás López de Coca y Fernández-Valencia si quiere hacer uso de la palabra tiene un primer tiempo de intervención no más allá de quince minutos. Si no, daremos la palabra a los distintos portavoces, agradeciéndole previamente su presencia en la Cámara y rogándole acepte estas consideraciones por el lento ritmo que llevamos.

Tiene la palabra por el tiempo máximo que he señalado.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Señorías, antes de responder a cuantas cuestiones me sean planteadas, permítanme exponer brevemente mis pensamientos sobre el para mí disparatado asunto que hoy nos ocupa. El tema del lino es un episodio puramente electoral, un escándalo propio de campaña electoral que sería válido si no llevase unidos los elevadísimos precios personales y familiares que ha traído consigo.

Señorías, mi familia, mis amigos, mis allegados han sido masacrados por las circunstancias y aún estamos esperando saber porqué. La primera acusación que aparece es que el presidente del FEGA ha cogido dinero y lo ha repartido entre sus familiares más directos en concepto de ayudas al cultivo del lino. No puede haber nada más absurdo para quien conozca mínimamente el proceso de concesión de ayudas comunitarias y creo, señorías, que ustedes son expertos concededores y podrán inferir el tamaño de la calumnia vertida. Después y paralelamente una organización profesional habla de información privilegiada de altos cargos del Ministerio de Agricultura. Esta insinuación es absolutamente ridícula e impropia de una organización profesional sería ¿Cómo hablar de información privilegiada cuando se trata de ayudas anunciadas en los boletines oficiales de la Unión Europea, del Estado español y de las comunidades autónomas? Cuando anualmente se publican dos órdenes ministeriales, una relativa a la declaración de superficie, y otra a la gestión y tramitación de las ayudas, cuando anualmente cada comunidad autónoma saca otras dos órdenes de aplicación en su territorio, cuando las ayudas al lino aparecen en todos los periódicos y revistas agrarias, en la prensa diaria, en la radio, etcétera, cuando existe una interprofesional OILE, controlada por la unión de pequeños agricultores, cuando hay dos asociaciones profesionales de industriales, Asolino y Agrolino, cuando representantes cualificados de las asociaciones profesionales siembran lino, cuando bancos y cajas de ahorro dan anticipos sobre el cultivo del lino, cuando, en fin, hay casi 5.000 cultivadores por todas la geografía de nuestro país y más de 100.000 hectáreas cultivadas. ¿Todos tienen información privilegiada?

El que ha querido cultivar lino lo ha podido hacer sin trabas, sometiéndose, eso sí, a los reglamentos que regule el cultivo y arriesgando en el mismo inversiones mayores que en otras actividades. El lino tiene un coste muy superior al resto de los cultivos herbáceos.

Posteriormente, se culpa de los problemas a los cazaprimas, concepto horrible por la connotación de irregularidad que contiene. Aquí voy a transcribir las opiniones de ex ministro de Agricultura y catedrático Jaime Lamo de Espinosa. Dice el profesor Lamo de Espinosa: Se acusa a los cultivadores peyorativamente de cazaprimas. A mí juicio, el concepto de cazaprimas sólo es aplicable a quienes sin cumplir los requisitos de la legislación obtienen primas que en otro caso no lograrían, pero en el caso del lino las precauciones, las exigencias en el procedimiento de obtención por parte de los cultivadores son tales y tan rigurosas que es imposible obtener la prima sin haber cumplido dichos requisitos. Hay que obtener una producción no menor de 1.500 kilos por hectárea de paja; se comprueba que la superficie sembrada coincide con la declarada; debe justificarse la compra de la semilla con una dosis mínima, etcétera, y es la Administración autónoma la que tiene transferidas las competencias en materia de control.

Si la Administración otorgó la subvención, no puede ahora calificar insultantemente de cazaprimas a los beneficiarios; por tanto, salvo que la Administración encargada de la concesión y el control estuviera en connivencia con el receptor, no me cabe en la cabeza que se hayan otorgado con arbitrariedad las primas comentadas, y no como

se dice porque la Administración autonómica esté en manos de un partido y los receptores que han salido a la luz sean del partido contrario, pues aceptar tal razonamiento conduciría a pensar que si los receptores fueran del mismo partido, uno u otro sí cabría pensarlo. No cabe deducir tal connivencia en ningún caso. Simplemente hay que pensar que los cultivadores cumplieron los requisitos exigidos, pasaron las inspecciones y controles necesarios efectuados por la Junta de Comunidades y a la postre ésta les otorgó la prima; es decir o los cultivadores cumplieron las exigencias comunitarias, en cuyo caso la subvención está correctamente otorgada, o no las cumplieron. Entonces, exíjase la responsabilidad correspondiente al organismo controlador y a sus inspectores; por eso es la Junta de Comunidades la que debe aclarar y de urgencia si las subvenciones recibidas por esas cuatro personas que se citan o las que sean fueron debidamente controladas y se les otorgó el dinero de modo absolutamente correcto.

Pero además, añadido yo, el concepto de cazaprimas supone poca persistencia en el tiempo. Un cazaprimas cobra sin cumplir y desaparece por si le descubren. Alguno de los acusados como cazaprimas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concretamente mis hijos y sus socios llevan más de seis años en la actividad. Los resultados económicos obtenidos han sido reinvertidos, han creado 11 puestos de trabajo directo y han colaborado en el desarrollo de una idea básica para Castilla-La Mancha cual es la creación de nuevas actividades de desarrollo económico. Todo esto empezó mucho antes de que yo fuera nombrado para cargo de confianza y tres años antes de que ganase las elecciones el Partido Popular.

Finalmente, el escándalo se centra en la denuncia de una trama organizada en el Ministerio de Agricultura, encabezada por la ex ministra de Agricultura Loyola de Palacio, para el cobro de subvenciones ilegales. Trama es exactamente una confabulación, una maquinación que se prepara para perjudicar a alguien. ¿Dónde está la trama?

Yo fui avisado en el mes de marzo por personal de la Consejería de Agricultura de la preparación de dossiers contra mí y contra el delegado del Gobierno para atacar al Partido Popular y a la ministra de Agricultura. Eso sí es una trama que yo no hice caso, porque al ser un técnico no valoré suficientemente a dónde se puede llegar con este tipo de montajes. Pero lo peligroso del tema, que ciertamente ha ocurrido, es que para atacar a una ministra y a un partido se pongan en entredicho el honor y el buen hacer de las personas, de los funcionarios como yo y de miles de cultivadores.

Llegados a este punto conviene afirmar que el cultivo del lino y cáñamo son las actividades más controladas y vigiladas de toda la política agrícola común. No hay otra que tenga el número de limitaciones que esta actividad tiene. Existe una inspección administrativa tras la declaración de superficie sembrada; dos inspecciones de campo, siembra y recolección; una inspección de entrega de varilla; rendimientos mínimos por hectárea; facturas de venta de fibra; declaraciones de existencias y utilizaciones; semi-las certificadas, etcétera, etc.

Conviene también decir unas palabras sobre responsabilidades. Sepan ustedes que de acuerdo con toda la legislación vigente de órdenes ministeriales anuales —tengo a

disposición de SS.SS., aunque dispondrán de ella, la colección desde el año 1993— y las órdenes emanadas de las consejerías de Agricultura de las diversas comunidades autónomas, la competencia plena de estas ayudas, de acuerdo con el artículo 148 de la Constitución, está radicada en las comunidades autónomas. Siguiendo la orden más reciente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de 4 de septiembre de 1998, Orden del 17 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, vemos que en su preámbulo se afirma que corresponde a esta Consejería dictar las normas de gestión y tramitación de dichas solicitudes de ayuda en el ámbito de Castilla-La Mancha. El artículo 3 obliga a presentar las solicitudes ante la delegación provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta, lugar donde también se presenta la declaración de siembra, de acuerdo con otra orden de la propia Junta de 18 de diciembre de 1997. Según el artículo 4, corresponde a la Junta la autorización de los primeros transformadores de sus obligaciones y de sus controles. El artículo 5 responsabiliza a la comunidad autónoma de los controles de las superficies de ayuda. El artículo 6 habla de la justificación de la transformación en fibra, que debe hacerse ante la correspondiente delegación de Agricultura de la Junta, marcando en anejos los modelos a presentar. El artículo 7 fija la presentación de avales dando plazo de transformación hasta enero del año 2001. Finalmente, en el artículo 8 se fija que corresponde al director general de la producción agraria la resolución de los expedientes, abonándose posteriormente la ayuda por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta. El artículo 10 resume e insiste en la facultad de la Dirección General de la producción agraria de la Junta para realizar cuantos controles e inspecciones se consideren oportunos.

De la misma manera y con anterioridad, las órdenes ministeriales anuales trasladan a las comunidades autónomas el control de superficies y la solicitud, tramitación, control, inspección, resolución y pago de todos los expedientes relacionados con la ayuda al lino y cáñamo textiles.

Finalmente, señorías, afirmo que el asunto del lino es únicamente un montaje político para atacar la gestión de una ministra y de un partido político y por supuesto para lograr la atención en campaña electoral en una auténtica operación de cazar votos. Lo triste, repito, es que en esta lucha política, señorías, mi familia y yo mismo hemos sido masacrados en nuestro honor, en nuestra dignidad, en un ambiente de auténtica impotencia. Quizá SS.SS. y las asociaciones empresariales agrarias deberían prestar atención a que, como afirma el profesor Lamo, lo que se esconde en el debate es deslegitimar también las ayudas, centrando el debate en si las subvenciones deben ser reservadas exclusivamente para agricultores a tiempo pleno o, como sucede hoy, las ayudas son para todos los productores, lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial. Quizá se está intentado llevar a término la famosa modulación de cuantías económicas.

Señorías, para mí lo ocurrido en torno a mi persona ha sido, y aún lo es, absolutamente inimaginable. El daño producido lo es por su enorme cuantía y por ser absolutamente irreparable. Ello debería ser motivo de reflexión para quienes montan una acción de esta magnitud sabiendo que tras ella no hay nada ilegal ni siquiera reprochable éticamente.

Piensen que en España estarían así condenadas más de 800.000 personas activas y sus familiares directos a no poder participar en la función pública, en la política o en la vida pública sin abandonar sus negocios. Señorías, muchos de ustedes tendrán negocios agrarios o participarán en empresas agrarias, industriales o comerciales y si no ustedes sus hijos o familiares más directos. ¿Qué les parecería sufrir en su actividad una campaña parecida a la montada para el lino por el hecho de que sus familiares pudiesen acceder a ayudas y subvenciones en esos negocios en condiciones de igualdad absoluta con todos los demás ciudadanos? ¿Que falta de responsabilidad tan enorme supon-dría, verdad! Daños para todos a cambio de votos. Señorías, en democracia no todo debe ser válido. A mí, señorías, se me ha tachado incluso de incendiario durante la campaña electoral; incendiario, decían, en mi fábrica de lino de Ciudad Real, sabiendo que yo no tengo ninguna fábrica y que los incendios están denunciados en los juzgados de Ciudad Real, el primero fortuito y el segundo con dos responsables de una empresa de reparaciones. ¿Qué se puede hacer con ello, señorías? ¿Demandar a todo el mundo? Cuando el juzgado dictamine en sentencia firme ¿a quién le importará ya nada de lo ocurrido? Por eso decía al principio que al margen de la magnitud del daño lo peor es su irreparabilidad.

Señorías, perdonen el desahogo. Quedo a su disposición para responder a las preguntas que quieran hacerme. Nada tengo que ocultar ni tiene que ocultar mi familia ni sus socios. Ellos se han limitado a ejercer con plena responsabilidad sus derechos constitucionales y les han caído encima todos los medios de comunicación, o casi todos, por la simple razón de que yo estaba destinado en la Presidencia del FEGA.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tienen la palabra los portavoces de los grupos, comenzando por el portavoz del Grupo Socialista, don José Luis Ros Maorad.

El señor **ROS MAORAD**: Déjeme que le diga, en primer lugar, señor Colino, que es muy arriesgado y de una gran falta de respeto a este Parlamento que usted inicie una intervención que entiendo de desahogo, de nervios, hablando de este disparatado asunto. Este disparatado asunto, señor López de Coca, este asunto tan disparatado, señor ex presidente del FEGA, ha llevado a que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara votaran la constitución de esta comisión del lino para investigar las ayudas, no las subvenciones para que no nos corrijan más en esa especie de discurso prefabricado y enlatado que han traído los comparecientes del Ministerio hoy aquí, a que como digo todo los grupos parlamentarios estuviéramos de acuerdo en investigar, en analizar qué había ocurrido con estas ayudas a la producción del lino en España. Por tanto, le pediría que modere sus palabras, modere sus desahogos o se sosiegue, porque por ese camino va a tener difícil la comparecencia. En segundo lugar, el discurso que usted ha pronunciado es el mismo discurso, prácticamente con escasas variaciones, que el de algún otro miembro del Ministerio, en concreto el director general de Ganadería ha hecho esta mañana.

Aquí, métaselo en la cabeza señor ex presidente del FEGA, no estamos poniendo en tela de juicio a los agricul-

tores que están cobrando las subvenciones del lino. Esto no es un ataque contra las ayudas comunitarias al lino, por mucho que reiteradamente ustedes quieran dejar ante la opinión pública que quien va a salir perjudicados son los agricultores.

Me parece muy bien que usted confíe plenamente en el análisis que hace el señor Lamo de Espinosa. Yo le podría leer otros muchos artículos de estos días donde los análisis que se hacen son absolutamente distintos. Me parece que usted debe tener muchas pruebas, y a lo largo de la comparecencia las tendrá que ir aportando o le pediré que las aporte, para hacer las acusaciones gravísimas que acaba de hacer a la Junta de Comunidades. A quien se ha pedido que comparezca para explicar qué ha pasado con las ayudas comunitarias del lino es a usted, no a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Cuando venga el consejero, podrán preguntarle todo cuanto quieran, pero no ponga usted el carro delante de los bueyes.

Entraré en algunas preguntas. En primer lugar, ¿es cierto que su hijo Ismael y su cuñada Adela Obdulia López de Sancho Sánchez son los socios de Valzorales S.L., empresa que ha cobrado subvenciones millonarias por el cultivo del lino? Dígame sí o no.

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí, pero no solamente...

El señor **ROS MAORAD**: Déjeme. Usted reconoce que su hijo Ismael y su cuñada Adela Obdulia López de Sancho Sánchez son socios de una sociedad limitada que se llama Valzorales y que han cobrado subvenciones millonarias por el cultivo del lino. No entro a calificar qué tipo de subvenciones, si legales o ilegales, simplemente le pido que me diga con claridad si es cierto que son socios de esa empresa y que han cobrado subvenciones millonarias.

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí.

El señor **ROS MAORAD**: De acuerdo. En segundo lugar ¿puede especificarnos las cuantías que han cobrado estos familiares a través de la citada empresa?

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Antes de nada quiero decir que yo no he puesto los bueyes antes del carro.

El señor **ROS MAORAD**: Señor presidente, a mí me gustaría que conteste a lo que le planteo. No voy a hacer aquí un debate sobre bueyes, vengo a hacer un debate sobre las ayudas al lino. Retiro lo de los bueyes, vaya usted al grano. Diga exactamente cuántos millones ha cobrado esa empresa.

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): La empresa en concreto creo que ha cobrado 111 millones en los seis años que está funcionando.

El señor **ROS MAORAD**: Gracias.

Por tanto, han cobrado 111 millones, sin calificar el hecho de si es legal o ilegal, un hijo suyo y una cuñada, a través de una empresa que se llama Valzorzales, cobrando ayudas comunitarias.

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): No son los únicos socios.

El señor **ROS MAORAD**: De acuerdo.

¿Es cierto que su hijo y su cuñada, que ya le he citado, además de los señalados son cultivadores de lino a título individual y que también por ello han cobrado subvenciones millonarias? Le pregunto si además de participar en esa empresa que usted acaba de decir que no son sólo ellos, a título individual también han cobrado subvenciones de lino.

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Mi cuñada no lo sé. Mi hijo cobró el día 26 de enero de 1998 siete millones de pesetas.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Es decir, que no sabe si su cuñada de verdad ha cobrado subvenciones?

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Habrá cobrado subvenciones, pero no le puedo decir la cuantía.

El señor **ROS MAORAD**: ¿No sabe?

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): No sé la cuantía.

El señor **ROS MAORAD**: Bueno, ya nos informaremos por otro camino.

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Supongo que aparecerá en la relación de receptores de subvenciones que tienen en la Junta de Comunidades.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Cuánto me ha dicho que ha cobrado su hijo a título individual?

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Tengo aquí la cifra: el día 26 de enero de 1981, 7.058.941 pesetas.

Me gustaría que a esta pregunta me dijera sí o no. ¿Es cierto que Valzorzales, S.L. junto con Campillos de la Torre, S.L. constituyen la empresa Colisur 2000, S.L. dedicada a la transformación del lino textil?

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Es cierto. Es cierto, pero permítame, señoría que aclare un poco más las preguntas.

El señor **ROS MAORAD**: Me interesa saber si es cierto. Luego tendrá todo el tiempo que quiera para explicar.

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Es cierto pero ya no es cierto,

porque posteriormente a la creación de Colisur, se ha hecho otra división de accionistas y ya no es ni Valzorzales ni Campillo.

El señor **ROS MAORAD**: No me interesaba, señor presidente.

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Le quiero aclarar porque si no esto parece el interrogatorio de un juzgado...

El señor **ROS MAORAD**: Es que esto es un interrogatorio. (**La señora Rubiales Torrejón: Es un interrogatorio.**)

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Sí, pero no de un juzgado.

El señor **ROS MAORAD**: No, no es de un juzgado, es un interrogatorio.

Señor presidente, le pido el amparo. Sólo pretendo que me diga...

El señor **PRESIDENTE**: Doy amparo a ambas partes, para que el señor Ros haga las preguntas correspondientes y el compareciente responda también con la extensión de que cada uno puede hacer uso sin faltar a ningún respeto ni a ningún derecho fundamental y reglamentario.

Por tanto, señor Ros, tiene la palabra y rogaría a las dos que me ayuden para darles el amparo de la Presidencia.

El señor **ROS MAORAD**: Gracias, señor presidente. Decía que no me interesaban tanto las transformaciones accionariales que haya habido a posteriori de crearse la empresa Colisur, sino dejar sentado un hecho que para mi grupo es de extraordinaria importancia: que una sociedad que es Valzorzales, que se dedica a producir lino, a cultivar lino y que por eso ha reconocido que han cobrado 111 millones de pesetas, al mismo tiempo es accionista de una empresa que se dedica a la transformación. Estaríamos, por tanto, metiendo en el mismo control accionarial, y no hablo de quienes son los accionistas, por una parte al que cultiva lino y por otra al que lo transforma. Esto tiene su importancia por alguna cuestión que plantearé a continuación.

¿Me puede decir, señor ex presidente de FEGA a qué obedece la decisión de instalar esta planta transformadora?

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Sí, sí. Es fácil. La expansión que ha tenido en España el cultivo del lino ha sido importante y nos encontramos con que para la producción del lino en la provincia de Ciudad Real, lo más cercano es un transporte del orden de siete pesetas a la transformadora más cercana, y además siempre en inferioridad de condiciones porque no eres de la zona. Los cultivadores de Ciudad Real, no solamente estas dos empresas sino el conjunto de cultivadores de Ciudad Real, se plantean la creación de una entidad agrimadora para no tener que salir de la provincia. Este año se crea por primera vez —es el primer año que ha funcionado— la empresa Colisur 2000, con sede en Pícon, con creación de 11 puestos de trabajo como he dicho

antes; pero es el primer año de funcionamiento. Insisto que es para ampliar la capacidad industria y que existe en España, que está quedándose escasa en relación con la producción del lino textil.

El señor **ROS MAORAD**: Es decir, que los socios han montado con esta empresa prácticamente un servicio social de cara al lino, por lo que veo.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Ninguna empresa se monta...

El señor **ROS MAORAD**: No, no, señor. Me ha contestado a qué obedece la decisión de instalar esta planta y ahora dígame: ¿es cierto que sus hijos Elena y Enrique también han cultivado lino y percibido subvenciones millonarias?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Es cierto.

El señor **ROS MAORAD**: Tendríamos por tanto los que están dentro de la sociedad, los que lo han hecho de modo individual, otros que lo han hecho también de modo individual y ¿qué cuantía han cobrado de subvenciones?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Le voy a decir el total de la cuantía que han cobrado entre los tres hijos míos. Las subvenciones totales cobradas en los seis años han sido unos 85 millones de pesetas; 86 millones de pesetas en los últimos seis años. El resultado económico de los 86 millones de pesetas; son unos 47 millones de pesetas en seis años lo que les ha llegado, y por supuesto han declarado en sus declaraciones de renta. Del orden de 47 a 50 millones de pesetas, tres personas, en los últimos cinco años del lino, dinero que por supuesto han invertido en la agramadora, que ha costado unos 200 millones de pesetas y prácticamente todo está bajo avales del banco. El dinero que se ha conseguido se ha invertido en la agramadora.

El señor **ROS MAORAD**: Comprobaremos esos datos. No dudo de su palabra, pero son datos que se me antojan pequeños ante el volumen de negocio y de sociedades. Lo comprobaremos.

Por cierto, las tierras en las que cultivan el lino sus hijos y su cuñada ¿son de propiedad o de arrendamiento?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): En general, arrendamientos. Hubo al principio alguna en propiedad, pero en general son arrendamientos.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Y cuánto hace que tiene estos arrendamientos?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Son arrendamientos anuales o bianuales, es decir, la idea que yo tengo, por lo que he hablado con ellos, es que arriendan de temporada las tierras y están uno o dos años con ellas. Fijan un contrato de arrendamiento, le dan la fórmula legal y cultivan el lino.

El señor **ROS MAORAD**: Por tanto, reconozca que no debe ser mal negocio cuando, si no son de propiedad las tierras, se arriendan anualmente; habrá que pagar lógicamente un arrendamiento por esas tierras, más lo que cobran de subvención.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No es mal negocio —perdone que le interrumpa— si todo sale bien.

El señor **ROS MAORAD**: Señor presidente, a lo largo de la tarde he observado que un miembro de la Mesa, en lugar de estar en su condición de representante de esta Comisión, está frecuentemente haciendo de asesor de la persona del Ministerio que interviene. No voy a hacer ninguna alusión más, pero pediría por favor que podamos tener una intervención sin ningún tipo de interferencias. Si puede ser.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

El señor **MADERO JARABO**: Señor presidente, me doy por aludido con las palabras del señor Ros.

El señor **PRESIDENTE**: No, por favor, pido que no se haga debate desde la Mesa.

El señor **MADERO JARABO**: No es ningún debate, yo no asesoro a nadie, señor presidente, y eso lo sabe el señor Ros y lo sabe de memoria. Por tanto, es gratuita la afirmación que hace.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, le ruego que no haga uso de la palabra, que no se la ha dado esta Presidencia. Pediría a ambos que, en el derecho del diputado a preguntar, no se interrumpan, lo que facilitará el trabajo de los servicios taquigráficos, para que el «Diario de Sesiones» sea inteligible.

Continúe, señor Ros, por favor.

El señor **ROS MAORAD**: Entiendo, por tanto, que no son tierras de propiedad, sino de arrendamiento. ¿De propiedad no tiene ninguna?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Hubo alguna al principio.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Cuántas hectáreas?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): En 1994 y 1995 creo que hubo 200 hectáreas en propiedad.

El señor **ROS MAORAD**: Y en arrendamiento, ¿cuántas tierras?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): En arrendamiento creo que ahora mis hijos tienen otras doscientas y pico hectáreas.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Me podría decir, si lo tiene calculado, cuántas hectáreas de lino han sembrado en los

últimos años su cuñada y sus hijos en total, en las distintas campañas?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Pues sumando todas las campañas, han podido ser del orden de 1.500 hectáreas.

El señor **ROS MAORAD**: Volviendo al asunto de la transformadora, como me parece que se tienen que utilizar 120 kilos de semillas certificadas por hectárea (**El señor ex presidente del FEGA, López de Coca Fernández-Valencia: Cien.**), o cien kilos —120 kilos decía esta mañana el director general de Agricultura que ha comparecido—, quería preguntarle si el negocio de sus hijos tiene que ver con el cultivo, con la producción por tanto, y con la transformación, ¿o ellos también tienen algún negocio de semillas a través de estas empresas?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Que yo sepa producen semilla, pero no como negocio sino para facilitarla a los agricultores del arrendamiento porque a veces se arrienda dando las semillas, los abonos, los insecticidas, etcétera. Es decir, para participar y para dar semillas, pero no como negocio.

El señor **ROS MAORAD**: Lo dicho, señor López de Coca, que estas empresas son la beneficencia pública: se dedican a las semillas, pero para ayudar a los agricultores; igual que la transformación. Eso sí que es serio, porque si para cobrar las ayudas al lino hace falta utilizar semilla certificada, declarar un conjunto de hectáreas y un contrato con una transformadora, se podría dar una situación como la de esta mañana —lo digo sólo como hipótesis— si el que certifica avala tanto la producción como la certificación de las semillas y la recogida de la producción. Cuando alguien preguntaba, ¿qué es eso de la agricultura especulativa o agricultores especulativos? Pues muy sencillo. Si la misma persona es juez y parte; si el que produce certifica la semilla, es el que la recibe en la transformadora, sólo en hipótesis, se podría dar el caso de que si alguien quisiera —desde luego, fuera de la ley— podría perfectamente decir que transforma lino, que entrega de un cultivo que es suyo y que por tanto se lo certifica él aunque no lo haya sembrado, y que ha gastado unas semillas que tampoco ha utilizado. Esa hipótesis a mí me preocupa realmente. No digo que se haya dado pero, ¿no le parece que la concentración en las decisiones, concentrar las garantías en la limpieza de las ayudas al lino, no puede estar en las mismas manos? Y cuando se ha hecho ese tipo de orden, que aquí se ha dicho que estaba muy bien porque era muy importante mejorar los rendimientos en 1.500 kilos por hectárea, que además hubiera contratos con transformadoras... Por cierto, es en el año 1997 cuando eso se defiende con tanto ardor guerrero en la Unión Europea. ¡Qué casualidad!: el año 1997 es también cuando aparece una transformadora, que es Colisur. Yo no digo que ustedes pacten en Bruselas o defiendan la producción de 1.500 kilos por hectárea y además el contrato con una empresa transformadora, pero lo que es cierto y objetivo es que se produce lo primero y también lo

segundo, es decir, que defienden 1.500 kilos por hectárea, defienden un contrato con las transformadoras y al mismo tiempo aparece Colisur fruto de esas fusiones de Valzorales con Campillo de la Torre. Es coincidencia, no entré en ello, pero la garantía de la limpieza en las subvenciones, a mi modo de ver no está en la concentración de certificación de semillas, producción y transformación, que está en las mismas manos, sino en la división, en la separación de esos procesos. ¿Tiene usted una opinión sobre esto?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí, claro que tengo opinión, porque está usted mezclando todo. Le he dicho que accidentalmente —accidentalmente— se suministra semilla a los agricultores de arrendamiento. Normalmente se importa o se compra la semilla. Ahí estarán las facturas de toda la importación y compra de semillas. En segundo lugar, Colisur no aparece en 1997, aparece por primera vez en 1998 y agrama por primera vez en 1999. Luego, no haga usted una historia de tres o cuatro años antes, cuando no existía Colisur. El primer año que agrama es 1999, en el que estamos, 1998-1999; no existía en 1997.

El señor **ROS MAORAD**: Me alegro de que conozca tan bien la fecha de creación de Colisur, con esa precisión. Veo que sigue los negocios.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): ¡Por Dios, por Dios! Lo sé, entre otras razones, por los incendios que ha habido, que me ha tocado ir a ver qué estaba ocurriendo. Porque me han acusado hasta de incendiario: por la mañana en el Ministerio de Agricultura y por la tarde, según el señor Bono y algunos de sus colegas, prendiendo fuego en la provincia de Ciudad Real. Éstas son declaraciones que han aparecido en la prensa y en la radio.

El señor **ROS MAORAD**: Por cierto, ¿cuándo conoció usted a la ministra de Agricultura?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): A la ministra de Agricultura me la presentaron aproximadamente un año antes de que me nombrase. Luego coincidí con ella en una charla sobre el agua en el Club Siglo XXI, y aproximadamente un mes y pico antes de nombrarla coincidí con ella y tuvimos dos o tres entrevistas hasta que me nombré subsecretario.

El señor **ROS MAORAD**: Por cierto, el Club Siglo XXXI es un restaurante carísimo.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No, digo el Club Siglo XXI.

El señor **ROS MAORAD**: Como ha dicho Siglo XXXI. Creo que es un restaurante carísimo que existe. (**El señor Isasi Gómez: ¡Que bien lo conoces!**)

El señor **ROS MAORAD**: Entonces me dice que mantenía con ella una relación de amistad.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No, de amistad no, de conocimiento.

El señor **ROS MAORAD**: Que la conoció circunstancialmente. Señor López de Coca, yo no sé cómo decírselo, no sé que pensarán el resto de los portavoces, pero da la impresión de que la ministra de Agricultura ha creado un equipo dirigente o directivo de ese Ministerio habiendo ido a una empresa de colocación temporal; ha pasado por una empresa de colocación temporal y ha cogido a un veterinario, a un agricultor, porque no se conocían prácticamente de nada y les nombran nada menos que para el segundo puesto más importante del Ministerio. Por cierto, ¿la ministra no sabría que usted tenía relación con el lino?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): La ministra cuando a mí me nombra subsecretario no sabe que mis hijos tienen negocio de lino, por supuesto, ni tiene por qué saberlo. ¿Por qué va a saber la ministra que mis hijos tienen negocios en las textiles?

El señor **ROS MAORAD**: Ni se lo comentó usted nunca.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Ni se lo comento yo nunca.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Cuándo se lo comenta usted?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Aproximadamente al año o al medio año, como consecuencia de la aparición de un artículo insidioso en la revista *El Siglo* acusándome a mí de que tengo negocios textiles y a la ministra de una serie de obscenidades que no recuerdo bien. Con motivo del artículo que aparece en la revista *El Siglo* se lo comento yo a la ministra, porque ella me pregunta si tengo negocios relacionados con el departamento. Le contesto que yo no tengo negocios ni he cobrado en mi vida ninguna subvención, pero mis hijos sí que tienen negocios de lino. Y es cuando se lo comento a la ministra tras la aparición en la revista *El Siglo* de un artículo absolutamente insidioso, y creo recordar que fue al año de haberme nombrado subsecretario.

El señor **ROS MAORAD**: Las responsabilidades que usted quiera echarle a la prensa no es el problema. El suyo no es un problema de la prensa, lo puede calificar como sea. Pero créame una cosa, eso que está diciendo se contradice con unas declaraciones que le he oído en un debate radiofónico, y que siento no haber grabado, donde llegaba a decir que a lo mejor le había comentado algo a la ministra.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Seguro.

El señor **ROS MAORAD**: Creo recordar que fue en la COPE.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Seguro, seguro.

El señor **ROS MAORAD**: Por tanto, no me diga que no se lo había comentado tajantemente a la ministra cuando en público, y podría conseguir la cinta seguramente en la COPE, usted dijo que a lo mejor le había comentado algo a la ministra. Pero era un asuntillo al que la ministra no dio demasiada importancia.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Me gustaría aclararle otra cosa. La ministra no coge a la gente en el mercado —como usted ha dicho— y los nombra. Cuando a mí me nombra es porque detrás de mí hay 32 años de servicio y todo un currículum. Yo era entonces director general de Agricultura de la Comunidad de Madrid y tenía más de 30 años de experiencia entre otras cosas por haber estado en Enesa y haber ocupado varios puestos de trabajo. Era director general de Agricultura de la Comunidad de Madrid y me nombra subsecretario, entre otras cosas porque soy el que más experiencia ministerial tiene de todos aquellos que ella reúne, porque había que poner en marcha un ministerio que es una cosa francamente difícil y requiere un profesional con años de experiencia.

El señor **ROS MAORAD**: Seguramente, estará de acuerdo conmigo, señor López de Coca, que si hubiera sabido que usted iba a acabar dimitiendo en estas condiciones no le hubiera nombrado, pero bueno, yo le felicito por su currículum.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Si quiere hablamos de eso de la dimisión.

El señor **ROS MAORAD**: Sí, sí, también hablaremos. Pero antes de la dimisión, como ustedes siguen insistiendo en el asunto de las competencias, esta mañana alguien que ha venido aquí, y lo he copiado al pie de la letra, ha dicho: Que además de negociar con la Unión Europea, que lo hace el Ministerio, que la normativa básica de obligado cumplimiento para las comunidades autónomas la hace usted, y eso lo ha dicho Milán Díez. **(El señor Del Burgo Tajadura: No es cierto.)** Como oigo que no es cierto pediré una copia del «Diario de Sesiones» para que vea que esta frase se ha dicho aquí esta mañana. Que la normativa básica —repito— de obligado cumplimiento para las comunidades autónomas, que tienen que adaptar la normativa europea, esa normativa básica de dos órdenes por año y ahora últimamente un real decreto, porque parece que les han dicho que mejor que órdenes sean reales decretos, esa normativa básica, repito, se hace desde el sitio que usted pilota, desde la mesa que usted pilota. **(El señor Del Burgo Tajadura: Era el director general el que la hace.)**

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): ¿Es una pregunta?

El señor **ROS MAORAD**: Estoy haciéndole simplemente una exposición. Nos han hablado también de una

serie de órdenes y cada vez que se planteaba una cuestión en torno a las competencias nos decían que esa era una cuestión que usted tenía que contestar en su condición de ex presidente del FEGA, que nos diría en qué consistía.

También han insistido en otra cuestión, en que ha habido frecuentes reuniones con las comunidades autónomas para conformar el criterio que ustedes defendían en Europa, a la hora de adaptar anualmente las órdenes, en el caso que nos ocupa referentes al lino. Por ello, le voy a preguntar una cosa que es muy sencilla: cuántas reuniones ha habido con las comunidades autónomas para conformar ese criterio que se nos ha dicho esta mañana y si usted ha asistido a esas reuniones.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): La norma que usted dice que es de obligado cumplimiento no es tal, es una norma de coordinación técnica del sector del lino y del cáñamo, que se publica anualmente por parte del FEGA. Es el resumen de toda la legislación, tanto comunitaria como nacional como de las comunidades autónomas. Digamos que es una norma de coordinación técnica que es obligación del FEGA. Para la redacción de la norma de coordinación técnica del FEGA se suelen tener dos reuniones anuales con todas las comunidades autónomas y yo, concretamente, no he asistido a la última reunión. Aquí tiene la norma, que si no la conoce se la puedo facilitar, que supone el intento de coordinar la actuación de todas las comunidades autónomas dentro del territorio nacional. Por cierto, luego cada una de ellas saca su propia norma e incluso saca cosas distintas a las dichas en la norma de coordinación general. La norma de coordinación general es el mínimo que deben contener todas las actuaciones de las comunidades autónomas, es la transcripción de las órdenes ministeriales y la transcripción de la legislación comunitaria.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Usted ha participado en esas reuniones?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Concretamente en esas no.

El señor **ROS MAORAD**: Señor López de Coca, usted, tras ser subsecretario del Ministerio de Agricultura, fue nombrado director general del FEGA, y el FEGA, según el Real Decreto 2205/1995, es el organismo al que corresponde la coordinación e información de las subvenciones comunitarias de la PAC, en términos generales, en el frontispicio. Pues bien, además de las diferentes órdenes ministeriales de estos últimos años, incluido el período en que usted ha sido director general del FEGA, han dictado normas sobre las ayudas de la PAC al lino textil, han atribuido a este organismo y a su director general la capacidad —y entrecomillo, porque eso es lo que dicen— de dictar las resoluciones necesarias y adoptar las medidas precisas para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto. Y el FEGA será la autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles en España. Señor López de Coca, ¿esto es así?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): De los controles financieros.

Lo fundamental del FEGA es la coordinación financiera y técnica, pero nunca los controles de los distintos expedientes de solicitud. Yo no me dirijo a ningún agricultor ni control a los agricultores.

El señor **ROS MAORAD**: Lo entendemos perfectamente, ustedes solamente acuerdan una modificación en Europa, la adaptan mediante una orden, que es básica, y la envían a las comunidades que pueden readaptar esa orden.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Normalmente el FEGA tampoco asiste a Europa, la que va a Europa para las cuestiones técnicas es la Dirección General de Agricultura. El FEGA va al Feoga, que trata el tema financiero, exclusivamente.

El señor **ROS MAORAD**: Hablando del FEGA, si usted es director general del FEGA y si el FEGA es la autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles en España es quien dicta las resoluciones necesarias y adopta las medidas precisas para el cumplimiento y aplicación de todas esas resoluciones necesarias y usted es, repito, director general del FEGA, que sus hijos y una cuñada sean perceptores de subvenciones millonarias de ayudas comunitarias al lino textil, es decir de ayudas de la PAC, ¿no le chirría, en absoluto?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): ¡Pero cómo me va a chirriar!

El señor **ROS MAORAD**: ¿Cómo es que usted no ha cumplido lo establecido en el apartado 3 del artículo 2 de la Ley 12/1995? ¿Conoce usted esa Ley de incompatibilidades?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Supongo que será la Ley de incompatibilidades. Yo no tengo incompatibilidad alguna, porque esto es una norma de carácter general, que no se refiere a ningún expediente administrativo. Yo no he tenido por qué ceder ninguna de mis competencias. Es decir, no ha habido ningún caso relacionado con un hijo mío o un cuñado mío o un familiar mío en el que yo haya tenido que resolver absolutamente nada, ni podía resolver absolutamente nada. Se dan unas normas de obligado cumplimiento y son de aplicación por parte de las comunidades autónomas. Insisto, le puedo dar la colección completa donde se fija así.

El señor **ROS MAORAD**: Muchas gracias, señor López de Coca, tenemos la colección.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Perdón. No he tenido ninguna relación con ningún expediente, ni de tramitación ni de inspección ni de resolución ni de pago, ni de mis hijos ni de mi cuñada ni de mis amigos ni de mis socios. No tengo absolutamente nada que ver.

El señor **ROS MAORAD**: Usted solamente era el encargado de coordinar esos controles y de dictar las resoluciones necesarias.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Las resoluciones, pero no de tramitación concreta de un expediente.

El señor **ROS MAORAD**: Eso lo entiendo perfectamente. Es decir, usted sólo actuaba en lo básico, pero actuaba en su condición de presidente del FEGA. Tiene usted toda la razón. Yo no le digo que usted evalúe expedientes, eso no se lo digo. Lo que le digo es que usted, como presidente del FEGA, lo que hacía era trasponer esas medidas comunitarias, pasadas por su filtro, hacia las comunidades autónomas. Eso es lo que le digo. Dígame, sí o no.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí, pero le voy a hacer una aclaración.

El señor **ROS MAORAD**: De acuerdo. Aclare lo que quiera, pero me ha dicho que sí.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Perdona que le haga una aclaración. En la campaña 1998-99, las dos órdenes correspondientes a la Comunidad de Castilla-La Mancha, concretamente las normas para la solicitud y concesión de las ayudas al lino, salen antes que esta norma. Es decir, antes de que salga la norma de coordinación, la Comunidad de Castilla-La Mancha, ya en el año 1998-99 y en años anteriores, ha sacado su propia orden, orden del 17 de agosto de 1998, en la que se fija para la Comunidad de Castilla-La Mancha la totalidad de las acciones, de la gestión y de la tramitación. Esto está aquí. Repito, antes de que salga la norma de coordinación del Ministerio para que todos hagan prácticamente igual, cada comunidad ya ha sacado su propia orden; incluso algunas han tenido que rectificar, pero ya habían sacado su propia orden y estaban actuando de acuerdo con ella.

El señor **ROS MAORAD**: Bien, señor López de Coca. Por si usted no lo conoce —y sin entrar en el debate de esta mañana—, el apartado 3 del artículo 2 de la Ley 12/1995 obliga al alto cargo a inhibirse del conocimiento de los asuntos que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte familiares, dentro del segundo grado civil. ¿Usted cree que esto no le afecta para nada?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No me afecta para nada.

El señor **ROS MAORAD**: Por otra parte, señor López de Coca, conoce la ley...

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Hasta el punto de que si me hubiese afectado, hubiera dimitido con la misma facilidad que acepté, porque hay una cosa clara. Yo estoy en otra longitud de onda. Yo soy un técnico y he sido siempre un técnico. Por eso, cuando llegó el momento del escándalo, yo me vine abajo y me quité de en medio, porque no podía soportar el tema. Lo que para unos es ética, para otros

resulta que es algo habrá. Le vuelvo a repetir que si yo hubiese conocido alguna incompatibilidad de algún tipo o algún roce, yo hubiese dimitido de mi cargo.

El señor **ROS MAORAD**: Fíjese qué cosas tan extrañas nos depara la vida política en poco tiempo. Porque, se diga lo que se diga, usted interviene en esa legislación básica y, sin embargo, el actual ministro Posada, bien es cierto que en una cuestión de unas sanciones a unas bodegas riojanas, porque su mujer puede ser rival comercial de esas bodegas, se ha inhibido. Yo creo que es la prueba palpable de que el gato huye del agua hirviendo.

¿Usted conoce el artículo 439 del Código Penal?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No, no.

El señor **ROS MAORAD**: Se lo voy a leer, para su conocimiento. Dice lo siguiente: «La autoridad o funcionario público que, debiendo informar, por razón de su cargo, en cualquier clase de contrato, asunto, operación o actividad, se aproveche de tal circunstancia para forzar o facilitarse cualquier forma de participación, directa o por persona interpuesta, en tales negocios o actuaciones, incurrirá en la pena de multa de doce a veinticuatro meses e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de uno a cuatro años». Simplemente recuerdo que en el Código Penal existe este artículo 439, respecto a las infracciones en las que puede incurrir un funcionario público si no ha informado, en razón de su cargo, de los aspectos de dicho artículo a los que acabo de referirme.

Está claro que usted no se ha inhibido en ninguna cuestión referente a esta legislación que se ha enviado a las comunidades autónomas. ¿Es consciente, señor López de Coca, de que, automáticamente, se ha convertido —según creo yo— en un infractor grave o muy grave de la mencionada Ley 12/1995? ¿Es usted consciente o no?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No soy consciente. Además no he cometido una ilegalidad en mi vida y no creo que en este caso lo haya hecho. Insisto en que la norma es un simple compendio de la legislación comunitaria y de lo que hay que hacer, y no tiene ninguna aplicación de forma directa en ningún caso.

El señor **ROS MAORAD**: No parece que sea discutible, porque hemos empezado por ahí. Usted tiene hijos que cobran subvenciones...

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Pero no innova nada. Aquí no se añade nada que no aparezca recogido en la reglamentación comunitaria.

El señor **ROS MAORAD**: Yo no digo que se añada nada, simplemente le digo que, al principio de la comparencia, usted ha reconocido que sus hijos llevan a cabo actividades agrarias por las que cobran subvenciones de la PAC, de cuya coordinación e información usted es el responsable. No me dirá usted que eso no es así.

No voy a repetirle ahora muchas de las cosas que han aparecido en los periódicos, porque veo que no le gustan, pero, ¿usted o estas empresas o familiares han estado en algún otro sector además de en el lino?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No. Esa es un pregunta que me hacen reiteradamente. Hay gente que, cuando aparece el escándalo del lino, me ha preguntado si tengo también algodón. No tengo nada. Aparte de eso, insisto, no he cobrado en mi vida una subvención.

El señor **ROS MAORAD**: Sinceramente, ¿no hay ninguna relación, siquiera en el tiempo, entre el momento en el que esos empresarios, en Andalucía, a partir de los controles estrictos del algodón que se llevan a cabo, empiezan a volar y el momento en el que aterrizan en las transformadoras de lino? ¿Usted no conoce a nadie?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): A nadie.

El señor **ROS MAORAD**: ¿No conoce a nadie que esté en una transformadora de lino y que haya estado en el algodón? Piénselo bien.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): A nadie.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Está seguro de lo que me está diciendo?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Seguro.

Tengo que decirle que no conozco más transformadoras de lino que las de Colisur y Colino, que tampoco conozco físicamente. Sé que existe una en Guadalajara, las demás no sé ni dónde están. No vaya a ser que algún empresario de algodón haya hecho una transformadora en Badajoz. No lo sé.

El señor **ROS MAORAD**: De todas formas, me ha dicho que la ministra no sabía absolutamente nada de todos estos asuntos. Cuando crearon la transformadora Colisur, ¿tampoco se lo comentó a la ministra?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Si soy sincero, no lo sé. Ahora mismo le puedo decir en la misma respuesta que sí o que no. No lo sé. A lo mejor le comenté algo, lo dudo, pero no lo sé, porque no es un tema importante. No creo los negocios de los hijos o de los amigos de cada uno sean cuestión de trabajo.

El señor **ROS MAORAD**: Señor López de Coca, defiéndase como quiera, pero lo que es objetivo, y probado, es que sus hijos han cobrado subvenciones.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Por supuesto.

El señor **ROS MAORAD**: Usted ha reconocido que tienen transformadoras.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No. Yo no tengo transformadora.

El señor **ROS MAORAD**: No, que ellos han creado una transformadora, que reconózcame que no es lo más adecuado para la limpieza de las subvenciones. Pero, además, por mucho que usted quiera echar las culpas a no sé quién o a las comunidades autónomas, no se trata de eso. Parece que usted no se ha dado cuenta de su situación, señor López de Coca.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No.

El señor **ROS MAORAD**: Se trata de que usted es un alto responsable del Ministerio, que tiene a sus familiares metidos en negocios agrarios y que usted, directa o indirectamente, a través de esa información básica, está produciendo órdenes que, modificadas por las comunidades, les hacen percibir subvenciones. Aquí no estamos hablando de todos los agricultores, de los 8.000 ó de los 10.000 millones, no hablamos de eso; hablamos de que es política y éticamente inasumible, si no ilegal y posiblemente incurso en ese artículo 439 del Código Penal. Y no me diga la frase enlatada que han traído todos hoy: Como cumple la ley, éticamente la cosa queda muy bien. Pues no. Usted sabe que la mayoría de agricultores se han quedado escandalizados, se les ha quedado una cara de pasmarote cuando han podido comprobar que quien más subvenciones cobraban eran los que ordenaban esa legislación para la producción del lino. Tampoco me puedo creer que este aumento del lino se deba exclusivamente a la alta ayuda por hectárea al lino. No solamente por eso, sino porque ha habido una decisión, un impulso político que será más o menos perceptible o imperceptible, ¿o es que la política agraria va por ahí suelta y ustedes no se enteran de nada?

Quiera usted o no, desde que está ahí ha habido un crecimiento importantísimo del lino, y eso lo tiene que reconocer. Todavía no ha habido nadie que pueda explicar aquí, ante los interrogatorios que han hecho, sobre todo, los representantes del Grupo Nacionalista, cómo es posible que el círculo pueda ser cuadrado. Es decir, si aumenta la producción del lino, si estamos en cien mil toneladas, si las importaciones no bajan, si el consumo no aumenta, comprenda, señor López de Coca, que estemos al menos en una situación de gran perplejidad, y no me argumente que en Bruselas se paga por no cultivar porque usted sabe que muchas de las medidas de no cultivo tienen que ver con políticas medioambientales en las que la Unión Europea está absolutamente inmersa.

¿Usted no ha llamado nunca a Colisur desde el teléfono de su despacho? Porque me preocuparía mucho, señor López de Coca, que usted hiciera política y negocios desde el mismo teléfono.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Yo creo que no.

El señor **ROS MAORAD**: Pues le voy a pedir al señor presidente que solicite los recibos del teléfono de su despacho correspondientes a los meses de febrero y marzo, porque como queda grabado y está en el Ministerio, podemos ver si es cierto ¿Qué ocurriría sin aparecen llamadas a Colisur o a alguna otra empresa donde participe algún familiar suyo?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): No lo sé.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Sería que había llamado usted para dar los buenos días, para preguntar cómo iban las cosas? Podría ser, voy a ser así de generoso.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): No lo sé.

El señor **ROS MAORAD**: Me da la sensación de que en los recibos de marzo y abril tiene que haber llamadas frecuentes tuyas a Colisur y a alguna otra empresa, lo podremos analizar ya que se puede hacer informáticamente; que Telefónica nos facilite las llamadas que usted ha hecho desde su despacho durante los meses de marzo y abril.

Hay otra cuestión, señor López de Coca, ¿ha tenido noticias alguna vez de que el lino producido, en muchos casos, no se entregaba a las plantas transformadoras?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): No, no he tenido noticia.

El señor **ROS MAORAD**: No ha tenido noticia. Ustedes es que son angelicales, ¿cómo es posible que no se enteren de lo que cualquier agricultor sabe?

Le voy a contar una conversación que he tenido con un representante de Asaja hace muy pocos días, aunque no ha hecho ninguna declaración a la prensa y no lo voy a descubrir. Es una asociación provincial de agricultores y ganaderos que tiene en su listados al menos unos 3.500 socios. Fui a ver qué opinaba sobre este asunto y me dijo: cuando nos dimos cuenta de cómo era esto, lo primero que le dije al secretario de esta asociación provincial es que nosotros no íbamos a tocar el lino. Es un presidente serio, por cierto, alcalde del PP, un buen profesional de la agricultura que dirige una asociación de 3.500 agricultores y ganaderos, y cuando alguien se acerca a él y le pregunta: ¿cómo ha ido esto del lino? Contesta que cuando se dio cuenta de lo que era dio instrucciones en la asociación para que nadie a través de esa cooperativa adquiriera ni semillas certificadas ni nada ¿No le extraña a usted que buenos profesionales del campo rehuyan esto que con tanto entusiasmo defendieron sus hijos?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Le puedo decir que muchos representantes de Asaja de Ciudad Real siembran lino. Entonces, se contradicen: unos siembran lino y otros no. La siembra del lino es muy arriesgada porque es muy cara y tiene muchos controles.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Qué tiene más controles, el algodón o el lino?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): El lino, muchos más. El lino, lo he dicho en mi introducción, tiene una infinidad de controles y, además, se están haciendo por parte de la Junta de Comunidades, que es lo que yo conozco. Concretamente, este año están visitando la totalidad de las parcelas de lino y están aforando la totalidad de las parcelas de lino. Eso no ocurre con ningún cultivo de la PAC. Junto a eso, se minorra la ayuda, porque este año ya saben ustedes que hay el 35 por ciento de la ayuda, y es un cultivo caro, pues hay que empezar por desembolsar 40.000 pesetas por hectárea. El tema es como para meditarlo. Supongo yo que habrá algunos profesionales de Asaja que hayan decidido no poner lino.

El señor **ROS MAORAD**: Allá cada uno con lo que cultiva, ¿no le parece, señor López de Coca?

Me parece significativo que gentes de secano, y esto parece que esté inventado fundamentalmente para el secano, en la provincia de Guadalajara tengan esa visión del lino que usted defiende. Yo no me voy a meter con la Asaja de Ciudad Real, pero ¿usted conoció por casualidad que el consejero de Castilla-La Mancha, con la que usted parece que está obsesionado, había aprobado una orden el 29 de diciembre de 1998 que impedía mantener subvención en la campaña 1999-2000 por lino cultivado en parcelas respecto de las cuales se habían obtenido ayudas en la campaña 1998-1999? ¿Usted tenía conocimiento de esta orden?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No conocí la orden. Cuando Alejandro saca la orden, el lino está ya sembrado, y le digo a Alejandro Alonso: Alejandro, yo creo que la orden que habéis sacado no se va a poder cumplimentar puesto que el lino ya está sembrado, y tan es así que saca otra orden el 22 de enero diciendo: Aquellos productores que a la fecha del 15 de enero ya hubiesen realizado la siembra del lino textil o cáñamo sobre parcelas por las que se obtuvieron pagos compensatorios por el mismo cultivo de la campaña, deberán comunicarlo a la delegación de Medio Ambiente para ir a comprobarlo. Es decir, el propio consejero de la Comunidad de Castilla-La Mancha rectifica su orden porque muchísimos cultivadores en Castilla-La Mancha ya habían sembrado el lino. Naturalmente, se advierte desde el FEGA que a esos cultivadores habría que inspeccionarles para ver si habían o no habían sembrado, y eso fue lo que hizo la Consejería de Castilla-La Mancha.

El señor **ROS MAORAD**: De cualquier manera, estará conmigo que como sus hijos habían sembrado lino...

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Yo no sé si habían o no habían sembrado.

El señor **ROS MAORAD**: ¿No lo sabe?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Yo no sé si en ese momento lo habían o no lo habían sembrado.

El señor **ROS MAORAD**: Usted, señor López de Coca, acaba de decirnos que el lino ya estaba sembrado. Por cierto, ¿cuándo se siembra el lino?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): El lino se puede sembrar, según mis noticias, en otoño o en primavera. En primavera, en las provincias del centro, mal, porque no tienen agua. Más bien en otoño, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, hasta el mes de febrero.

El señor **ROS MAORAD**: Usted hizo entonces una llamada para una entrevista.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Estuve hablando con Alejandro Alonso y Alejandro Alonso sacó una orden, que está aquí, diciendo, para el que hubiese cultivado lino, como era lógico, que irían a comprobarlo, y supongo que fue lo que hicieron.

El señor **ROS MAORAD**: A mí lo que me cuesta esfuerzo es pensar que usted no sabía si sus familiares tenían en aquel momento sembrado lino. Esto también es importante, porque yo no sé si usted ha actuado sinceramente, en esta mezcla de lo privado y lo público, yo no sé si en este momento le puedo creer. Defiende intereses públicos, intereses generales, puedo creer que sea así, pero la modificación, que la conozco, es de 15 de enero. Entonces, esa prohibición no afectó a los cultivos, a los campos de lino que estaban sembrados antes del 15 de enero.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No, los campos de lino que estaban sembrados antes del 15 de enero hubo que irlos a visitar para ver si efectivamente estaban sembrados.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Usted no sabe, en serio, señor López de Coca, si sus hijos habían sembrado o no?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Supongo que habrían sembrado parte y parte no lo habrían sembrado. Supongo que habría de todo.

El señor **ROS MAORAD**: Claro, es que este es el problema de su situación. Cuando usted hace una gestión desde el FEGA, legítima, ante una orden de un consejero equis, como tiene esas relaciones familiares con el mismo sector —usted lo está reconociendo—, dice que no tiene nada que ver y sin embargo se dirige al consejero de Agricultura. Yo no digo que esté mal, pero usted se ha dirigido como presidente del FEGA al consejero de Agricultura para advertirle que esa orden que acaba de salir va a perjudicar a aquellos que tienen ya sembrado. Eso es lo que me ha dicho, señor López de Coca.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí, pero no es que vaya a perjudicar, es que no se puede sacar una orden ministerial ni nada con carácter retroactivo. No se puede decir: Usted no puede sembrar lino sobre lino si el lino ya está sembrado. Lo único que cabe es comprobar que efectivamente —que fue lo que harían, supongo que lo harían— estaba sembrado, comprobar si era verdad o no y aplicar las medidas correctoras concretas.

El señor **ROS MAORAD**: Es que no me quiere entender, señor López de Coca. Yo no dudo de su actuación como presidente del FEGA, lo que le hago ver es esa doble condición de familiar que se beneficia de la gestión que usted hace, porque se beneficia, porque lo tienen sembrado antes del 15 de enero. Quiero creer que usted actúa a impulso de la defensa de intereses generales de todos los agricultores, pero como su situación es de incompatibilidad con lo que hace, suceden esas cosas, que una gestión suya favorece a sus familiares.

Digámoslo de otra manera, señor López de Coca. Si sus hijos —es una hipótesis— hubieran sembrado el lino antes de cuando se corrige esa orden del 15 de enero, ¿la gestión que usted hizo ante el consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha hubiera beneficiado o hubiera perjudicado a sus hijos? Dígame si hubiera beneficiado o hubiera perjudicado. Es sencillo. ¿Les hubiera beneficiado? Dígalo.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí, pero...

El señor **ROS MAORAD**: Vale, sólo quería saber eso. Les hubiera beneficiado.

Por cierto, ¿a quién informó usted del contenido del escrito que llegó de la Dirección General VI, firmado por Jörgen Holmquist, en el que decía que las autoridades españolas deberían prestar una atención particular con respecto a las condiciones concernientes al cultivo, la recolección y la transformación del lino? Esto es de enero de 1999. Cuando recibí este informe, qué es lo que hizo, ¿informó a la ministra?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): A la ministra no. Inmediatamente, en la reunión mensual del grupo interno del Feoga se remitió y se distribuyó. No venía solo este informe, venía junto con la liquidación de cuentas de 1994-1995, creo recordar. Venía dentro de otras muchas cosas. Esto se repartió a todas las comunidades autónomas en la primera reunión que tuvo en el mes de enero el grupo interno del Feoga para que adoptaran las medidas que considerasen oportunas.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Y no le parece a usted raro, señor López de Coca, que después de una información como la que usted recibe de la Dirección General VI, en la que le advierten —corríjame si me equivoco— de la existencia de cazaprimas en las ayudas al lino en España, usted ponga en marcha mecanismos pero no le diga a la ministra que ha recibido esa información? ¿En aquel momento ya le había dicho a la ministra que en enero sus familiares se dedicaban al lino o no? ¿Ya lo sabía?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): La ministra lo sabía.

El señor **ROS MAORAD**: ¿No le parece a usted raro que dedicándose sus familiares a la producción del lino, a la transformación del lino, desde la Dirección General VI reciba este tipo de comunicado y no se lo diga a la ministra? ¿Por qué no se lo dice?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Desde la Dirección General VI se reciben anualmente en el FEGA multitud de escritos.

El señor **ROS MAORAD**: Entre ellos, éste que acabo de citar.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Entre otros, éste. Multitud de escritos. Concretamente, para que se haga usted una idea del tema Feoga, las correcciones financieras correspondientes a los cinco últimos años han sido: 19.000 millones en el año 1994; 21.000 millones en el año 1995; 54.000 millones en el año 1996 y están anunciados 20.000 millones en el año 1997. Para todos los cultivos de la PAC, que son más de 300 actividades, se están recibiendo constantemente notificaciones de la Dirección General VI y estamos contestando, estamos yendo a tribunales, estamos rectificando y cambiando. Si yo tuviera que informar a la ministra, no del lino sino del lino, de los cereales, de las restituciones, de las materias grasas, de las frutas y hortalizas, del vino, del tabaco, de la leche, de la carne, etcétera, de todas las cartas que yo recibo de la Dirección General VI, estaría permanentemente con la ministra explicándole un tema puntual. Lo único que se hace, como se hace todos los meses en la reunión interna del Feoga, es discutirlo con las comunidades autónomas, decir de quién es la responsabilidad de las correcciones que nos imponen, transmitirlo y dar copia de todo lo que ocurre.

Por cierto, les tengo que decir que, junto a estas cantidades que les he leído de cerca de 200.000 millones de correcciones financieras, el lino, habiendo venido ya dos inspecciones, solamente ha tenido una corrección de 40 millones de pesetas que hoy está recurrida. Quiero decir que hemos demonizado un cultivo que no tenía prácticamente —vuelvo a decir la palabra, demonizado— ninguna corrección. A partir de ahora, veremos a ver qué ocurre con la Comunidad Económica Europea.

El señor **ROS MAORAD**: Después del nuevo alegato, quiero que me conteste a lo que le he preguntado. Me parece muy bien todo lo que me ha dicho. Yo le creo, pero contésteme. No estoy hablando de un cultivo demonizado, señor López de Coca, dese cuenta de su situación. Usted es el presidente del FEGA, recibe esta información, sabe que sus familiares están cultivando lino, le dicen que hay cazaprimas en esto, están arrendando tierras, han creado una transformadora, qué menos que comentar a la ministra: mi situación, como te comenté, ministra, es un tanto particular. Mis familiares están en este negocio y mira lo que dicen en Bruselas. Eso me parece lo normal. Usted me contesta con las cifras.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): A usted lo normal no le parece eso por lo que está diciendo. Lo normal es que diga: mire usted, ministra, yo soy el cazaprimas que aquí anuncia la Comunidad.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Usted se considera un cazaprimas.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): En absoluto. Eso es lo que está usted insinuando.

El señor **ROS MAORAD**: Lo ha dicho usted, no yo.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Ni me considero cazaprimas ni considero cazaprimas a ninguno de mis hijos ni a ninguno de los que se dedican al cultivo del lino. Cazaprimas, le vuelvo a repetir, es el concepto del que, no haciendo lo que debe hacer, cobra la prima y se va. Es un concepto totalmente distinto con el que se está especulando.

El señor **ROS MAORAD**: Le concretaría algo más, pero no quiero ponerle demasiado nervioso, señor López de Coca. Sinceramente, no quiero que pase mal rato.

Hay algunos aspectos que coinciden, pero son tan evidentes que no voy a hacer más definiciones sobre cazaprimas. Ustedes ocultan una que es básica, pero ya ha quedado bastante demostrado. Por cierto, ¿quién representa al FEGA en las negociaciones comunitarias?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Al comité Feoga, que es al único que va el FEGA, va el subdirector general de Relaciones con el Feoga, don Luis González Quevedo.

El señor **ROS MAORAD**: ¿De quién depende?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Depende del presidente del FEGA.

El señor **ROS MAORAD**: Es decir, que usted manda a las reuniones a una persona de confianza, me imagino.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí. Es el subdirector general correspondiente.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Usted despacha con él para fijar la posición española en los temas o para transmitirle la información obtenida desde Bruselas?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Despacho con él cuando hay asuntos.

El señor **ROS MAORAD**: Es decir, que en las negociaciones comunitarias donde se habla también del lino le

representa un funcionario que es un hombre de confianza suyo, con el que usted despacha.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Perdón, es un subdirector. Es que el acento que pone usted a la confianza parece que es como un conchabeo. Es un subdirecto del FEGA, que es de mi confianza, como todos los subdirectores del FEGA.

El señor **ROS MAORAD**: No dudo que no sea de su confianza, lo que digo es que envía a un subdirector de su confianza y le dice: ve allí y defiende estas tesis. Sigue sus instrucciones.

Por cierto, cuántas reuniones comunitarias se han mantenido en torno al lino durante su mandato.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Concretamente en el Feoga, ninguna, que yo sepa.

El señor **ROS MAORAD**: Ninguna. ¿Está seguro? ¿No ha asistido usted a ninguna?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Yo no he asistido a ninguna.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Ha mantenido usted alguna relación, llamémosle bilateral, específica con representantes de la Comunidad Europea, ya sea en España o en Bruselas, respecto al lino, no a través de esta persona de confianza? ¿Nunca ha tenido una reunión con nadie de Bruselas en relación con el lino?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Con nadie de Bruselas en relación con el lino.

El señor **ROS MAORAD**: La orden del MAPA, del 27 de noviembre de 1997, señalaba que el FEGA establecerá un plan nacional de controles de las ayudas de la PAC. ¿Puede indicarnos si el FEGA, en la etapa en que usted lo dirigía, cumplió con lo que le mandaba esta orden, es decir, hacer un plan nacional de controles?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Eran ayudas para los herbáceos. Yo hice un plan nacional de controles, y aquí figuran exactamente los controles correspondientes al lino y al cáñamo, lo que tienen que hacer las comunidades autónomas. Si quiere se lo leo.

El señor **ROS MAORAD**: Qué es lo que contempla el plan de controles, porque eso lo hizo usted también.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Controles sobre las solicitudes de ayuda. Los órganos competentes de las comunidades autónomas, para recibir las solicitudes de ayuda del lino o el cáñamo textil, realizarán sobre las mismas una depuración administrativa, así como controles tanto administrativos como de campo.

Depuración administrativa. Las comunidades autónomas comprobarán con carácter previo para cada solicitud de ayuda presentada, de conformidad con lo dispuesto en la orden del MAPA de 8 de julio de 1998, que se haya presentado en plazo una declaración de superficie sembrada, tal como dispone la orden ministerial de 27 de noviembre de 1997. En caso contrario se archivará la solicitud notificándose al agricultor. Las solicitudes admitidas se someterán a una depuración administrativa que permita detectar las omisiones o inconsistencias que puedan contener, cuya subsanación deberá solicitarse de inmediato a los interesados.

Omisiones: Generales, referencias catastrales y documentación preceptiva.

Inconsistencia: Datos del solicitante, datos bancarios, fecha de presentación y codificación de productos.

En los casos de omisiones o inconsistencias, una vez comprobado que no son debidos a errores de la Administración, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30, de Régimen jurídico de las administraciones públicas, concediéndose al interesado un plazo de diez días para su subsanación que podrán ser ampliados hasta en cinco días, con indicación de que si así no se hiciese se entenderá que desiste de su solicitud, archivándose ésta sin más trámite.

Controles administrativos. (Un señor diputado: Ya tenemos el texto.)

El señor **PRESIDENTE**: No hace falta que nos lea todo el texto.

El señor **ROS MAORAD**: Yo le dejaba leer el texto, señor López de Coca, porque usted, en su afán de leer y descansar un rato, ha llegado sin darse cuenta a demostrar palpablemente qué es lo que representa usted. Es usted un juez que hace ese plan nacional de controles y es, al mismo tiempo, familiar directo de los que de una u otra manera pueden cumplir o no esos controles. Su situación es absolutamente inaceptable.

Le voy a preguntar si ha mantenido como presidente del FEGA reuniones con sectores —fíjese lo que le digo— del ramo del lino sin la presencia de representantes de las comunidades autónomas. Con representantes: empresarios, agricultores, etcétera.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Yo no he hablado con nadie, que yo recuerde, en ninguna reunión del lino en el año y medio aproximadamente que he sido de director general del FEGA.

El señor **ROS MAORAD**: Fíjese en lo que le estoy preguntando, señor López de Coca. No quiero que me conteste precipitadamente. Le pregunto si ha mantenido usted reuniones, contactos con algún sector del lino.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Hablar del lino, no.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Tampoco con algunos empresarios del lino?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Tampoco.

El señor **ROS MAORAD**: Gracias.

Por cierto, antes hablaba usted de los incendios. Como no le he llamado incendiario ni cosas por el estilo, ¿qué piensa usted de los incendios en general?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Que comprendo que extrañen a la gente. Yo puedo hablar de los dos incendios que ha tenido Colisur. Uno es puramente fortuito y está a punto de declararlo así el Juzgado número uno de Ciudad Real, calculo que esta misma semana o dentro de un par de semanas. Del segundo incendio, que ocurrió sobre fibra, me parece que fue en mayo, hay declaraciones también ante el juzgado de los responsables del mismo, dos obreros de una sociedad que estaba reparando la nave que había sufrido el deterioro del primer incendio.

En cuanto a los incendios, el lino no tiene ninguna ayuda cuando se quema. Es una estupidez quemarlo porque no va a recibir ninguna ayuda. Tampoco la agramadora va a cobrar las ocho o diez pesetas de canon de transformación. Luego, prender lino bruto no tiene ningún sentido porque no cobra nadie ni la Unión Europea paga ese lino. El que tenga seguro, si es que tiene seguro, empezará a luchar con la compañía para que le pague.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Tiene seguro la empresa de sus hijos?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí, tiene seguro con Solís.

El señor **ROS MAORAD**: ¿Usted piensa que no fueron fortuitos o que fueron fortuitos?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Absolutamente fortuito el primero.

El señor **ROS MAORAD**: Le pregunto en general.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): En general, también.

El señor **ROS MAORAD**: Digo esto porque no sería posible que viniera el ministro del Interior a explicarnos todos los incendios. A ver qué dicen mañana los delegados del Gobierno.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Por ejemplo, en el incendio que tuvo Colino el año pasado no se incendió nada de lino, se incendiaron los desperdicios de paja. Una vez agramado el lino, queda una paja; esto es lo que se incendió.

El segundo incendio, insisto, de fibra de lino, tampoco favorece absolutamente a nadie. Menos mal que en este caso concreto había un aforo previo de la Junta de Comunidades porque, si no, se hubiese puesto en entredicho la producción del agramado de lino. Es decir, los incendios,

según mi opinión, no favorecen a nadie, y lo que es cierto y les puedo garantizar es que el lino, a lo que parece, es altamente inflamable. Tan es así, que para hacer el seguro con la firma Solís se consultaron firmas de primera magnitud que no quisieron asegurar el lino. El lino no es fácilmente asegurable, como no lo son tampoco el algodón ni el cáñamo, y por lo tanto yo calculo que las empresas agramadoras tendrán que cerrar el año que viene porque no habrá posibilidad de asegurar, y si no hay posibilidad de asegurar, ¿quién va a correr el riesgo de tener que hacerse responsable de la cantidad de millones de pesetas que significa la ayuda? No veo ninguna explicación para quemar el lino.

El señor **ROS MAORAD**: Por cierto, señor López de Coca, ¿usted dimitió o fue cesado?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Les voy a leer algo, que para eso lo he traído.

El señor **ROS MAORAD**: No, dígame, y así avanzamos: ¿presentó la dimisión o fue cesado?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Presenté la dimisión y me fue aceptada. Y en una nota de prensa que dí el día 23 decía: Desde la tristeza que me produce el hecho de que se especule demagógicamente con el derecho que unas personas físicas tienen, por muy familiares directos míos que sean, de obtener ayudas legales; por el hecho de que se utilicen estas pobres argucias para ensombrecer la gestión mayoritariamente reconocida como brillante de la ministra de Agricultura y de su equipo, y desde la tranquilidad de conciencia de quien se sabe absolutamente inocente de tan sucias imputaciones, puse el cargo a disposición de la ministra y, efectivamente, me fue aceptada la dimisión.

Por cierto, también tengo que decirle, en aras de la sinceridad con la que estoy hablando con usted, que si hoy volviera a ocurrir, yo no dimitiría. Porque, insisto, lo que para unos es virtud para otros significa que algo se tiene que ocultar, y desde luego yo no tengo que ocultar nada a nadie. Yo hoy no dimitiría; hubiese aguantado el tirón como hubiese podido para no dar la sensación con la dimisión de que hay algo que ocultar, porque no hay nada que ocultar.

El señor **ROS MAORAD**: A lo mejor le hubiera cesado la ministra si no hubiera dimitido. Es un futurible pensar qué habría pasado si hubiera pasado algo que no ha ocurrido, pero a lo mejor le hubiera cesado ante esa coyuntura. Usted presentó la dimisión, y yo no dudo de esos nobles sentimientos, aunque le veo siempre lleno de ira, pero usted lo hace cuando ya ha estallado el escándalo. Y no me extraña que piense en no dimitir si se da cuenta de lo que pasa en algún otro Ministerio. Me estoy refiriendo al señor Piqué, pero como no es de esta Comisión, lo dejaremos aparte.

Yo le decía, señor López de Coca, que si usted no hubiera dimitido, a lo mejor le hubiesen cesado. Otra cosa es que en la conversación que usted tuvo con la ministra —porque no creo que esto se haga como antiguamente, con motoris-

ta— a lo mejor la ministra le dijera: Es mejor que dimitas a ver si podemos solucionar este asunto y no nos salpica a todos. Porque ¿cómo se iba a mantener usted, de verdad, en esa situación, sin entrar en las valoraciones políticas que usted hace constantemente? Yo no conozco a sus hijos ni a su familia y les tengo absoluto respeto. De esto no se trata aquí. Pero, de verdad, ¿usted tiene la conciencia tranquila?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Yo le digo que tengo la conciencia absolutamente tranquila, y la ira que tengo es porque estoy absolutamente masacrado. Estoy en tratamiento desde hace tres meses, mi familia ha sufrido muchísimo y estamos absolutamente rotos y destrozados. Tengo que tener ira por el montaje que se ha hecho con motivo del lino no sé por qué ni para qué, porque las subvenciones son absolutamente legales y mis hijos han actuado constitucionalmente como cualquier otro ciudadano del Estado español. Y claro que tengo que tener ira. ¡Cómo no voy a tenerla! Maldito el día en el que me hicieron subsecretario porque no me ha traído más que disgustos, y el daño ha sido tan grande y tan irreparable que no sé cuándo va a terminar. Ese es el sentimiento que tengo. Naturalmente que tengo que tener ira, porque no creía que la política era así.

El señor **ROS MAORAD**: Pues todavía debería seguir algo más, señor López de Coca.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Siga, siga usted.

El señor **ROS MAORAD**: Ha habido algunos comunicados que se han hecho desde Extremadura, Castilla y León, etcétera, ante determinadas dudas que se les planteaban con las órdenes básicas que usted daba, y en algún caso, cuando preguntan qué pruebas tienen que tener para pagar la subvención, se les contesta que tienen que tener en cuenta los elementos que incluye la orden, lo que no me parece descabellado. Eso me parece correcto. Pero en esa misma circular añaden que lo importante es determinar si el producto ha sido transformado y no el destino posterior. También eso hace referencia a un asunto que ha salido frecuentemente a lo largo del día. ¿Le parece a usted que esa contestación que se da, en este caso a Castilla y León, cuando demanda criterios respecto a los controles para el pago de las subvenciones, es un elemento a valorar en el celo que debe exigirse a cualquier Administración para el control de unas subvenciones? ¿Que aquí es suficiente con que se cumpla lo que dice la orden, determinar si el producto ha sido transformado y no el destino posterior? Estamos ante todo un mecanismo.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Por favor, ¿cuándo ha ocurrido eso?

El señor **ROS MAORAD**: El 19 de mayo de 1999. Es un acta del grupo de coordinación técnica.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Yo no estaba en esa fecha.

El señor **ROS MAORAD**: ¿No estaba usted? Perdone. Retiro la cuestión.

Señor López de Coca, para terminar, quiero decirle que siento personalmente que usted se encuentre en la situación en la que está. No es mi grupo el que se ha inventado todas las cosas que han ido saliendo. Nosotros no somos ni hemos sido el presidente del FEGA. No hemos ordenado esa legislación básica. No tenemos familiares que se dediquen al cultivo del lino de forma tan intensa como se ha hecho. Y, señor López de Coca, desde luego ha incumplido la Ley de incompatibilidades. Esperamos recibir toda la declaración de bienes y patrimonio que nos han dicho que nos van a enviar para estudiar la situación de esa declaración patrimonial. Esto no es para hacerle sufrir, es simplemente para aclarar lo que ha ocurrido. Porque lo que ha ocurrido es que, siendo usted presidente del FEGA, como ha quedado demostrado palpablemente con órdenes, circulares, con llamadas telefónicas, ha tenido al mismo tiempo familiares directos que se han beneficiado muy sustancialmente de esas subvenciones, y eso a nosotros nos parece de todo punto reprochable, pero desde el punto de vista ético y moral no tenemos ningún tipo de duda. Es absolutamente increíble que ustedes sigan manteniendo a las diez y media de la noche, desde las nueve y media de la mañana, que todo este asunto del lino no se conocía en el Ministerio; que en los consejos de dirección ustedes hablaban de cosas, pero como esto supone 10.000 millones no tiene mucha importancia; ustedes, los que estaban allí sentados al lado de la ministra, directa o indirectamente, se estaban beneficiando de esas subvenciones. Eso, señor López de Coca, como le digo, nunca será aplaudido por nadie y menos por mi grupo.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Doy las gracias al señor López de Coca, por su comparecencia. Nuestro grupo viene aquí para intentar aclarar todas las situaciones que ha provocado este debate en torno a las ayudas del lino. Voy a empezar casi por el final. Usted decía que de alguna manera maldecía el momento en que le habían nombrado responsable del FEGA, por entender que ha sido sometido a un debate público, lógicamente con repercusiones personales en cuanto que afectan a su familia y a su persona. Le hago sinceramente una reflexión, más que una pregunta. Su cargo es de confianza, por tanto, es un cargo político de cierta afinidad con quien le nombra y además tiene precedentes de cargos de confianza. ¿No fue usted nunca consciente de que en la actividad pública, aparte de lo estrictamente legal y jurídicamente correcto en el sentido de cumplir todos los requisitos legales, los representantes públicos estamos sometidos a un doble control donde las apariencias y las interpretaciones son importantes? ¿De que podía producirse una situación difícil al estar usted al frente de un organismo con incidencia e intervención clara en la interpretación de las normas comunitarias sobre un cultivo concreto y que esta situación se podía producir si no había una clara separación o inhibición o alejamiento —por decirlo así— en decisiones que de una manera direc-

ta o indirecta afectan a un sector en el que su familia tenía intereses directos? Yo sé que este es un peaje que pagamos todos los que estamos en política, pero me sorprende que llegue a esta conclusión hoy y no la hubiera tenido en cuenta al principio, cuando usted acepta este cargo u otros anteriores. ¿Qué precauciones tomó o no pensó en tomar alguna precaución precisamente para separar esa función?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Parto de la base de que mis hijos venían dedicándose al cultivo del lino desde diciembre de 1993, cuando crean unas sociedades. Cuando a mí me nombran, tres años después, director general de la Comunidad de Madrid yo no veo esa necesidad, porque mis hijos son ingenieros agrónomos, ingenieros industriales, son personas al margen de mí mismo. Yo no sé por qué no puedo ser director general porque mis hijos se dediquen a cultivar un cultivo absolutamente legal, cumpliendo la normativa completa de la Unión Europea y haciendo absolutamente todo lo que tienen que hacer.

Posteriormente, cuando me nombran subsecretario, me pasa exactamente igual. Porque por ese procedimiento —como he dicho en la introducción—, 800.000 personas que reciben ayudas, ellas y sus familiares directos o indirectos, no podrían participar en la vida pública. Estaríamos en contra de la Constitución, que da a todo el mundo el mismo tipo de garantías. Porque todo el que recibe ayudas, él y sus familiares directos, no podrían ni ser políticos ni estar en el Ejecutivo. Tendrían que estar absolutamente al margen y estar condenados a no ser políticos o a no ser del Ejecutivo porque un familiar percibe unas ayudas. Ha surgido el escándalo, pero se ve que detrás no hay nada, porque a nadie se ha defraudado ni a nadie se le ha quitado nada, porque además el cultivo del lino no está contingentado; es un cultivo que se ha hecho con todos los sacramentos de la ley. Por tanto, no había que ocultar absolutamente nada. ¿Qué le tenía que decir? ¿No haber aceptado? ¿No haber aceptado ser director general, no haber aceptado ser subsecretario, no haber aceptado absolutamente nada, porque tengo unos hijos que desde el año 1993 vienen cultivando lino? Pues, mire usted, no me lo planteé.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Se lo voy a explicar de otra manera y tiene ejemplos en el propio Gobierno. El señor Rato, por ejemplo, en el mes de enero, mediante decreto, expone su inhibición en un asunto que le afectaba muy indirectamente, porque tenía participación accionarial, él y su familia, en un asunto relacionado con las bebidas refrescantes. En cumplimiento de la ley, se lo comunica a su jefe directo, que es lógicamente el presidente del Gobierno, se publica en el Boletín Oficial del Estado su inhibición en todo el proceso porque pudiera entenderse que podría afectar a familiares directos o a intereses directos y se produce una inhibición formal. A veces hay interpretaciones de la ley, pero yo sigo pensando que no es conveniente aparecer. Usted ha hablado de 800.000 españoles, pero 800.000 españoles no tienen como familiar al presidente del FEGA.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): No sólo el presidente del

FEGA, no podría ser el director general de cualquier sitio porque siempre podría tener la facultad de poder llegar más fácilmente que los demás. Tendríamos a 800.000 personas, con sus familiares directos, condenadas. Tampoco podrían ser políticos porque podrían conocer de temas antes que los demás.

Yo comprendo que si tuviera una influencia directa en la resolución, en el pago en la concesión y en la solicitud de los expedientes tendría que haberme inhibido. Naturalmente que me hubiese inhibido. Pero yo lo único que hago es recopilar en una norma toda la legislación comunitaria y la legislación de las comunidades autónomas, que no va dirigida a nadie y va dirigida a todos. Usted me dirá qué influencia tengo yo en que a mis hijos les concedan o no unas subvenciones. El conceder o no conceder una subvención a mis hijos es facultad de la comunidad autónoma correspondiente, que en este caso concreto además se da la circunstancia de que es de signo contrario desde el año 1993. Han tenido inspecciones de todo tipo: inspecciones de control, resoluciones, expedientes y pagos. Y unas veces les han quitado superficie y otras veces no les han quitado superficie. Quiero decir con esto que no tengo ninguna influencia, salvo que podría haber llamado al consejero y haberle dicho: Consejero, no mires a mis hijos; haz la vista gorda de lo que hagan mis hijos y dales la subvención. Salvo eso, no puedo influir en ningún sentido.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Yo le voy a explicar lo que se puede interpretar como influencia indirecta, que quizá es lo que, en parte, le tiene sometido en este momento a esta presión medioambiental. Como aquí se ha citado ya reiteradas veces, la Comunidad Europea se dirige al menos, en dos ocasiones, la primera dando explicaciones. Y la palabra cazaprimas no la inventamos los grupos políticos; es la propia Comisión la que refleja en una comunicación que en España se está produciendo una situación preocupante de cazaprimas en el sector del lino. Lo dice por primera vez en una comunicación relativa a la liquidación de cuentas, el 15 de octubre de 1996, en la que el párrafo final dice textualmente: Por tanto, en España asistimos a una caza de la prima generalizada, sin que los servicios nacionales adopten las medidas necesarias para atajarla. Ésta es una valoración, pero la hace el organismo europeo, que, por tanto, está acusando al interlocutor español ante los organismos comunitarios de una actuación deficiente para evitar esta situación, y le pide que actúe.

Segundo, en la otra comunicación que ha sido citada, también en relación con la inspección efectuada del 17 al 21 de junio de 1995, se reitera una serie de puntos, en concreto ocho, de falta de control suficiente en determinados aspectos. Y ustedes han reiterado —digo ustedes porque los anteriores comparecientes también lo han reiterado— que todo eso es problema de las comunidades autónomas, a pesar de que el organismo dice expresamente en el punto 1.1 que la coordinación de la aplicación y el pago de las ayudas a los beneficiarios son competencia de la Administración central.

Efectivamente, después la Administración central delega en las propias comunidades una parte de esas competencias, pero si hay responsabilidades, Bruselas no se las va a pedir a las comunidades autónomas, se las van a pedir a

ustedes. De hecho, las comunicaciones se las envían a ustedes, exigiéndoles que intervengan, que desarrollen y que apliquen en profundidad la normativa.

Y no he terminado. En esa línea, usted decía: si yo hubiese intervenido a favor de mis hijos... Usted no interviene a favor de sus hijos, pero el problema es que hay varios requerimientos de la Comunidad Europea diciendo a España que en el caso concreto del lino, a su entender, las subvenciones no se están aplicando bien, que hay problemas de cazaprimas y problemas de control de las subvenciones. Hasta tal punto la situación es confusa que, a pesar de que ustedes insisten en que esa competencia la tienen las comunidades autónomas, y la tienen en parte, hay reiterados escritos de diferentes comunidades. Tengo uno aquí que va dirigido a usted, don Nicolás López de Coca Fernández, y es de la Junta de Extremadura, de mayo de 1998. Y le preguntan cosas tan concretas como: Primero, ¿es válida cualquier declaración de cosecha? ¿Cuál sería el mínimo para entender que técnicamente se ha cultivado lino textil? Segundo, si el certificado presentado tiene menos kilos de los manifestados, ¿se tiene derecho a la ayuda? Es decir, las propias comunidades recurren a ustedes para la interpretación de la norma. Y en concreto don José Antón de León contesta a esa carta que en la reunión del 20 de mayo se trataron una serie de criterios; criterios que, en mi opinión, son bastante laxos, hasta el punto de que la propia Junta de Extremadura, el 9 de septiembre de 1998, y de nuevo dirigiéndose a usted, le dice: En relación al escrito del jefe de servicio de textiles y azúcar, que es el anteriormente referido, se indican cuestiones que no se acordaron en la reunión. Es decir, el escrito que ustedes le mandan, en opinión de la Junta de Extremadura, no refleja lo que se acordó en la reunión de directores generales de 7 de julio, máxime cuando desde esta dirección se reclamaba contestación al mismo. Solicitan el acta de la reunión, porque entienden que esa contestación no se corresponde con lo que se discutió en la propia reunión, hasta tal punto que termina diciendo: No obstante, procederemos a efectuar, a través del organismo pagador, el pago de los expedientes que se encuentren en las circunstancias descritas, eximiéndonos de toda responsabilidad que pudiera acarrear por incumplimiento de lo indicado.

Ustedes dicen que todo es competencia de las comunidades autónomas, pero, como demuestra, en nuestra opinión, este escrito, es a ustedes a quienes preguntan a quién hay que pagar y a quién no, y luego le explicaré algún escrito más.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Lo que pasa es que la comunidad autónoma no quiere hacer frente a sus propias responsabilidades, no quiere decidir e intenta que la reunión de coordinación técnica le cubra. Cuando él manda ese escrito, no existe ningún rendimiento mínimo establecido en los reglamentos comunitarios y pregunta: FEGA, ¿cuál es el rendimiento mínimo? Y el FEGA, ¿qué le va a decir? ¿dos kilos? ¿50 kilos? No le puede decir el rendimiento mínimo, puesto que no existe en el reglamento comunitario. Lo mismo ocurre con el tema de la totalidad. Él sabe lo que tiene que hacer y él tiene que tomar una decisión. Lo que pasa es que, para no tomar una decisión, intenta que el

FEGA se lo resuelva, y el FEGA tampoco se lo resuelve. Le dice: No hay rendimiento mínimo. Usted compruebe si efectivamente, en los casos que usted conoce, los hechos se han producido como se dice y pague usted. Compruebe si se ha sembrado, si se ha cultivado y, si no tiene ninguna duda, pague usted. Pero todo esto era responsabilidad de la Comunidad, y tenía que saberlo. Lo que pasa es que es más cómodo tener un escrito del FEGA. Pero el FEGA tampoco se lo resuelve, le manda un escrito diciendo: Usted sabe lo que tiene que hacer.

Me explico. No es que consulten ni pregunten ni digan, sino que en este caso concreto, que se encuentran con rendimientos bajísimos porque es un año de sequía, intentan que el FEGA suelte una cantidad, que diga: 50 kilos por hectárea. Pero el FEGA no puede sacar esa cantidad y le responde diciendo que, salvo causa manifiesta de mala fe, es admisible cualquier solicitud de ayuda, ya que la reglamentación comunitaria no exige la obtención de rendimientos mínimos de cultivo. No obstante, hay que tener en cuenta que en parcelas en las que se hayan hecho bien las faenas normales de cultivo, si las circunstancias climatológicas durante el mismo no han sido adversas, en especial en el momento de la siembra, no deben obtenerse rendimientos bajos. Le estamos diciendo: Si son rendimientos bajos y usted sabe que ha hecho bien las cosas, quítelo porque es que el suelo no está sembrado. Pero no se le puede decir porque no hay establecido un rendimiento mínimo.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Siguiendo en esa línea —aunque usted ya ha dicho que el 19 de mayo de 1999 no estaba al frente—, creo que leyendo el acta de la reunión del grupo de coordinación técnica del sector del lino textil y cáñamo de esa fecha, que no sé si usted lo conoce pero se lo podemos facilitar...

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No, no lo conozco.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Creo que, a estas alturas, después de cinco años de campaña, es sorprendente que algunas comunidades (y en este caso voy a pasar a Castilla y León, que además ya es de otro signo político para evitar cualquier otra interpretación) hagan estas preguntas en el año 1999, es decir, en este año, cuando parece que está tan claro todo. La Comunidad Autónoma de Castilla y León pregunta: ¿Qué elementos se deben exigir para proceder al pago? ¿Cuáles son las pruebas de la transformación? Esto lo pregunta ahora, después de cinco años de campaña y de estar pagando. La verdad es que a mí, sin ser un experto en estas cuestiones, me parece que demuestra que hay desconocimiento o hay problemas.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): También se le voy a explicar. ¿Por qué lo pregunta Castilla y León? Porque se ha producido el escándalo del lino. Durante dos meses, toda la prensa, toda la radio y toda la televisión han estado hablando del fraude del cultivo del lino. Castilla y León de alguna manera se preocupa y dice: ¿Es suficiente la declaración de agramación de la fábrica o necesitamos algo más? Porque no se atreve a hacer los pagos del lino correspondiente,

dado el escándalo que se ha montado, y todavía está sin pagar el cultivo, cuando sabe que el día 16 de octubre es la fecha tope. Le pregunta al FEGA qué es lo que tiene que exigir. Si no hay nada más que la certificación de agramación, él sabe que con el certificado de agramación puede pagar, lo que pasa es que, ante la que se ha liado, él tiene miedo, toma sus precauciones y pregunta al FEGA qué es lo que tiene que hacer. Yo no sé lo que le habrán respondido, me figuro que nada. ¿Qué va a tener que hacer? El certificado de agramación.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Se le dice que lo importante es determinar el producto que entra y luego se transforma.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Pues claro.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Que no es importante el destino posterior.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Claro.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Pues bien, fíjese si estaba todo tan claro que le hace otra pregunta y pide la constancia en acta de esa pregunta. Le dice: Castilla y León pide que conste en acta su petición sobre que se le conteste a la pregunta de si para proceder al pago hay que exigir la factura de venta del producto obtenido. Y la respuesta es que en algún caso puede ser necesario, pero no en todos los casos. Sinceramente, yo sigo pensando que las cosas no están tan claras cuando una comunidad como Castilla y León, como antes Extremadura, reiteradamente le piden al FEGA (en este momento ya no está usted, pero al organismo) cosas tan aparentemente elementales como cómo se debe de pagar y por qué.

Por último, ustedes reciben varios requerimientos de la Comunidad —por lo menos dos que tenemos aquí— diciéndoles que hay problemas serios en las ayudas al lino. Las respuestas —aparentemente, insisto— no son de mayor control. Ante esos requerimientos de la Comunidad y ante esas respuestas más o menos laxas de no exigir demasiado, ¿cuál fue la actitud real del FEGA para intentar acabar con esa visión que tenían en Bruselas de que aquí había una actitud peculiar en este cultivo?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): La reacción del FEGA —ya lo he dicho antes— es repartir automáticamente a las comunidades autónomas la comunicación que se recibe de Bruselas y pedirles que extremen los controles establecidos. Posteriormente, la propia Comisión, en el Reglamento 452/1999, de 1 de marzo, establece que, a fin de evitar la siembra de lino o de cáñamo que no esté destinada a la producción, sino meramente a beneficiarse de una ayuda más elevada que en el caso de los cultivos herbáceos, si no se llega a los 2.500 kilos, la ayuda baja al 35 por ciento. Luego, es la propia Comisión la que, a instancias de los países miembros, toma la medida de bajar la ayuda al 35 por ciento, con el fin de que la gente no busque exclusivamente

la ayuda al cultivo del lino. En un cultivo que cuesta 80.000 pesetas por hectárea, el 35 por ciento supone que, al que se lo concedan, le van a dar 35.000 ó 40.000 pesetas, luego al que no llegue a 1.500 kilos le va a costar este año 40.000 pesetas de pérdida. Por desgracia, el año es de una sequía atroz y el 80 ó 90 por ciento de los cultivadores de lino no llegan a 1.500 kilos por hectárea. Este año va a ser el llanto y el crujir de dientes, porque van a perder del orden de 40.000 ó 50.000 pesetas por hectárea. Pero ya es la propia Comisión la que adopta, en el Reglamento del 1 de marzo, el criterio para evitar lo que usted está diciendo, que es quitar la ayuda.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Continúo con las preguntas. Ha habido algunos aspectos sobre los que ya ha preguntado el Grupo Parlamentario Socialista. Yo quería profundizar en concreto en el tema de la empresa Colino. ¿Usted sabía que el señor don Gonzalo Ruiz de Paz tenía algún tipo de participación en esa empresa?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Yo sabía que Gonzalo Ruiz era parte de la empresa. No sé en qué situación está ahora. Creo que cuando al señor Ruiz de Paz le nombran director financiero de Mercasa, deja en manos de sus hermanos todas las acciones que tiene en las empresas. No sé más.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: ¿Sabía usted que el señor Moro también llevaba el lino a la misma transformadora?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Al señor Moro le conozco también hace seis o siete años, de la Comisión de Agricultura del Partido Popular, y, efectivamente, sé que cultivaba lino.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: ¿Sabe que también lo llevaba a transformar a la misma empresa, a Colino?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No sé dónde lo llevaba.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: También lo llevaba a esta empresa, que, por cierto, es la misma a la que, antes de crearse Colisur, lo llevaban Campillo de la Torre, S.L., y Valzorales, S.L.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Porque es la más próxima, es la de Guadalajara.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En concreto, creo que la empresa Valzorales, en la que participa su cuñada, doña Adela Obdulia y su hijo, en 1998, vende a Colino 117.800 kilos. ¿Eso es correcto?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Supongo que será correcto. No lo sé.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Son datos que figuran en los documentos que nos ha enviado, no tienen nin-

gún misterio. Da la casualidad de que las tres personas relacionadas directa o indirectamente con altos cargos o cargos de confianza del Ministerio llevaban el lino al mismo sitio. Ésta es una evidencia. Sus familiares, el señor Gonzalo Ruiz de Paz y el señor Moro, los tres, llevaban el lino a transformar inicialmente a la misma empresa, que es Colino. Sólo quería que quedara constancia de este hecho.

¿Conoce la empresa Tomás Navalón, S.L.?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: ¿Y a Gonzalo Ruiz de Paz?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): A Gonzalo Ruiz le conozco hace muchísimos años.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: ¿Usted sabe que en una inspección que se realiza a este señor se descubre que la siembra no existe o la superficie declarada es incorrecta?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No lo sé.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En una de estas inspecciones se descubre que una siembra realizada en Arroyo de Fraguas, Navas de Jadraque, en Guadalajara, no existe, y que se ha formalizado un contrato de compra-venta de esa cosecha no existente, según el acta de inspección, con Colino, S.L., empresa de la que es partícipe. Esto pone en evidencia que cuando existe la doble condición en nuestra opinión, de ser productor y también partícipe de la transformadora se pueden dar irregularidades. Aquí tiene una demostrada ¿Qué opina sobre esto?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Se pueden dar irregularidades o no. Eso no es necesario. Normalmente, por lo que yo he visto u oído, las cooperativas de productores montan su propia agramadora precisamente para absorber las diez pesetas, más las siete pesetas de porte. Montando una agramadora, una cooperativa deja de gastar diecisiete pesetas por kilo, luego si la inversión en máquinas suponen 80 ó 90 millones de pesetas, la agramadora lo puede amortizar en dos años, si tiene 1.500 ó 2.000 hectáreas. Quiero decir que la irregularidad no está en eso, la irregularidad es irregularidad. Es decir, el que unos productores se unan y monten una agramadora para no estar dependiendo de otros, lo veo lo más normal y útil del mundo, pero no para hacer irregularidades, porque eso ya es una acusación frontal, sino para completar el ciclo del lino.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: El propio sistema, ¿no hace más fácil cometer irregularidades si uno a la vez es partícipe de una transformadora, como ha pasado en este caso? Es decir, el partícipe de Colino puede hacer un contrato, puesto que es partícipe de una supuesta cosecha que luego la propia inspección demuestra que no existía. Al

darse esa doble condición, ¿no le parece que es más fácil que se produzcan ese tipo de irregularidades?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Me parece que las irregularidades nacen en cualquier sitio. Ya le he leído antes lo que cuestan todos los años las irregularidades del Estado español y es así. Irregularidades hay en todos los sectores y en todos los sitios y no me parece que porque tengas una fábrica tengas más irregularidades que si no la tuvieras. El hecho de cultivar lino y no sembrarlo lo puede hacer cualquiera. Si no le pilla la inspección, no le ha pillado. Ése es el cazaprimas, el que no hace lo que debe hacer y cobra la subvención.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Lo que no resulta tan fácil es no sembrar lino, pero tener un certificado de compra de un lino no existente si uno a la vez no tiene una transformadora. Eso no es tan fácil para el resto de cultivadores que no tienen ninguna relación.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Supongo que no, pero no lo sé.

Estamos haciendo consideraciones.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Consideraciones para intentar entender el tipo de irregularidades de carácter particular que se pueden ir cometiendo. Ésta es una que está demostrada. Es decir, un señor tiene un acta de inspección —y coincide además que tenía alguna responsabilidad en el Ministerio— que le dice que no ha producido eso y, sin embargo, tiene un papel con la compra de una cosecha no existente que curiosamente lo hace su propia empresa. Si eso no es facilitar las irregularidades... Es decir, si yo soy productor de lino y no tengo ninguna relación ni personal ni familiar ni accionarial con una transformadora, será difícil que alguien me compre o me dé un certificado de compra de algo que no tengo.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Lo otro es un fraude. Quiero decir que no hay por qué sospechar que todo el mundo es así. Me está contando un caso que no sé si es así. No tiene explicación.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: ¿Tiene noticias de que se hayan comprado este tipo de certificados de haber recibido cosechas no existentes?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Que yo sepa, no.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Entre algunos sectores circula el rumor de que se pueden estar comprando a 15.000 ó 20.000 pesetas, según los casos, los certificados de cosechas no entregadas.

Termino por donde empezaba. Es difícil de explicar a la opinión pública este tipo de situaciones.

Hay una pregunta que se me olvidaba hacer. Usted decía que las explotaciones que últimamente tenían sus

familiares eran la mayoría de arrendamiento, pero que anteriormente sí había algo en propiedad ¿Esa propiedad era de sus hijos?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Era de socios que luego se separaron y hubo que arrendar tierras.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Digamos que familiarmente no tenían propiedades.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Yo tengo propiedades agrarias pero no en la provincia de Ciudad Real, pero pocas propiedades, porque quedan ya pocas propiedades.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: ¿Tiene algún tipo de explotación agrícola o ganadera?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Es un monte de caza y unas cuantas cosas, pero no es una explotación agraria.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Simplemente, para terminar, quiero decirle que probablemente usted no ha evaluado el alcance que puede tener ante la opinión pública estar en un cargo que tiene relación directa en este caso con una producción concreta, que está sometida a ayudas comunitarias, y que sinceramente creo que usted no tomó, en la interpretación más favorable hacia usted, las precauciones debidas de separar claramente su responsabilidad en ese momento de las actividades de sus familiares más cercanos. Sé que es un peaje que hay que pagar en política, pero creo que ese ha sido su error fundamental.

Al mismo tiempo, le preguntaría, al hilo de que usted dice que presentó su dimisión, dado que otros intervinientes han aceptado que han discutido o han expuesto su situación ante altos cargos o a sus inmediatos superiores, ¿ustedes celebraron reuniones en el Ministerio para evaluar cuál era el alcance de esta situación denunciada en la prensa?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Yo dimité el día 23, me fui a casa y he estado en casa, al principio, haciendo cosas, y, luego, he reingresando en el Ministerio y nada más.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: O sea, esto ni siquiera lo discutí o lo hablé.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Yo no he hablado posteriormente a mi cese prácticamente con nadie.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Yo me refiero a antes de tomar esa decisión.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Antes de tomar esa decisión, yo me fui a ver a la ministra, que estaba en Murcia, cuando estalla el escándalo; me quedo aquel día en Murcia, porque estaba haciendo cosas oficiales; al día siguiente me presen-

to en el Ministerio, hablo con la ministra y le digo que, a la vista de lo que ha ocurrido, yo no estoy decidido a seguir; presento la dimisión y se me acepta la dimisión.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: No haré más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), su portavoz, señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor López de Coca, por sus explicaciones hasta este momento.

Yo le voy a hacer algunas preguntas, pocas, porque buena parte de ellas ya han sido planteadas, aunque alguna no me resistiré a plantearla de nuevo. Pero ante de hacerlas yo querría dejarle claro que a estas alturas de la noche, después de las horas que llevamos, yo no creo en una trama en el Ministerio de Agricultura.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Menos mal. Gracias a Dios.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Y tampoco creo que haya habido aquí una situación de deshonestidad por su parte ni que usted sea un incendiario. Creo que a usted se le ha insultado duramente y se han dicho muchas cosas que no son ciertas en los medios de comunicación y probablemente en alguna asamblea parlamentaria, que no es esta. Lo que no me impide pensar, adelante, que puede que usted no haya sido todo lo prudente que debería ser, y eso se paga. La prudencia o la falta de prudencia tiene sus responsabilidades, pero está muy lejos de lo que puede ser un escarnio definitivo o una especie de imputación que puede llegar a rozar la difamación y con la que yo no me querría solidarizar en este momento. Ya veremos además cuál es la responsabilidad de las comunidades autónomas, o de alguna en particular, que es quien, en caso de que hubiera habido fraude, lo tendría que haber controlado; por tanto, de ese tema ya hablaremos con los responsables de que se trata.

Yo creo que aquí no está en juego propiamente ni el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su conjunto, ni el FEGA, como tal, pero sí creo que hay un problema, si no de ética, de estética en su actuación al frente del FEGA, porque usted tenía intereses contrapuestos y usted tenía interés en las normas que estaba redactando, un interés indirecto, que se derivaba de sus relaciones familiares, tanto por parte de su cuñada, como por parte de sus hijos. Es cierto que quizá con la ley en la mano habría que ver exactamente cuál es la interpretación que se da y es cierto que estamos ante subvenciones o ayudas a las rentas agrarias, compensaciones más o menos regladas, por tanto no discrecionales, y en todo caso cuya concesión no le correspondía a usted, ni siquiera a su Ministerio, pero mucho menos a su servicio. Pero es cierto también que usted estaba directísimamente implicado, hasta el momento mismo de su dimisión, en lo que podríamos llamar la tramitación de esas ayudas en su conjunto, en lo que supone la elaboración de las normas para su concesión, por más que fuera una refundición de normas comunitarias, y que

además usted tenía, o el FEGA tenía —por tanto, usted tenía y el FEGA sigue teniendo— un ascendiente, por decirlo así, derivado de su papel coordinador y de su papel de interlocutor único ante la Comisión Europea, sobre las comunidades autónomas.

Por tanto, volvería a reiterarle esa pregunta. ¿Cómo es posible que en todo el tiempo que ha estado usted ahí no se le plantee ni un solo momento la duda de que esas normas que está usted redactando, esas actuaciones que está usted teniendo, que afectan directamente al lino y que por tanto afectan a lo que es el cultivo en el que están implicados sus hijos, su cuñada, supongan una posible contradicción no legal sino ética?

Usted se ha definido como no político, se define como técnico; sin embargo, le ha salido de refilón hace un momento que participaba en la Comisión de Agricultura del Partido Popular, cosa que me parece fantástica, porque soy gran partidario de que la gente se implique, de que los profesionales se impliquen en las actuaciones políticas de los partidos y que de ahí posteriormente salgan altos cargos; es decir, que lejos de mí —y espero que lejos de cualquiera de los aquí presentes— demonizar la participación en política, porque si no apañados estamos también. Pero lo que es evidente es que usted no es un técnico gris, por decirlo así, sin ningún tipo de relación con la actuación política ni con la vida pública, al que de repente le ponen en un cargo; no es así. Por tanto, ¿cómo no se planteó esa posible incompatibilidad, si no legal por lo menos ética o, en el grado más ínfimo, estética?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Qué le voy a comentar, yo no me lo planteo porque cuando sale esta norma, que insisto en que es de coordinación técnica, ya han salido las normas del Ministerio de Agricultura, tanto de declaración de superficie como de concesión de ayudas, que las saca la Dirección General de la Producción Agraria, no yo. Esas dos órdenes que salen todos los años salen antes que esta norma y, antes que esta norma, algunas comunidades autónomas —como he dicho antes también al anterior compareciente— ya han sacado su norma. Esto lo único que hace es refundir todo y decir: señores, esta es la coordinación necesaria que tienen que hacer. Pero las normas en sí no las dicto yo, ya las han dictado. Es la Dirección General de la Producción Agraria, el señor Milán, que ha estado aquí esta mañana, el que saca tanto la norma de declaración de superficies como la norma de gestión y concesión de ayudas, encomendando a las comunidades autónomas todo lo que se les tiene que encomendar. Son las propias comunidades las que también sacan su norma de superficie y su norma de gestión de ayudas en su ámbito territorial. Yo aparezco al final, refundiendo en esto unas normas generales de coordinación. Yo no participo ya absolutamente para nada, participo exclusivamente en una norma general cuando ya todo está dictado, regulado y sacado.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Usted tiene atribuidas por ley, por el propio reglamento...

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): La coordinación.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Exactamente. Esa es la siguiente pregunta, que es ir tirando del hilo de la misma idea. La teoría todos la conocemos, pero en la práctica esa función de coordinación que corresponde al FEGA, ¿cómo se supone que debía funcionar? ¿Cómo funcionaba en la práctica? ¿Qué tipo de control podía usted tener sobre las comunidades autónomas?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): En esta norma, que es la norma de coordinación, se habla, al final, de las competencias del FEGA —la tienen ustedes—; las competencias del FEGA son recoger lo que han hecho las comunidades autónomas, que tienen obligación de comunicárselo al FEGA, y éste trasladar a la Unión Europea tanto las concesiones que ha habido en cuantías económicas como los resultados del ejercicio del lino: cuánta fibra se ha producido, cuánta paja se ha producido, dónde está la paja, dónde están los primeros transformadores; es recopilar la información que recibe de las comunidades autónomas y trasladarla a la Unión Europea. Estas son las comunicaciones que tiene que hacer el FEGA. Las comunicaciones recibidas de las comunidades autónomas se refunden en el FEGA y se trasladan a la Unión Europea.

La misión fundamental del FEGA es que todos los martes remite el dinero en bloque que piden las correspondientes comunidades autónomas. Es decir, las comunidades autónomas solicitan el dinero, el FEGA traslada el dinero en bloque y las comunidades autónomas luego, de acuerdo con sus resoluciones y sus pagos, justifican ante el FEGA el gasto que han hecho. El FEGA recopila todo esto y lo justifica ante Bruselas.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Creo que definir el FEGA como un simple buzón tampoco sería justo, porque no lo era. No lo es así por la propia normativa ni lo ha sido así en la práctica. Esa imagen del FEGA como simple buzón no se corresponde. Y voy a ese elemento no tanto legal sino incluso estético. Le citaré sólo dos ejemplos y uno ya se lo han puesto. Sin ir al fondo del asunto, ese cruce de correspondencia con la Junta de Extremadura. Efectivamente, puede que sea así, y me parece una lectura válida, que la Junta de Extremadura esté eludiendo en ese caso concreto las responsabilidades. Me parece una explicación que no es que la haga propia, pero al menos me parece válida y una buena respuesta a lo que es este cruce de correspondencia. Pero lo que está claro es que usted está actuando (es decir, el FEGA, presidido por usted, aunque no sea usted quien firme la carta) como interpretación auténtica de la normativa comunitaria y casi vinculante. Habría que decidir si vinculante o no, porque no consta. Yo no tengo ningún ejemplo de qué ocurriría si la comunidad autónoma hace lo contrario de lo que aquí ocurre. En todo caso, se le hace una consulta y de esa consulta se sacan unas consecuencias. Ocurre en ese caso y ocurre en otro donde ya es su sucesora quien responde, pero donde volvemos a estar en las mismas, cuando se trata de examinar si se puede aplicar o no la noción de fuerza mayor, que está en el reglamento comunitario, a las consecuencias de un incendio en Lino Textil de Extremadura. Hay una consulta de la Junta de Extremadura al FEGA. El FEGA da su respuesta y, a su

vez, después el FEGA, para cubrirse también las espaldas y sólo para que se vele por una aplicación uniforme del derecho comunitario, hace una consulta a la Comisión Europea.

Por tanto, el FEGA en el fondo es la instancia última de consulta vinculante sobre cómo se interpretan y se aplican en España por parte de las comunidades autónomas las normas aplicables a las subvenciones. Evidentemente, quienes las aplican son las comunidades autónomas que, con la Constitución, con los estatutos y con la propia normativa sobre las subvenciones, tienen sus competencias claras. Pero cuando tienen dudas sobre eso, a quien acuden como instancia interpretativa, quien tiene el poder de dictar circulares es el FEGA. Y resulta que el presidente del FEGA tiene a su familia directísimamente implicada en este negocio. Eso puede que sea legal, pero es profundamente antiestético y probablemente poco ético. Pero intento quedarme en el menor de los casos, porque la ética ya incluye un elemento de moralidad que yo no puedo juzgar, un elemento de intencionalidad. En cambio la estética la puedo juzgar desde fuera, y, desde fuera, sin entrar a juzgar su conciencia y sus intenciones, sí le puedo decir que, como intérprete máximo de la normativa aplicable en España a las subvenciones al lino, estaba usted demasiado implicado directamente por razones familiares para asumir ese papel.

¿Qué tipo de vinculación real o práctica tenía usted con Colisur? No la jurídica, sino la real.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Ninguna.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Comunicación, participación en reuniones.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Ninguna. Mis hijos tienen el 25 por ciento de las acciones de Colisur.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Eso no me dice mucho porque no conozco el resto del accionariado. Entiendo que está controlada por sus hijos, en todo caso.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): En absoluto.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Pero la gestión sí la llevan sus hijos.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Tampoco. Me parece que el martes o miércoles de la semana que viene está citado aquí el administrador único. También hay un gerente en Colisur que supongo será uno de los 13 que han citado.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Aunque no hubiera relación directa, el tema es más de fondo. Elevando un poco la perspectiva, me gustaría conocer su opinión como ex presidente del FEGA, no tanto a título personal, sino estrictamente como ex presidente del FEGA.

Usted ha empezado esta intervención con uno tono que puedo decir que no me ha convencido —que luego,afortunadamente, ha ido mejorando a lo largo de su intervención

y que podía entender por el estado de ánimo con el que ha iniciado su comparecencia—, negando que en todo lo que es el lino, la situación del lino y las subvenciones, existiera ningún indicio de irregularidad de ningún tipo y describiéndolo todo como una farsa construida por los medios de comunicación. Posteriormente, ha admitido que los incendios podían provocar alguna incertidumbre en la opinión pública.

Yo querría preguntarle si las referencias constantes que se hacen a los cazaprimas —en el año 1996 en un documento de la Comisión Europea enviado al Ministerio sobre los ejercicios 1994 y 1995, o en este otro documento de enero de 1999, que hace referencia a los cazaprimas, la referencia del director del gabinete de la ministra hablando de agricultores especulativos— le suenan a que esto se da en el sector del lino, que no se da, que se da exactamente igual que en el resto de la agricultura subvencionada... ¿qué particularidades, a su juicio, tiene en este momento el cultivo del lino desde esta perspectiva?

Olvídese de la descripción de cazaprimas que usted ha hecho, que puedo compartir o no. Olvídese de esa descripción entendida como alguien que comete fraude de ley para cobrar la prima y quédese con una idea de cazaprimas, que es la que yo estoy usando en este momento, que sería la de quien, más que ir a una producción de cara a destinar una satisfacción de mercado y de paso beneficiarse de una determinada ayuda comunitaria, como puede ser el olivar, por poner un ejemplo, donde hay unas subvenciones, evidentemente que las hay, pero hay un consumo de aceite de oliva indiscutible, estaríamos en el extremo contrario, en el que el mercado funciona a años luz, no hay salida en el mercado real, y sobre eso voy a volver dentro de un momento, y, sin embargo, estrictamente por existir una subvención, ese es el cultivo que está en juego. ¿Hasta qué punto es esa la situación en este momento del cultivo del lino en España?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Yo no coincido con usted en que no tenga salida el cultivo del lino. Según mi idea, y han hablado ustedes ya del tema, tiene salida en la fabricación de pasta de papeles especiales y, además, tiene salida como textil.

No se olvide de que, durante dos años, ha habido una sequía terrible en la zona centro por la que prácticamente no se ha producido lino. La primera producción de lino realmente interesante es la de este año, no la que va a haber el año que viene, sino la de este año. Este año, por la idea que yo tengo, sí había demanda de lino: para fabricación de tapices, para cotonización...

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Ahora hablaremos del mercado, pero antes el tema previo. ¿Hay o no hay especulación? ¿Hay agricultores especulativos? ¿Hay cazaprimas en el lino en España o no?

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Creo que hay exactamente igual que en el resto de las actividades. Le he dicho la nota de las correcciones financieras que ha impuesto la Comunidad a lo largo de los cinco últimos años. El lino es el cul-

tivo que menos sanciones ha tenido, y ha tenido ya dos inspecciones. Sobre una media de 25.000 millones de pesetas de correcciones por año que nos ha impuesto la Comunidad, el lino ha tenido 40 millones de pesetas de corrección. Quiero decir con esto que las irregularidades se dan en todos los sectores y quizá el lino hasta ahora era el sector que menos irregularidades había tenido. No sé si es por suerte o porque no habían detectado las irregularidades, pero no las había tenido.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿No se podría sostener que el lino sólo alimenta a los cazadores de subvención y que la supresión de estas subvenciones no perjudicaría para nada ningún sector económico importante en España?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Eso no se puede mantener, entre otras cosas hay 5.000 agricultores y gentes de buena fe que ponen lino porque es una actividad.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Podrían cultivar cualquier otra cosa. Pregunto.

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Podrían cultivar cualquier otra cosa, pero ¿por qué vamos a decidir nosotros lo que tienen que poner? Antes, no sé quién ha dicho que hoy se hace mucho con el Boletín Oficial del Estado; en la escuela de agrónomos, el catedrático de fitotecnia dice que la primera labor —y lo dice desde hace tres años por las subvenciones— de un empresario agrícola es leer el Boletín Oficial del Estado.

Recuerdo todavía que, durante 30 años, cuando subían el precio de la cebada o del trigo, si querías tener más o menos cebada o trigo en ese año concreto, hacías un diferencial de 30 ó 40 céntimos; automáticamente, se trasladaba la gente. La gente va buscando indudablemente rentabilidad económica, eso no se le puede negar. Ponga usted otra cosa. ¿Por qué voy a poner otra cosa?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Es que esa es la pregunta que se relaciona con el tema del mercado, porque el cultivo del lino está impulsado en España estrictamente por las subvenciones; antes de las subvenciones no había cultivo del lino, desde las subvenciones hay un incremento —según la cifra que leía hace un momento— del mil y pico por ciento en cuatro años. Por tanto, si no hubiera esas subvenciones no se hubiera dado ese incremento, incremento que no se da en las mismas proporciones en el resto de los países europeos.

El señor **EX PRESIDENTE DE FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): En Inglaterra también.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Son incrementos del 10, del 15. En otros Estados había un cultivo del lino y hay un cierto incremento. No se pasa de la nada a la situación en la que estamos ahora.

Usted hacía antes una referencia al mercado, y sé que le estoy chafando una pregunta a la portavoz del Grupo

Nacionalista Vasco, porque llevamos repitiendo la misma pregunta sucesivamente a los distintos comparecientes, pero tengo que preguntarle qué persigue esta subvención, es decir, qué finalidad social, qué sentido político, qué intencionalidad política, desde la perspectiva de la Unión Europea y, por tanto, desde la perspectiva del Ministerio de Agricultura español o del Reino de España, dicho solemnemente, como coautor de esa normativa y como parte que tiene la posibilidad de influir en su modificación, cuál es la razón de ser de la subvención al lino más allá de estar enriqueciendo a equis personas, sean equis más o menos. No se está potenciando la industria, una determinada industria en España, salvo que me diga que todo esto es la industria papelera, y entonces lo primero que habrá que hacer será dejar de hablar del lino textil y pasar a hablar del lino papelero, porque lo que está claro es que aquí se está dando una subvención teóricamente destinada al lino textil, en el mejor de los casos, según su intervención de hace un momento y otra de antes, yendo a la industria auxiliar del automóvil y a la industria papelera. Por tanto, ya no estaríamos hablando del lino textil.

¿Cómo se explica que haya un incremento de producción brutal que no se corresponde para nada con una disminución de las importaciones, sino que siguen incrementándose las importaciones de lino textil, incluso de lino papelero, y sigue disminuyendo la exportación? ¿Cuál es la razón de ser de esa subvención? ¿Y por qué desde el Ministerio sencillamente se ha podido estar examinando este juego de cifras, espectacular para cualquier novato en estas materias, de unos incrementos de producción que no se corresponden en absoluto con unos incrementos de la demanda de mercado ni de aquí ni de fuera ni del mercado asiático? De repente, España se convierte teóricamente, desde el punto de vistas de cifras de producción, en una potencia de lino que no se corresponde con nada, ni con el nacimiento de una industria nueva en España importante ni con una capacidad exportadora a ningún sitio. ¿Cómo es posible que en el Ministerio de Agricultura esto no provoque una reacción, un estudio, un planteamiento, un intento de aprovecharlo para potenciar alguna industria distinta? Eso es lo que a mí más me desconcierta de todo este tema, mucho más que la irregularidad de fulano en Ciudad Real o de menganito en Extremadura.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Vamos a ver. El profesor Lamo dice: Se dice que el lino no es cultivo propio y que nadie en España quiere comprar lino. Ambas afirmaciones son falsas. En 1955 se sembraban ya en España 15.000 hectáreas, obteniéndose una producción de casi 9.000 toneladas. Más tarde, cuando la autarquía desaparece, las importaciones crecen y la siembra declina hasta ser prácticamente nula en los años setenta. Pero eso no significa que el lino no sea necesario. A partir del año 1970 se importan todos los años alrededor de 8.000 toneladas de fibra, y llegamos ahora a importar 15.000 toneladas de fibra. Quince mil toneladas de fibra son 100.000 hectáreas de paja, que harán aproximadamente las 100.000 hectáreas que se producen. ¿Por qué no pensar que se intenta sustituir las importaciones? Les vuelvo a repetir que ha habido dos años en los que no ha habido prácticamente producción de lino; que la pro-

ducción de lino del año pasado es la primera que podemos considerar normal y que esta producción, según mis noticias, tenía salida hasta en alpargatería, en una serie de actividades nuevas, porque realmente en Europa se consume muchísimo lino. No es un problema español, sino un problema europeo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: El lino que se produce en España —y si estoy equivocado, corrija me en este momento— no tiene calidad para ser lino textil ni para ser lino refinado, no la tiene, y no puede ser un sustitutivo de las importaciones ni lo ha sido hasta este momento, puesto que las importaciones siguen creciendo, ni tiene posibilidad real de serlo.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí tiene posibilidades reales, lo que pasa es que tiene que producirse fundamentalmente en regadío y mediante la técnica de arrancado. Y si este año hubiese habido lino, hay un mercado abierto, el de Estados Unidos, que incluso ha hecho solicitudes —pregunten ustedes a las empresas agramadoras— de hasta 1.000 toneladas de fibra. Es decir, sí se va abriendo camino. No olvidemos que ha habido más dificultades de mercado porque en Europa había exceso de producción de lino. Parece ser que este año hay demanda porque se han quedado sin lino, y entonces empezará a entrar el de peor calidad, que es el lino español. Pero indudablemente empezará a entrar en el mercado. Es decir, no es un mercado que se pueda hacer en dos años. En España no había ni agramadoras.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Todo eso es una descripción novedosa y yo quiero creer en su palabra, pero como ex responsable del Ministerio de Agricultura, ¿lo está usted dejando como algo que va a desarrollarse por sí solo, fruto de que los agricultores perciben esa subvención? ¿No hay ninguna política de desarrollo de esta industria?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): No hay política de desarrollo de esta industria. Las industrias agramadoras de lino sí tienen subvenciones por incentivos regionales que conceden también las Consejerías de Industria de las correspondientes comunidades autónomas. En España se han creado en los últimos cinco años 13 ó 14, la primera fase industrial, que es el primer transformador, y algunos de ellos ya están —o estaban— pensando en la constitución de una textil, que es la segunda transformación. Pero me temo que con el escándalo del lino todo esto se haya ido al garete y el lino desaparezca de nuevo de España.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Es probable.

Yo termino como empezaba. Otra pregunta que tenía apuntada no la voy a hacer (porque ya ha sido hecha), pero me sirve para hacer este comentario al final. Cuando usted habla con el consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha para solicitarle —no sé si exigirle, según su tesis—, aunque no tiene teóricamente ascendente sobre él, pero por lo menos plantearle la modificación de la orden que estaba preparando, otra vez estamos en un ejemplo claro donde los intereses se confunden. Porque usted podría estar

actuando en la defensa de los intereses generales, pero al mismo tiempo podría estar actuando directísimamente en la defensa de intereses muy particulares. Ni yo ni esta Comisión entera podemos juzgar su intención, pero usted debe ser consciente de que era su propia responsabilidad delimitar los dos campos, pero no lo hizo.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Fíjese que la orden de la Comunidad de Castilla-La Mancha de no poner lino sobre lino no figura ni en la reglamentación comunitaria. Quiero decir que ellos tienen capacidad normativa para poner sus propias conclusiones.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No lo niego en ningún momento.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Quiero decir con ello que el FEGA no puede imponer que no lo haga. Lo único que hace es que, como ya está sembrado el lino, establece algo para comprobar que el que ha sembrado, ha sembrado.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: El caso es que el presidente del FEGA impide, modifica una orden o con una serie de llamadas, sugiere, convence...

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): No, no modifica, comunica las impresiones que él está teniendo de cultivadores y la cambia. Pero es una decisión suya y hace una orden complementaria, pero sin exigencia y sin imposición, porque el FEGA no tiene capacidad impositiva.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Eso se llamaría *lobbying* entre administraciones. Ninguna pregunta más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Reciba, señor López de Coca, toda mi comprensión en lo personal por la situación que está pasando y por la aflicción a que se ve sometida toda su familia. Tenga por cierto mi reconocimiento al derecho a la presunción de inocencia que a usted le ampara. Pero en esta Comisión no se dilucidan responsabilidades penales. Podrían resultar, y entonces veríamos cómo funciona. Pero de lo que estamos hablando en principio es de la averiguación de responsabilidades políticas.

Usted, al igual que quienes han comparecido en el día de hoy, insiste mucho en hacer hincapié en su condición de profesional. Ha dicho usted que era profesional con años de experiencia. Yo no lo dudo, creo que puede ser usted un magnífico profesional, pero todos, usted y quienes le han precedido, son cargos políticos, varios de los diputados que han intervenido con anterioridad así se lo han manifestado. A usted se le nombra por la adhesión a un determinado proyecto político. Usted dice que dimite, pero quién le acepta esa dimisión es la señora ministra y más que la señora ministra le acepta su dimisión el Gobierno.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): El Gobierno, sí.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Ha dicho usted que en este momento no se hubiese quitado de en medio, es decir no hubiese presentado la dimisión. Quería preguntarle si considera que fue injustamente tratado, si fue injusto el Gobierno al aceptarle a usted su dimisión.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): En aquel momento yo presenté la dimisión convencido de que tenía que presentarla. Por tanto, no fue injusto el Gobierno porque aceptó y me cesó a solicitud mía; y en el decreto de cese, que tampoco he visto, creo que es a petición propia.

Vista la experiencia, lo mal que lo he pasado, lo indefenso y aislado que he estado, creo que hubiese resultado distinto si yo me mantengo en mi puesto demostrando que no hay ninguna ilegalidad, porque ahora todo el mundo piensa lo mismo: cuando he dimitido es porque algo tendrá. Mire usted no hay nada, y ya lo verán ustedes con las declaraciones de bienes de altos cargos, no tengo posibilidades. Lo único que tengo, que lo he repetido al principio, es un aval a mis hijos de 70 millones de pesetas, y puede ocurrir que si las cosas van mal tenga que vender mi casa de 40 años para poder pagar el aval en el banco. Eso es lo único que yo he sacado de todo el famoso asunto del lino. Contra eso dos meses de injurias y de calumnias es un poco triste. Por eso digo que tenía que haber soportado, tenía que haber aguantado y estar un mes como hizo el director general de Ganadería.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: No quería insistir en su personal sentimiento, que le digo lamento, sino en el dato político de que al Gobierno le pareció bien cesarle.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: El Gobierno podía haber decidido y haberle pedido a usted que continuara. El Gobierno consideró conveniente su cese.

En segundo lugar, dada la relación con el FEGA y las competencias que son asumidas en esta materia por las comunidades autónomas, de las preguntas que le han efectuado diputados anteriores y sobre todo las del señor Guardans, creo que también queda claro que el FEGA no es un mero buzón en la tramitación de estas ayudas. Pertenecemos a un partido que se caracteriza precisamente por ser muy reivindicador de las competencias propias y me cuesta creer que un organismo central del Estado, como es el FEGA, se desprenda tan rápidamente y sea tan generoso en la gestión, incluso en la regulación de este tipo de ayudas.

Pero como suele decirse, señor López de Coca, con la mano en el corazón, ¿cree que su familia hubiese tenido exactamente iguales ayudas si usted no hubiese conocido también el sector, si usted no hubiese estado en el cogollito del FEGA, y sobre todo si no se hubiese dado la circunstancia por todos conocida, de que en el FEGA usted tenía lo que se denomina mando en plaza?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Mi familia —insisto— empieza en el año 1993.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Sí, pero hemos quedado que es un sector que va *in crescendo*.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Sí, pero desde el principio empiezan a poner las mismas superficies. Yo estoy convencido de que mi familia ha tenido más dificultades no porque fuera director del FEGA, sino porque yo era miembro del PP. Era conocido en el Senpa que yo era miembro del PP. Era conocido en la provincia de Ciudad Real y en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que yo era miembro del PP. Estoy convencido de que nos han hecho muchas más inspecciones —gracias a Dios— y algunas dificultades más hemos tenido de correcciones precisamente por tratarse de mi familia. Estoy convencido de que yo he perjudicado a mi familia en el sentido que usted dice por ser al final presidente del FEGA y antes ser director general de Agricultura o ser miembro del PP; estoy convencido de ello.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Vaya por delante que yo no considero un dato negativo la militancia política ni la adscripción a un proyecto político, yo pertenezco a otro y me siento orgullosa de ello.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Yo me siento orgulloso de pertenecer al Partido Popular, pero la respuesta a su pregunta es que creo ha sido negativo en este caso concreto.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Me ha parecido que manifestaba que sus hijos, su familia ha tenido siempre el mismo número de hectáreas.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Aproximadamente; desde el principio no ha habido incremento del número de hectáreas.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Una última cuestión. Estamos en un supuesto, tal y como se ha trasladado a los medios de comunicación, de que en este momento sobre el llamado asunto del lino existe una doble investigación, ésta que es una investigación en sede parlamentaria, investigación política y también la que según parece la Fiscalía anticorrupción está efectuando por encargo de la Oficina de lucha antifraude de la Unión Europea. Sé que usted no está ahora desempeñando ningún puesto político en relación con ello, pero sí me gustaría que manifestase si tiene conocimiento de que tiene algo que ver con usted o con otros altos cargos del Ministerio de Agricultura esta investigación empezada por la Fiscalía anticorrupción a instancias de organismos de la Unión Europea.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca y Fernández-Valencia): Que yo sepa no. La información que tengo es que se ha instado a la Fiscalía por parte de la Uclaf y la Fiscalía ha empezado a pedir datos e infor-

mación al Ministerio de Agricultura y a las comunidades autónomas. Que yo sepa no se trata de perseguir a una persona en concreto, sino prácticamente de deducir exactamente la existencia o no de fraude en la concesión de las ayudas al lino.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Una última cuestión. Manifestaba el señor Guardans que probablemente me estaba pisando una pregunta por ser el hilo conductor de la intervención que en nombre de mi grupo estoy llevando a cabo durante todo el día de hoy. Ha sido así sólo relativamente, porque el señor Guardans siempre encuentra filones personales y brillantes por donde transitar, pero sí querría dejar claro que mi grupo en modo alguno pone en duda el derecho que asiste a los agricultores de cultivar aquello que les parezca más rentable. Eso nos parece magnífico y están todos ellos en su derecho ¡sólo faltaba!

Únicamente, una y otra vez hemos venido preguntando a los responsables del Ministerio qué finalidades públicas se persiguen fomentando eso, porque aunque no podemos hablar técnicamente de subvenciones, sí hablamos de ayudas en las que los órganos del Gobierno del Reino de España tienen participación en su elaboración, como es la política agraria común en la que participa el Gobierno de España, y algo debe de perseguir cuando se está intentando fomentar y potenciar o se reciben determinadas cantidades. Si no es así, si simplemente con su oposición se ha articulado una determinada política agraria común, algo debiera pensar el Gobierno de España en relación con la forma más útil de sacar rendimiento público, utilidad social, creación de riqueza, creación de puestos de trabajo, es decir variables a las que antes me he referido.

Creo que es exigible políticamente a quien ostenta el poder político y hace la política agraria en un momento determinado, en un país, que intente sacar de la política agraria común las mayores posibilidades en términos de rentabilidad pública y de persecución de objetivos públicos.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): A eso lo único que le puedo responder es que no creo que se esté fomentando el cultivo del lino por parte del Ministerio de Agricultura. Que yo sepa y mientras he estado no se ha hecho, en absoluto. Las únicas que intentan fomentar el cultivo del lino son las propias agramadoras, pero no solamente el hilo textil sino el lino oleaginoso con propaganda para la venta de semillas, etcétera, pero el Ministerio de Agricultura no creo que intente fomentarlo.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Entonces, ¿no hay dirección política en relación con las políticas de la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura del Reino de España no intenta darle una orientación política, no tiene políticas propias en materia de agricultura?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No cuando digo que no estoy hablando del lino textil. Sí tiene una política agraria, pero el lino textil no ha sido una cuestión que se haya planteado, por lo menos mientras yo he estado allí, de fomento ni de

no fomento. Ha sido un fenómeno que ha aparecido, que ahora representa aproximadamente 100.000 hectáreas, y ahí están las 100.000 hectáreas que facilitan el que no haya penalizaciones en otros cultivos.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Si yo fuese ministra de Agricultura, que no lo seré nunca, en el momento que tomo posesión de mi puesto tengo que ver exactamente todo lo que afecta a mi sector, y entre ello está qué fondos públicos o qué gestiones de ayudas públicas, sean comunitarias o propias, tengo entre manos. En relación con esto no hay política propia del Ministerio, simplemente lo que sea bienvenido será, y punto.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Hay un fomento de determinadas actividades. El Ministerio ha tenido problemas gravísimos sobre el porcino, la peste porcina ha sido un problema que le ha ocupado muchísimo. Y lo que gracias a Dios, consiguió la ministra en la OCM del olivar ha sido otro tema que también ha ocupado muchísimo. Ha habido varias OCM importantes. El lino es realmente el menos importante de todos los cultivos y actividades, es un tema menor.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: En el olivar tengo muy claro cuál ha sido la política y me parece que ha sido muy buena, pero en esto no hay política.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): El lino ha sido un tema absolutamente menor que no se ha cuestionado ni se ha planteado, es un tema menor.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Perfectamente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Empezaré por hacer una puntualización en relación a una aparente contradicción que ha podido existir, según el portavoz socialista (**Un señor diputado: Que no está.**) No está pero es igual, estará cansado de todo el día aquí encerrados. (**La señora Rubiales Torrejón: Pues sí.**) En esa aparente contradicción se manifestaba que el director general había dicho que el FEGA se ocupaba de negociar en Bruselas la política comunitaria. Pues bien, tengo que decir que las palabras, según transcripción literal que ha sido amablemente facilitada por los taquígrafos, son las siguientes: Cuando se negocian los reglamentos comunitarios, normalmente los responsables somos, en el sector ganadero la Dirección General de Ganadería, y en el sector agrícola la Dirección General de Agricultura. El FEGA, cuando viaja y negocia con Bruselas toca todos los temas referentes al pago de las ayudas por parte del Feoga-garantía. Por tanto, corrobora perfectamente la afirmación que ha hecho el compareciente, el señor López de Coca.

Hay otro momento en que el señor director general dice que se refiere efectivamente a la burocracia del pago, al

control del pago. Y cuando yo le pido que ratifique si la política en materia de lino de la Unión Europea o de la Comunidad se formaliza al margen de la intervención directa del FEGA, el señor director general ha contestado diciendo que sí, que eso corresponde exclusivamente a la Dirección General de Agricultura, pero no al FEGA como tal. Tengo que hacer esa aclaración porque no existe ninguna contradicción entre lo que usted ha declarado y lo que el director general ha expuesto aquí esta mañana.

Hay una cuestión previa que quiero manifestar. Es posible que a algún portavoz la declaración inicial que usted ha hecho sonara en un tono algo airado, y yo tengo que decirle que no me extraña porque es muy difícil permanecer en calma ante una imputación como la que yo le voy a leer, que se ha hecho públicamente y en un medio de comunicación, nada menos que por el presidente de una comunidad autónoma, concretamente el presidente de Castilla-La Mancha: Ésta es una trama. Aquí hay una trama de altos cargos nombrados por la señora Loyola de Palacio, que en la trama se han favorecido de las subvenciones —ustedes—; que primero han dicho que todo es legal. Y yo digo: pero si todo es legal, ¿a qué viene dimitir? Usted acaba de decirlo. Primera cuestión.

Segunda, ¿puede ser legal recibir cientos de millones de pesetas, de cultivar el lino, que luego no sirve para nada y que arde? Pues, francamente, legal sí. Lo he dicho en muchas ocasiones. Poner una tienda de sexo es legal, un *sex shop* es legal; pero si mañana el señor cardenal de Madrid pusiera una tienda de sexo diríamos que es una inmoralidad. Es perfectamente lícito poner lino y poner cáñamo. ¡Claro que sí! Hay muchos agricultores que lo tienen, gente decente y la defiende; pero no es decente que el director general —usted— de las ayudas europeas se embolse 300 millones de pesetas...

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Me han dicho 365 millones.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Se embolse ese dinero por poner lino en una trama que es difícil entrar. Y cuando se va a investigar —fíjense— ardió el almacén de Almazán, ardió la fábrica de Almoguera; seguimos investigando el paradero del lino subvencionado, ardió la fábrica de los familiares del señor López de Coca y la semana pasada arde otra vez. Cuatro incendios. Aquí parece que no hay más lino que el que arde, ¿dónde está el otro lino que no arde? Esto es un escándalo de primera magnitud, en el que la ministra Loyola de Palacio debe estar abochornada, en el que altos cargos —ustedes— están implicados en una trama, que incluso fueron los del retén de incendios a apagar el incendio y les dijeron: A ustedes nadie les ha llamado, váyanse, y vieron cómo ardía el lino. No hay otro lino más que el que arde.

No me extraña nada, porque esto es una muestra, esto es una perla nada más, una perla lamentable de un presidente que dice ser presidente responsable de su comunidad autónoma, pero que desde luego debería responder, porque esto es una falsedad de arriba a abajo.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí, sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Una enorme falsedad que ha hecho un daño tremendo, no solamente a personas concretas, sino también a una gestión política, y esto es algo que, en esta Comisión de investigación tendremos que tener presente, porque si al final todo resulta ser una cuestión de estética, yo quiero decir que en eso de la estética todos podemos tener un gusto diferente, porque el canon de belleza es muy subjetivo.

Aquí hay una cuestión muy clara, señor López de Coca, y es que existe una ley que está precisamente al servicio de la ética. Esa ley es la Ley de Incompatibilidades, esa ley es la ley que establece determinadas obligaciones para los altos cargos, esa ley permite la administración de patrimonios familiares, esa ley permite perfectamente ciertas actividades privadas, y esa ley está precisamente para garantizar la ética en el manejo de los negocios públicos, porque ésa es la finalidad de la Ley de Incompatibilidades. La Ley de Incompatibilidades de altos cargos se hace precisamente para tratar de evitar cuestiones de corrupción, y se hace para evitar colisión de intereses, y se hace para que todos los altos cargos realicen su actividad con arreglo a los principios de lealtad y de independencia en el ejercicio de sus funciones, para que no puedan estar condicionados por intereses bastardos. Ésa es la ética. La razón de la Ley de Incompatibilidades es dar satisfacción a la ética. Por tanto, cuando una persona cumple la Ley de Incompatibilidades está cumpliendo la ética, y no se pueden hacer juegos malabares de decir que una cosa es cumplir la ley y otra cosa es lo ético, porque lo ético puede no ser correcto. Pues no. Precisamente en ese caso la ley y la ética se dan la mano, porque para eso están.

Pues bien, señor López de Coca, le quiero preguntar algunas cosas en relación con la actividad de sus hijos. ¿Qué profesión tienen sus hijos?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Dos son ingenieros agrónomos y uno es ingeniero industrial.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Bien. ¿Qué era usted en el momento en que sus hijos constituyen la empresa Valzorzales?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Era funcionario del Senpa.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Qué es el Senpa?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): El antiguo FEGA. El Servicio Nacional de Productos Agrarios, el antiguo Servicio Nacional del Trigo. Yo he estado allí 30 años.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Para entendernos, el Servicio Nacional del Trigo, y ahí estuvo usted durante 30 años.

¿Cuando sus hijos constituyen una sociedad agraria, con cuántos socios más lo hacen?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Me parece que con otros seis.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que no es la empresa de los hijos del señor López de Coca, sino que es una empresa en la que participan los hijos del señor Coca.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Así es.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿En ese momento usted es un jefe de sección?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Jefe de servicio, me parece que era.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es un jefe de servicio; un funcionario del Servicio Nacional del Trigo.

Aquí se han estado arrojando sombras de duda sobre la actuación de sus hijos en relación a la constitución de esta sociedad. ¿Es cierto que dentro de la política agraria en general, no solamente la española sino la de la Unión Europea, no sólo se tiene en cuenta al que sea titular o propietario de las fincas, sino también a los empresarios agrarios, a las empresas jurídicas y a las sociedades que se dedican a esto?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí. Se tiene en cuenta a todo productor de lino, sea a tiempo pleno, a tiempo parcial, sociedades limitadas, sociedades anónimas, cooperativas, es decir, a toda persona física o jurídica productora de lino.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Es cierto que el reglamento comunitario, por cierto del año 1970, cuando establece qué se entiende por productor, atribuye tal cualidad no solamente a quien cultive en su explotación lino o cáñamo, sino también a aquel que antes de la siembra haya celebrado con el propietario o el agricultor un contrato de cultivo de lino destinado principalmente a la producción de fibras, en virtud del cual el propietario o el agricultor renuncia a todo derecho de propiedad sobre la cosecha y recibe como contrapartida una suma a tanto alzado por hectárea determinada en el momento de la celebración del contrato?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí, así es.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por tanto, ¿no es cierto que cuando sus hijos, a través de esta sociedad de la que forman parte realizan esta actividad, lo hacen precisamente amparándose en esto que dice el reglamento comunitario?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): No es así exactamente. Es decir ese arrendamiento que cita el reglamento comunitario es el arrendamiento de la cosecha. Lo que hacen mis hijos es arrendar previamente, y ya son como propietarios. Ellos son ya directamente los cultivadores. Eso es exactamente lo que dice el reglamento comunitario.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Efectivamente, eso es lo que dice el reglamento. ¿Hay alguna incompatibilidad entre ser productor y transformador de lino?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Ninguna. Además, le digo que llegan a la transformación después de cinco años porque hay un fenómeno económico clarísimo. Es decir, agramar cuesta dinero y transportar cuesta muchísimo dinero. A un nivel determinado cuando se tiene aproximadamente clientes por unas 4.000 ó 5.000 hectáreas, ya es rentable la formación de una agramadora que es lo que hacen en 1997 y empiezan a funcionar a final de 1998 ó en 1999. Es la primera campaña que funciona la agramadora, que está funcionando todavía.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por tanto, ¿no existe incompatibilidad legal para ser productor y transformador?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): En absoluto.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Quién autoriza la implantación de lo que llaman agramadora?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en este caso, o la Junta de Comunidades de Castilla y León. Es decir, las distintas comunidades autónomas son las responsables de la concesión, autorización, control y vigilancia de los primeros transformadores.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En el interrogatorio que le ha hecho el portavoz del Grupo Socialista se estaba poniendo en duda, porque es un hecho importantísimo para el Grupo Socialista, que una sociedad que se dedica a cultivar lino al mismo tiempo es accionista que se dedica a las transformaciones. Al final ¿quién hubiera podido evitar que esto fuera así?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Ellos. El consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Pero no lo puede evitar.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Se ha tratado de transmitir una sombra de duda; nadie se ha atrevido a afirmar tal cosa pero se ha insinuado que podía haber cierto fraude y puede haber denuncias genéricas acerca de la venta de certificados de transformación.

Hago un paréntesis, ¿sus hijos están independizados de usted desde hace tiempo?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Sí, hay dos. Uno independizado y otra que está independiente pero vive en casa, es de los que vivirán en casa.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es de los que todavía están en casa. Tengo seis hijos en esas condiciones,

que se me han independizado, pero siguen viviendo en casa. **(Risas.)** Con tanto hijo se me ha ido el santo al cielo.

Estaba hablando de la sombra de duda sobre la posibilidad de venta de certificados ¿Le consta a usted que en las empresas que tienen algún interés sus hijos se puede practicar, se ha practicado o se ha insinuado siquiera la posibilidad de llegar a este tipo de actuaciones?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Que yo sepa, no. Me parecería rarísimo y absolutamente fuera de toda norma. Ya le digo que las agramadoras van a venir y supongo que responderán de lo que hay. En cualquier caso, la agramadora donde mis hijos tienen entre los dos un 25 por ciento está en su primer año de funcionamiento, y en el caso de que existan este tipo de cosas no les ha dado tiempo a hacerlas. No es una agramadora de hace tres o cuatro años y con experiencia.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Ha quedado claro que quien inspecciona las agramadoras es la Junta de Comunidades.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Es la Junta de Comunidades. Por cierto ahora están teniendo una inspección importante; desde hace dos meses están en inspección y han levantado una serie de actas a la agramadora.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Habla de dos meses. Eso significa que si la inspección dura dos meses, hay inspectores suficientes en la comunidad como para poder inspeccionar toda la actividad de las agramadoras.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): En Castilla-La Mancha hay solamente tres agramadoras, luego las ven todos los años.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Hay tres agramadoras. Por tanto, si existiera la posibilidad, el fraude se puede realizar si efectivamente se certifican muchos más, ficticiamente en una palabra, la transformación de un lino que no aparece después por ningún lado, porque ese lino no estará en poder de la agramadora, porque no puedo estarlo lógicamente; luego habría un inspector que se precie fácilmente comprobando los albaranes de entrega, de salida de los productos.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Todas las agramadoras tienen libros oficiales; hay que rendir partes mensuales a la Junta de Comunidades, y la Junta de Comunidades visita periódicamente las agramadoras, comprueba las producciones, los aforos, donde están las cosas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Luego, en su opinión, es muy difícil que se produzca este fraude.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Es complicado.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Sería un poco jugar; desde el punto de vista de los fraudes que se puedan cometer es un poco jugar a la ruleta china, quería decir a la ruleta rusa, o como echárselo a los chinos, porque yo tendría que ser cultivador de lino en mi finca que no cultivo, ponerme de acuerdo y que no me inspeccionen.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Que no le inspeccionen a la siembra ni a la recolección.

Por cierto que este año Castilla-La Mancha ha inspeccionado la totalidad de las parcelas, todas, y ha hecho aforo de la totalidad de las parcelas, de todas. Luego ese supuesto ya no se puede dar. **(La señora Rubiales Torrejón: Vamos a tomarnos unas copas.)**

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Como resulta que los cazaprimas es algo absolutamente generalizado, al parecer y según dice la Unión Europea, que también la Unión Europea cuando levanta sus expedientes pone a todo el mundo a temblar, pero luego resulta —hago otra pregunta— que la corrección es el 10 por ciento y que ese 10 por ciento representa 40 millones de pesetas, el problema no debe ser tan grave.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Por eso digo, cuando son 10.000 millones los que vienen, poner una corrección financiera, que está recurrida, de 40 millones de pesetas...

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, cree que a la ministra de Agricultura le tendría que quitar el sueño que en unas campañas de 1994-95, además de las que no era ella responsable, hubiera una rectificación del 10 por ciento, es decir 40 millones de pesetas, ¿eso era como para quitar el sueño al ministro y para provocar una revolución en Bruselas?

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Lo que nos ha quitado el sueño ha sido los 200.000 millones de pesetas de la multa de la leche por la no aplicación de la cuota, eso sí han sido 220.000 millones de pesetas, pero esto es un tema menor, absolutamente menor.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Evidentemente, ante 220.000 millones de la leche, los 40 son poquísimo.

Le quiero tranquilizar porque le han leído a usted con toda solemnidad un artículo del Código Penal, y como da la casualidad, casualidad no pues como todo esto es público y figurará en el «Diario de Sesiones», yo me imagino que la Fiscalía anticorrupción... Por cierto a mí no me extraña nada que con todo el escándalo, es decir después de las palabras del señor Bono que acabo de transcribir, es absolutamente evidente que la Comisión Antifraude de Bruselas tiene que ponerse en marcha, porque tiene que decir: ¡Caramba!, que los españoles nos están robando las hijuelas de la Comunidad Europea.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Así ha sido durante tres meses.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por tanto dice: Fiscalía, haga usted el favor de informar y de investigar.

Como evidentemente lo que aquí digamos pasará a conocimiento de la Fiscalía, quiero dejar bien claro que el artículo 439, que ha sido leído con toda solemnidad por el portavoz socialista, no tiene absolutamente nada que ver con usted, absolutamente nada que ver porque habla de la autoridad o funcionario público que debiendo informar por razón de su cargo en cualquier caso de contrato, asunto, operación o actividad, se aproveche de tal circunstancia para forzar o facilitarse cualquier forma de participación directa o por persona interpuesta en tales negocios o actuaciones, incurrirá en la pena de multa de 12 a 24 meses.

Pero da la casualidad que usted nos ha dicho que desde el año 1993 sus hijos, a través de estas sociedades o directamente, están cultivando aproximadamente, el mismo número de hectáreas de lino, y usted en ese momento no era la autoridad o funcionario público que tuviera que informar absolutamente nada en esta materia.

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): Gracias.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Así, como letrado en ejercicio que soy, y en mi poca ciencia jurídica puedo asesorarle, y le digo que duerma usted tranquilo.

También creo que debe usted dormir tranquilo cuando le hacen imputaciones como le han hecho aquí, porque además esa ha sido la conclusión a la que ha llegado después de toda la intervención, el portavoz socialista. Ha dicho también solemnemente que usted ha incumplido la Ley de Incompatibilidades.

Pues bien, yo le digo que no ha incumplido en absoluto la Ley de Incompatibilidades. El artículo que le ha leído el portavoz del Grupo Socialista, que es el artículo 2, apartado 3, se refiere a actos administrativos en los que usted hubiera podido tener decisión; actos administrativos, por tanto, que son de aplicación concreta a los administrados o a un administrado en el que se diera la circunstancia de que estuviera su familia involucrada de alguna manera y usted tuviera que dictar un acto administrativo en un procedimiento administrativo que depende de su decisión y, por tanto, usted hubiera tenido obligación de abstenerse. Pero no se da esta circunstancia, porque tengo que decirle que del análisis riguroso de toda la actividad que realiza el FEGA en ningún momento se puede hablar de la existencia de actos administrativos, ni siquiera de interpretación, porque cuando se hace la interpretación que ustedes solían o pueden hacer a petición de las comunidades, en ningún momento están dictando actos administrativos sobre asuntos concretos, sino que lo que están haciendo es dictar en todo caso aclaraciones sobre la aplicación, con carácter general, de cuestiones que se han sometido, también con carácter general, a su conocimiento por las comunidades autónomas para saber qué es lo que pueden hacer; pero en ningún caso ahí hay un interés concreto y directo sino que simplemente hay intención por parte de la comunidad, o sea la intervención requerida de ustedes para que efectivamente se pueda hacer una aplicación de la norma.

Por cierto, también tengo que decir que cuando usted contestó, mejor dicho, usted no, cuando un miembro de su

servicio contesta no lo hace como FEGA sino como transmisor del criterio establecido en el ámbito...

El señor **EX PRESIDENTE DEL FEGA** (López de Coca Fernández-Valencia): De la coordinación técnica; del grupo de coordinación técnica.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ... de grupo de coordinación técnica en el que participan las comunidades autónomas, y se limita a transcribir en esa carta lo que en esa reunión se trató y se dijo sobre el tema concreto que planteaba la comunidad autónoma.

Por tanto, señor López de Coca, le digo yo a usted que esté absolutamente tranquilo y desde luego si algún día necesitara un letrado porque algún grupo irresponsable pretendiera llevarle a los tribunales para decir que ha incumplido la Ley de Incompatibilidades, yo estaría muy gustoso de defenderle, naturalmente gratis.

Señor López de Coca, creo que la intervención que usted ha tenido esta tarde, como las anteriores que se han producido aquí, han sido enormemente clarificadoras, porque lo que se ha puesto de manifiesto ya en esta primera sesión y en esta primera comparecencia es que ni usted formaba parte de una trama, por supuesto que no, ni usted se había puesto de acuerdo con los restantes altos cargos del Ministerio de Agricultura para organizar esa conspiración y quedarse con primas, ni ustedes han percibido como altos cargos las subvenciones, porque no tenían explotaciones de las que ustedes percibieran esas subvenciones; y aunque las tuvieran tengo que decirle que tampoco habrían incurrido en incompatibilidad, puesto que la administración del patrimonio familiar es una de las causas de excepción de las incompatibilidades que tienen los altos cargos.

En cualquier caso, queda absoluta y meridianamente claro, pero no solamente por lo que ustedes hayan dicho (porque lo que ustedes hayan dicho al fin y al cabo es en lo que efectivamente ustedes sí que son parte en este tema) sino porque lo que han dicho está corroborado por las pruebas documentales, porque lo que ustedes han afirmado es absolutamente claro. Es decir, ustedes, sus hijos, su familia, empezaron a cultivar lino en el año 1993; constituyen una sociedad en el año 1993 y esa sociedad ha venido desarrollando su lícita actividad a lo largo del tiempo, con inspecciones de la comunidad autónoma, previo cumplimiento de todos los reglamentos habidos y por haber en los que usted no ha tenido ninguna participación. Y también quiero salir al paso de otra de las afirmaciones que se han podido verter aquí. Se le ha imputado en esta sesión que usted es juez y parte, porque por una parte —valga la redundancia— es el responsable de los controles, de la normativa en materia de las subvenciones del lino y por otra parte usted dice a las comunidades autónomas cómo tienen que aplicarlo. Es decir, que usted se lo guisa y usted se lo come. Usted decide cómo hay que aplicar la ley, qué ley hay que aplicar y, además, luego la cumple o la ejecuta. Pues bien, nada de eso es verdad, porque usted ni dicta normas que tengan carácter de básicas en relación con la percepción del lino, ni usted después puede hacer nada para controlar, desde un punto de vista individualizado, cómo se está aplicando ese tipo de ayudas. Eso es lo que me parece más determinante de su actuación. Porque usted se limita des-

pués a ser el recopilador de la información para ir a dar la cara a Bruselas, que yo sepa, y demostrar que aquí hemos cumplido muy bien la norma, para que no nos apliquen correcciones, cosa que perjudica el interés español, tanto por la imagen del Estado como desde el punto de vista económico.

Por tanto, señor López de Coca, le digo a usted con toda claridad que lamento todo lo que usted está pasando en este momento y lo que ha pasado. Yo le puedo asegurar que puede ir con la cabeza muy alta porque ninguna de las imputaciones calumniosas, injuriosas y vejatorias de que usted y su familia han sido objeto, son ciertas. **(La señora Rubiales Torrejón pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pide la palabra la señora Rubiales, ¿a qué efectos?

La señora **RUBIALES TORREJÓN:** A los efectos de que quede con claridad la posición del Grupo Socialista, frente a las imputaciones que con nocturnidad y alevosía ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, erigiéndose en juez, en parte y en abogado defensor de los jueces y de las partes.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Rubiales, tiene un turno restringido de cinco minutos, como venimos haciendo. Le rogaría que se atenga a él a los efectos de la hora. Antes tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Para ilustración, y con todo respeto, de la portavoz socialista en este momento. Cuando he hecho alusión a cosas que ha dicho el portavoz socialista, es que las he oído de viva voz. No estoy seguro de que en su caso...

La señora **RUBIALES TORREJÓN:** Yo personalmente las he oído aquí sentada. En cualquier caso, las hubiera oído o no personalmente, lo que usted ha dicho no tiene nada que ver...

El señor **PRESIDENTE:** Señora Rubiales, tiene la palabra para responder al alegato que estime pertinente. No entablen diálogo entre ustedes, por favor.

La señora **RUBIALES TORREJÓN:** He oído perfectamente lo que ha dicho el portavoz socialista, y aunque no lo hubiera oído no me hubiera hecho falta para haber pedido la palabra en este momento. Al principio pensaba pedir la palabra para precisar algunas cosas de las que ha dicho el señor Del Burgo, pero mi indignación ha ido creciendo a medida que le oía. Sólo falta que ahora me diga esto, después del incidente que ha tenido esta tarde. Ha pretendido prevalerse de la nocturnidad y de la alevosía para establecer y fijar las conclusiones de una Comisión de investigación que ha empezado esta mañana. Y por más énfasis que le ponga, por más demostración de la oratoria de abogado, no parlamentaria, sino de abogado de oficio, que es a lo que se dedica, esta Comisión de investigación no ha sido hoy, a pesar de la cantidad de horas que llevamos, más que el comienzo de la representación de una farsa, que es la farsa de una pretendida Comisión de investigación que no va a

investigar nada, que tiene unas conclusiones preconcebidas y que las acaba de explicitar expresamente el señor Del Burgo.

Señor Del Burgo, no son ustedes creíbles. El escándalo de primera magnitud no son las palabras del señor Bono, sino esta Comisión de investigación que ustedes han montado. Después de programar las 36 comparecencias en seis días, hemos tenido un momento en el que podíamos pensar que la credibilidad era posible, y ha sido hasta las nueve de la noche que pensamos que podían haber entrado en razón y haber pospuesto esta comparecencia para mañana. Ustedes han querido que se haga esta noche para tratar de que no se sepa nada, de que pase desapercibida, para que esté en el «Diario de Sesiones», para venir con una transcripción y traer las conclusiones hechas aquí. La falsedad, que ha hecho un daño tremendo, porque lo dijo el presidente de Castilla-La Mancha, ha señalado usted que es una cuestión de estética. Da la casualidad de que a muchos castellano-manchegos les debe de gustar mucho la estética del presidente de Castilla-La Mancha. Al menos, le debería tener usted el respeto y la consideración que merece un cargo institucional.

Las comisiones de investigación, señor don Juan Ignacio del Burgo, se hacen para averiguar la verdad de lo que se investiga y esta no es una comisión de investigación hecha para eso, lo ha dicho usted después. Si usted ha querido que esta noche duerma tranquilo el señor López de Coca, le aseguro que lo ha conseguido. Aquí están ellos y ustedes; nosotros somos ellos y ustedes son ustedes. Aquí estamos todos independizados, las mujeres han estado independizadas antes y ahora también lo están los hijos. Espero que cuando termine esta Comisión no acabemos condecorándolos a todos, aunque sea, eso sí, por mayoría. Estoy segura de que, al paso que vamos, y acabamos de empezar hoy, terminamos poniéndoles una condecoración por el esfuerzo que han hecho.

¿Saben ustedes lo que les pasa? Que confunden lo público y lo privado y lo llevan demostrando a lo largo de todo el día. **(El señor Isasi Gómez: ¡Qué experiencia tenéis!)** Tanto confunden lo público y lo privado, que se ha ofrecido usted como abogado defensor, eso sí, gratis, del señor López de Coca. Se ha erigido usted en portavoz de la Fiscalía Anticorrupción porque le ha dicho que esté tranquilo, que no ocurre nada con la Fiscalía Anticorrupción, y se ha erigido usted en portavoz del conjunto de esta Comisión porque le ha dicho ya de antemano que no tiene nada que temer. Fíjese si usted también confunde los papeles. No sólo los confunden ellos, sino que los confunde usted también.

Seguramente ha hecho usted de abogado defensor de los comparecientes a lo largo de todo el día porque quiere usted tranquilizarlos. Probablemente eso sí lo ha conseguido. El señor López de Coca ha comparecido con nocturnidad y alevosía a las 9 de la noche, a ver si nadie se entera, a ver si nadie lo conoce, y usted, encima, se ofrece de abogado defensor. Si ha querido con esto tranquilizarle para que no inquiete a la ministra, estoy seguro de que lo ha conseguido, esta noche va a dormir tranquilo. Mire usted, señor López de Coca, de eso es de lo único que me alegro: duerma usted al fin y al cabo tranquilo esta noche, después ya veremos las conclusiones.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rubiales.

Señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** Cuando en el «Diario de Sesiones» se reflejan las palabras, no se refleja el tono en que se dicen y algunas de las palabras que yo pueda decir pueden estar dotadas de una cierta ironía. Lamento que la señora Rubiales no tenga sentido de la ironía o no tenga sentido siquiera del humor y, por tanto, confunda ciertas cosas.

En cualquier caso, este alegato que acaba de hacer es un alegato a la desesperada y, por tanto, no me merece prácticamente ningún tipo de réplica. Venir aquí con acusaciones de que confundimos lo público y lo privado, de que yo me ofrezco como abogado defensor, eso es una licencia. Me he ofrecido precisamente para reformar la convicción que yo personalmente puedo tener, y de la que nadie me puede privar, de la inocencia y del bien hacer del señor López de Coca. Eso nadie me lo puede impedir. Yo no ha hablado ni en nombre de la Comisión ni en nombre de la señora Rubiales; he hablado en mi propio nombre. Yo puedo expresarme aquí, de la misma forma que otros portavoces, como el Grupo Socialista, que ha terminado su intervención diciendo: Usted ha vulnerado la Ley de Incompatibilidades. Yo estoy en mi derecho también de decir: Pues yo pienso que usted no ha vulnerado la Ley de Incompatibilidades. Yo pienso que usted ha sido objeto de una trama, pero de una trama no que usted haya creado, sino que la han creado, con ánimo indudablemente político, sin tener en cuenta la consecuencia de que con ese tipo de planteamientos se estaba vulnerando muy gravemente el honor suyo, el honor de la familia y el honor de otras muchas personas del Ministerio de Agricultura.

Lamento mucho tener que contradecirla, señora Rubiales, porque tengo pleno derecho a expresar mi opinión sobre las cosas que entiendo que van sucediendo a lo largo de la Comisión. Si efectivamente ha habido algún otro portavoz a quien le ha parecido que ha llegado a un nivel en el que no hay legalidad y ni siquiera puede hablar de falta de ética, pero que le parece que la estética no está suficientemente resplandeciente a su juicio, es una opinión a la que ha llegado otro señor portavoz. Y yo he llegado a la opinión que ya he expuesto, y por lo tanto no sé por qué le tiene que sorprender a la señora Rubiales que yo haga una afirmación en ese sentido. Y puedo decir al señor López de Coca que vaya tranquilo porque los hechos son tales que nadie que no venga con la mente preconcebida, a la vista de esos hechos, va a poder ponerle en cuestión ante ningún tribunal. De eso estoy absolutamente convencido. A lo

mejor me equivoco y el señor fiscal Anticorrupción hace más caso a los planteamientos del Partido Socialista. Pues muy bien, ya se verá. El fiscal, al fin y al cabo, no es más que un elemento acusatorio, ni absuelve ni condena, simplemente impulsa un procedimiento si cree que debe impulsarlo.

Eso es todo, y no le hemos condicionado, porque, claro, la señora Rubiales parece que está diciendo: Está tratando de condicionar incluso hasta al fiscal Anticorrupción. Pues, mire usted, no; lo único que estoy diciendo al señor López de Coca es que, con los hechos que él ha expuesto aquí, puede ir tranquilo a la Fiscalía Anticorrupción, al Tribunal Supremo, si le toca, al Tribunal de Estrasburgo, adonde quiera puede ir tranquilo. **(La señora Rubiales Torrejón: Y usted le defiende.)** Ya está, y eso es todo. Y, señora Rubiales, lamento que le produzca yo esta sensación de incomodidad pero, ¿qué le vamos a hacer!

Lo único que me ha molestado —se lo digo con toda sinceridad—, porque ha ofendido mi vanidad, y gravemente además, es que diga que mi estilo es de abogado, pero no un estilo parlamentario **(La señora Rubiales Torrejón: He dicho abogado de oficio.)** La verdad, hoy sí que no voy a dormir tranquilo, porque después de 22 años de vida parlamentaria, que al final me digan que mis intervenciones en el Parlamento son de un abogado de oficio, que además todo el mundo sabe lo que significa **(La señora Rubiales Torrejón: Por eso he dicho de oficio; se le había olvidado.)**, a mi vanidad le ha sentado muy mal. Esta noche, señora Rubiales, palabra que no duermo pensando en esas últimas palabras suyas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Del Burgo.

Esta Presidencia va a proceder a la suspensión de esta sesión, siendo en este momento fecha ya de 21 de julio y, según el reloj de la Presidencia, las cero horas once minutos. Agradezco al señor López de Coca su presencia aquí y le pido disculpas.

Anuncio que la Comisión se reanudará a las nueve de la mañana del día de hoy y doy las gracias a los señores comisionados presentes y a los servicios de la Cámara, tanto al cuerpo de taquígrafos y estenotipistas como a los cuerpos auxiliares de la Cámara.

Señor López de Coca, le reitero el agradecimiento de nuestra Comisión.

Se suspende la sesión.

Eran las doce y quince minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961